



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR ECONÓMICO Y
FINANCIERO**

INFORME N° 13659-2021-CG/ECOFI-AF

**AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2020**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Período

1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

TOMO I DE I

LIMA – PERÚ

2021

0001

INFORME DE AUDITORÍA N° 13659-2021-CG/ECOFI-AF

“AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA”

PERIODO: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICE

	N° Página
I. INTRODUCCIÓN	
1. Objetivos de la auditoría a la Cuenta General de la República	1
2. Alcance de la Auditoría a la Cuenta General de la República	1
II. COBERTURA Y CUMPLIMIENTO	
1. Universo institucional y entidades integradas a la Cuenta General de la República	2
2. Entidades omisas a la presentación de la información para la Cuenta General de la República y acciones adoptadas por la Contraloría General de la República	6
III. AUDITORIA FINANCIERAS	
1. Auditoría Financiera a los Estados Financieros	10
2. Auditoría Financiera a la Información Presupuestaria	67
3. Auditoría Financiera al Estado de Tesorería	111
4. Auditoría Financiera al Estado de la Deuda Pública	123
IV. INFORME SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	133
V. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS	139
VI. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS BAJO EL ENFOQUE DE RESULTADOS	159
VII. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA	179
VIII. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE GASTO SOCIAL E INDICADORES SOCIALES	195
IX. CONCLUSIONES	216
X. RECOMENDACIONES	220
XI. APÉNDICES	222

INFORME N° 13659-2021-CG/ECOFI-AF

AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

I. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° de la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22°, literal f) de la Ley N° 27785 de 22 de julio de 2002 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", dispuso mediante Oficio N° 000667-2021-CG/DC de 14 de junio de 2021, la realización de la Auditoría a la Cuenta General de la República 2020 a cargo de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Objetivo General

Elaborar el informe de Auditoría a la Cuenta General de la República que incluye los Dictámenes del auditor independiente, respecto a los estados financieros integrados y consolidados, estados presupuestarios integrados y consolidados, estado situacional de las recomendaciones, informe de causas de no entrega de información oportuna de entidades omisas y análisis de los informes temáticos correspondientes al período 2020.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La auditoría a la Cuenta General de la República abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, la misma que incluye la auditoría a los estados presupuestarios y financieros integrados y consolidados de las entidades del Sector Público compuesto por:

Cuadro N° 1
Alcance de la Auditoría a la Cuenta General de la República 2020

N°	Nivel de Gobierno	Universo		Integradas		Muestra auditada		
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	%(*)
1	Gobierno Nacional	158	6.6	158	6.6	84	50.9	53.2
2	Gobiernos Regionales (**)	32	1.3	32	1.3	17	10.3	53.1
3	Gobiernos Locales	2 057	85.4	2 055	86.1	24	14.5	1.2
4	Empresas del Estado	157	6.5	136	5.7	37	22.4	23.6
5	Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	5	0.2	5	0.2	3	1.8	60
Total Universo		2 409	100	2 386	100	165	100	6.8

(*) Respecto del Universo

(**) Gobiernos Regionales: 25 Regiones, 1 Región Lima Metropolitana; 2 Mancomunidades Regionales; 3 Centros de Exportación; 1 Comité de Administración ZOTAC

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora

COBERTURA Y CUMPLIMIENTO

1. UNIVERSO INSTITUCIONAL Y ENTIDADES INTEGRADAS A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.1 Universo Institucional

Al 31 de diciembre de 2020, el Sector Público estaba conformado por 2 409 entidades (Apéndice N° 1), menor en noventa y cuatro (94) entidades respecto al año 2019 (2 503), según se muestra a continuación:

Cuadro N° 2
Universo de las Entidades del Sector Público para el ejercicio 2020

N°	Nivel de Gobierno	2020	%	2019	%	Variación
1	Gobierno Nacional	158	6.6	258	10.3	-100
2	Gobiernos Regionales (**)	32	1.3	32	1.3	0
3	Gobiernos Locales	2 057	85.4	2 051	81.9	6
4	Empresas del Estado	157	6.5	157	6.3	0
5	Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	5	0.2	5	0.2	0
Total Universo		2 409	100	2 503	100	-94

(*) Respecto del Universo

(**) **Gobiernos Regionales:** 25 Regiones, 1 Región Lima Metropolitana; 2 Mancomunidades Regionales; 3 Centros de Exportación; 1 Comité de Administración ZOTAC

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión auditora

Las variaciones de entidades que se presentan tienen su origen en las disminuciones (103) y en las incorporaciones (9) que se realizaron durante dicho ejercicio económico, tal como se comenta a continuación:

Cuadro N° 3
Variaciones en el Universo de las Entidades 2020 respecto del año 2019

Nivel de Gobierno	Incorporaciones	Disminuciones
Gobierno Nacional	Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR - Fondo de Inclusión Social Energético - Procuraduría General del Estado	102 Sociedades de Beneficencias Públicas
Gobiernos Locales	Organismos Públicos Descentralizados - Establecimiento de Salud Municipal-ESAMU Institutos Viales Provinciales - Instituto Vial Provincial de Tacna Mancomunidades Municipales - Mancomunidad Municipal Chillaos - Mancomunidad Municipal Tilacancha - Mancomunidad Municipal Valle de las Cataratas - Mancomunidad Municipal Alto Utcubamba - Mancomunidad Municipal Cuenca del Sur Oriental de Arequipa	Institutos viales provinciales - Instituto Vial Provincial de Ferreñafe
Total	9	103

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora

a) Incorporaciones

1. Fondo de Inclusión Social Energético, departamento de Lima, Unidad Ejecutora N° 900608, creada bajo la Ley N° 29852 de 13 de abril del 2012.
2. Procuraduría General del Estado, departamento de Lima, Unidad Ejecutora N° 001729, mediante Decreto Legislativo N° 1326 de 6 de enero de 2017.
3. Establecimiento de Salud Municipal-ESAMU, departamento de Arequipa, Unidad Ejecutora N° 500319, creado mediante Ordenanza Municipal N° 921-2015 de 30 de julio de 2015.
4. Instituto Vial Provincial de Tacna, departamento de Tacna, Unidad Ejecutora N° 930099, creado mediante Ordenanza Municipal N° 0046-2009 de 29 de diciembre de 2010.
5. Mancomunidad Municipal Chillaos, departamento de Amazonas, Unidad Ejecutora N° 350033, inscrita mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 056-2012-PCM/SD de 26 de setiembre de 2012.
6. Mancomunidad Municipal Tilacancha, departamento de Amazonas, Unidad Ejecutora N° 350061, inscrita mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 055-2012-PCM/SD de 26 de setiembre de 2012.
7. Mancomunidad Municipal Valle de las Cataratas, departamento de Amazonas, Unidad Ejecutora N° 350062, inscrita mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 058-2012-PCM de 28 de setiembre de 2012.
8. Mancomunidad Municipal Alto Utcubamba, departamento de Amazonas, Unidad Ejecutora N° 350063, inscrita mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 548-2011-PCM/SD de 20 de octubre de 2011.
9. Mancomunidad Municipal Cuenca del Sur Oriental de Arequipa, departamento de Arequipa, Unidad Ejecutora N° 350059, inscrita mediante la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2016-PCM/SD de 1 de febrero de 2016.

b) Disminuciones

1. **Sociedades de Beneficencia**, 102 sociedades no fueron integradas a la Cuenta General del ejercicio 2020, debido a que el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, precisa que estas instituciones no son parte del Sector Público y no están contempladas en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
2. Instituto Vial Provincial de Ferreñafe, departamento de Lambayeque, se dio de baja con Resolución de Alcaldía N° 147-2020-MPF de 14 de agosto de 2020.

1.2 Entidades Integradas a la Cuenta General de la República 2020

Las entidades integradas en la Cuenta General de la República 2020 son 2 386, las cuales representan el 99% del total de entidades que conforman el universo institucional.

Cuadro N° 4
Entidades Integradas

N°	Nivel de Gobierno	Universo	%	Integradas	%	%(*)
1	Gobierno Nacional	158	6.6	158	6.6	100.0
2	Gobiernos Regionales (**)	32	1.3	32	1.4	100.0
3	Gobiernos Locales	2 057	85.4	2 055	86.1	99.9
4	Empresas del Estado	157	6.5	136	5.7	86.6
5	Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	5	0.2	5	0.2	100.0
Total Universo		2 409	100	2 386	100	99.0

(*) Respecto del Nivel de Gobierno

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora

Al término del ejercicio 2020 el universo institucional fue de 2 409 entidades, de las cuales cumplieron con la presentación de las rendiciones de cuenta al 31 de marzo de 2021, un total de 2 277 que representa el 95% del total del universo, quedando 132 entidades que no lograron remitir sus rendiciones de cuentas en el plazo establecido.

En ese sentido, mediante Oficio Circular N° 006-2021-EF/51.01 la Dirección General de Contabilidad Pública, con la finalidad de integrar un mayor número de entidades en la Cuenta General de la República estableció como nueva fecha de corte el 20 de abril del 2021, logrando con dicha medida que, de 132 entidades omisas 109 presenten su información contable, quedando como Omisas - No Integradas 23 entidades que representan el 1% del universo.

Las 109 entidades que presentaron información después de la fecha establecida, fueron verificadas, analizadas, validadas e integradas a la Cuenta General de la República por la Dirección General de Contabilidad Pública, alcanzando un total de 2 386 entidades integradas a la Cuenta General, que representa el 99%.

1.3 Instituciones que no forman parte del universo de las entidades que presentan información contable para el cierre del ejercicio 2020.

Tal como sea señalado, 102 Sociedades de Beneficencia no fueron integradas a la Cuenta General del ejercicio 2020 debido a que el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, precisa que estas instituciones no son parte del Sector Público y no están contemplados en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.

Al respecto, el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, en su numeral 20.1, establece que la Cuenta General de la República es el instrumento de gestión pública que contiene la información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de

metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del Sector Público, sin excepción, durante un ejercicio fiscal; por lo que las Sociedades de Beneficencia no están incluidas como parte del universo de las entidades que presentan información contable para el cierre del ejercicio 2020.

Sin embargo, hay que señalar que las 102 Sociedades de Beneficencia representaron en activos, pasivo y patrimonio (**Apéndice N° 2**) los importes de S/ 354.7 millones y S/ 354.6 millones, respectivamente, de acuerdo a la base de datos del Sistema de Integración Contable de la Nación - SICON y a la Cuenta General de la República 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, importes que no fueron integrados a la Cuenta General de la República 2020.

Aunado a lo expuesto y como resultado de los servicios de control que realizó la Contraloría General de la República a 14 Sociedades de Beneficencia correspondiente a la Cuenta General de la República ejercicio 2019, se advirtió que dichas sociedades recibieron transferencias por S/ 4.4 millones y administran bienes inmuebles del Estado que generan ingresos y rentas; sin embargo, algunos inmuebles no se encuentran saneados o inscritos en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP y en otros casos, no cuentan con un inventario de los mismos o no informaron sobre el particular.

Cuadro N° 5
Bienes Inmuebles que administran y transferencias recibidas por las Sociedades de Beneficencia en el 2019

N°	Sociedad de Beneficencia	Informe de Control	Inmuebles que administran	Transferencias financieras 2019 S/
1	Lima Metropolitana	10176-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 455 inmuebles de los cuales 108 se encuentran saneados. No precisa el valor de los inmuebles.	--
2	Puno	10178-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 24 inmuebles por un valor referencial de S/ 55 644 715.11	337 892.00
3	Huánuco	10170-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 22 inmuebles por un valor referencial de S/ 50 492 209.31	294 428.00
4	Cusco	10186-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra inmuebles por un valor referencial de S/ 29 343 979.89	100 000.00
5	Ica	10171-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 80 inmuebles por un valor referencial de S/ 28 405 495.25	443 878.00
6	Chincha	10172-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 17 inmuebles por un valor referencial de S/ 18 904 593.96	180 074.24
7	San Román - Juliaca	10167-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 9 inmuebles por un valor referencial de S/ 3 447 549.97	132 492.00
8	Cajamarca	10173-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 53 bienes inmuebles, no señala el valor de los mismos.	162 075.53
9	Matucana	10168-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 40 inmuebles (urbano y rural), aún no inscritos en registros públicos.	34 086.64
10	Trujillo	10169-2020-CG/ECOFI-SCE	Administra 41 inmuebles, no señalan el valor referencial.	38 160.00
11	Arequipa	10178-2020-CG/ECOFI-SCE	"A la fecha se encuentran en toma de inventario físico 2019".	1 153 950.00
12	Tacna	10167-2020-CG/ECOFI-SCE	No informaron	227 359.08
13	Callao	10180-2020-CG/ECOFI-SCE	No informaron	1 227 544.00
14	Chimbote	10174-2020-CG/ECOFI-SCE	No informaron	119 715.68
Total				4 451 655.17

Fuente: Informes de control de servicios de hechos específicos de ECOFI-CGR 2020.

Hecho por: Comisión Auditora

Es importante señalar que, el primer párrafo del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, dispone que "Las Sociedades de Beneficencia (...) se rigen (...) para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; (...)". Literalmente, de la norma se desprende que sólo para efectos de su "adecuado control", a éstas les sería aplicable las normas que regulan estos dos sistemas administrativos. Considerando que las Sociedades de Beneficencia Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, les son aplicables las normas de derecho público conforme a su naturaleza. Además, en tanto el Decreto Legislativo N° 1411 autoriza la realización de transferencias financieras a favor de éstas y, dada la naturaleza jurídica y tratamiento que tienen estas operaciones financieras para el Sistema Nacional de Presupuesto Público, resulta de imperiosa necesidad remitirse a los Decretos Legislativos N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por así desprenderse del propio texto normativo del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411.

Sin embargo, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411 dispone que, "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; (...)", razón por la cual, los resultados de los servicios brindados por estas instituciones no puedan ser integrados a la Cuenta General de la República; teniendo un efecto negativo directo en el ejercicio de las funciones de control a cargo de esta Entidad Fiscalizadora Superior y, por ende, que los recursos que administren las Sociedades de Beneficencia no puedan ser validados adecuadamente por la Contraloría General de la República – CGR, conforme al mandato contenido en el artículo 81° de la Constitución Política de 1993.

Por ello, en tanto las Sociedades de Beneficencia continúen recibiendo transferencias de recursos públicos conforme a las actuales normas de presupuesto público (Literal "k" del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y, literal "j" del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021), resulta de importancia que el Congreso de la República evalúe la necesidad de modificar el Decreto Legislativo N° 1411, conforme al Proyecto de Ley N° 7307/2020-CGR presentado por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a fin de incorporar a las Sociedades de Beneficencia al sistema administrativo de Contabilidad; lo que coadyuvará al ejercicio eficiente de acciones de control a cargo de la CGR y órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

2. ENTIDADES OMISAS A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ACCIONES ADOPTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De las dos mil cuatrocientos nueve (2 409) entidades que conforman el universo institucional, 23 fueron declaradas omisas a la presentación de la información financiera y presupuestaria, por lo que no se encuentran entre las entidades integradas a la Cuenta General de la República 2020; conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 6
Entidades Omisas No Integradas

N°	Nivel de Gobierno	Universo	Integradas	Omisas
1	Gobierno Nacional	158	158	0
2	Gobiernos Regionales	32	32	0
3	Gobiernos Locales	2 057	2 055	2
4	Empresas del Estado	157	136	21
5	Otras formas organizacionales que administren recursos públicos	5	5	0
Total Universo		2 409	2 386	23

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora

2.1. Entidades Omisas – No Integradas

Al 31 de marzo de 2021, plazo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, las entidades omisas a la presentación de la información financiera y presupuestaria correspondiente al ejercicio 2020, ascendieron a 132, las cuales representan un incremento de 26% de omisas respecto al del ejercicio 2019, que ascendieron a 105 entidades.

Teniendo en cuenta la ubicación geográfica de las entidades omisas, éstas se encuentran en 24 regiones del país, siendo los de mayor incidencia las regiones de Lambayeque (10%), Cajamarca (10%), Loreto (8%) y Piura (8%). Estas 4 regiones concentran el 39% del total de entidades omisas, según el detalle que se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 7
Ubicación geográfica de las entidades omisas/Incidencia porcentual-Ejercicio 2020

Entidades/Empresas	Universo 2020	Presentaron al 31 de marzo 2021		Entidades omisas	
		N°	%	N°	%
1. Gobierno Nacional	158	156	98,7	2	1,3
Gobierno Central	30	30	100,0	-	-
Universidades Nacionales	52	50	96,2	2	3,8
Organismos Descentralizados Autnomos	3	3	100,0	-	-
Organismos Públicos Descentralizados	1	1	100,0	-	-
Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	72	72	100,0	-	-
2. Gobiernos Regionales	32	31	96,9	1	3,1
Gobiernos Regionales	26	25	96,2	1	3,8
Mancomunidades Regionales	2	2	100,0	-	-
Organismos Públicos Descentralizados	4	4	100,0	-	-
3. Gobiernos Locales	2 057	1 953	94,9	104	5,1
Municipalidades	1874	1787	95,4	87	4,6
Centros Poblados	6	5	83,3	1	16,7
Organismos Públicos Descentralizados	28	28	100,0	-	-
Institutos Viales Provinciales	94	94	100,0	-	-
Mancomunidades Municipales	55	39	70,9	16	29,1
4. Empresas Públicas	157	132	84,1	25	15,9
Empresas Financieras	16	16	-	-	-
Empresas No Financieras	102	96	94,1	6	5,9
Empresas No Operativas	19	5	26,3	14	73,7
Empresas en Liquidación	20	15	75,0	5	25,0
5. Otras formas organizativas	5	5	100,0	-	-
Banco Central de Reserva del Perú	1	1	100,0	-	-
Caja de Pensiones Militar Policial	1	1	100,0	-	-
Fonavi en liquidación	1	1	100,0	-	-
Fondo Ley N° 27677	1	1	100,0	-	-
Fondo revolvente adm. BANMAT, SAC	1	1	100,0	-	-
Total :	2 409	2 277	94,5	132	5,5

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Comisión Auditora

De las 132 entidades omisas a la presentación de información financiera y presupuestaria para la Cuenta General de la República, 109 regularizaron la presentación de información en fecha posterior al plazo establecido y las 23 restantes, no presentaron información, por lo que no se encuentran integradas en la Cuenta General de la República 2020.

Con relación a las 23 entidades Omisas – No integradas, 2 son Mancomunidades Municipales (Gobierno Local) y 21 son Empresas Públicas (3 empresas operativas, 14 empresas no operativas y 4 empresas en proceso de liquidación).

Cuadro N° 8
Entidades Omisas – No integradas

N°	Nivel de Gobierno	Entidades
1	Mancomunidad Municipal	Mancomunidad municipal los andes sur Ayacucho Arequipa - MANDESUR
2		Mancomunidad municipal de paramos y cuenca del Jaén
3	Empresa Operativa	Emp. mun. de agua pot y alcant. de Pativilca s.a.
4		Emp. mun. de agua pot y alcant. de Salas s.r.l
5		Emp. mun. de servicios multiples s.a. - EMSEM - Huancayo s.a.
6	Empresa en Liquidación	Emp. munic. de electric. y serv. multip. Cochas Huanchay s.a.
7		Emp. mun. de transp. Daniel Carrión s.a.
8		Emp. mun. de serv. multiples s.a. Huaraz
9		Caja municipal de credito popular del Callao
10	Empresa no operativa	Emp. munic. de serv. de agua pot. y alcant.
11		Emp. constructora municipal leoncio prado s.a.c.
12		Empresa municipal de maquinaria pesada s.a.c.
13		Emp. munic. de producc. comercializac. y serv. reproductivos s.a.
14		Emp. munic. de serv. multip. s.a.c. - EMUSEM s.a.c. Puno
15		Servicentro municipal el Collao s.a.c.
16		Emp. munic. de serv. multip. Virgen De Las Mercedes s.a.c.
17		Emp. municipal visión 2000 srl
18		Emp. mun. de transportes Candarave s.a.
19		Emp. municipal de transportes Arapa s.a.c.
20		Emp. munic. de transporte de Aayaviri srl
21		Emp. mun. de transp. terr. interp. de pasaj. Zepita s.a.
22		Emp. de acopio y transformac. de leche y serv. srl.
23	Empresa de servicio especial de transporte municipal Anta sac	

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Comisión Auditora

2.2. Acciones adoptadas por la Contraloría General de la República

Respecto a las 23 entidades Omisas – No integradas, que no presentaron la información financiera y presupuestaria del ejercicio 2020, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas informó que mediante el Oficio Circular N° 016-2020-EFE/51.05 de 22 de diciembre de 2020, dirigido a las Mancomunidades Municipales estas organizaciones no han efectuado transacciones económicas durante varios años, situación configura la extinción de la entidad según lo normado en el Decreto Supremo N° 021-2020-PCM y que además, afecta la integración de la Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria Trimestral, Semestral, así como la elaboración de la

Cuenta General de la República por carecer de información; tal como, análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales, cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, entre otra.

Es de señalar que, las Mancomunidades Municipales se constituyen mediante el acuerdo entre las municipalidades colindantes o no, que se unen para la presentación conjunta de servicios y la ejecución de obras; y se rigen por la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.

Con la finalidad de tomar conocimiento sobre las causas de la omisión a la presentación de la información financiera y presupuestaria del ejercicio 2020, la Contraloría General de la República emitió el Oficio Circular N° 0001-2021-CG/ECOFI-DGCP de 2 de julio de 2021, dirigido a las 3 empresas operativas (Empresas Municipales de agua potable y alcantarillado de Pativilca, Salas y EMSEM Huancayo) y las 2 Mancomunidades ((Mancomunidad Municipal Los Andes Sur Ayacucho Arequipa – Mandesur y Paramos y Cuencas de Jaén), consideradas como Omisas – No integradas por la Dirección General de Contabilidad Pública; habiéndose obtenido el siguiente resultado:

Cuadro N° 9
Causas de Omisión a la presentación de los Estados Financieros
Ejercicio 2020

Entidad	Q	Causas de omisión señaladas por las entidades
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salas S.R.L.	1	i) La emergencia sanitaria, ii) falta de personal administrativo, y iii) personal del área encargada de la elaboración del informe es de riesgo.
Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pativilca S.A. Empresa Municipal de Servicios Múltiples, EMSEM – Huancayo S.A.	2	No respondieron a la solicitud de información
M.M. Mandesur y Paramos y Cuencas de Jaén	2	Las oficinas según domicilio fiscal declarado en el RUC de la entidad, están cerradas y sin referencia sobre ubicación del personal.

Fuente: Documento de respuesta de la entidad omisa

Hecho por: Comisión Auditora

II. AUDITORIAS FINANCIERAS**1. AUDITORIA FINANCIERA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas**

Hemos sido nombrados para auditar los estados financieros consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, que comprenden los consolidados del estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los consolidados de estados de gestión, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas adjuntas de la 1 a la 42.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Pública sobre los estados financieros consolidados

La Dirección General de Contabilidad Pública es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y normas legales vigentes aplicables, y del control interno que la Dirección General considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable que los estados financieros consolidados están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos que existan errores materiales en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Dirección General relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la Dirección General. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicables son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la administración de las entidades son razonables, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría calificada.

Bases para una opinión calificada de 2020

1. Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados financieros, realizados por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), se culminaron 165 pliegos auditados, que comprenden 84 Entidades del Gobierno Nacional; 17 Gobiernos Regionales, 24 del Gobierno Local; 37 Empresas del Estado; y 3 de Otras Entidades; habiéndose auditado el 71% del total de activos, 82 % de los ingresos y 81 % de los gastos.

Sobre el citado alcance de auditoría, los dictámenes de los auditores sobre los estados financieros de los pliegos que forman parte del estado financiero consolidado al 31 de diciembre de 2020, señalan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 132 422 millones, que representa el 11% del total de activos al 31 de diciembre de 2020. Dichas salvedades se resumen a continuación: **(Apéndice N° 3)**

- i. No se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada que permita emitir una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de diversas cuentas del activo por un importe de S/ 109 112 millones, por diversas limitaciones, falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria, incertidumbre de valor por deterioro de activos fijos, falta de soporte documentario en cuentas por cobrar de años anteriores y obras culminadas en uso sin liquidación y saneamiento físico legal.
- ii. Diversas cuentas del activo se encuentran sobreestimadas en un importe de S/ 7 141 millones, al no haberse registrado provisiones por deterioro y/o transferencias de activos fijos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera disminuido en dicho importe.
- iii. Diversas cuentas del activo se encuentran subestimadas en un importe de S/ 16 169 millones, al no haberse registrado activos concesionados y otros bienes que generan beneficios económicos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera aumentado en dicho importe.

Bases para una abstención de opinión de 2019

1. Consecuencia de las medidas sanitarias emitidas por el gobierno originada por la pandemia COVID 19, las auditorías financieras gubernamentales del período 2019 se han retrasado en cuanto a su ejecución y emisión de los dictámenes de auditoría a los estados financieros; situación que ha afectado el alcance de nuestras auditorías previstas, al no haberse auditado el 59.1% del total activo, 51.8% de los ingresos y 61.5% de los gastos por los montos de S/ 640 246 millones, S/ 196 328 millones y S/ 162 667 millones, respectivamente.
2. Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados financieros realizados por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), se culminaron 55 pliegos auditados, que comprende 5 entidades del Gobierno Nacional; 1 del Gobierno Local; 47 Empresas del Estado; y, 2 de Otras Entidades; habiéndose validado el 40.9% del total activo, 48.2% de los ingresos y 38.5% de los gastos.

Sobre el citado alcance de auditoría, los dictámenes de los auditores sobre los estados financieros de los pliegos que forman parte de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, señalan limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 20 492 millones, que representa el 12.2% del total de activos al 31 de diciembre de 2019. Dichas salvedades se resumen a continuación: **(Apéndices N°s 4, 5 y 6)**

- i. No se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada que permita emitir una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de diversas cuentas del activo por un importe de S/ 18 630 millones, por diversas limitaciones, falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria, incertidumbre de valor por deterioro de activos fijos, falta de soporte documentario en cuentas por cobrar de años anteriores y obras culminadas en uso sin liquidación y saneamiento físico legal.
 - ii. Diversas cuentas del activo se encuentran sobreestimadas en un importe de S/ 71 millones, al no haberse registrado provisiones por deterioro y transferencias de activos fijos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera disminuido en dicho importe.
 - iii. Diversas cuentas del activo se encuentran subestimadas en un importe de S/ 1 792 millones, al no haberse registrado activos concesionados y otros bienes que generan beneficios económicos; que, de haberse registrado los ajustes correspondientes, el patrimonio neto hubiera aumentado en dicho importe.
3. Durante el proceso de integración y consolidación de la Cuenta General de la República 2019, cuarenta y tres (43) Sociedades de Beneficencia no presentaron sus rendiciones de cuenta a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, al interpretar que no son entidades públicas según lo señala el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, lo cual ha originado se afecte dicho proceso, debido a que no se ha realizado la integración y consolidación de activos que al 31 de diciembre de 2018, ascendían a S/ 9 065 millones; así como, su equivalente de pasivos y patrimonio por S/ 80 millones y S/ 8 985 millones, respectivamente. Dicha omisión a la presentación de rendiciones de cuenta, también afecta al proceso de control al encontrarse esas entidades en el ámbito del Sistema Nacional de Control. **(Apéndice N° 7)**

Opinión calificada de 2020

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos señalados en las bases para un opinión calificada, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Sector Público al 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú y normas legales vigentes aplicables.

Abstención de Opinión de 2019

Debido a la significancia de los asuntos descritos en la sección Bases para una abstención de opinión de 2019, no ha sido posible obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría para poder emitir una opinión sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, no expresamos una opinión sobre dichos estados financieros.

Párrafo de énfasis

1. Para la presentación de la Cuenta General de la República 2020, la Dirección General de Contabilidad Pública, efectuó reclasificaciones a ciertas cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, para uniformizar principios de diversos marcos contables bajo los cuales las entidades efectúan sus rendiciones (gubernamental, empresarial, SBS y otros) y hacerlas comparables con el fin de que la Cuenta General presente una mejor lectura, brinde mayor

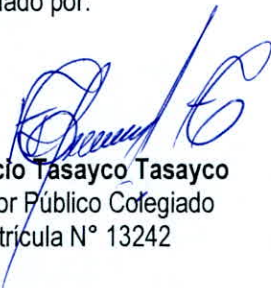
transparencia y contribuya a la toma de decisiones, en el marco del proceso gradual de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; tal como se indica en el literal bb) Reclasificaciones de la Nota N° 2 Políticas contables significativas.

Otros asuntos

1. Al 31 de diciembre de 2020, el Estado Peruano tienen en curso 18 procesos de arbitrajes en su contra que corresponden a diversos pliegos del Sector Público. En el periodo 2020 se iniciaron 7 casos, de los cuales en dos de ellos se tiene determinado el monto de las pretensiones de los inversionistas que representan US\$ 243 261 millones, en los otros casos a dicha fecha no se tiene información sobre el monto requerido. Es importante tener en cuenta que se trata usualmente de cantidades sobreestimadas determinadas por los propios inversionistas; es decir, resulta poco probable que la República del Perú finalmente resulte obligado a pagar dicho importe, tal como se revela en la Cuenta General de la Republica 2020, en las páginas de la 86 a la 93. **(Apéndice N° 8)**
2. Durante el proceso de integración y consolidación de la Cuenta General de la República 2020, no se incorporó información contable de las Sociedades de Beneficencia, por no constituirse como entidades públicas de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; así como también por el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el sentido de que estas instituciones no son parte del Sector Público, y no están contemplados en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; de acuerdo con lo señalado en el literal b) Disminuciones del numeral 1.2 incorporación y disminuciones en el universo institucional del rubro Cobertura y cumplimiento de la Cuenta General de la República 2020.
3. Los informes de la auditoría financiera de la empresa SEDAPAL y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, revelan que en sus estados financieros del periodo 2020, en lo que a cada entidad corresponde, registraron los valores financieros de tres (3) concesiones: la Chira, Chillón y Taboada, en la cual se refleja una diferencia del valor de la concesión por S/ 190 768 millones, no obstante, que se sustentan en ambos casos, en pronunciamiento emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, en torno al registro de concesiones. **(Apéndice N° 9)**
 - i. SEDAPAL sustenta su registro considerando el Informe N° 110-2020-EF/51.03 de 28 de setiembre de 2020, emitido por la Dirección de Normatividad de la DGCP, el cual concluye que el MVCS debe aplicar NICSP 13 "Arrendamientos" para clasificar el arrendamiento como financiero u operativo (criterios de clasificación similares a lo establecido en la NIFF 16), SEDAPAL debería reconocer un arrendamiento implícito con el MVCS por que los activos de la concesión fueron únicamente construidos con la finalidad de que SEDAPAL pueda captar, potabilizar y distribuir el servicio de agua, siendo SEDAPAL la única compañía a nivel de Lima, los activos de todas las concesiones (instalaciones, pozos, plantas etc.) fueron construidos siguiendo requerimientos mínimos requeridos por SEDAPAL.
 - ii. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento efectuó su registro considerando el contenido del Oficio N° 009-2019-EF/51.03 de 15 de enero de 2019, emitido por la DGCP, el cual respecto al tratamiento contable del contrato de concesión de la PTAR La Chira señala "el Concedente debe reconocer, medir, presentar y revelar en sus estados financieros los activos de la concesión y los pasivos diferidos, de acuerdo a lo señalado en

el presente documento. Para tal fin, SEDAPAL deberá proporcionar el detalle de los activos que permitan al concedente, la contabilización en las cuentas contables adecuadas (incluyendo los activos que se incorporan y aquellos dados de baja) y el Concedente contabilizará pasivos diferidos que serán reconocidos en el resultado del periodo en forma lineal, a lo largo del periodo del contrato".

Lima – Perú
6 de agosto de 2021
Refrendado por:



Florencio Tasayco Tasayco
Contador Público Cofegiado
Matrícula N° 13242

Cuadro N° 10
Estado de Situación Financiera¹
Al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de soles)

Concepto	Nota	2020	2019	Concepto	Nota	2020	2019
Activo				Pasivo			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Efectivo y equivalente al efectivo	3	93 842	91 127	Obligaciones con el público	15	44 589	31 996
Inversiones financieras, netas	4	95 491	87 012	Obligaciones financieras	16	140 296	80 228
Cartera de créditos, neto	5	19 507	30 379	Cuentas por pagar a proveedores	17	14 246	10 876
Cuentas por cobrar, neto	6	16 510	15 006	Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	18	17 072	16 678
Otras cuentas por cobrar, neto	7	15 600	10 750	Otras cuentas por pagar	19	11 996	19 129
Inventarios, neto	8	10 991	10 057	Pasivo por arrendamiento	20	112	93
Activo no corrientes mantenidos para la venta		115	132	Provisiones diversas	21	14 388	9 377
Servicios y otros gastos pagados por anticipado	9	14 833	12 732				
Otras cuentas del activo, neto	10	10 341	10 418				
Total activo corriente		277 230	267 613	Total pasivo corriente		242 699	168 377
Activo no corriente				Pasivo no corriente			
Inversiones financieras, netas	4	138 144	109 656	Obligaciones con el público	15	12 713	11 885
Cartera de créditos, neto	5	82 849	21 155	Obligaciones financieras	16	326 308	261 950
Cuentas por cobrar, neto	6	4 846	5 096	Cuentas por pagar a proveedores	17	6 580	6 305
Otras cuentas por cobrar, neto	7	2 096	5 560	Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	18	305 471	262 279
Inventarios, neto	8	37	54	Otras cuentas por pagar	19	42 190	57 981
Propiedades de inversión, neto	11	1 936	1 925	Pasivo por arrendamiento	20	1 499	278
Propiedades, planta y equipo, neto	12	488 485	469 651	Provisiones diversas	21	15 533	14 185
Activo por derecho de uso, neto	13	1 475	307	Pasivo por impuesto a las ganancias diferidos, neto		1 489	1 542
Otras cuentas del activo, neto	10	16 312	14 599				
Activos intangibles, neto	14	21 289	19 445				
Total activo no corriente		757 469	647 448	Total pasivo no corriente		711 783	616 405
				Total pasivo		954 482	784 782
				Patrimonio			
				Hacienda nacional y capital social	22	326 339	311 197
				Hacienda nacional adicional	23	1 204 428	1 225 496
				Excedente de revaluación	24	113 793	113 721
				Reserva legal	25	33 598	15 860
				Resultados acumulados	26	(1 602 999)	(1 541 250)
				Intereses minoritarios	27	5 058	5 255
				Total patrimonio		80 217	130 279
Total activo		1 034 699	915 061	Total pasivo y patrimonio		1 034 699	915 061
Cuentas de orden	28	1 452 059	1 087 063	Cuentas de orden	28	1 452 059	1 087 063

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

¹ Las notas adjuntas forman parte integrante de los Estados Financieros

Cuadro N° 11
Estado de Gestión²
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de soles)

Concepto	Nota	2020	2019
Ingresos			
Ingresos tributarios neto	29	120 025	137 393
Ingresos no tributarios, ventas netas y otros ingresos operacionales	30	28 243	37 713
Ingresos financieros	31	19 604	24 569
Otros ingresos	32	23 735	25 674
Donaciones y transferencias recibidas		1 334	1 906
Total ingresos		192 941	227 255
Costos y gastos			
Costo de ventas y otros costos operacionales	33	(21 272)	(26 002)
Gastos financieros	34	(27 973)	(24 548)
Gastos de venta	35	(1 226)	(1 182)
Gastos administrativos	36	(8 961)	(8 921)
Gastos en bienes y servicios	37	(34 659)	(33 000)
Gastos de personal	38	(84 188)	(106 680)
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	39	(22 511)	(7 470)
Donaciones y transferencias otorgadas		(1 916)	(3 177)
Estimaciones y provisiones del ejercicio	40	(19 537)	(21 222)
Otros gastos	41	(4 658)	(4 669)
Total costos y gastos		(226 901)	(236 871)
Resultado operativo		(33 960)	(9 616)
Otros ingresos y gastos			
Otros ingresos (gastos)		(5)	18
Total otros ingresos y gastos		(5)	18
Gastos por impuesto a las ganancias		(718)	(1 534)
Déficit del ejercicio		(34 683)	(11 132)
Matriz		639	1 283
Intereses minoritarios		1 034	1 443
Componentes de otro resultado integral:			
Ganancias (pérdida) de inversiones en instrumentos de patrimonio		1	(4)
Otros componentes de resultado integral		1 062	1 621
Resultado integral total del ejercicio		(33 620)	(9 515)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

² Las notas adjuntas forman parte integrante de los estados financieros

Cuadro N° 12
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de soles)

Concepto	Hacienda Nacional y Capital Social	Hacienda Nacional Adicional	Resultados no Realizados	Reservas	Resultados acumulados	Intereses minoritarios	Total
Saldo inicial al 01 de enero de 2019	297 568	1 110 138	121 465	16 529	(1 396 489)	4 947	154 158
Ajuste ejercicios anteriores	11 505	(1 969)	(189)	281	(5 660)	(28)	3 940
Emisión de acciones	163	64	-	14	(206)	-	35
Dividendos declarados	48	-	-	1	(171)	(1 059)	(1 181)
Trasposos y remesas	-	19 639	-	-	-	-	19 639
Trasposo de documentos	-	(3 258)	-	-	-	-	(3 258)
Otras operaciones patrimoniales	(8 143)	(10 661)	(8 924)	(730)	(2 206)	-	(30 664)
Déficit del ejercicio	-	-	-	-	(12 569)	1 437	(11 132)
Otro resultado integral	-	-	1 400	-	-	217	1 617
Otras aportaciones	409	(56)	(31)	(235)	(2 703)	(259)	(2 875)
Capitalización de partidas patrimoniales	9 647	111 599	-	-	(121 246)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2019	311 197	1 225 496	113 721	15 860	(1 541 250)	5 255	130 279
Saldo inicial al 01 de enero 2020	311 197	1 225 496	113 721	15 860	(1 541 250)	5 255	130 279
Ajuste ejercicios anteriores	9 812	(163)	(1 039)	731	(2 934)	1	6 408
Emisión de acciones	232	40	-	14	(291)	-	(5)
Dividendos declarados	-	72	-	8	(78)	(1 226)	(1 224)
Trasposos y remesas	-	17 330	-	-	-	-	17 330
Trasposo de documentos	-	(3 154)	-	-	-	-	(3 154)
Otras operaciones patrimoniales	(13 770)	(155 087)	(26)	(661)	164 258	-	(5 286)
Déficit del ejercicio	-	-	-	-	(35 717)	1 034	(34 683)
Otro resultado integral	-	-	1 050	-	-	13	1 063
Otras aportaciones	1 020	(46)	87	17 425	(48 978)	(19)	(30 511)
Capitalización de partidas patrimoniales	17 848	119 940	-	221	(138 009)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	326 339	1 204 428	113 793	33 598	(1 602 999)	5 058	80 217

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 13
Estado de Flujos de Efectivo
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019
(En millones de soles)

Concepto	2020	2019
A. Actividades de Operación		
Cobranza de impuestos y contribuciones	111 769	132 561
Cobranza de aportes por regulación	684	717
Regalías, cuotas, comisiones y otros	1 841	2 611
Cobranza de venta de bienes y servicios y renta de la propiedad	40 282	52 048
Donaciones y transferencias corrientes recibidas (neto)	4 656	4 096
Dividendos (no incluidos en la actividad de inversión)	11	
Otros	84 620	61 443
Menos		
Pago a proveedores de bienes y servicios	(65 416)	(75 240)
Pago de remuneraciones y obligaciones sociales	(62 560)	(56 764)
Pago de otras retribuciones y complementarias	(2 685)	(2 534)
Pago de pensiones y otros beneficios	(12 572)	(12 253)
Pago por prestaciones y asistencia social	(1 255)	(1 176)
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas	(20 755)	(5 687)
Donaciones y transferencias corrientes otorgadas	(6 408)	(6 175)
Otros	(33 338)	(42 932)
Aumento del efectivo y equivalentes al efectivo prov.de act.de operación	38 874	50 715
B. Actividades de inversión		
Venta de inversiones financieras	4 580	4 857
Cobranza de venta de otras cuentas del activo	18	276
Otros	2 566	5 013
Menos		
Compra de inversiones financieras	(4 839)	(5 344)
Pago por compra de inmuebles, maquinaria y equipo	(5 360)	(5 347)
Pago por construcciones en curso (neto)	(18 520)	(22 801)
Pago por compra de otras cuentas del activo	(5 849)	(6 369)
Otros	(5 752)	(4 251)
Disminución del efectivo y equivalentes al efectivo prov.de act.de inversión	(33 156)	(33 966)
C. Actividades de financiamiento		
Emisión de acciones o nuevos aportes	1	32
Obtención de préstamos	11 403	11 544
Donaciones y transferencias de capital recibidas (neto)	1 458	1 323
Cobranza por colocaciones de valores y otros documentos (neto)	10	8
Emisión y aceptación de obligaciones financieras	8 102	5 001
Aumento de efectivo y actividades de financiamiento – financiera	312	266
Otros	84 795	25 050
Menos		
Amortización de pagos de sobregiros bancarios	(9 653)	(13 917)
Amortización, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda	(2 881)	(4 308)
Donaciones y transferencias de capital entregadas (neto)	(2 938)	(3 058)
Dividendos (pagados)	(1 241)	(1 140)
Otros		(6 336)
Aumento del efectivo y equivalentes al efectivo prov.de act.de financiamiento	89 368	14 465
D. Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (A+B+C)	95 086	31 214
Efecto de las variaciones en las tasas de cambio sobre el efectivo y equiv. al efectivo	3 117	(593)
Efecto de reservas internacionales, neto	(95 488)	(97 402)
E. Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	91 127	157 908
F. Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al finalizar el ejercicio	93 842	91 127

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota N° 01: Identificación del Sector Público

La información financiera consolidada del Sector Público en la Cuenta General de la República, contiene la información y el análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de las entidades del Sector Público de Perú, sin excepción. Comprende a las entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local, Empresas Públicas y otras entidades. La Cuenta General de la República, provee información para el planeamiento y la toma de decisiones y facilita el control y la fiscalización de la gestión pública.

El Gobierno Nacional comprende a las entidades pertenecientes al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y otras entidades con categoría constitucional, ejerciendo sus funciones de acuerdo con las normas básicas de su organización y competencia, permitiéndoles cumplir las políticas nacionales y sectoriales para potenciar los intereses generales del Estado. Estas entidades reciben una asignación presupuestaria en cada periodo fiscal, a fin de cumplir con los objetivos institucionales y por ello tienen la obligación de rendir cuentas por los recursos recibidos.

Los Gobiernos Regionales tienen la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada e informan de los resultados de su gestión, a través de los estados financieros y presupuestarios, los mismos que constituyen la fuente para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos públicos, institucionalizan y gestionan con autonomía, los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las Empresas Públicas realizan actividades económicas de exploración, explotación, extracción, transformación, comercialización de recursos naturales; así como la producción de bienes y servicios, agrupados por actividades o sectores económicos. El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), fue constituido para normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.

a) Finalidad de la Información Financiera

El Sector Público tiene la obligación de rendir cuentas a quienes le suministran recursos durante el periodo sobre el que se informa, para generar conocimiento sobre los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de la gestión financiera del Estado.

El cumplimiento de esta obligación, requiere el suministro de información sobre la gestión de los recursos confiados y el cumplimiento de la legislación, regulación u otra normativa que regule la prestación de servicios y otras operaciones. Asimismo, los destinatarios de los servicios y los suministradores de recursos también requieren de esta información financiera, como dato de entrada para la toma de decisiones.

En este contexto, y con fines de la información financiera comprendida en la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2020, las entidades rindieron cuentas a la Dirección General de Contabilidad Pública hasta el 31 de marzo de 2021, plazo establecido en el numeral 23.2 del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1438. Adicionalmente y para efectos de la

consolidación de la información, también se han considerado las rendiciones de cuentas recibidas hasta el 20 de abril de 2021.

b) Principios Regulatorios del Sistema Nacional de Contabilidad

El artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1438, establece que son principios regulatorios del Sistema Nacional de Contabilidad, los siguientes: integridad, oportunidad, responsabilidad, transparencia y uniformidad.

c) Marco Contable para la preparación de la Información Financiera

En el Perú, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados comprenden las normas contables que emite la Dirección General de Contabilidad Pública para las entidades públicas, empresas públicas no financieras y otras entidades del Sector Público y también las normas contables que emite la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, para el caso de las empresas públicas financieras.

Los estados financieros de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (entidades públicas), principalmente, se preparan en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Sector Público Peruano. Entre las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública y que se encuentran vigentes, se encuentran las siguientes:

- Directiva N° 003-2020-EF/51.01, "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020".
- Directiva N° 005-2016-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades Públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" (Texto Ordenado).
- Directiva N° 006-2014-EF/51.01, "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las Entidades Gubernamentales Concedentes".
- Directiva N° 004-2014-EF/51.01, "Metodología para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros derivados de las entidades gubernamentales".
- Directiva N° 003-2014-EF/51.01, "Metodología del costo amortizado para el reconocimiento y medición de instrumentos financieros de las entidades gubernamentales".
- Directiva N° 002-2014-EF/51.01 "Metodología para la modificación de la vida útil de edificios, revaluación de edificios y terrenos, identificación e incorporación de edificios y terrenos en administración funcional y reclasificación de propiedades de inversión en las entidades gubernamentales".
- Resolución Directoral N° 003-2019-EF/51.01, Texto Ordenado del Plan Contable Gubernamental.

En los casos no regulados por la Dirección General de Contabilidad Pública, las entidades públicas definen sus políticas contables y aplican en forma supletoria, el Marco Conceptual para la Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), oficializadas mediante la Resolución Directoral N° 010-2018-EF/51.01.

Los estados financieros de las empresas públicas no financieras son preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) y las normas impartidas por la Dirección General de Contabilidad Pública; tales como la Directiva N° 0004 -2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020".

Las empresas públicas financieras preparan su información financiera, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS-AFP), incluyendo el Plan de Cuentas para Instituciones Financieras.

d) Uso de juicios y estimaciones contables

La preparación de los estados financieros requiere que las entidades realicen estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los importes de los activos, pasivos, ingresos y gastos. En consecuencia, los resultados reales pueden diferir de las estimaciones. El efecto de la revisión de las estimaciones es tratado prospectivamente.

La información sobre incertidumbres en las estimaciones que tienen riesgos importantes de resultar en ajustes materiales en los importes en libros del año terminado al 31 de diciembre de 2020, corresponde a las cuentas por cobrar y sus estimaciones por deterioro, estimación de la depreciación de propiedades, planta y equipo, estimaciones contenidas en los cálculos actuariales para obligaciones previsionales y las provisiones para demandas judiciales en contra del Estado.

i. Cuentas por cobrar y estimaciones de deterioro

Las cuentas por cobrar representan derechos de las entidades respecto de terceros obligados o de clientes, las cuales se registran por su valor nominal y se presentan netas de las estimaciones por deterioro. Esta estimación se constituye según la evaluación de la posibilidad de cobro y se ajusta a los niveles necesarios para cubrir pérdidas en los saldos por cobrar.

ii. Estimación de la depreciación de propiedades, planta y equipo

El tratamiento contable de los elementos de propiedades, planta y equipo requiere realizar estimaciones que permitan determinar el periodo de vida útil a efectos de su depreciación.

Si bien, la determinación de las vidas útiles de los activos requiere del juicio profesional, tales indicadores promedio también han sido proporcionados a las entidades públicas por la Dirección General de Contabilidad Pública a través de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, los cuales ciertamente pueden diferir de la duración real de los activos.

iii. Cálculos actuariales para obligaciones previsionales

Los cálculos actuariales son estudios efectuados por especialistas actuarios, utilizando una metodología basada en algoritmos matemáticos de probabilidades, con el objeto de determinar a una fecha específica la reserva pensionaria que permita afrontar las obligaciones previsionales de los pensionistas hasta su extinción. Como consecuencia de ello, las reservas actuariales constituyen el valor de las obligaciones previsionales a una fecha determinada, resultante del cálculo actuarial que se efectúe para un régimen previsional específico.

iv. Demandas judiciales en contra del Estado

En las entidades públicas, las demandas judiciales interpuestas en contra del Estado son tratadas como contingencias y registradas en cuentas de orden. Por otro lado, cuando las sentencias son emitidas en contra del Estado (en primera o segunda instancia e incluso aquellas en que se haya interpuesto algún recurso extraordinario), son contabilizadas como provisiones; mientras que, las que han adquirido la condición de cosa juzgada y se encuentren en ejecución, se contabilizan en cuentas por pagar desde la notificación del requerimiento de pago. La política establecida no requiere una evaluación del grado de probabilidad de la incurrencia en una pérdida por la entidad demandada.

Nota N° 02: Políticas contables significativas**a) Base de registro de las transacciones y otros eventos**

El registro contable de las transacciones y otros eventos, es de responsabilidad de las entidades del Sector Público. Estas transacciones y otros eventos, son reconocidos cuando ocurren y no cuando se efectúa su cobro o su pago.

En consecuencia, los activos, pasivos, ingresos y gastos se reconocen en los estados financieros de los períodos con los cuales guardan relación, considerando los hechos ocurridos después de la fecha de presentación anual y hasta la fecha de autorización de tales estados financieros; siempre que estos hechos suministren evidencia de condiciones que existían al 31 de diciembre del año que se informa y que impliquen ajustar los saldos a esa fecha. Los eventos posteriores que no implican ajustes, son revelados en notas a los estados financieros.

b) Moneda de presentación

Los estados financieros consolidados son presentados en Soles, la cual constituye la moneda de presentación de la Cuenta General de la República. La información se expresa en millones de Soles sin decimales, a menos que se indique de otra manera.

c) Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de la fecha de las transacciones o de la fecha de valuación en los casos de partidas que son medidas en fecha posterior en moneda extranjera.

Para la presentación de los estados financieros, los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera, son tratados de acuerdo con los siguientes criterios:

- (i) Los saldos de las partidas monetarias (efectivo y equivalentes al efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, entre otros) se expresan a la moneda nacional, utilizando el tipo de cambio de cierre del año que se informa.
- (ii) Los saldos de las partidas no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, entre otros), se mantienen registrados según el tipo de cambio que corresponde a la fecha de la transacción de la cual surgen.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, relacionadas con las partidas monetarias en el resultado del ejercicio.

d) Clasificación de saldos de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

En el Estado de Situación Financiera, un activo (o parte de este) se clasifica como corriente, si la entidad espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de los doce meses posteriores a la

fecha de presentación de los estados financieros; lo mantiene para negociación; o, se trata de efectivo o equivalentes al efectivo. Los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo (o parte de este) se clasifica como corriente, si se espera liquidar en el ciclo normal de las operaciones; debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación; o, no se tiene un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo, al menos en los doce meses siguientes a la fecha de presentación. Los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

e) Consolidación de estados financieros

La consolidación del Sector Público se presenta de acuerdo a los lineamientos de la Resolución Directoral N° 004-2007-EF/93.01, los cuales requieren efectuar eliminación de las transacciones y tenencias de saldos entre las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Empresas Públicas y otras formas organizativas que administren recursos públicos, para su presentación como si correspondieran a una sola entidad económica. Este procedimiento evita la doble presentación de transacciones de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

Los saldos de las cuentas recíprocas eliminadas, para fines de presentación, tienen partidas compensatorias; es decir, se mantiene el equilibrio al efectuarse la eliminación de cada transacción y tenencia de saldos deudores y acreedores. Este procedimiento comprende la eliminación de las transferencias recibidas y otorgadas entre entidades del Sector Público, registradas en cuentas Traspasos y Remesas Recibidas y Traspasos y Remesas Otorgadas.

En cuanto a los estados financieros consolidados del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), a efectos de la consolidación con sus subsidiarias, los saldos, ingresos y gastos por transacciones entre empresas son eliminados. Las ganancias o pérdidas que resultan de transacciones entre empresas del FONAFE que son reconocidas en alguna partida del activo también se eliminan.

En el Grupo FONAFE (empresas públicas), el interés minoritario corresponde a la parte de los resultados netos de las operaciones y de los activos netos de algunas subsidiarias que no pertenecen al Estado, sino a accionistas privados minoritarios, como también por las empresas públicas que se consolidan sin que FONAFE tenga la propiedad accionaria, pero sobre las que sí se tiene control. Es el caso principalmente del Banco de la Nación, Electro Perú S.A., SEAL e Hidrandina.

f) Aplicación del método de la participación para inversiones de capital

Las entidades públicas que hubieran realizado inversiones en el capital de empresas públicas, tienen influencia significativa sobre dichas empresas, cuando posean una participación accionaria mayor al 20%. En estos casos, las entidades registran las inversiones realizadas, aplicando el Método de la Participación.

En los estados financieros del FONAFE, se considera que las asociadas son todas las entidades sobre las que la Corporación, ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que se mantiene una participación entre 20% y 50% de los derechos a voto. En la misma forma, las inversiones en asociadas se registran por el método de participación patrimonial.

g) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende el dinero en caja, los depósitos bancarios a la vista, los recursos administrados a través de la Cuenta Única del Tesoro Público y otros depósitos; los

equivalentes al efectivo, comprenden las inversiones financieras de corto plazo, con vencimiento de tres meses o menos (desde la fecha de adquisición), de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. El efectivo y equivalentes al efectivo no incluyen los fondos de los cuales no se pueda disponer.

En el caso de las entidades públicas, sus fondos son centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT). La CUT forma parte de la gestión de tesorería del Tesoro Público y es definida como un instrumento para la gestión de liquidez del Estado, que tiene por finalidad, consolidar los fondos públicos cualquiera sea la fuente que financia el presupuesto del Sector Público, respetando la titularidad de las entidades y minimizando los costos de financiamiento temporal. Los saldos de la CUT se encuentran en instituciones depositarias, en cuentas del Banco de la Nación y del Banco Central de Reserva.

Por otro lado, en el caso del Banco Central de Reserva del Perú, el efectivo y equivalentes al efectivo comprende las reservas internacionales brutas, neto de los billetes y monedas emitidos en circulación que forman parte del rubro "Emisión Primaria" del Estado de Situación Financiera.

h) Cartera de crédito de entidades financieras

La cartera de créditos se registra cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito y podrían llegar a ser créditos directos en caso se realice un pago a terceras partes. Asimismo, se considera como refinanciación o reestructuración, a cualquier crédito directo el cual se producen variaciones de plazo sobre el contrato originado debido a dificultades en capacidad de pago por parte del deudor.

Los créditos se clasifican en: i) créditos corporativos, ii) créditos a grandes empresas, iii) créditos a medianas empresas, iv) créditos a pequeñas empresas, v) créditos a microempresas, vi) créditos de consumo revolvente, vii) créditos de consumo no revolvente y viii) créditos hipotecarios para vivienda. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente (corporativo, gobierno o personas naturales), el propósito del crédito, y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros indicadores cualitativos y cuantitativos.

Como consecuencia del Covid-19, la SBS-AFP adoptó una serie de medidas de excepción con impacto contable, que, en materia crediticia, se detallan a continuación:

i) Créditos reprogramados

Son aquellos créditos en los que, previa evaluación, se han modificado las condiciones contractuales, sin que ello constituya una refinanciación, en la medida que el plazo total de los referidos créditos no se extienda por más de seis (6) meses del plazo original o doce (12) meses, según el tipo de crédito, y que a la fecha de la declaratoria de la emergencia los deudores se encuentren al día en sus pagos.

j) Suspensión del conteo de días de atraso

En el caso de deudores que presenten créditos con más de 15 días calendario de atraso al 29 de febrero de 2020, las empresas del sistema financiero podrán suspender el conteo de días de atraso y mantener la situación contable de dichos créditos, hasta el 31 de agosto de 2020. En adición, los días de atraso suspendidos deben ser considerado para el proceso de clasificación crediticia y para el cálculo de la provisión para créditos durante el tiempo en que se mantengan suspendidos.

k) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar de titularidad de las entidades públicas, se reconocen cuando cumplen la definición de activo y los criterios de reconocimiento. Las cuentas por cobrar se contabilizan por su valor nominal y se ajustan por una estimación por cobranza dudosa, la cual se constituye de acuerdo a las políticas internas de cada entidad, generalmente en base a una evaluación de la antigüedad del saldo y de ser el caso, considerando criterios específicos asociados a las cuentas.

Las entidades evalúan periódicamente la suficiencia de las estimaciones realizadas, a través del análisis de las cuentas y según la experiencia acumulada respecto a la cobranza.

En las empresas públicas, las cuentas por cobrar corresponden a los importes que adeudan los clientes, generalmente por las ventas de servicios y de bienes. Las cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Al final de cada período se evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro, si existiera, se reconoce una pérdida. El importe de la pérdida por deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros, descontados a la tasa de interés efectiva del activo. El valor en libros se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. No obstante, el método de reconocimiento de las pérdidas por deterioro; de acuerdo con la NIIF 9, algunas empresas reconocen estimaciones en función a las pérdidas crediticias esperadas.

l) Inventarios

El costo de adquisición de los inventarios comprende su precio de compra, aranceles de importación y otros impuestos no recuperables, los costos de transporte, el almacenamiento y otros directamente atribuibles a la adquisición.

En las entidades públicas, los inventarios mantenidos para ser distribuidos en forma gratuita o por una contraprestación simbólica y aquellos que se tengan para consumir en la producción de bienes o en la prestación servicios, se miden por el menor valor entre el costo en libros y el costo corriente de reposición. El exceso del costo en libros sobre el costo corriente de reposición, es contabilizado como una pérdida por desvalorización de inventarios. En los casos, en los cuales la entidad destina los inventarios para la venta, los mide por el menor valor entre el costo en libros y el valor neto de realización.

En las empresas públicas, los inventarios son valuados al costo o al valor neto de realización, el menor. Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización, se constituye una provisión para desvalorización de inventarios con cargo a los resultados del ejercicio en que ocurren tales reducciones. Las empresas públicas evalúan la desvalorización y obsolescencia, el impacto de ambos conceptos se registra en los resultados, cuando existen.

m) Propiedades de inversión

En las entidades públicas, las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, posteriormente estos edificios y terrenos han sido medidos al valor razonable con referencia al 31 de diciembre de 2013 en cumplimiento a la Directiva N° 002-2014-EF/51.01. Los costos posteriores se capitalizan cuando sea probable que se generen beneficios económicos futuros y el costo pueda ser medido confiablemente.

En las empresas públicas, las propiedades de inversión se presentan al costo menos su depreciación acumulada y si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. La

depreciación se calcula por el método de línea recta a una tasa que se considera suficiente para absorber el costo al término de su vida útil y considerando sus componentes significativos de vidas útiles. Los costos subsecuentes atribuibles a las propiedades de inversión se capitalizan cuando es probable que se generen beneficios económicos futuros asociados con el activo y el costo de estos activos pueda ser medido confiablemente, en caso contrario se imputan a gastos cuando se incurren.

Además, los gastos de mantenimiento y reparación se reconocen en los resultados, en el período en el que éstos se incurren. Cuando el valor en libros de un inmueble es mayor que su valor recuperable estimado, se reduce inmediatamente a su valor recuperable.

n) **Propiedades, planta y equipo**

Los elementos de propiedades, planta y equipo son activos tangibles, que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, que se espera que sean utilizados durante más de un periodo contable. Estos activos incluyen infraestructura pública, terrenos, edificios, equipos, mobiliario, entre otros.

Los elementos de propiedades, planta y equipo se reconocen al costo de adquisición, incluyendo todos los costos incurridos hasta que dichos activos se encuentren en la ubicación y condiciones para ser utilizados.

En aplicación de la Directiva 005-2016-EF/51.01, en las entidades públicas, los terrenos y edificios se mantienen registrados según su valor revaluado con referencia al 31 de diciembre de 2013. El resto de activos de propiedades, planta y equipo son medidos al costo.

Los elementos de propiedades, planta y equipo son presentados al valor revaluado o al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, cuando corresponda.

El importe de los costos por préstamos directamente atribuibles a la construcción de un activo apto (que requiere más de un año para estar listo) es capitalizado en el costo de dicho activo. La capitalización inicia cuando se haya incurrido en costos para el activo y se estén llevando a cabo las actividades necesarias para prepararlo y finaliza cuando el activo se encuentre en condiciones para su utilización. Luego de ello, los costos por préstamos son reconocidos como gastos del ejercicio.

Los gastos incurridos después que los elementos se hayan puesto en operación; tales como reparaciones y costos de mantenimiento, se cargan al resultado del ejercicio. En caso los desembolsos posteriores al reconocimiento inicial resulten en beneficios futuros, más allá del estándar de performance original del activo, en incremento de la vida útil o al tratarse de reemplazos o adiciones de componentes, son capitalizados si cumplen con los criterios establecidos.

La depreciación se calcula para reducir el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo usando el método de línea recta durante las vidas útiles estimadas. La depreciación normalmente se reconoce en el resultado del ejercicio. El valor residual de los activos es Un Sol. Los terrenos no se deprecian. Las vidas útiles referenciales de las propiedades, planta y equipo para las entidades públicas, aprobadas por la Dirección General de Contabilidad Pública en la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, son las siguientes:

Cuadro N° 14
Clase de activos y vida útil

Clase de activos	Vida útil en años
Edificios:	
Concreto/Ladrillo/Acero y otros materiales equivalentes.	De 50 a 80
Adobe madera, quincha, y otros materiales equivalentes	33
Infraestructura Pública	De 33 a 60
Maquinaria, Equipo, vehículos de transporte, muebles y Enseres	10
Equipos de cómputo	4

Las propiedades, planta y equipo provenientes de contratos de concesión de servicios, forman parte de esta partida, siempre que cumplan los criterios establecidos en la Directiva N° 006-2014-EF/51.01 y en la NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente.

En las empresas públicas, el tratamiento de las propiedades, planta y equipo se realiza de conformidad con la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo. Estos activos, se miden al costo histórico menos su depreciación. Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros, cuando sea probable que generen beneficios económicos futuros y el costo se pueda medir confiablemente. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan al estado de resultados en el período en el que se incurren. Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan todos los años, de ser necesario.

Asimismo, en las empresas públicas, los costos de préstamos incurridos que sean directamente atribuibles a activos aptos, son agregados al costo de dichos activos hasta que estén sustancialmente listos para su uso o venta. El ingreso obtenido en la inversión temporal de préstamos que aún no se han invertido en activos aptos, se deduce de los costos de endeudamiento elegibles para su capitalización. Los demás costos son reconocidos en el resultado del ejercicio.

o) Arrendamientos

En las entidades públicas, un arrendamiento constituye un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. Estas entidades distinguen entre arrendamientos operativos y financieros.

Por un arrendamiento financiero se transfieren a la entidad (arrendataria) sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo (la propiedad, puede o no ser transferida); mientras que un arrendamiento operativo es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto a uno financiero.

Es así que, al comienzo del plazo de un arrendamiento financiero, los arrendatarios reconocen los activos adquiridos como activos y las obligaciones asociadas a los mismos como pasivos en sus estados de situación financiera. Por su parte, en los arrendamientos operativos, las cuotas se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

Por otro lado, y en cumplimiento de la NIIF 16, algunas empresas públicas, evalúan al inicio de un contrato si este es, o contiene, un arrendamiento; es decir, si este transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Se reconoce el derecho de uso los activos subyacentes y los pasivos por arrendamiento (pagos a realizar por el arrendamiento), con excepción de los arrendamientos a corto plazo.

Los activos por derecho de uso se reconocen a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (fecha en que el activo subyacente está disponible para el uso). Estos activos se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. Los activos por derecho de uso se deprecian sobre una base de línea recta, basado en el período más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos.

En cuanto a los pasivos de arrendamiento, en la fecha de inicio del alquiler se reconocen los pasivos según el valor presente de los pagos pendientes. Los pagos de arrendamiento, incluyen los pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, e importes que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en el que ocurre el evento o condición que desencadena el pago.

p) Activos intangibles

En las entidades públicas, los aplicativos informáticos y las licencias adquiridas son reconocidos como activos intangibles, si satisfacen la definición y cumplen los criterios de reconocimiento. Estos criterios son aplicados en forma individual a cada intangible. Los intangibles que no cumplen los criterios, son reconocidos como gastos. Las entidades establecen sus políticas propias para los activos intangibles generados internamente con arreglo a la NICSP 31 Activos Intangibles.

La vida útil de los activos intangibles adquiridos o de los generados internamente es estimada por cada entidad, teniendo en cuenta la utilización esperada, estimaciones para activos similares, la obsolescencia técnica, tecnológica o comercial, el nivel de los costos por mantenimiento, el periodo de control sobre el activo, si la vida útil depende de otro activo poseído, entre otros factores. La entidad revisa como mínimo, para cada fecha de presentación anual, la vida útil de los activos intangibles, incluyendo aquellos que hubiera calificado como de vida útil perpetua o indefinida.

Los costos por publicidad, por actividades de promoción, por reubicación, reorganización de la entidad y por formación o capacitación son contabilizados como gastos del ejercicio en el cual se incurren. Los costos de actualización y mantenimiento de licencias y programas informáticos son contabilizados como gastos del período a menos que cumplan las condiciones para su contabilización como parte de un activo intangible.

En las empresas públicas, los softwares se capitalizan sobre la base de los costos asumidos para adquirirlos o ponerlos en uso y son amortizados considerando su vida útil. La estimación de la vida útil se revisa periódicamente para asegurar que el periodo de amortización sea consistente con la generación de beneficios económicos. En el caso de los softwares generados internamente y los gastos de desarrollo, los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba, se reconocen como activos intangibles cuando cumplen los criterios de la NIC 38 Activos Intangibles. Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de softwares, incluyen los costos de los empleados que desarrollan los softwares y una porción de los costos indirectos correspondientes. Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en resultados conforme se incurren. Los costos de mantenimiento se reconocen como gasto cuando se incurren.

q) Contratos de concesión

La Resolución Directoral N° 011-2014-EF/51.01, aprobó la Directiva N° 006-2014-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento y Medición de Contratos de Concesiones en las

Entidades Gubernamentales Concedentes", concordante con la NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente, la cual debe ser aplicada por las entidades públicas concedentes.

Cuando el Estado representado por una entidad (Concedente), concede el derecho de uso o explotación de un activo de concesión de servicios a un Concesionario, en el marco de un contrato de concesión, siempre que se cumplan las condiciones de control; los activos de la concesión que sean proporcionados por el Concesionario, se registran por la Concedente, si fuera probable que obtenga los beneficios económicos o el potencial de servicio y siempre que puedan ser medidos con fiabilidad.

La Concedente reconoce los activos proporcionados por el Concesionario o mejoras en activos de la Concedente, como activos de la concesión de servicios si: controla o regula qué servicios debe proporcionar el Concesionario, a quién debe proporcionarlos y a qué precio; y, controla cualquier participación residual significativa en los activos al final del plazo del acuerdo.

La Concedente también registra pasivos por el mismo importe que los activos. La contabilización de los pasivos depende de la naturaleza de la contraprestación intercambiada entre el Concedente y el Concesionario, bajo alguno de los modelos:

- (i) Modelo del Pasivo Financiero, cuando la Concedente tiene una obligación incondicional de efectuar pagos predeterminados en efectivo u otro activo financiero al Concesionario.
- (ii) Modelo de Concesión de un Derecho al Concesionario, cuando la Concedente compensa al Concesionario por el activo, mediante el derecho a obtener ingresos por el uso que hagan terceros del activo u otro activo generador de ingresos.

r) Deuda pública y pasivos financieros

La deuda pública se deriva de operaciones de endeudamiento, las cuales pueden ser externas o internas. Las operaciones de endeudamiento externo son los financiamientos acordados con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, que se consideran como tales cuando la ley aplicable es distinta de la ley peruana; mientras que, las operaciones de endeudamiento interno, son los financiamientos acordado con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país; salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, los cuales se consideran que son internos, cuando la ley aplicable es la ley peruana.

La deuda pública se registra en la fecha en que se reciben los desembolsos; es decir, cuando se crean los derechos financieros a favor de los acreedores. Estos desembolsos, de los cuales surgen las obligaciones, incluyen créditos y emisiones de bonos (soberanos y globales), bajo el marco del Sistema Nacional de Endeudamiento Público. Los pagos se registran cuando son ejecutados a favor del acreedor e incluyen diferentes modalidades.

Los costos devengados del endeudamiento, se incluyen como parte del valor de la deuda; es decir, la acumulación de los costos aún no exigibles desde el punto de vista contractual, incrementan el saldo pendiente hasta que dichos intereses sean pagados.

Los pasivos financieros de las empresas públicas corresponden a préstamos y se reconocen inicialmente por su valor razonable, netos de los costos incurridos en la transacción y posteriormente se miden por su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de costos de transacción) y el valor de redención, se reconoce en el resultado del periodo durante el plazo de pago, usando el método del interés efectivo.

s) Cuentas por pagar a proveedores

Las cuentas por pagar a proveedores son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal de las operaciones de las entidades, las cuales se contabilizan y presentan por su valor nominal.

Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos (o en el ciclo operativo normal de la entidad), de lo contrario se presentan como no corrientes.

t) Impuesto a la renta corriente y diferido de empresas públicas

En las empresas públicas, el gasto por el impuesto a la renta del ejercicio, comprende el impuesto a la renta corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando se relaciona a partidas reconocidas directamente en el estado de otros resultados integrales o en el patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el estado de otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la legislación tributaria. Las empresas evalúan la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y constituyen provisiones sobre los importes que se espera pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto a la renta diferido se registra por el método del pasivo, reconociendo el efecto de las diferencias temporales que surgen entre la base tributaria de los activos y pasivos y sus saldos en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido se realice o se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos se reconocen en la medida de que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

El impuesto a la renta diferido activo y pasivo se compensa cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a la renta corriente activo con el impuesto a la renta corriente pasivo y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

Conforme a la legislación tributaria, las entidades públicas no son sujetos obligados del impuesto a la renta de tercera categoría.

u) Beneficios a los empleados

Se reconoce una obligación cuya naturaleza es relacionada con beneficios a los empleados, por el importe que se espera pagar, como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado, siempre que la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

En las entidades públicas, el cálculo de los beneficios a los empleados corresponde principalmente a los trabajadores bajo el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Fomento del Empleo (en el caso de los trabajadores bajo el régimen de la actividad privada) y el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057; además se comprenden regímenes de carreras especiales, regímenes sin carrera con vínculo laboral y regímenes sin carrera con vínculo civil, de acuerdo a la regulación de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

La provisión de la obligación estimada por vacaciones anuales del personal, resultante de los servicios prestados, se reconoce a la fecha del estado de situación financiera a razón de un doceavo de la remuneración mensual, independientemente del régimen laboral. El pasivo por vacaciones, disminuye cuando el trabajador hace uso del goce físico de las vacaciones o de corresponder, con los pagos efectuados cuando concluye el vínculo laboral.

El gasto por las gratificaciones de julio y diciembre de cada año y el pasivo, se reconoce según las disposiciones vigentes como beneficios de corto plazo. Las obligaciones sobre otros beneficios a largo plazo; por ejemplo, la compensación por tiempo de servicios, constituyen el beneficio que los empleados han ganado a cambio de sus servicios en el período actual y en períodos anteriores y se reconoce como gastos del periodo en que corresponda la acumulación de los pasivos.

Asimismo, las entidades públicas reconocen las obligaciones derivadas de beneficios a los empleados, por concepto de Administradoras de Fondos de Pensiones, Sistema Nacional de Pensiones, Seguro Social de Salud y otras, cuando se produzcan los gastos relacionados. Los intereses y las multas que surgen por la realización de pagos en fechas distintas a las establecidas, son contabilizados como gastos y pasivos, en la medida en que se devenguen de acuerdo a la base contable de acumulación.

En las entidades y empresas públicas, según el Decreto Supremo N° 026-2003-EF, el cálculo actuarial del régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990 y el del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, es efectuado por la Oficina de Normalización Previsional, con fines del reconocimiento por las entidades correspondientes. Los cálculos actuariales son ajustados anualmente. Los ajustes derivados de estimaciones mayores (o menores) a los importes registrados, afectan el resultado del ejercicio en el cual se actualiza la estimación.

La Oficina de Normalización Previsional reconoce en representación de Estado, el importe total de las reservas para el pago de las pensiones del Decreto Ley N° 19990; mientras que para el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530, las entidades públicas (del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e incluso las empresas públicas) cuyas planillas de pensiones se financian con recursos del Tesoro Público o con cargo a sus propios recursos, reconocen el importe total de las reservas que les corresponden. El registro y control del régimen de pensiones del personal militar y policial, se rige por el Decreto Ley N° 19846 y por el Decreto Legislativo N° 1133.

Adicionalmente, las empresas públicas, aquellas que hayan reportado utilidades, reconocen un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en dichas utilidades, las cuales se determinan en base a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta.

La compensación por tiempo de servicios de los empleados de las empresas públicas, corresponde a los derechos indemnizatorios calculados según el régimen laboral aplicable, que obliga a depositar en las cuentas bancarias de los trabajadores, en los meses de mayo y noviembre de cada año.

v) Procesos judiciales y arbitrales en contra del Estado

En las entidades públicas, la política uniforme aplicable a los procesos judiciales y arbitrales en contra del Estado, corresponde a su tratamiento según el registro que los Procuradores Públicos realizan en el aplicativo "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado" y

requiere la contabilización inicial en cuentas de orden, las cuales permanecen en dicha condición hasta que sean resueltas.

Las sentencias en contra de una entidad en primera y en segunda instancia o aquellas en que se haya interpuesto algún recurso extraordinario, se registran en cuentas de provisión (pasivos). Las sentencias en calidad de cosa juzgada, que se encuentren en proceso de ejecución, de la cual se haya requerido a la entidad el cumplimiento con el auto de consentimiento y el requerimiento de pago, se reconocen como cuentas por pagar.

En el caso de las empresas públicas, las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran una salida de recursos, que involucren beneficios económicos para su liquidación y cuando su importe se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. La reversión del descuento por el paso del tiempo origina el aumento de la obligación que se reconoce con cargo al estado de resultados como gasto financiero. Las provisiones no se reconocen por pérdidas operativas futuras.

w) Pasivos y activos contingentes

En cuanto a los pasivos contingentes de las entidades públicas, estos son revelados cuando la existencia de la obligación será confirmada por eventos futuros o cuando el importe de la obligación no pueda ser medido con suficiente fiabilidad; mientras que las contingencias derivadas de demandas judiciales y similares, requieren un registro en cuentas de orden conforme al literal sobre "Procesos judiciales y arbitrales en contra del Estado".

Los activos contingentes de las entidades públicas no se reconocen, pero si se revelan cuando sea probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos. Las demandas judiciales o similares, interpuestas por una entidad, cuyas resoluciones le sean favorables, son tratadas como activos contingentes y no se registran como ingresos, hasta la resolución a su favor en última instancia y si ésta adquiere la condición de cosa juzgada. Cuando surge una cuenta por cobrar, la entidad evalúa si dicha cuenta satisface la definición de activo, los criterios de reconocimiento y si es prácticamente cierto que fluyan a su favor beneficios económicos futuros o un potencial de servicio.

En las empresas públicas, los pasivos contingentes son registrados cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; en caso contrario, solo se revela la contingencia en notas a los estados financieros. Los activos contingentes no son registrados en los estados financieros, pero si son divulgados en notas cuando sea probable que se produzca un ingreso de beneficios económicos.

x) Movimientos entre cuentas patrimoniales en entidades públicas

El patrimonio de las entidades públicas está integrado principalmente por las cuentas: Hacienda Nacional, Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados. La primera de estas cuentas representa el capital del Estado que es atribuido a una entidad pública.

La regulación contable nacional requiere la capitalización o traslado, tanto del saldo deudor, como del saldo acreedor de la cuenta Hacienda Nacional Adicional y del saldo acreedor de la cuenta Resultados Acumulados a la cuenta Hacienda Nacional. En consecuencia, los saldos obtenidos al cierre del ejercicio anterior, en las cuentas Hacienda Nacional Adicional y Resultados Acumulados (este último, solo los saldos acreedores), modifican la posición de la Hacienda Nacional.

y) Ingresos**i. Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Las entidades públicas contabilizan los ingresos tributarios conforme a los procedimientos contables de la Dirección General de Contabilidad Pública. Los importes recibidos por tributos cobrados por los gobiernos subnacionales en forma anticipada a la ocurrencia del hecho imponible, se reconocen como pasivos por tributos diferidos; cuando tiene lugar el hecho imponible, se cancela el pasivo reconocido y se reconocen los correspondientes ingresos.

Las transferencias que reciben las entidades públicas, son tratadas como ingresos cuando no están sujetas a condicionamientos por parte de la entidad transferente; cuando las transferencias están sujetas a condiciones (si existe una condición explícita de devolverlas a la entidad transferente, si fueran utilizadas en una forma distinta a la establecida), el reconocimiento es diferido hasta que las condiciones para dicho reconocimiento como ingresos queden satisfechas.

Las multas emitidas son contabilizadas como cuentas por cobrar e ingresos, cuando las cuentas por cobrar cumplan la definición de activo, de acuerdo a la experiencia de la entidad o de experiencias comparables, sea probable que fluyan beneficios económicos futuros y si su valor puede ser medido con fiabilidad. Las multas que no cumplan estos criterios son controladas en las cuentas de orden.

ii. Ingresos de transacciones con contraprestación

En las entidades públicas, los ingresos por la venta de bienes se reconocen cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas de la propiedad, la recuperabilidad de la contraprestación sea probable, los costos asociados a los bienes pueden estimarse con fiabilidad, la entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes y el importe de los ingresos puede medirse con fiabilidad.

En la prestación de servicios, si estos se prestan en distintos períodos, los ingresos son distribuidos sobre una base razonable entre los distintos períodos. Cuando los servicios no resultan complejos, se imputan al periodo en que se cumplen las condiciones para su reconocimiento.

Los ingresos por intereses, se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

En las empresas públicas, los ingresos de actividades ordinarias se reconocen cuando sea probable que los beneficios económicos fluyan a las empresas y puedan ser medidos confiablemente. La medición de los ingresos se hace por el valor razonable del pago recibido o por recibir. Los ingresos se muestran netos de impuestos a las ventas, rebajas y descuentos. Este criterio es consistente con el modelo de asignación del precio a cada obligación de desempeño identificada y el posterior reconocimiento de los ingresos en contratos con clientes, por un importe que refleje el pago al que las entidades tienen derecho a recibir.

z) Costos y gastos

Los costos y gastos son disminuciones en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable sobre el que se informa, los cuales se asocian con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, que toman la

forma de flujos de salida o consumo de activos o del incremento de pasivos, produciendo una disminución en el patrimonio del Estado.

Conforme a la base contable de acumulación (o devengo), los costos y gastos se reconocen en el resultado del periodo cuando ocurren y no cuando se efectúa su pago. Estos comprenden partidas contables como costo de ventas y otros costos operacionales, gastos por consumo de bienes y servicios, gastos del personal del Sector Público, gastos por pensiones, prestaciones y de asistencia social, gastos por donaciones y transferencias otorgadas, subsidios y subvenciones sociales otorgadas, estimaciones y provisiones del ejercicio y gastos financieros, entre otros.

aa) Tratamiento contable de los impactos del COVID-19 en entidades del Sector Público

i. Garantías otorgadas:

Las garantías otorgadas corresponden ser evaluadas por las entidades en progresividad a la aplicación de normas contables internacionales, con fines de identificar la existencia de una obligación remota, posible o probable. Este criterio establecido es aplicado en función a los sucesos objetivos que sustentan el reconocimiento; por lo que, conforme a la mencionada progresividad, no se requiere una evaluación de pérdidas esperadas.

ii. Estimación del deterioro de las cuentas por cobrar:

Las entidades ajustan sus metodologías de estimación del deterioro de las cuentas por cobrar (o grupos de ellas), dado el impacto que ocasionan; por ejemplo, quiebras de índole económico de los obligados y/o contribuyentes, el inicio de procesos de liquidación de empresas, disminución en la tasa de empleo, entre otros efectos negativos, permitiendo mostrar razonablemente el valor en libros de las cuentas por cobrar.

iii. Estimación del deterioro de activos no financieros de vida útil extensa:

Considerando los efectos del estado de emergencia nacional por la pandemia, algunas entidades consolidadas en la Cuenta General de la República, han realizado pruebas de deterioro de sus activos.

iv. Impactos en el sector financiero relacionados con la pandemia:

En el contexto de la pandemia, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central de Reserva del Perú y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, adoptaron medidas para atenuar los impactos financieros y económicos. Estas medidas estuvieron dirigidas a empresas del sector financiero, que se vieron afectadas por el cierre de determinados sectores económicos. También se adoptaron medidas para asegurar la continuidad de la cadena de pagos en la economía.

Las principales medidas en el sistema financiero incluyeron la reprogramación de créditos (aplazamiento de pagos), la suspensión de los pagos de créditos vencidos, la autorización para retirar algunos fondos de los planes de pensiones y el establecimiento de programas de créditos.

v. Estimación de ingresos por impuestos y arbitrios:

Los Gobiernos Locales contabilizan los ingresos por impuestos y arbitrios, cuando ocurre el hecho imponible y de acuerdo con su mejor estimación, la cual considera los impactos negativos producidos por la emergencia sanitaria. Lo indicado requiere ajustes a las metodologías de estimación, sin necesariamente tener en cuenta la experiencia pasada.

vi. Transferencias recibidas en activos no monetarios:

Las entidades reconocen las transferencias recibidas en activos no monetarios; tales como, inventarios, activos intangibles, entre otros, considerando el importe del activo transferido

en la contabilidad de la entidad que transfiere el recurso. Si ello no fuera posible, se contabilizan las transferencias recibidas, por el valor de mercado del activo recibido.

vii. Tratamiento de penalidades en contratos:

Las entidades revisan los contratos con proveedores de bienes, servicios, obras y otros, para determinar si existen penalidades que se produzcan por incumplimientos por dichas entidades. Si tales incumplimientos existieran, se registran las correspondientes obligaciones.

bb) Reclasificaciones

Ciertas cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con las cifras del período 2020. El detalle se presenta a continuación:

Cuadro N° 15
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019
(En millones de soles)

Concepto	2019 Cuenta General	Omisos	2019 modificado	Reclasificaciones	2019 actualizado
Activo					
Activo corriente					
Efectivo y equivalente de efectivo	86 711	31	86 742	4 385 (a)	91 127
Inversiones financieras, netas	91 397	-	91 397	(4 385) (a)	87 012
Cartera de créditos, neto	13 285	(924)	12 361	18 018 (b)	30 379
Cuentas por cobrar, neto	12 259	7	12 266	2 740	15 006
Otras cuentas por cobrar, neto	24 788	2	24 788	(14 038) (b) (d)	10 750
Inventarios, neto	10 051	6	10 057	-	10 057
Servicios y otros gastos pagados por anticipado	5 422	-	5 422	7 310 (c)	12 732
Otras cuentas del activo, neto	18 405	-	18 405	(7 855) (d)	10 550
Total activo corriente	262 316	(878)	261 438	6 175	267 613
Activo no corriente					
Inversiones financieras, netas	109 656	-	109 656	-	109 656
Cartera de créditos, neto	18 226	924	19 150	2 005 (b)	21 155
Cuentas por cobrar, neto	4 951	-	4 951	145	5 096
Otras cuentas por cobrar, neto	3 262	12	3 274	2 286 (b)	5 560
Propiedades, planta y equipo, neto	469 916	42	469 958	(307)	469 651
Activos intangibles, neto	44 628	33	44 661	(25 216) (c) (e)	19 445
Otras cuentas del activo, neto	2 528	(24)	2 504	14 381 (e)	16 885
Total activo no corriente	653 167	987	654 154	(6 706)	647 448
Total activo	915 483	109	915 592	(531)	915 061
Cuentas de orden	1 086 271	792	1 087 063	-	1 087 063
Pasivo					
Pasivo corriente					
Obligaciones con el público	33 793	-	33 793	(1 797) (h)	31 996
Obligaciones financieras	73 439	(3)	73 436	6 792 (f)	80 228
Cuentas por pagar a proveedores	10 869	7	10 876	-	10 876
Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	13 006	3	13 009	3 669 (h)	16 678
Otras cuentas por pagar	16 661	(190)	16 471	2 658	19 129
Provisiones diversas	383	29	412	8 965 (g)	9 377
Otras cuentas del pasivo	20 339	41	20 380	(20 287) (f) (g)	93
Total pasivo corriente	168 490	(113)	168 377	-	168 377
Pasivo no corriente					
Obligaciones con el público	11 885	-	11 885	-	11 885
Obligaciones financieras	78 560	60	78 620	183 330 (f)	261 950
Cuentas por pagar a proveedores	6 281	24	6 305	-	6 305
Obligaciones previsionales y otras remuneraciones	262 279	-	262 279	-	262 279
Otras cuentas por pagar	3 955	116	4 071	53 910 (i)	57 981
Provisiones diversas	5 680	9	5 689	8 496	14 185
Otras cuentas del pasivo	248 126	(39)	248 087	(246 267) (f) (i)	1 820
Total pasivo no corriente	616 766	170	616 936	(531)	616 405
Total pasivo	785 256	57	785 313	(531)	784 782
Patrimonio					
Hacienda nacional y capital social	11 649	4	11 653	299 544 (j)	311 197
Hacienda nacional adicional	1 225 464	32	1 225 496	-	1 225 496
Excedente de revaluación	113 616	105	113 721	-	113 721
Reserva legal	13 030	2 830	15 860	-	15 860
Resultados acumulados	(1 538 301)	(2 949)	(1 541 250)	-	(1 541 250)
Intereses minoritarios	304 769	30	304 799	(299 544) (j)	5 255
Total patrimonio	130 227	52	130 279	-	130 279
Total pasivo y patrimonio	915 483	109	915 592	(531)	915 061
Cuentas de orden	1 086 271	792	1 087 063	-	1 087 063

(a) Corresponde a depósitos a plazo que se presentaban en el rubro inversiones financieras - inversiones negociables (neto), reclasificados al rubro efectivo y equivalente de efectivo, para uniformizar criterios de presentación.

- (b) Corresponde al crédito interno del BCR que se presenta en el rubro otras cuentas por cobrar (neto), reclasificado al rubro cartera de créditos (neto), para uniformizar criterios de presentación.
- (c) Corresponde principalmente a anticipos a proveedores que se presentaban en el rubro activos intangibles (neto), reclasificados al rubro servicios y otros gastos pagados por anticipado, para uniformizar criterios de presentación.
- (d) Corresponde principalmente a depósitos restringidos en organismos del exterior mantenidos por el BCRP que se presentaban en el rubro otras cuentas del activo, neto, reclasificados al rubro otras cuentas por cobrar (neto), para uniformizar criterios de presentación.
- (e) Corresponde principalmente a objetos de valor, fideicomisos y otros activos que se presentaban en el rubro activos intangibles (neto), reclasificados al rubro otras cuentas del activo, neto, para uniformizar criterios de presentación.
- (f) Corresponde a bonos emitidos que se presentaban en el rubro deudas a largo plazo, reclasificados al rubro obligaciones financieras, para uniformizar y consolidar la presentación de las deudas mantenidas por el Estado Peruano.
- (g) Corresponde principalmente a provisiones por sentencias judiciales, laudos y otros que se presentaban en el rubro otros pasivos, reclasificados al rubro provisiones diversas, para uniformizar criterios de presentación.
- (h) Corresponde principalmente a beneficios sociales y otros pasivos laborales que se presentaban en el rubro obligaciones con el público, reclasificados al rubro obligaciones previsionales y otras remuneraciones, para uniformizar y consolidar la deuda laboral del Estado Peruano.
- (i) Corresponde principalmente a cuentas por pagar diversas que se presentaban en el rubro otros pasivos, reclasificados al rubro otras cuentas por pagar, para uniformizar y consolidar diversos pasivos de una misma característica y naturaleza.
- (j) Corresponde al importe que se presentaba en hacienda nacional, que se ha consolidado con el capital de las empresas públicas, para la presentación del patrimonio de las entidades y empresas estatales.

Nota N° 03: Efectivo y equivalentes de efectivo

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 16
Efectivo y equivalentes de efectivo
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Caja y fondos disponibles	4 892	2 966	1 926	64,9
Depósitos en instituciones financieras (b)	85 990	74 446	11 544	15,5
Otros depósitos financieros	2 175	12 957	(10 782)	(83,2)
Otros equivalentes de efectivo	785	758	27	3,6
Total	93 842	91 127	2 715	3,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) Los depósitos en instituciones financieras corresponden principalmente a depósitos a plazo, mantenidos por el BCRP, en bancos del exterior de primer nivel, devengan intereses de acuerdo con tasas del mercado internacional, y están denominados principalmente en

dólares estadounidenses, por importes ascendentes a US\$18,423 millones en 2020 y US\$ 16,082 millones en 2019.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de dichos depósitos a plazo en bancos del exterior asciende a S/ 66 774 millones y S/ 62 320 millones, respectivamente.

Durante el año 2020, los depósitos en bancos del exterior devengaron intereses a una tasa promedio anual de 0,36% (1,66% durante el año 2019).

Durante los años 2020 y 2019, el BCRP reconoció ingresos por intereses sobre depósitos en bancos del exterior por S/ 476 millones y S/ 1 283 millones, respectivamente, los cuales forman parte del rubro "Ingresos financieros" del estado de gestión, ver nota 31 (b).

Nota N° 04: Inversiones Financieras, netas

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 17
Inversiones Financieras, netas
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Valores de entidades internacionales (b)	189 559	152 436	37 123	24,4
Inversiones de vencimiento	4 220	3 784	436	11,5
Instrumentos de capital	33 409	33 838	(429)	(1,3)
Instrumentos de deuda	3 872	4 074	(202)	(5,0)
Otros títulos y valores	2 713	2 672	41	1,5
Sub total	233 773	196 804	36 969	18,8
(-) Desvalorización / fluctuación de valores	(138)	(136)	(2)	1,5
Total Neto	233 635	196 668	36 967	20,3
Parte Corriente	95 491	87 012	8 479	9,7
Parte no Corriente	138 144	109 656	28 488	26,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los valores de entidades internacionales corresponden a instrumentos financieros de primera categoría y de bajo riesgo, mantenidos por el BCRP.

Los títulos emitidos por organismos internacionales o entidades públicas extranjeras tienen clasificaciones de riesgo de al menos A+, según las clasificadoras de riesgo Moody's y Standard & Poor's. Para los certificados de depósito y aceptaciones bancarias el rating mínimo es A por parte de Fitch, Moody's y Standard & Poor's. Estos títulos valores devengan intereses de acuerdo con las tasas del mercado internacional y son custodiados en bancos del exterior de primer orden.

Al 31 de diciembre, los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, corresponden a:

Cuadro N° 18
Activos financieros
(En millones de soles)

	2020	2019
En administración directa		
Títulos soberanos de corto plazo (i)	71 821	50 023
Títulos supranacionales de corto plazo (ii)	5 339	4 304
Títulos soberanos de largo plazo (i)	94 970	74 094
Títulos supranacionales de largo plazo (ii)	10 385	4 341
Bancario a corto plazo (iii)	635	19 106
	183 150	151 868
Intereses devengados	491	568
	183 641	152 436
En administración externa		
Valores a corto plazo-PIMCO	964	-
Valores Renta Fija-PIMCO	1 870	-
Valores Renta Fija-AMUNDI	1 291	-
Valores Renta Fija-BNP	1 780	-
	5 905	-
Intereses devengados	13	-
	5,918	-
	189 559	152 436

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (i) Al 31 de diciembre, corresponde a títulos valores emitidos por gobiernos centrales. Cabe mencionar que, el portafolio del Banco Central está invertido principalmente en títulos soberanos emitidos por los Estados Unidos de América.
- (ii) Al 31 de diciembre, corresponde a títulos valores emitidos por entidades supranacionales, tales como el Banco de Pagos Internacionales ("BIS"), el Banco Europeo de Inversiones ("EIB" por sus siglas en inglés), el Banco Mundial - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ("IBRD" por sus siglas en inglés), el BIS, el Banco Asiático de Desarrollo ("ASIAN"), entre otros.
- (iii) Al 31 de diciembre, incluye principalmente aceptaciones bancarias.

El incremento de Valores de entidades internacionales por S/ 37 123 millones, corresponde principalmente a una mayor participación en títulos soberanos del Tesoro Americano, producto de la gestión que efectúa el BCRP sobre las reservas internacionales.

En los años 2020 y 2019, el BCRP reconoció ingresos por rendimiento neto de valores por S/ 2 202 millones y S/ 2 732 millones, respectivamente, los cuales forman parte del rubro "Ingresos financieros" del estado de gestión, ver nota 31 (b).

Nota N° 05: Cartera de créditos, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 19
Cartera de créditos, neto
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Operaciones de reporte (b)	67 251	19 910	47 341	237,8
Créditos vigentes (c)	35 395	31 091	4 304	13,8
Créditos refinanciados	1 146	999	147	14,7
Cartera de créditos revolvente	87	113	(26)	(23,0)
Créditos vencidos y en cobranza judicial	2 890	2 925	(35)	(1,2)
Sub total	106 769	55 038	51 731	94,0
(-) Eliminaciones	(1 240)	(900)	(340)	37,8
	105 529	54 138	51 391	94,9
(-) Provisión para créditos	(3 173)	(2 604)	(569)	21,9
Total Neto	102 356	51 534	50 822	98,6
Parte Corriente	19 507	30 379	(10 872)	(35,8)
Parte no Corriente	82 849	21 155	61 694	291,6

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre de 2020 se mantiene operaciones de reporte de créditos con garantía del Gobierno Nacional por S/ 50 729 millones representados en títulos valores en el marco del programa Reactiva Perú, programa creado con el fin de asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto de la pandemia Covid-19 sobre las empresas. Este es un instrumento que permite al Banco Central proveer de liquidez a las instituciones financieras que participan del programa, recibiendo como colateral la parte de los préstamos del programa Reactiva Perú que tienen garantía del Gobierno Nacional. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de estas operaciones mantenía una tasa de interés promedio de 0,5% anual y unas fechas de vencimiento entre mayo y diciembre de 2023. Asimismo, estas operaciones tienen un período de gracia de hasta 12 meses. Cabe indicar que el 22 de abril de 2021 mediante D.U 039-2021 el Gobierno Peruano estableció medidas para que estos créditos puedan ser reprogramados, y así se pueda asegurar con la cadena de pagos ante el impacto del Covid-19.

(c) Corresponden principalmente a créditos de consumo otorgados a personas naturales y jurídicas. Una parte importante de la cartera de créditos está respaldada con garantías recibidas de los clientes, los cuales son principalmente empresas, empleados y pensionistas. Dichas garantías, están conformadas en su mayoría por hipotecas, fianzas, depósitos y títulos valores.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las entidades financieras en el Perú deben constituir su provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de una clasificación de riesgo (normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida), y utilizando los porcentajes indicados en las Resoluciones SBS N°11356-2008 y N°6941-2008.

El incremento de la provisión para créditos en el ejercicio 2020 ascendente a S/ 569 millones corresponde al atraso que han mostrado los clientes en el pago de sus préstamos debido al escenario de pandemia que viene aconteciendo en el país.

Nota N° 06: Cuentas por cobrar, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 20
Cuentas por cobrar, neto
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Impuestos y contribuciones (b)	10 278	8 695	1 583	18,2
Venta de bienes, servicios y derechos administrativos	6 280	5 232	1 048	20,0
Promoción de la inversión privada	1 460	1 410	50	3,5
Otras cuentas por cobrar	8 713	8 888	(175)	(2,0)
Cuentas por cobrar de dudosa recuperación (c)	62 043	58 390	3 653	6,3
Sub total	88 774	82 615	6 159	7,5
(-) Eliminaciones	(2 875)	(2 023)	(852)	42,1
	85 899	80 592	5 307	6,6
Estimación de cuentas de cobranza dudosa (d)	(64 543)	(60 490)	(4 053)	6,7
Total Neto	21 356	20 102	1 254	6,2
Parte Corriente	16 510	15 006	1 504	10,0
Parte no Corriente (e)	4 846	5 096	(250)	(4,9)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en impuestos y contribuciones por cobrar de S/ 1 583 millones, corresponde principalmente a los aplazamientos y/o fraccionamientos otorgados por la SUNAT a personas naturales y jurídicas durante el año 2020. Asimismo, los gobiernos locales presentaron retrasos en el cobro de sus tributos municipales a sus contribuyentes a causa del estado de emergencia sanitaria dictado por el Gobierno Peruano por la pandemia Covid-19.
- (c) El incremento en las cuentas por cobrar de cobranza dudosa por S/ 3 653 millones, corresponde principalmente al deterioro de los impuestos por cobrar, emitidos mediante resoluciones de determinación, de años anteriores administrados por la SUNAT, así como la actualización de la deuda por los intereses moratorios devengados durante el ejercicio 2020.
- (d) El incremento en la estimación de cuentas de cobranza dudosa por S/ 4 053 millones, está representada principalmente por la SUNAT que mantiene una política de deterioro en base a la aplicación de porcentajes escalonados aprobados de acuerdo a la antigüedad del vencimiento de las cuentas por cobrar, netas de reclamaciones, apelaciones y fraccionamientos de tributos.
- (e) El saldo de largo plazo corresponde a los aplazamientos y/o fraccionamientos aprobados para el pago de la deuda tributaria, según el artículo 36° del Código Tributario y otros aprobados con norma específica, cuyas fechas de vencimiento superen los doce meses posteriores al cierre del periodo.

Nota N° 07: Otras cuentas por cobrar, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 21
Otras cuentas por cobrar, neto
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Fondos sujetos a restricción	5 871	5		
		535	336	6,1
Convenio por endeudamiento	5 047	5 409	(362)	(6,7)
Depósitos en organismos del exterior	2 756	2 604	152	5,8
Cuentas por cobrar al personal (b)	1 979	118	1 861	1 577,1
Encargos generales	1 364	1 369	(5)	-
Entregas a rendir	1 421	1 446	(25)	(1,7)
Venta de bienes y servicios fideicomiso	1 035	883	152	17,2
Reclamos a terceros	688	394	294	74,6
Otras cuentas por cobrar diversas	10 604	13 043	(2 439)	(18,7)
Otras cuentas por cobrar de dudosa recuperación (c)	27 538	21 912	5 626	25,7
Sub total	58 303	52 713	5 590	10,6
Estimación de cuentas de cobranza dudosa (d)	(40 607)	(36 403)	(4 204)	12
Total Neto	17 696	16 310	1 386	22,2
Parte Corriente	15 600	10 750	4 850	45,1
Parte no Corriente	2 096	5 560	(3 464)	(62,3)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en las cuentas por cobrar al personal por S/ 1 861 millones, corresponden principalmente a la estimación de las horas de trabajo no laboradas y pagadas al personal a raíz de la emisión del Decreto de Urgencia N° 078-2020 en el que se establece que se debe reconocer las horas de trabajo no laboradas las cuales se encuentran sujetas a compensación producto del Estado de Emergencia Sanitaria emitido por el Gobierno Peruano por la pandemia Covid-19. El mayor impacto se presentó principalmente en entidades como EsSalud, Ministerio de Salud, Poder Judicial y otras entidades públicas.
- (c) El incremento en las cuentas por cobrar de cobranza dudosa por S/ 5 626 millones, corresponde principalmente al deterioro de las infracciones tributarias, multas y sanciones por cobrar, emitidos mediante resoluciones de multa, administrados por la SUNAT y que tiene un período vencido igual o mayor a 1 año desde su fecha de emisión, así como a la actualización de la deuda por los intereses moratorios devengados durante el ejercicio 2020. Cabe indicar, que mediante Resolución de Superintendencia 66-2020/SUNAT a partir del 1 de abril 2020, para las deudas que administra SUNAT, se rebajó la tasa de interés moratorio mensual, de 1.2% a 1% para las deudas en moneda nacional, y de 0.6% a 0.5% mensual para las deudas en moneda extranjera.
- (d) El incremento en la estimación de cuentas de cobranza dudosa por S/ 4 204 millones, está representada principalmente por la SUNAT que mantiene una política de deterioro en base a la aplicación de porcentajes escalonados aprobados de acuerdo a la antigüedad del vencimiento de las cuentas por cobrar por multas y sanciones, netas de reclamaciones, apelaciones y fraccionamientos de tributos.

Nota N° 08: Inventarios, neto

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 22
Inventarios, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Bienes y suministros de funcionamiento (b)	7 719	6	1	
Bienes para la venta	505	259	460	23,3
Bienes de asistencia social	486	454	51	11,2
Materias primas	579	344	142	41,3
Material auxiliar, suministros y repuestos	579	326	253	77,6
Productos en proceso y productos terminados (c)	518	427	91	21,3
Mercaderías	612	1 783	(1 171)	(65,7)
Otros inventarios	208	115	93	80,9
Otros inventarios	532	596	(64)	(10,7)
Sub total	11 159	10 304	855	8,3
(-) Desvalorización de existencias	(131)	(193)	62	(32,1)
Total Neto	11 028	10 111	917	9,1
Parte Corriente	10 991	10 057	934	9,3
Parte no Corriente	37	54	(17)	(31,5)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en bienes y suministros de funcionamiento por S/ 1 460 millones, correspondiente principalmente a la adquisición de suministros médicos por S/ 1 342 millones como vacunas, medicamentos, materiales, insumos, instrumental y accesorios médicos para dar respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, representado principalmente por el Ministerio de Salud por S/ 217 millones y Seguro Social de Salud por S/ 272 millones.
- (c) La disminución en productos terminados y productos en proceso por S/ 484 millones y S/ 687 millones, respectivamente, corresponde principalmente a los menores inventarios representados por Petróleos del Perú por S/ 479 millones y S/ 510 millones, respectivamente; y se debe al menor costo promedio de los inventarios (48.46 a dic 2020 vs 80.80 a dic 2019), a consecuencia de la caída del precio internacional del crudo, originado por la pandemia Covid-19 que viene afectando a nivel global.

Nota N° 09: Servicios y otros gastos pagados por anticipado

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 23
Servicios y otros gastos pagados por anticipado
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Seguros pagados por anticipado	571	833	(262)	(31,5)
Alquileres pagados por anticipado	34	31	3	9,7
Otros gastos pagados por anticipado (b)	11 045	8 401	2 644	31,5
Otros	3 197	3 470	(273)	(7,9)
Sub total	14 847	12 735	2 112	16,6
(-) Eliminaciones	(14)	(3)	(11)	366,7
Total Neto	14 833	12 732	2 101	16,5

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en otros gastos pagados por anticipado corresponde a los anticipos a proveedores y contratistas por S/ 2 644 millones, debido al pago por adelantado de compras

de recursos estratégicos de salud por S/ 433 millones y adquisiciones para el proyecto de reconstrucción con cambios por S/ 344 millones, entre otros.

Nota N° 10: Otras cuentas del activo, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 24
Otras cuentas del activo, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Reservas de divisas (b)	7 645	5 608	2 037	36,3
Fideicomisos (c)	5 449	7 004	(1 555)	(22,2)
Bienes para otras entidades	729	473	256	54,1
Objetos de valor	23	24	(1)	(4,2)
Otros activos (d)	12 838	11 936	902	7,6
Sub total	26 684	25 045	1 639	6,5
(-) Agotamiento de bienes	(31)	(28)	(3)	10,7
Total Neto	26 653	25 017	1 636	6,5
Parte corriente	10 341	10 418	(77)	(0,7)
Parte no corriente	16 312	14 599	1 713	11,7

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Corresponde a las reservas de oro, donde el incremento por S/ 2 037 millones se debe únicamente a la mayor cotización del oro y del dólar. Al 31 de diciembre, comprende lo siguiente:

- (i) Oro amonedado, corresponde a 552 101 onzas troy de oro en monedas conmemorativas depositadas en la bóveda del Banco Central, las cuales son valorizadas al valor de cotización por onza troy.
- (ii) Barras de oro, corresponde a 562 647 onzas troy de oro, en barras de alta pureza o "good delivery" depositadas en bancos de primera línea del exterior bajo la modalidad de depósito a plazo.

(c) La disminución en fideicomiso por S/ 1 555 millones, corresponde principalmente a la liquidación de fideicomisos administrados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) por S/ 1 126 millones.

Asimismo, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene fideicomisos como cuentas recaudadoras y pagadoras. Al 31 de diciembre de 2020, presenta una disminución por S/ 509 millones, que se debe principalmente a la disminución en la recaudación de ingresos debido al Estado de Emergencia por la pandemia Covid-19.

(d) Corresponden principalmente a encargos otorgados, costos por formación y capacitación, elaboración de expedientes técnicos, pinturas, esculturas, bienes agropecuarios, bienes culturales, y otros gastos diversos de gestión pendientes de devengar.

Nota N° 11: Propiedades de inversión, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 25
Propiedades de inversión, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Edificaciones	644	644	-	-
Terrenos	1 052	1 069	(17)	(1,6)
Recuperación de edificios	241	213	28	13,1
Sub total	1 937	1 926	11	0,6
(-) Desvalorización	(1)	(1)	-	-
Total Neto	1 936	1 925	11	0,6

Fuente: Cuenta General de la República 2020**Hecho por:** Dirección General de Contabilidad Pública

Al 31 de diciembre de 2020, las propiedades de inversión corresponden principalmente a: Fondo Consolidado de Reserva por S/ 546 millones, Municipalidad Distrital de La Molina por S/ 213 millones, Municipalidad Metropolitana de Lima por S/ 114 millones y Municipalidad Provincial de Huánuco por S/ 57 millones.

Nota N° 12: Propiedades, planta y equipo, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 26
Propiedades, planta y equipo, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Terrenos	137 580	138 210	(630)	(0,5)
Edificios y estructuras	184 406	180 543	3 863	2,1
Unidades de transporte	20 299	19 582	717	3,7
Maquinaria, equipos y otros (b)	79 896	74 636	5 260	7,0
Construcciones en curso (c)	202 755	184 430	18 325	9,9
Total, Costo	624 936	597 401	27 535	4,6
Depreciación de edificios y estructuras	(72 466)	(68 236)	(4 230)	6,2
Depreciación de unidades de transporte	(14 472)	(13 910)	(562)	4,0
Depreciación de maquinaria, equipos y otros	(48 576)	(44 666)	(3 910)	8,8
Deterioro de activos	(937)	(938)	1	(0,1)
Total, Depreciación Acumulada y Deterioro	(136 451)	(127 750)	(8 701)	6,8
Total Costo Neto	488 485	469 651	18 834	4,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020**Hecho por:** Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Parte de las adquisiciones en el año 2020 corresponden principalmente a bienes para atender la Covid-19, por S/ 1 534 millones, como son ventiladores de respiración artificial, monitores multiparámetros de funciones vitales, aspiradoras de secreciones, infraestructura médica, entre otros; los cuales provienen de compras propias del sector salud, EsSalud, donaciones del sector privado y organismos internacionales.

- (c) El incremento en las construcciones en curso por S/ 18 325 millones, corresponde principalmente al avance de las siguientes obras:
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC presenta un incremento de S/ 2 736 millones, que corresponde principalmente a: obras en la infraestructura vial no concesionada por S/ 387 millones; obras de rehabilitación de infraestructura vial y puentes en el marco del plan de reconstrucción con cambios por S/ 158 millones; obras en infraestructura vial departamental y rural por S/ 93 millones; cofinanciamiento correspondiente al primer grupo de Aeropuertos, Terminal Portuario de Yurimaguas, y por supervisión de obras en los Terminales Portuarios del Terminal Multipropósito del Callao, Terminales Portuarios de Paita, Pisco y Salaverry por S/ 83 millones; pagos correspondientes al Proyecto Línea 2 del Metro de Lima por S/ 1 126 millones y obras en la infraestructura vial concesionada por S/ 417 millones.
 - Petróleos del Perú S.A. por S/ 3 949 millones, que corresponden principalmente al incremento de las obras en curso correspondientes al avance de obra del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara - PMRT, Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo, Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca y Planta de Ventas Puerto Maldonado (1ra etapa).
 - Ministerio de Vivienda por S/ 545 millones, que corresponde principalmente al incremento en las valorizaciones por ejecución y supervisión de obras por S/ 489 millones (Programa Nacional de Saneamiento Urbano por S/ 164 millones, Programa Nacional de Saneamiento Rural por S/ 133 millones y Programa Agua Segura para Lima y Callao por S/ 192 millones) y a estructuras concluidas por reclasificar por S/ 56 millones que cuentan con las respectivas Resoluciones de Liquidación de Obras.
- (d) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se mantienen activos entregados en concesión por S/ 34 421 millones y S/ 33 574 millones, respectivamente, correspondiendo principalmente a contratos mantenidos por el MTC por S/ 30 694 millones y S/ 30 658 millones, respectivamente.

Nota N° 13: Activos por derecho de uso, neto

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 27
Activos por derecho de uso, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Plantas, maquinaria y equipos diversos (b)	1 649	275	1 374	499,6
Edificios y estructuras	117	98	19	19,4
Sub total	1 766	373	1 393	373,5
Depreciación acumulada	(291)	(66)	(225)	340,9
Total Neto	1 475	307	1 168	380,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en las plantas, maquinaria y equipos diversos por S/ 1 374 millones, corresponde a la adopción de la NIIF 16 (arrendamientos) por parte de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. (Sedapal). Por ello, ha reconocido como activos por derecho de uso, los siguientes contratos de concesión: Taboada, La Chira, Provisur, Chillón y Huascacocha.

Nota N° 14: Activos intangibles, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 28
Activos intangibles, neto
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Estudios y proyectos (b)	15 452	13 824	1 628	11,8
Programas de cómputo	672	637	35	5,5
Otros activos intangibles (c)	7 210	6 864	346	5,0
Sub total	23 334	21 325	2 009	9,4
Amortización acumulada	(2 045)	(1 880)	(165)	8,8
Total Neto	21 289	19 445	1 844	9,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre 2020, los estudios y proyectos corresponden principalmente a desembolsos efectuados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) por S/ 2 393 millones, principalmente en estudios de pre-inversión para la creación e implementación de servicios aeroportuarios, construcción de túneles, implementación de corredores ferroviario, rehabilitación y mejoramiento de aeródromos, infraestructura vial y defensa ribereña; y otros gastos registrados para diversos proyectos de inversión que aún permanecen diferidos hasta que las obras sean concluidas.

(c) Corresponde a inversiones en sistemas de información, mejoras de procesos, y otros intangibles.

Nota N° 15: Obligaciones con el público

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 29
Obligaciones con el público
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
A la vista (b)	9 610	7 019	2 591	36,9
Por cuentas de ahorro (c)	23 007	13 303	9 704	72,9
Por depósitos a plazo (d)	17 479	13 684	3 795	27,7
Con el público restringidas (e)	5 009	3 381	1 628	48,2
Otras cuentas por pagar (f)	2 197	6 494	(4 297)	(66,2)
Total	57 302	43 881	13 421	30,6
Parte corriente	44 589	31 996	12 593	39,4
Parte no corriente	12 713	11 885	828	7,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Comprenden los depósitos en cuentas corrientes en el Banco de la Nación y otras entidades financieras estatales, constituidas por empresas, y personas naturales. Las tasas de interés aplicadas a las diferentes cuentas de depósitos son determinadas por las entidades financieras teniendo en cuenta principalmente las tasas de interés vigentes en el mercado financiero peruano.

- (c) Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas de ahorro están comprendidas principalmente por los saldos en el Banco de la Nación y en las CMACs, principalmente la de Arequipa. En el Banco de la Nación las obligaciones por cuentas de ahorros corresponden a cuentas abiertas para el pago de remuneraciones y pensiones a trabajadores y pensionistas del Sector Público por S/ 15 657 millones y en la CMAC de Arequipa por S/ 1 830 millones y muestra un incremento producto de la implementación de una campaña de captación de cuentas de ahorros por canales digitales, tanto para clientes como para no clientes, la misma que estaba asociada a la captación de fondos provenientes de los retiros de las AFP.
- (d) El incremento en los depósitos a plazo por S/ 3 795 millones, corresponde principalmente a la mayor apertura de cuentas de depósito a plazo fijo por el lanzamiento de campañas realizadas través de canales digitales otorgando a los clientes una tasa preferencial para los depósitos abiertos por este canal, principalmente en las Cajas Municipales de ahorro y crédito, en especial de la CMAC de Arequipa por S/ 2 903 millones.
- (e) Dicho saldo corresponde a depósitos judiciales y administrativos, depósitos en garantía y retenciones judiciales.
- (f) Las otras obligaciones con el público están conformadas principalmente por cheques de gerencia, transferencias por pagar y certificados bancarios.

Nota N° 16: Obligaciones financieras

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 30
Obligaciones financieras
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Deuda pública interna (b)	138 309	129 652	8 657	6,7
Deuda pública externa (c)	100 985	55 453	45 532	82,1
Obligaciones por depósitos - Encaje (d)	83 199	46 939	36 260	77,2
Emisión primaria (e)	85 987	64 565	21 422	33,2
Valores emitidos en circulación (f)	23 911	17 697	6 214	35,1
Otras obligaciones financieras	34 213	27 872	6 341	22,8
Total	466 604	342 178	124 426	36,4
Parte corriente	140 296	80 228	60 068	74,9
Parte no corriente	326 308	261 950	64 358	24,6

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) Al 31 de diciembre de 2020 la posición de la deuda interna alcanzó un importe de S/ 138 309 millones, con un incremento de S/ 8 657 millones respecto al importe del año 2019, originado principalmente por emisión de bonos internos, variación de tipo de cambio y acumulación de intereses. La deuda pública interna está conformada principalmente por la deuda por bonos, que representa el 98 % del saldo y deuda por contratos, con una representación del 2 % del total de la deuda interna.

En el 2020 se emitieron bonos por S/2 757 millones (equivalente a US\$769 millones) que corresponde a la emisión de bonos soberanos destinados al apoyo a la balanza de pagos y para financiar proyectos de inversión.

- (c) El incremento en la deuda pública externa por S/ 45 532 millones, corresponde principalmente a la emisión de bonos globales en el mercado internacional durante el año 2020, los cuales alcanzaron a USD 7 000 millones equivalente en soles a S/ 24 516 millones, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 31
Bonos Globales

Tipo de Bono	Fecha	Monto USD	Tasa Cupón	Vencimiento	T.C. Aprox	Monto
Bono Global 2026	Abril 2020	1 000	2.4	6	3.37	3 370
Bono Global 2031	Abril 2020	2 000	2.8	11	3.37	6 746
Bono Global 2032	Noviembre 2020	1 000	1.9	12	3.60	3 600
Bono Global 2060	Noviembre 2020	2 000	2.8	40	3.60	7 200
Bono Global 2121	Noviembre 2020	1 000	3.2	100	3.60	3 600
Total		7 000				24 516

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Estos fondos sirvieron para apoyo a la balanza de pagos, refinanciamientos, gastos de capital y los gastos corrientes no permanentes, los cuales contemplan todos los gastos dentro del marco de prevención y contención de la pandemia Covid-19 y la reactivación económica en el 2020.

- (d) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, corresponden a los depósitos en moneda extranjera realizados por las entidades sujetas a encaje del sistema financiero nacional. Dichos fondos están destinados a cubrir el encaje exigible que el BCRP requiere por el conjunto de las obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera y tienen vencimientos en enero de 2021.

El encaje exigible se descompone en encaje mínimo legal, el cual, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, mantuvo una tasa de 9% para las obligaciones sujetas a encaje en moneda extranjera; y el encaje adicional, que es la parte del encaje exigible que excede al mínimo legal. Al 31 de diciembre de 2020, la tasa del encaje adicional en moneda extranjera para la banca fue de 25.4% en promedio (26.5% en promedio, al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, los fondos de encaje que corresponden al encaje adicional del régimen general y especial que están depositados en el BCRP devengaron intereses a una tasa anual de 0.006%, equivalente a la tasa mayor entre cero y 25% de la diferencia entre la London Interbank Offered Rate (LIBOR) a un mes menos 1/8 del 1% (1.2534%, al 31 de diciembre de 2019).

El 19 de diciembre de 2020, el BCRP emitió la Circular N° 0034-2020-BCRP, referida a las disposiciones de encaje en moneda extranjera, mediante la cual ha resuelto ampliar la suspensión temporal del requerimiento del encaje adicional en función de la evolución del crédito en moneda extranjera hasta abril de 2021.

El 31 de marzo de 2020, el BCRP emitió la Circular N° 0011-2020-BCRP, referida a las disposiciones de encaje en moneda extranjera, mediante la cual ha resuelto reducir la tasa de encaje de las obligaciones con plazos promedio igual o menor a 2 años con entidades financieras del exterior, sujetas al régimen especial de encaje, de 50 a 9%; y suspender temporalmente en lo que resta del año 2020, el requerimiento del encaje adicional en función de la evolución del crédito en moneda extranjera.

El 26 de diciembre de 2019, el BCRP emitió la Circular N° 0031-2019-BCRP, referida a las disposiciones de encaje en moneda extranjera, mediante la cual resolvió modificar uno de los

límites para determinar el encaje adicional en función a la evolución del crédito en moneda extranjera.

- (e) Al 31 de diciembre de 2020, la Emisión Primaria corresponde a billetes y monedas en curso legal que son emitidos por el BCRP y que se encuentran en poder del público.

A continuación, se muestra el detalle de la emisión de billetes y monedas emitidas durante el periodo 2020 y 2019:

Cuadro N° 32
Emisión de Billetes y monedas
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Billetes y monedas emitidos (a)	82 689	62 099	20 590	33
Depósitos en moneda nacional (b)	3 298	2 465	832	34
Empresas bancarias	2 250	1 332	918	69
Empresas financieras	150	290	(139)	(48)
Otros	897	843	54	6
Total neto (a+b)	85 987	64 565	21 422	33

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (f) Al 31 de diciembre de 2020, los depósitos en moneda nacional corresponden a depósitos de las entidades del sistema financiero nacional sujetas a encaje. Dichos fondos están destinados a cubrir el encaje exigible que el BCRP requiere.

- (g) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden a bonos subordinados emitidos por diversas entidades financieras estatales. Los bonos devengan intereses a tasas de interés a valores de mercado.

Nota N° 17: Cuentas por pagar a proveedores

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 33
Cuentas por pagar a proveedores
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Proveedores	9 046	6 815	2 231	32,7
Obligaciones por activos no financieros adquiridos	11 597	10 351	1 246	12,0
Depósitos en garantía	1 694	1 497	197	13,2
Otras cuentas por pagar	-	188	(188)	(100,0)
Sub total	22 337	18 851	3 486	18,5
(-) Eliminaciones	(1 511)	(1 670)	159	(9,5)
Total Neto	20 826	17 181	3 645	21,2
Parte corriente	14 246	10 876	3 370	31,0
Parte no corriente	6 580	6 305	275	4,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas por pagar a proveedores corresponden principalmente a cuentas por pagar de los gobiernos nacionales por S/ 13 016 millones (S/ 11 181 millones al 31 de diciembre de 2019), gobiernos regionales por S/ 1 695 millones (S/ 1 510 millones al 31 de diciembre de 2019) y empresas públicas por S/ 4 315 millones (S/ 3 672 millones al 31 de diciembre de 2019).

Las cuentas por pagar están denominadas en soles y en dólares estadounidenses, no devengan intereses y sus vencimientos son mayormente corrientes.

Nota N° 18: Obligaciones previsionales y otras remuneraciones

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 34
Cuentas por pagar a proveedores
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Remuneraciones por pagar	1 236	421	815	193,6
Compensación por tiempo de servicios	11 977	9 424	2 553	27,1
Obligaciones previsionales (b)	302 993	261 976	41 017	15,7
Otros beneficios directos	6 280	6 769	(489)	(7,2)
Pensiones por pagar	57	82	(25)	(30,5)
Participación de los trabajadores		285	(285)	(100,0)
Total	322 543	278 957	43 586	15,6
Parte corriente	17 072	16 678	394	2,4
Parte no corriente	305 471	262 279	43 192	16,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones previsionales, comprenden principalmente las obligaciones de la ONP con los pensionistas y trabajadores activos de acuerdo a los regímenes de pensiones vigentes en el país (DL 19990, DL 30003, DL N°20530 – MEF, entre otros). Asimismo, el incremento en la estimación corresponde principalmente a la actualización de la reserva técnica de las pensiones de la Caja de Pensiones Militar Policial por S/ 45,968.

En los años 2020 y 2019, la ONP reconoció gastos previsionales correspondiente al DL 19990 por S/ 6 718 millones y S/ 34 899 millones, respectivamente, los cuales forman parte del rubro "Gastos de personal" del estado de gestión, ver nota 38.

Nota N° 19: Otras cuentas por pagar

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 35
Otras cuentas por pagar
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Tributos, contraprestaciones y aportes y salud por pagar	2 766	2 461	305	12,4
Cuentas por pagar diversas	4 527	2 514	2 013	80,1
Otras cuentas por pagar diversas (b)	46 893	72 135	(25 242)	(35,0)
Total	54 186	77 110	(22 924)	(29,7)
Parte corriente	11 996	19 129	(7 133)	(37,3)
Parte no corriente	42 190	57 981	(15 791)	(27,2)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Comprende principalmente a pasivos judiciales por temas laborales, previsionales, civiles que mantienen las entidades estatales con terceros por un importe total de S/ 9 724 millones al 31 de diciembre de 2020 (S/ 10 804 millones al 31 de diciembre de 2019), que se encuentran en situación de pasivos firmes y el detalle es el siguiente:

Cuadro N° 36
Pasivos judiciales por temas laborales, previsionales, civiles
(En millones de soles)

	2020	2019
Civiles	699	818
Laborales	7 561	7 730
Tributarios	5	4
Otros	1 459	2 252
Total	9 724	10 804

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 20: Pasivo por arrendamiento

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 37
Pasivos por arrendamiento
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Pasivo por arrendamiento (b)	1 611	371	1 240	334,2
Total	1 611	371	1 240	334,2
Parte corriente	112	93	19	20,4
Parte no corriente	1 499	278	1 221	439,2

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020
Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) El incremento corresponde a los mayores pasivos por arrendamientos reconocidos por SEDAPAL, por la incorporación de los arrendamientos operativos de los contratos de concesión: Taboada, La Chira, Provisur, Chillón y Huascacocha.

Nota N° 21: Provisiones diversas

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 38
Provisiones diversas
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Ingresos diferidos	9 723	8 882	841	9,5
Provisiones diversas (b)	20 148	14 680	5 468	37,2
Total	29 871	23 562	6 309	26,8
Parte corriente	14 338	9 377	4 961	52,9
Parte no corriente	15 533	14 185	1 348	9,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) Al 31 de diciembre de 2020, las provisiones corresponden principalmente a demandas y arbitrajes en contra de entidades del Estado por un importe total de S/ 5 261 millones al 31 de diciembre de 2020 (S/ 4 817 millones al 31 de diciembre de 2019), las cuales se encuentran en primera y/o segunda instancia o aquellas en las cuales se haya interpuesto algún recurso extraordinario, como se muestran a continuación:

Cuadro N° 39
Provisiones por demandas y arbitrajes
(en millones de soles)

	2020	2019
Civiles	1 520	1 373
Laborales	1 312	1 122
Previsionales	739	712
Arbitrales	669	592
Otros	1 021	1 018
Total	5 261	4 817

Fuente: Tomo de la Cuenta General 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 22: Hacienda nacional y capital social

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 40
Hacienda nacional y capital social
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Hacienda nacional (b)	317 722	299 514	18 208	6,1
Empresas públicas (c)	7 133	10 199	(3 066)	(30,1)
Otras formas organizativas	1 484	1 484	-	-
Total	326 339	311 197	15 142	4,9

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) El incremento en Hacienda Nacional por S/ 18 208 millones, correspondiente principalmente a la capitalización del superávit acumulado del ejercicio 2019 y ejercicios anteriores principalmente de las siguientes entidades públicas:

- El Ministerio de Transporte y Comunicaciones presenta un incremento neto de S/ 2 882 millones, Ministerio de Energía y Minas de S/ 489 millones y Ministerio del Interior de S/ 357 millones.
- Dentro de los gobiernos regionales, las principales capitalizaciones de superávit acumulado se realizaron en el Gobierno Regional de Arequipa por S/ 495 millones, Gobierno Regional de Junín por S/ 494 millones, Gobierno San Martín por S/ 404 millones, Gobierno Regional de Cusco por S/ 285 millones, Gobierno Regional de Ancash por S/ 271 millones y Gobierno Regional de Piura por S/ 105 millones y otros por S/ 36 millones.
- La Municipalidad Provincial de Lima presenta un incremento de S/ 431 millones, Municipalidad Provincial de Trujillo en S/ 144 millones, Municipalidad Distrital de San Marcos en S/ 190 millones, Municipalidad de Piura en S/ 385 millones y otras municipalidades en S/ 209 millones.

(c) La reducción en el capital de empresas públicas es de S/ 3 066 millones en comparación al año anterior, el cual corresponde a la capitalización de las utilidades no distribuidas, según se indica a continuación:

- Capitalización de las utilidades no distribuidas del año 2019 de Petróleos del Perú S.A. por S/ 518 millones aprobado mediante Junta General de Accionistas el 31 de julio de

2020, y el incremento del capital social por S/ 521 millones mediante la transferencia del saldo de capital adicional.

- Aportes de capital a las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito durante el año 2020, producto de las utilidades obtenidas en periodos anteriores, los cuales se realizaron previa deducción de las reservas legales de acuerdo con la Ley General del Sistema Financiero. Los principales incrementos se realizaron en CMAC Arequipa por S/ 88 millones, CMAC Huancayo por S/ 93 millones, CMAC Trujillo por S/ 28 millones; y asimismo, CMAC Cusco capitalizó el aporte de un inmueble por S/ 2,4 millones.

Nota N° 23: Hacienda nacional adicional

Este rubro comprende los traspasos y remesas de fondos entre entidades del Sector Público, traspasos de documentos, otros traslados por operaciones patrimoniales y el capital adicional de las empresas.

Cuadro N° 41
Hacienda nacional adicional
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Traspasos y remesas	(147 309)	(122 443)	(24 866)	20,3
Ajustes de ejercicios anteriores	(176)	229	(405)	(176,9)
Otras operaciones patrimoniales	31	2 314	(2 283)	(98,7)
Capital Adicional - Empresas	6 346	6 346	-	-
Sub total	(141 108)	(113 554)	(27 554)	24,3
Eliminaciones	1 345 536	1 339 050	6 486	0,5
Total neto	1 204 428	1 225 496	(21 068)	(1,7)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 24: Excedente de revaluación

Este rubro corresponde al mayor valor asignado a los edificios y activos no producidos que han sido objeto de revaluación, así como parte de las ganancias o pérdidas de instrumentos financieros derivados y otras reservas patrimoniales.

Cuadro N° 42
Excedente de revaluación
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Excedente de revaluación	111 349	112 496	(1 147)	(1,0)
Instrumentos financieros derivados	109	57	52	91,2
Otras reservas patrimoniales	1 088	1 195	(107)	(9,0)
Sub total	112 546	113 748	(1 202)	(1,1)
Eliminaciones	1 247	(27)	1 274	(4 718,5)
Total neto	113 793	113 721	72	0,1

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 25: Reserva legal

Este rubro comprende a la reserva legal y otras reservas generadas por las empresas públicas.

Cuadro N° 43
Reserva legal
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Reserva legal	3 154	2 158	996	46,2
Otras reservas	31 184	14 432	16 752	116,1
Sub total	34 338	16 590	17 748	107,0
Eliminaciones	(740)	(730)	(10)	1,4
Total neto	33 598	15 860	17 738	111,8

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 26: Resultados acumulados

Este rubro comprende la acumulación de los resultados favorables o desfavorables, que se obtienen en el ejercicio fiscal, los errores contables de ejercicios anteriores y por cambio de políticas contables, incluye además los saldos de las operaciones de saneamiento contable en aplicación a la Ley N° 29608.

Cuadro N° 44
Resultados acumulados
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Superávit acumulado	129 720	272 819	(143 099)	(52,5)
Déficit acumulado	(425 452)	(732 045)	306 593	(41,9)
Saneamiento contable	(2 412)	(2 412)	-	-
Utilidades no distribuidas	2 087	2 087	-	-
Otros	280 654	260 730	19 924	7,6
Sub total	(15 403)	(198 821)	183 418	(92,3)
Eliminaciones	(1 587 596)	(1 342 429)	(245 167)	18,3
Total neto	(1 602 999)	(1 541 250)	(61 749)	4,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 27: Intereses minoritario

Este rubro comprende el valor patrimonial proporcional del resultado neto de las subsidiarias consolidadas, atribuible a accionistas ajenos al Estado Peruano.

Nota N° 28: Cuentas de orden

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 45
Cuentas de orden
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Valores y garantías (b)	720 559	490 636	229 923	46,9
Contratos y compromisos aprobados	133 037	132 829	208	-
Operaciones forward (c)	92 311	80 125	12 186	15,2
Rendimiento de créditos y rentas en suspenso (d)	69 055	44 100	24 955	56,6
Cuentas incobrables castigadas	58 593	57 222	1 371	2,4
Títulos valores y bienes recibidos en custodia o garantía	54 835	44 220	10 615	24,0
Cuentas de contingencias	53 740	49 608	4 132	8,3
Fondos en fideicomisos y comisiones de confianza	43 220	36 040	7 180	19,9
Valores y bienes entregados en cobranzas (e)	34 680	25 804	8 876	34,4
Swaps cambiarios (f)	16 273	1 781	14 492	813,7
Existencias de billetes y monedas (g)	15 200	30 864	(15 664)	(50,8)
Bienes en préstamo, custodia y no depreciables	9 799	9 120	679	7,4
Saneario del activo y pasivo	7 839	8 076	(237)	(2,9)
Procesos contingentes (laboral, civil y administrativo)	1 862	1 668	194	11,6
Derechos sobre instrumentos financieros	771	2 240	(1 469)	(65,6)
Otros conceptos	140 285	72 730	67 555	92,9
Total	1 452 059	1 087 063	364 996	33,6

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en valores y garantías por S/ 229 923 millones, corresponde principalmente al Ministerio de Economía y Finanzas que otorgó garantías por S/ 51 813 millones que corresponden a emisiones de ONP, activo al adeudado, pagos por bonos ONP, proyecto Olmos, Reactiva Perú, FAE Agro, entre otros. Asimismo, emitió especies y documentos valorados por S/ 102 559 millones para la emisión de bonos soberanos, garantías de Reactiva Perú y FAE Agro.
- (c) El incremento en operaciones forward por S/ 12 186 millones corresponde al valor de referencia de las operaciones forward en moneda extranjera mantenidas por el BCRP, las cuales están clasificadas como de negociación.
- (d) El incremento en rendimientos de créditos y rentas de suspenso por S/ 24 389 millones, se debe principalmente por el Banco de la Nación que tuvo un incremento por S/ 23 526 millones, lo cual corresponde a los créditos provenientes de la cartera pesada del Ex Surmeban, que fue absorbida por el Banco de Nación en setiembre de 1992, así como los intereses calculados y rendimientos de créditos vencidos (prestamos).
- (e) Los valores y bienes entregados en cobranza son las resoluciones y otros documentos de determinación de deuda tributaria, que mantiene la SUNAT por recuperar, que no cumplen con la definición de activo, pero que representan posibles ingresos de Tesoro Público.
- (f) El incremento en swap cambiarios por S/ 14 492 millones corresponde al BCRP que mantiene 235 operaciones con empresas bancarias denominadas "swaps cambiarios", en los cuales el nacional en soles a favor del BCRP y la contrapartida a favor de las empresas bancarias.
- (g) La disminución en Existencias de Billetes y Monedas por S/ 15 664 millones, correspondiente a una mayor salida a circulación de los billetes y monedas comparado con el ejercicio 2019; asimismo, corresponde a los billetes y monedas que el BCRP mantiene en sus bóvedas y no están en circulación.

Las Controversias internacionales de inversión son registradas en cuentas de orden una vez que dicha información es proporcionada por la Comisión Especial como representante del Estado.

Nota N° 29: Ingresos tributarios, neto

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 46
Ingresos tributarios, neto
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Ingresos tributarios (b)				
Impuesto a la renta	40 093	45 504	(5 411)	(11,9)
- Impuesto a la renta personas domiciliadas	26 696	31 756	(5 060)	(15,9)
- Impuesto a la renta personas no domiciliadas	5 665	4 073	1 592	39,1
- Régimen especial impuesto a la renta	1 791	2 110	(319)	(15,1)
- Regularización de impuesto a la renta	5 941	7 565	(1 624)	(21,5)
Impuesto a la propiedad	8 241	8 555	(314)	(3,7)
- Impuesto sobre la propiedad inmueble	3 056	3 025	31	1,0
- Impuesto sobre la propiedad no inmueble	5 185	5 530	(345)	(6,2)
Impuesto a la producción y consumo	68 150	78 375	(10 225)	(13,0)
- Impuesto general a las ventas	55 965	63 527	(7 562)	(11,9)
- Impuesto de promoción municipal	2 608	2 910	(302)	(10,4)
- Impuesto selectivo a prod. Específicos	7 189	8 885	(1 696)	(19,1)
- Impuesto a las importaciones	2 388	3 053	(665)	(21,8)
Otros ingresos impositivos	5 276	6 713	(1 437)	(21,4)
- Fraccionamiento tributario	1 755	1 512	243	16,1
- Multas y sanciones tributarias	2 168	3 042	(874)	(28,7)
- Otros ingresos impositivos	1 353	2 159	(806)	(37,3)
(-) Devoluciones, liberaciones e incent. Tributarios	(18 102)	(18 649)	547	(2,9)
Total, Ingresos Tributarios	103 658	120 498	(16 840)	(13,9)
Otros Ingresos tributarios				
Contribuciones y obligaciones	16 441	16 966	(525)	(3,1)
- Contribuciones obligatorias	1 107	1 181	(74)	(6,3)
- Aportes previsionales	3 987	4 338	(351)	(8,1)
- Aportaciones para prestaciones de salud	11 208	11 331	(123)	(1,1)
- Otras contribuciones	139	116	23	19,8
Total Otros Ingresos Tributarios	16 441	16 966	(525)	(3,1)
Sub total	120 099	137 464	(17 365)	(12,6)
(-) Eliminaciones	(74)	(71)	(3)	4,2
Total Neto	120 025	137 393	(17 368)	(12,6)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) En 2020, la crisis económica por la Covid-19 y las medidas de aplazamiento tributario afectaron de manera importante el desempeño de los ingresos tributarios del gobierno general, que disminuyeron 14,0% respecto del 2019. La contracción económica (-11,1% real), la caída de las importaciones FOB (-15,6%) y el deterioro del entorno internacional, reflejado en la menor cotización del petróleo, afectaron transversalmente a los ingresos fiscales. Asimismo, el efecto negativo de las medidas de alivio tributario contenidas en el Plan Económico para afrontar a la Covid-19 significó cerca de S/ 4 mil millones de menores ingresos fiscales (equivalente a 0,6% del PBI) e impactó sobre el ciclo regular de la recaudación de los impuestos más importantes, tales como el impuesto a la renta y los impuestos relacionados con el consumo. Entre estas medidas, las que tuvieron un mayor impacto fueron aquellas relacionadas con la prórroga de la presentación y el pago de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (IR) 2019 y de las obligaciones mensuales correspondientes a febrero-agosto 2020; el fraccionamiento deudas tributarias mediante el nuevo régimen de aplazamientos y/o fraccionamientos de deudas tributarias (RAF); y la suspensión o reducción de los pagos a cuenta del IR de tercera categoría que vencieron durante la cuarentena. A estas se sumaron, la liberación anticipada y flexibilización de deducciones; la reducción de la tasa de interés moratorio y de devolución en moneda nacional

y extranjera; la suspensión temporal de sanciones a infracciones tributarias y aduaneras; y la exoneración temporal del pago de aranceles a la importación de medicamentos e insumos médicos.

Nota N° 30: Ingresos no tributarios, ventas netas y otros ingresos operacionales

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 47
Ingresos no tributarios, ventas netas y otros ingresos operacionales
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Venta de bienes (b)	13 421	20 114	(6 693)	(33,3)
Venta de derechos y tasas administrativas (c)	12 190	13 856	(1 666)	(12,0)
Venta de servicios	1 182	2 129	(947)	(44,5)
Ingresos por alquileres y prestaciones de servicio	5 392	5 940	(548)	(9,2)
Otros ingresos operacionales	1 634	1 731	(97)	(5,6)
Sub total	33 819	43 770	(9 951)	(22,7)
(-) Eliminaciones	(5 576)	(6 057)	481	(7,9)
Total Neto	28 243	37 713	(9 470)	(25,1)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) La disminución de las ventas de bienes se explica principalmente por Petróleos del Perú S.A., con una caída de sus ventas en el 2020 ascendente a S/ 4 605 millones, originado por el menor volumen de ventas en el mercado interno del diésel, gasolina y petróleo industriales, originado por la reducción de la demanda de combustibles por la propagación del COVID-19. Además, la caída de venta al mercado exterior de diésel, petróleo industriales y la gasolina se originó por la reducción de la demanda en el mercado internacional.
- (c) La disminución de las ventas de derechos y tasa administrativas, está representado principalmente por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), cuya reducción en la recaudación de tasas registrales de S/ 193 millones, se originó producto del aislamiento social por la pandemia del COVID-19. Sin embargo, con la implementación de servicios virtuales permitió mejorar la recaudación al cierre del ejercicio.

Nota N° 31: Ingresos financieros

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 48
Ingresos financieros
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Ingresos por intereses, servicios financieros y otros (b)	6 226	9 423	(3 197)	(33,9)
Diferencial cambiario (ganancias)	5 976	9 310	(3 334)	(35,8)
Ganancia por medición de instrumentos financieros y otros (c)	9 170	8 332	838	10,1
Sub total	21 372	27 065	(5 693)	(21,0)
(-) Eliminaciones	(1 768)	(2 496)	728	(29,2)
Total Neto	19 604	24 569	(4 965)	(20,2)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) Comprenden principalmente a intereses financieros del BCRP, que comprenden los intereses generados por depósitos en bancos del exterior, devengamiento de intereses de títulos y valores emitidos de acuerdo a la tasa del mercado internacional custodiados en bancos del exterior de primer orden y los ingresos por operaciones "forward" en moneda extranjera, los cuales han disminuido con respecto al 2019 como consecuencia de la reducción de las tasas de interés en los mercados internacionales por efecto de la pandemia Covid-19.
- (c) El incremento de las ganancias por medición de instrumentos financieros y otros por S/ 838 millones, corresponde principalmente a las ganancias de medición de activos al valor razonable de las inversiones mantenidas para negociación por el Fondo Consolidado de Reserva (FCR).

Nota N° 32: Otros ingresos

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 49
Otros Ingresos
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Renta de la propiedad real	4 061	4 056	5	-
Multas y sanciones no tributarias	2 493	3 236	(743)	(23,)
Venta de edificios, vehículos, maquinaria y otros	7	12	(5)	(41,7)
Venta de otros activos	4	7	(3)	(42,9)
Venta de activos no producidos	20	97	(77)	(79,4)
Ingresos diversos	21 099	20 308	791	3,9
Sub total	27 684	27 716	(32)	(0,1)
(-) Eliminaciones	(3 949)	(2 042)	(1 907)	93,4
Total Neto	23 735	25 674	(1 939)	(7,6)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 33: Costo de ventas y otros costos operacionales

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 50
Costo de ventas y otros costos operacionales
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Costo de ventas bienes y servicios (b)	20 658	26 239	(5 581)	(21,3)
Otros gastos operativos	2 723	2 313	410	17,7
Sub total	23 381	28 552	(5 171)	(18,1)
(-) Eliminaciones	(2 109)	(2 550)	441	(17,3)
Total Neto	21 272	26 002	(4 730)	(18,2)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) La disminución en el costo de venta de bienes y servicios, está representado principalmente por Petróleos del Perú S.A., que redujo su adquisición de crudo importado y nacional, debido a la paralización de la refinería Talara y a la reducción de la economía a causa de la pandemia Covid-19.

Nota N° 34: Gastos financieros

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 51
Gastos financieros
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Diferencial cambiario (pérdida) (b)	11 769	7 559	4 210	55,7
Intereses de la deuda interna y externa (c)	11 265	10 826	439	4,1
Comisiones y otros gastos de la deuda	174	184	(10)	(5,4)
Gastos por intereses, servicios financieros y otros (d)	6 513	8 434	(1 921)	(22,8)
Sub total	29 721	27 003	2 718	10,1
(-) Eliminaciones	(1 748)	(2 455)	707	(28,8)
Total Neto	27 973	24 548	3 425	14,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

(b) El incremento del diferencial cambiario (pérdida), se explica por las transacciones en moneda extranjera (principalmente dólares americanos) de los saldos adeudados de bonos externos, de créditos y cuentas por pagar comerciales y diversas.

El tipo de cambio promedio en 2020 fue de S/ 3,50 por dólar estadounidense, lo que significó una depreciación del sol de 4,75% respecto al tipo de cambio promedio de 2019. La depreciación de la moneda local se explica por la incertidumbre a nivel global sobre la duración de la recesión económica y posibles rebrotes del virus; sumado a las tensiones entre el poder ejecutivo y legislativo en el país.

(c) El incremento de los intereses de la deuda interna y externa por S/ 439 millones, está representado principalmente por los mayores intereses devengados en el 2020 de los bonos y los contratos de deuda con diversos organismos internacionales como: Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BIRF), Corporación Andina de Fomento (CAF), entre otros.

(d) Durante los años 2020 y 2019, el BCRP ha reconocido intereses sobre depósitos en moneda extranjera por S/ 277 millones y S/ 1,396 millones, respectivamente. Dicha disminución se ha originado principalmente por la reducción de la tasa de interés de referencia del BCRP a su mínimo histórico para enfrentar los efectos de la pandemia del Covid-19.

Nota N° 35: Gastos de venta

Este rubro incluye las operaciones que están directamente relacionadas con las ventas de bienes y servicios.

Cuadro N° 52
Gastos de venta
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Gastos de ventas de bienes	260	257	3	1,2
Consumo de suministros	27	33	(6)	(18,2)
Gastos de personal	268	307	(39)	(12,7)
Servicios a terceros	319	373	(54)	(14,5)
Tributos	107	121	(14)	(11,6)
Gastos diversos de gestión	53	37	16	43,2
Otros	244	89	155	174,2
Sub total	1 278	1 217	61	5,0
(-) Eliminaciones	(52)	(35)	(17)	48,6
Total Neto	1 226	1 182	44	3,7

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 36: Gastos administrativos

Este rubro comprende los gastos en actividades administrativas, consumo de suministros, gastos de personal, servicios prestados por terceros, entre otros.

Cuadro N° 53
Gastos administrativos
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Gastos administrativos	3 147	3 117	30	1,0
Gastos de personal y directorio	1 649	1 836	(187)	(10,2)
Gastos de servicios a terceros	1 176	1 221	(45)	(3,7)
Gastos por tributos	137	117	20	17,1
Gastos de suministros diversos	9	13	(4)	(30,8)
Valuación y deterioro de activos y provisiones	100	83	17	20,5
Otras provisiones	424	318	106	33,3
Otros gastos de gestión	2 517	2 475	42	1,7
Sub total	9 159	9 180	(21)	(0,2)
(-) Eliminaciones	(198)	(259)	61	(23,6)
Total Neto	8 961	8 921	40	0,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 37: Gastos de bienes y servicios

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 54
Gastos de bienes y servicios
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Alimentos y bebidas	1 004	926	78	8,4
Combustibles, carburantes, lubricantes y afines	859	951	(92)	(9,7)
Materiales y útiles	884	918	(34)	(3,7)
Suministros médicos (b)	4 076	3 484	592	17,0
Otros bienes	750	704	46	6,5
Viajes (c)	801	1 459	(658)	(45,1)
Servicios básicos, comunicaciones, publicidad y difusión	1 873	2 073	(200)	(9,6)
Servicio de limpieza y seguridad	1 932	1 832	100	5,5
Servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones (d)	5 850	4 635	1 215	26,2
Alquileres de muebles e inmuebles	1 266	1 202	64	5,3
Servicios administrativos, financieros y de seguros	1 010	832	178	21,4
Servicios profesionales y técnicos	14 099	13 798	301	2,2
Otros	1 576	1 614	(38)	(2,4)
Sub total	35 980	34 428	1 552	4,5
(-) Eliminaciones	(1 321)	(1 428)	(107)	7,5
Total Neto	34 659	33 000	1 445	4,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento en suministros médicos por S/ 592 millones, se debe principalmente para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la expansión de la pandemia Covid-19, representada por el Ministerio de Salud y Seguro Social de Salud.
- (c) La disminución en viajes por S/ 658 millones, se debe principalmente a las medidas de aislamiento social obligatorio y las restricciones de desplazamiento al interior del país con motivo de la emergencia sanitaria por la propagación de la pandemia Covid-19, así como la adopción de las labores por la modalidad de trabajo remoto.
- (d) El incremento en servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones por S/ 1 215 millones, corresponde a gastos incurridos en los proyectos: Reconstrucción con cambios por S/ 261 millones, infraestructura de vías nacionales por S/ 237 millones, y contratos de concesión del proyecto Línea 1 por S/ 278 millones.

Nota N° 38: Gastos de personal

- (a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 55
Gastos de personal
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Gastos de personal (c)	66 748	59 595	7 153	12,0
Seguridad y previsión social	3 930	3 855	75	1,9
Obligaciones previsionales (b)	11 370	41 229	(29 859)	(72,4)
Asistencia social en pensiones e indemnizaciones	167	163	4	2,5
Bienes de asistencia social	1 248	1 213	35	2,9
Otros	725	625	100	16,0
Total	84 188	106 680	(22 492)	(21,1)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) La disminución en obligaciones previsionales, representada por la Oficina de Normalización Previsional por S/ 22 153 millones, se debe a la actualización del cálculo de la reserva actuarial de los trabajadores activos del D.L N°19990.
- (c) Los gastos del personal se han incrementado principalmente por el aumento de la remuneración íntegra mensual (RIM) de los docentes comprendidos en la carrera pública magisterial de la Ley N°29944. De igual forma los profesionales de la salud tuvieron bonificaciones extraordinarias por la emergencia sanitaria a consecuencia de la pandemia Covid-19 por S/ 636 millones.

Asimismo, en el 2020 hubo mayores contratos de administración de servicios (CAS) por S/ 2 095 millones, para atender a la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19.

Nota N° 39: Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

Cuadro N° 56
Transferencias, subsidios y subvenciones sociales otorgadas
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
A las empresas públicas y privadas (c)	1 418	69	1 349	1 955,1
Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	4 229	3 491	738	21,1
Subvenciones financieras (b)	16 851	3 905	12 946	331,5
Subvenciones en bienes	8	5	3	60,0
Subvenciones en servicios	5	-	5	100,0
Total	22 511	7 470	15 041	201,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) El incremento de las subvenciones financieras corresponde principalmente a que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) realizó transferencias financieras por aproximadamente S/ 7 364 millones a personas naturales en zonas rurales debido a la coyuntura de la pandemia por el Covid-19; los cuales fueron entregados en base a los padrones de los programas: Cunas Más, Juntos, Pensión 65, Qali Warma, Contigo, entre otros.

De igual forma, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) realizó transferencias financieras por aproximadamente S/ 6 476 millones a personas naturales del ámbito urbano como beneficio monetario en el marco de la intervención del Bono Universal Familiar, así como, el Bono Independiente y Bono Universal ejecutados por el programa Trabaja Perú.

- (c) El incremento en transferencia a las empresas públicas y privadas corresponde principalmente al Ministerio de Energía y Minas (MINEN) quién realizó transferencias financieras a las empresas de distribución eléctricas por aproximadamente S/ 787 millones, para atender el pago del subsidio Bono Electricidad.

Nota N° 40: Estimaciones y provisiones del ejercicio

Este rubro comprende las depreciaciones de edificios, estructuras, vehículos y maquinarias; las amortizaciones y agotamiento, así como las estimaciones por deterioro de edificios, sentencias judiciales, laudos arbitrales y provisiones diversas del ejercicio.

Cuadro N° 57
Estimaciones y provisiones del ejercicio
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Depreciación de edificios y estructuras	4 495	4 539	(44)	(1,0)
Depreciación de vehículos, maquinaria y otros	3 016	3 030	(14)	-
Amortización y agotamiento	172	145	27	18,6
Estimaciones de cobranza dudosa y reclamaciones	9 436	9 873	(437)	(4,4)
Sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros	2 263	3 523	(1 260)	(35,8)
Otros	155	112	43	38,4
Total	19 537	21 222	(1 685)	(7,9)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 41: Otros Gastos

Este rubro comprende los pagos de impuestos, derechos administrativos, multas gubernamentales, indemnizaciones y otros gastos.

Cuadro N° 58
Otros gastos
(En millones de soles)

Conceptos	2020	2019	Variación	
			S/	%
Pago de impuestos, derechos administrativos y multas	137	134	3	2,2
Baja de bienes	423	344	79	23,0
Bienes no depreciables y otros activos no financieros	199	234	(35)	(15,0)
Estudios y proyectos e inversiones intangibles	427	434	(7)	(1,6)
Gastos por fondos del FCR	3 235	2 280	955	41,9
Otros gastos diversos	4 114	3 116	998	32,0
Sub total	8 535	6 542	1 993	30,5
(-) Eliminaciones	(3 877)	(1 873)	(2 004)	107,0
Total Neto	4 658	4 669	(11)	(0,2)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 42: Eventos Subsecuentes

Para el ejercicio 2021, el Gobierno ha previsto continuar destinando recursos para afrontar la emergencia sanitaria y promover una recuperación económica sostenida. En el presente año, las acciones implementadas por el Gobierno incluyen principalmente medidas de gasto público, que son complementadas con medidas de liquidez y alivio tributario. Con ello, se busca atender las crecientes necesidades de las familias y empresas en un escenario de medidas de inmovilización social focalizadas y menos restrictivas en comparación con 2020. En ese sentido, las intervenciones permitirán fortalecer el servicio de salud; brindar soporte a los segmentos más vulnerables de la población (hogares y pequeñas empresas), mediante la entrega de subsidios económicos, garantías a créditos para el capital de trabajo, y alivio tributario; así como financiar la campaña de vacunación y las intervenciones que fomenten la generación de empleo.

En lo referido a las medidas de atención inmediata a la emergencia se incluye las acciones para la atención de la emergencia se centran en fortalecer el servicio de salud y realizar la campaña de vacunación. Estas intervenciones permiten garantizar la compra de equipos de protección personal para el personal de salud, medicamentos, oxígeno, diagnóstico y atención de pacientes, subvenciones por fallecimiento y orfandad; así como, la continuidad del personal para atender la emergencia.

Adicionalmente, se han destinado recursos para la adquisición de las vacunas contra la Covid-19 y la logística adecuada para su aplicación en todas las regiones.

Respecto a las medidas para brindar un soporte a las familias más vulnerables frente a la crisis sanitaria, se consideran las intervenciones que cuentan con recursos en el Presupuesto Inicial de Apertura de 2021, las cuales son: i) entrega de subsidios bimensuales a familias que se encuentran en condiciones de pobreza o pobreza extrema con hijos menores de 2 años, ii) la adquisición de tablets para estudiantes y docentes de escuelas públicas en zonas rurales, y iii) el otorgamiento de más becas y créditos a la población estudiantil de alto rendimiento académico y bajos recursos económicos. Por otro lado, frente a las medidas de inmovilización social focalizadas para la mitigación de la expansión de los contagios y las restricciones en las actividades económicas se adoptaron acciones como el otorgamiento de un bono de S/ 600 a las familias más vulnerables de las regiones con riesgo extremo de contagios Covid-19 y la entrega de apoyo alimentario. Además de ello, entregarán subsidios a cargo de EsSalud a trabajadores en suspensión perfecta de laboral y por incapacidad temporal

En lo correspondiente al soporte económico a las empresas, principalmente las MYPE, para permitir la continuidad del empleo, se contempla la entrega de un subsidio a la planilla de las empresas privadas con el objetivo de promover el empleo formal. Así, durante los tres primeros meses, se subsidiaría entre el 35% y 55%; y posteriormente, durante los tres meses siguientes se subsidiaría entre el 17,5% y 27,5% de la planilla compuesta por trabajadores jóvenes y adultos. El objetivo de este subsidio es incentivar la contratación de trabajadores, con todos los derechos y beneficios laborales, en empresas afectadas por la pandemia de la Covid-19.

Finalmente, las medidas de gasto público contemplan intervenciones que brindan un soporte a la reactivación económica y generación de empleo. En ese eje destaca las intervenciones de Arranca Perú, la cual financia las actividades de mantenimiento vial y proyectos de inversión enfocados en obras de saneamiento, vivienda y transporte. Así, estas intervenciones ayudarán a la generación del empleo temporal mediante el programa de Trabaja Perú.

Adicionalmente a las medidas de gasto público antes descritas y con el fin de contrarrestar los efectos persistentes de la Covid-19 sobre la economía, en 2021 el Gobierno ha implementado un nuevo programa de garantías de crédito y otorgará recursos a las instituciones microfinancieras para su fortalecimiento patrimonial. El presente año, se han adoptado medidas para proteger a las empresas, especialmente a las MYPE mediante: i) la ampliación del periodo de gracia de Reactiva Perú y FAE MYPE; ii) la implementación del PAE MYPE; y iii) recursos para el fortalecimiento patrimonial de microfinancieras. Con ello, se busca reducir la probabilidad de quiebra de las empresas, proteger los ahorros del público, preservar la estabilidad macroeconómica y mantener la continuidad de la cadena de pagos en la economía.

Asimismo, el Gobierno continúa brindando apoyo a través de medidas que otorgan liquidez a las familias y empresas, así como otras facilidades administrativas. Tras la declaración de la cuarentena focalizada en febrero de 2021, la SUNAT postergó por un mes el pago de las obligaciones tributarias correspondientes a dicho mes, lo que benefició a los contribuyentes que durante 2020 obtuvieron ingresos de hasta 2 300 UIT (S/ 9,89 millones) y cuyo domicilio fiscal se encuentra ubicado en los departamentos con riesgo de contagio de la Covid-19 muy alto y extremo.

Cuadro N° 59
Medidas económicas para atender la pandemia del Covid-19, al 30 de abril de 2021

Norma Legal	Finalidad de la Medida	Descripción de la Medida
D.U. N° 019-2021 (12.02.2021)	Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que promuevan el financiamiento para capital de trabajo de las micro y pequeñas empresas (MYPE), que se vean afectadas por el contexto internacional y local adverso, producto de la continua propagación del COVID-19 y la nueva variante del virus en el territorio nacional.	Creación del Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE), con el objeto de garantizar a través del otorgamiento de una Garantía del Gobierno Nacional.
D.U. N° 029-2021 (07.03.2021)	Establecer medidas extraordinarias complementarias, en materia económica y financiera, que permitan la reprogramación de los créditos garantizados con el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE MYPE), creado mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, para asegurar la continuidad del impulso al desarrollo productivo de la MYPE.	Reprogramar los créditos garantizados con el FAE MYPE, creado mediante Decreto de Urgencia N° 029-2020, con el objeto de brindar facilidades de pago a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de acceso establecidos en el marco del presente Decreto de Urgencia
D.U. N° 039-2021 (22.04.2021)	Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, a efectos de ampliar los alcances del Decreto de Urgencia N° 026-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa "Reactiva Perú"	Reprogramar los créditos garantizados con el Programa "Reactiva Perú", creado mediante Decreto Legislativo N° 1455, para asegurar la continuidad en la cadena de pagos ante el impacto del COVID-19, a empresas de mayor tamaño cuya relevancia se aprecia en términos de niveles de empleo formal y ventas.
Ley N° 31171 Congreso de la República (23.04.2021)	Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que doten de liquidez a la población vulnerable que se ha visto afectada por el contexto internacional y local adverso, producto de la continua propagación del COVID-19 y la nueva variante del virus en el territorio nacional.	Autorizar a los trabajadores a disponer de la compensación por tiempo de servicios (CTS) a fin de cubrir las necesidades económicas causadas por la pandemia del covid-19
Ley N° 31173 Congreso de la República (27.04.2021)	Establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, que doten de liquidez a la población vulnerable que se ha visto afectada por el contexto internacional y local adverso, producto de la continua propagación del COVID-19 y la nueva variante del virus en el territorio nacional.	Garantizar el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAM a los trabajadores que contribuyeron al mismo, y la devolución efectiva e inmediata de las aportaciones que realizaron los trabajadores, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Fuente: Normas Legales Diario El Peruano

Con el fin de financiar el déficit fiscal y la amortización de la deuda pública, en el mes de marzo de 2021, se emitieron bonos globales en el mercado internacional por un importe en dólares americanos (US\$) por 4 000 millones y en euros (€) por 825 millones. Las colocaciones de bonos globales en dólares fueron a 10 años, 20 años y 30 años, las cuales obtuvieron tasas cupones de 2,78%, 3,30% y 3,55%, respectivamente y spreads menores a otras colocaciones de bonos globales en la región a plazos similares. Por su parte, la colocación de bonos en euros tiene un vencimiento 12 años y tasa cupón de 1,25%.

Asimismo, cabe indicar que, mediante una operación de endeudamiento externo, sin garantía del Gobierno Nacional, en febrero de 2021 Petroperú emitió bonos por US\$ 1 000 millones a través de la reapertura del bono con vencimiento en 2047 a una tasa cupón de 5,625%. Esta emisión está destinada a financiar el proyecto de modernización de la refinería de Talara.

Para contrarrestar los efectos de la Covid-19 sobre la economía local, específicamente en la actividad empresarial con énfasis en los segmentos más vulnerables, el Gobierno ha implementado, a lo largo del periodo de esta crisis, un conjunto de medidas orientadas a brindar soporte a la cadena de pagos y alivio financiero, mediante la implementación de programas de garantías para créditos de capital de trabajo para las empresas a costos mínimos. Estas medidas, van a elevar el nivel de contingencias con el consiguiente incremento de los riesgos fiscales. Al cierre de abril 2021, se han implementado programas de garantías para créditos de capital de trabajo para las empresas a costos mínimos, a través de programas transversales como Reactiva Perú y FAE MYPE; y también enfocado en sectores específicos vulnerables como el turismo (FAE Turismo), agro (FAE Agro), micro y pequeñas empresas sensibles a las medidas restrictivas adoptadas para contener la pandemia (PAE MYPE). Asimismo, se dispuso la reprogramación de créditos para las empresas beneficiarias de Reactiva Perú y FAE MYPE, que incluye periodos de gracia y repagos adicionales, en un contexto donde la expansión de la Covid-19 está afectando la recuperación de la economía. Sumado a estas medidas, se implementó programas de garantía para la reprogramación de créditos de consumo, hipotecarios, vehiculares y MYPE (Programa de Garantía Covid-19). Finalmente, se crearon programas de garantías para incrementar la liquidez de las entidades financieras (Programa de Garantías de Liquidez) y fortalecer el patrimonio de las entidades microfinancieras no bancarias (Programa de Fortalecimiento de Microfinancieras no Bancarias).

Por otro lado, el Congreso de la República aprobó por insistencia la Ley N° 31173 (27.04.2021) para garantizar el cumplimiento de la Ley 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, y la devolución efectiva e inmediata de las aportaciones que realizaron los trabajadores, priorizando a la población vulnerable como consecuencia de la pandemia de la Covid-19, el financiamiento provendría de fondos del Tesoro Público. La norma indica que el beneficio alcanzará a todos los trabajadores, dependientes e independientes, que aportaron al FONAVI, con la excepción de quienes se beneficiaron de sus recursos en un monto igual o mayor a su aporte. La mencionada Ley establece mecanismos para la liquidación de aportaciones aplicando el Índice de Precios al Consumidor y su actualización financiera empleando la tasa de interés legal, ambos correspondientes al periodo comprendido entre el inicio de cada aportación individual hasta la fecha de su devolución.

Al 31 de diciembre de 2020, estos eventos no fueron reconocidos en los libros contables de las entidades y empresas públicas por no estar relacionados a hechos acontecidos con anterioridad a la fecha de cierre.

2. AUDITORIA FINANCIERA A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas**

Hemos sido nombrados para auditar los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, que comprenden el Marco legal del presupuesto de ingresos y gastos, estado de programación y ejecución de ingresos y gastos, clasificación económica de ingresos y gastos, clasificación funcional del gasto y clasificación geográfica del gasto, estado de fuentes y uso de fondos y el estado presupuestario del Sector Público financiero y Sector Público no financiero, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y las notas explicativas adjuntas de la 1 al 16.

Responsabilidad de la Dirección General de Contabilidad Pública sobre los estados presupuestarios consolidados

La Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios consolidados de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables al sector gubernamental en el Perú de conformidad con los principios y políticas presupuestales descritos en la Nota N° 2.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados presupuestarios consolidados con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y de acuerdo con el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética y que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados presupuestarios consolidados están libres de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados presupuestarios consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos que existan errores materiales en los estados presupuestarios consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Dirección General relevante para la preparación y presentación razonable de los estados presupuestarios consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar opinión sobre la efectividad del control interno de la Dirección General. Una auditoría también comprende la evaluación de si las políticas contables aplicables son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la administración de las entidades son razonables, así como la evaluación de la presentación de los estados presupuestarios consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

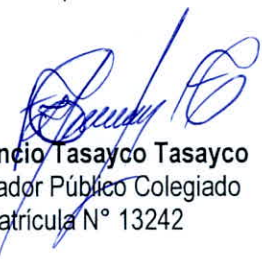
Opinión

En nuestra opinión, los estados presupuestarios consolidados adjuntos de las entidades del Sector Público, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la información presupuestaria del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las normas legales vigentes que les son aplicables y de conformidad con los principios y políticas presupuestales descritos en la Nota N° 2.

Otros asuntos

1. La Cuenta General de la República 2020, no incorporó los estados presupuestarios: Estado de fuentes y uso de fondos y el Estado presupuestario de entidades financieras y no financieras, de acuerdo a lo precisado por el numeral 3a del artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
2. En 34 casos los informes de auditoría de los Estados Presupuestarios revelan que existió limitaciones para aplicar procedimientos de auditoría, motivo por la cual, no pudieron satisfacerse respecto a la razonabilidad de la ejecución de ingresos por S/ 2 677 millones y de gastos por S/ 2 738 millones. **(Apéndice N° 10)**

Lima, Perú,
6 de agosto de 2021
Refrendado por:



Florencio Tasayco Tasayco
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13242

Cuadro N° 60
Marco Legal del Presupuesto de Ingresos y Gastos
Ejercicio Fiscal 2020
(En millones de soles)

Ingresos	PIA	Modificado	PIM	Gastos	PIA	Modificado	PIM
Recursos ordinarios	117 466	5 385	122 851	Recursos ordinarios	114 781	1 789	116 570
Ingresos corrientes	113 599	103	113 702	Gastos corrientes	87 416	7 617	95 033
Ingresos de capital	50	-	50	Gastos de capital	24 931	(5 638)	19 293
Transferencias	3 817	4 052	7 869	Servicio de la deuda	2 434	(190)	2 244
Financiamiento	-	1 230	1 230				
Recursos directamente recaudados	79 414	2 083	81 497	Recursos directamente recaudados	74 477	3 418	77 895
Ingresos corrientes	74 564	(4 976)	69 588	Gastos corrientes	55 511	1 220	56 731
Ingresos de capital	2 262	2 632	4 894	Gastos de capital	8 177	3 110	11 287
Transferencias	80	(80)	-	Servicio de la deuda	10 789	(912)	9 877
Financiamiento	2 508	4 507	7 015				
Donaciones y transferencias	2 131	2 107	4 238	Donaciones y transferencias	5 095	5 485	10 580
Ingresos corrientes	142	(31)	111	Gastos corrientes	4 526	3 831	8 357
Ingresos de capital	-	-	-	Gastos de capital	569	1 654	2 223
Transferencias	417	749	1 166	Servicio de la deuda	-	-	-
Financiamiento	1 572	1 389	2 961				
Recursos por operaciones oficiales de crédito	37 847	23 874	61 721	Recursos por operaciones oficiales de crédito	35 948	23 676	59 624
Ingresos corrientes	-	13	13	Gastos corrientes	10 843	19 146	29 989
Financiamiento	37 847	23 861	61 708	Gastos de capital	14 050	3 131	17 181
				Servicio de la deuda	11 055	1 399	12 454
Recursos determinados	23 659	6 754	30 413	Recursos determinados	23 809	6 474	30 283
Ingresos corrientes	8 020	(273)	7 747	Gastos corrientes	13 629	1 838	15 467
Ingresos de capital	2	-	2	Gastos de capital	9 194	4 305	13 499
Transferencias	14 716	1 507	16 223	Servicio de la deuda	986	331	1 317
Financiamiento	921	5 520	6 441				
Total ingresos	260 517	40 203	300 720	Total gastos	254 110	40 842	294 952

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 61
Estado de Programación y Ejecución de Ingresos y Gastos
Ejercicio Fiscal 2020
(En millones de soles)

Ingresos	PIM	Ejecución	Variac. (%)	Gastos	PIM	Ejecución	Variac. (%)
Recursos ordinarios	122 851	115 136	93.7	Recursos ordinarios	116 570	107 940	92.6
Ingresos corrientes	113 702	85 463	75.2	Gastos corrientes	95 033	91 212	96.0
Ingresos de capital	50	21	42.0	Gastos de capital	19 293	14 722	76.3
Transferencias	7 869	24 134	306.7	Servicio de la deuda	2 244	2 006	89.4
Financiamiento	1 230	5 518	448.6				
Recursos directamente recaudados	81 497	75 499	92.6	Recursos directamente recaudados	77 895	63 734	81.8
Ingresos corrientes	69 588	59 874	86.0	Gastos corrientes	56 731	46 464	81.9
Ingresos de capital	4 894	4 490	91.7	Gastos de capital	11 287	8 691	77.0
Transferencias	-	-	-	Servicio de la deuda	9 877	8 579	86.9
Financiamiento	7 015	11 135	158.7				
Donaciones y transferencias	4 238	5 040	118.9	Donaciones y transferencias	10 580	7 813	73.8
Ingresos corrientes	111	114	102.7	Gastos corrientes	8 357	6 724	80.5
Ingresos de capital	-	1	-	Gastos de capital	2 223	1 089	49.0
Transferencias	1 166	614	52.7				
Financiamiento	2 961	4 311	145.6				
Recursos por operaciones oficiales de crédito	61 721	60 118	97.4	Recursos por operaciones oficiales de crédito	59 624	43 348	72.7
Ingresos corrientes	13	978	7523.1	Gastos corrientes	29 989	22 433	74.8
Financiamiento	61 708	59 140	95.8	Gastos de capital	17 181	9 326	54.3
				Servicio de la deuda	12 454	11 589	93.1
Recursos determinados	30 413	31 605	103.9	Recursos determinados	30 283	21 490	71.0
Ingresos corrientes	7 747	6 697	86.4	Gastos corrientes	15 467	12 928	83.6
Ingresos de capital	2	2	100.0	Gastos de capital	13 499	7 405	54.9
Transferencias	16 223	15 408	95.0	Servicio de la deuda	1 317	1 157	87.9
Financiamiento	6 441	9 498	147.5				
Total Ingresos	300 720	287 398	95.6	Total gastos	294 952	244 325	82.8

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 62
Clasificación Económica de Ingresos y Gastos
Ejercicio Fiscal 2020 y 2019
(En millones de soles)

Ingresos	Ejecución		Variac. (%)	Gastos	Ejecución		Variac. (%)
	2 020	2 019			2 020	2 019	
Ingresos corrientes	153 126	182 373	(16,0)	Gastos corrientes	179 761	158 415	13,5
Impuestos y contribuciones obligatorias	88 504	104 852	(15,6)	Personal y obligaciones sociales	59 918	57 329	4,5
Contribuciones Sociales	14 652	15 601	(6,1)	Pensiones y otras prestaciones	18 100	17 290	4,7
Venta de bienes y servicios	29 769	39 883	(25,4)	Bienes y servicios	68 751	67 190	2,3
Otros ingresos	20 201	22 037	(8,3)	Donaciones y transferencias	5 624	3 736	50,5
				Otros gastos	27 368	12 870	112,6
Ingresos de capital	4 514	3 093	45,9	Gastos de capital	41 233	45 367	(9,1)
Venta de activos no financieros	88	254	(65,4)	Donaciones y transferencias	315	837	(62,4)
Venta de activos financieros	4 426	2 839	55,9	Otros gastos	273	617	(55,8)
				Adquisición de activos no financieros	34 664	39 319	(11,8)
				Adquisición de activos financieros	5 981	4 594	30,2
Transferencias	40 156	16 652	141,1	Servicio de la deuda	23 331	28 334	(17,7)
Donaciones y transferencias	40 029	16 509	142,5	Servicio de la deuda	23 331	28 334	(17,7)
Otros ingresos	127	143	(11,2)				
Financiamiento	89 602	72 706	23,2				
Endeudamiento	52 459	34 226	53,3				
Saldos de Balance	37 143	38 480	(3,5)				
Total ingresos	287 398	274 824	4,6	Total gastos	244 325	232 116	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 63
Clasificación Funcional del Gasto
Ejercicio Fiscal 2020
(En millones de soles)

Función	2 020		2 019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Servicios Generales	67 101	57 092	62 805	55 400	1 692	3,1
Legislativa	609	437	673	489	(52)	(10,6)
Relaciones exteriores	787	741	782	757	(16)	(2,1)
Planeamiento, gestión y reserva de contingencias	26 384	19 666	22 873	18 292	1 374	7,5
Defensa y seguridad nacional	6 034	5 843	5 825	5 508	335	6,1
Orden público y seguridad	12 884	11 381	12 035	10 983	398	3,6
Justicia	6 764	6 268	6 501	6 121	147	2,4
Deuda pública	13 639	12 756	14 116	13 250	(494)	(3,7)
Servicios Sociales	131 423	115 416	108 393	96 399	19 017	19,7
Trabajo	7 672	7 445	450	403	7 042	1,747,4
Medio ambiente	4 553	3 552	4 216	3 385	167	4,9
Saneamiento	11 113	7 396	11 701	7 958	(562)	(7,1)
Salud	39 720	35 267	31 086	28 825	6 442	22,3
Cultura y deporte	2 434	1 633	4 209	3 480	(1 847)	(53,1)
Educación	33 175	28 911	31 770	28 809	102	0,4
Protección social	14 578	13 968	7 047	6 603	7 365	111,5
Previsión social	18 178	17 244	17 914	16 936	308	1,8
Servicios Económicos	96 428	71 817	99 234	80 317	(8 500)	(10,6)
Comercio	9 429	8 775	7 554	7 104	1 671	23,5
Turismo	1 084	913	610	502	411	81,9
Agropecuaria	6 895	4 898	6 597	4 691	207	4,4
Pesca	454	411	496	435	(24)	(5,5)
Energía	13 047	12 874	13 912	13 423	(549)	(4,1)
Minería	319	274	480	443	(169)	(38,1)
Industria	34 414	21 981	40 712	32 587	(10 606)	(32,5)
Transporte	24 575	16 559	22 516	16 149	410	2,5
Comunicaciones	1 092	990	2 028	1 329	(339)	(25,5)
Vivienda y desarrollo urbana	5 119	4 142	4 329	3 654	488	13,4
Total	294 952	244 325	270 432	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 64
Clasificación Geográfica del Gasto
Ejercicio Fiscal 2020
(En millones de soles)

Departamento	2 020		2 019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Amazonas	3 134	2 698	2 717	2 264	434	19,2
Ancash	8 957	6 246	8 025	5 895	351	6,0
Apurímac	3 705	3 184	3 365	2 940	244	8,3
Arequipa	9 885	7 891	9 018	7 218	673	9,3
Ayacucho	5 239	4 204	4 710	3 797	407	10,7
Cajamarca	8 868	7 183	7 048	5 741	1,442	25,1
Cusco	10 395	8 677	9 561	8 122	555	6,8
Huancavelica	5 003	4 386	4 387	3 967	419	10,6
Huanuco	4 726	4 122	3 990	3 540	582	16,4
Ica	4 788	3 827	4 201	3 584	243	6,8
Junín	8 180	7 197	6 542	5 692	1,505	26,4
La Libertad	10 041	8 173	8 786	7 110	1,063	15,0
Lambayeque	6 265	5 219	5 256	4 502	717	15,9
Lima	138 894	117 534	131 835	115 818	1,716	1,5
Loreto	6 835	5 863	5 872	5 296	567	10,7
Madre de Dios	1 655	1 462	1 551	1 331	131	9,8
Moquegua	2 173	1 738	1 952	1 596	142	8,9
Pasco	2 256	1 894	2 297	1 934	(40,0)	(2,1)
Piura	25 907	18 315	23 313	18 792	(4 77,0)	(2,5)
Provincia Constitucional del Callao	6 337	5 532	7 045	6 314	(7 82,0)	(12,4)
Puno	7 432	6 525	6 407	5 775	750	13,0
San Martín	4 865	4 240	4 459	3 758	482	12,8
Tacna	2 964	2 580	2 657	2 279	301	13,2
Tumbes	2 670	2 231	1 666	1 328	903	68,0
Ucayali	3 047	2 709	2 892	2 657	52	2,0
Exterior	731	695	880	866	(171)	(19,7)
Total	294 952	244 325	270 432	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Notas a los Estados Presupuestarios

Nota N° 01: Objetivos y Recursos

El Sector Público Consolidado está conformado por las entidades de la actividad gubernamental y de la actividad empresarial del estado, cuyas funciones y competencias se encuentran contempladas en los dispositivos legales vigentes.

La información presupuestaria es el resultado de la consolidación de los estados presupuestarios presentados por las entidades del Sector Público, para la elaboración de la Cuenta General de la República y las cuentas nacionales, a fin de facilitar la fiscalización de la gestión pública en cumplimiento al artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.

Las entidades del Sector Público preparan la información presupuestaria bajo el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que contiene principios, procesos, normas, procedimientos técnicos e instrumentos que conducen al proceso presupuestario de las Entidades Públicas. Las empresas públicas y otros organismos que administran recursos públicos preparan la información presupuestaria en base a las disposiciones emitidas por Fonafe y otras instancias. El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con eficacia y eficiencia por parte de las entidades.

El proceso de consolidación se inicia con la eliminación de las transferencias financieras otorgadas y recibidas entre entidades del Sector Público, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, para ser presentado como si fuera una sola entidad económica del Sector Público, cuyo fin es evitar la duplicidad del presupuesto de ingresos y gastos, en la programación y ejecución.

El objetivo es lograr que la información presupuestaria constituya un instrumento útil para el análisis y toma de decisiones de las instancias que lo requieren, y facilitar la formulación de las cuentas nacionales, el planeamiento y la evaluación presupuestaria. Asimismo, facilita el análisis y la interpretación de los estados presupuestarios consolidados a nivel del Sector Público, para tal fin se incluyen notas explicativas que describen las variaciones más significativas de los hechos que tienen mayor incidencia en la información presupuestaria.

Nota N° 2: Principales Prácticas Presupuestales

Las principales prácticas que se aplican en la elaboración de la información presupuestaria se muestran en el orden siguiente:

- a) Las entidades del Sector Público Consolidado se rigen por los principios regulatorios del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como los procedimientos y procesos en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación; y por el Decreto Legislativo N° 1436 - Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- b) Las notas a los estados presupuestarios se presentan en cumplimiento de la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01 y Directiva N° 004-2020-EF/51.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 023-2020-EF/51.01.

- c) La información presupuestaria, es procesada e integrada a través del aplicativo Web SIAF "Modulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria", debidamente conciliada de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren recursos públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, lo que sustenta las rendiciones de cuenta de las entidades del Sector Público, remitidas para fines de elaboración de la Cuenta General de la República.
- d) La presentación de la información se realiza a través del aplicativo Web Presentación Digital de la Rendición de Cuentas, la que es validada con la firma de los funcionarios responsables en la elaboración de la información financiera y presupuestaria.
- e) A nivel del Sector Público, los estados presupuestarios y cuadros se presentan en la moneda de curso legal, a valores históricos y en millones de soles.
- f) Los estados presupuestarios se presentan netos de eliminaciones de las transferencias financieras otorgadas y/o recibidas entre entidades del Sector Público.

Cuadro N° 65
Resumen de transferencias financieras recibidas y otorgadas
 (En millones de soles)

Concepto	Transferencias financieras recibidas				Transferencias financieras otorgadas			
	PIA	Modificación	PIM	Ejecución	PIA	Modificación	PIM	Ejecución
Presupuesto Integrado	263 877	44 710	308 587	295 265	257 141	45 678	302 819	252 192
Eliminación	3 360	4 507	7 867	7 867	3 031	4 836	7 867	7 867
Presupuesto Consolidado	260 517	40 203	300 720	287 398	254 110	40 842	294 952	244 325

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- g) El presupuesto ha sido elaborado en base al principio de equilibrio presupuestario, se constituye por los créditos presupuestarios, que representan la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar, de conformidad con las políticas públicas del gasto. El crédito presupuestario es la dotación consignada en el presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para ejecutar gastos públicos.
- h) La ejecución del presupuesto comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año (ejercicio fiscal). La totalidad de los ingresos y los gastos públicos de la entidad están contemplados en el presupuesto.
- i) Los ingresos son reflejados como ejecutados, en el momento en que se produce la percepción, recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso (base caja).
- j) Los gastos se presentan como ejecutados, en el momento en el cual, el área usuaria verifica el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de la obra (base devengo presupuestario).
- k) La información presupuestaria integrada, se sustenta en el presupuesto aprobado por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia del Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020 y los créditos suplementarios aprobados. Además, incluye la información de presupuesto de las empresas públicas y otras formas organizativas que administren recursos

públicos, que son aprobados por sus respectivos Directorios y/o Resoluciones de acuerdo con su competencia.

- I) El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, aprobado para el Sector Público en el ejercicio fiscal 2020 para el gasto, ascendió a S/ 177 368 millones, y, asimismo, incluye el presupuesto de las entidades no consideradas en el D.U N° 014-2019, cuyo PIA ascendió a S/ 79 773 millones, con lo cual el total PIA del Sector Público Consolidado ascendió a S/ 257 141 millones, que restando las eliminaciones de las transferencias financieras recibidas y otorgadas entre las entidades del Sector Público por el importe de S/ 3 031 millones, muestra un PIA Consolidado del Sector Público de S/ 254 110 millones. La participación del Presupuesto señalado en los párrafos precedentes, se muestra a continuación:

Cuadro N° 66
PIA consolidado del Sector Público
(En millones de soles)

Nivel de Gobierno	PIA 2020 aprobado por Decreto de Urgencia N° 014-2019	PIA 2020 no incluidos en el Decreto de Urgencia N° 014-2019 (*)	Sector Público Consolidado
Gobierno Nacional	124 582	12 619	137 201
Gasto corriente	78 931	12 173	91 104
Gasto de capital	32 269	446	32 715
Servicio de la deuda	13 382	-	13 382
Gobiernos Regionales	31 907	31	31 938
Gasto corriente	24 750	28	24 778
Gasto de capital	6 817	3	6 820
Servicio de la deuda	340	-	340
Gobiernos Locales	20 879	1 007	21 886
Gasto corriente	12 061	766	12 827
Gasto de capital	8 368	241	8 609
Servicio de la deuda	450	-	450
Empresas Públicas	-	62 465	62 465
Gasto corriente	-	42 144	42 144
Gasto de capital	-	9 229	9 229
Servicio de la deuda	-	11 092	11 092
Otras Formas Organizativas	-	3 651	3 651
Gasto corriente	-	3 282	3 282
Gasto de capital	-	369	369
Total PIA Integrado	177 368	79 773	257 141
(-) Eliminaciones	-	-	(3 031)
Total PIA Consolidado			254 110

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Cuadro N° 67
Desagregación del PIA
(en millones de soles)

(*) Desagregación del PIA, no incluido en el Decreto de Urgencia N° 014-2019	
Gobierno Nacional	12 619
SBS y AFP	368
EsSalud	12 251
Gobiernos Regionales	31
Organismos Públicos Regionales	31
Gobiernos Locales	1 007
Centros Poblados	15
Organismos Públicos Municipales	992
Empresas Públicas	62 465
Empresas Públicas	62 465
Otras Formas Organizativas	3 651
Otras Formas Organizativas	3 651
Total	79 773

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Nota N° 3: PIM y ejecución de ingresos de recursos ordinarios

- (a) Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos, (Impuesto a la Renta, Impuesto a la Propiedad, Impuesto a la Producción y el Consumo, Impuesto sobre el Comercio y las Transacciones, Multas Tributarias, Devoluciones de Impuestos, Intereses y Descuentos de Documentos Valorados, entre otros.

Los ingresos ejecutados por recursos ordinarios ascendieron a S/ 115 136 millones, con un nivel de cumplimiento de 93,7% respecto al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 68
PIM y ejecución
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Impuestos y contribuciones obligatorias (b)	112 196	84 808	102 202	100 103	(15 295)	(15,3)
Donaciones y transferencias (c)	7 869	24 134	2 996	(434)	24 568	5 660,8
Otros	2 786	6 194	3 572	4 183	2 011	48,1
Total	122 851	115 136	108 770	103 852	11 284	10,9

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

- (b) Impuestos y contribuciones sociales, presenta una disminución por S/ 15 295 millones o 15,3%, con relación al ejercicio fiscal anterior, influenciado integralmente por la menor recaudación de los tributos del Estado efectuados a través de la SUNAT, originado principalmente por la menor recaudación de los impuestos a la producción y al consumo (impuesto general a las ventas (IGV) e impuesto selectivo al consumo (ISC)) que fueron inferiores en S/ 8 710 millones a lo recaudado el año 2019, debido a la menor actividad económica y demanda interna en el marco de las medidas de inmovilización social obligatoria ante la pandemia Covid-19, así como las medidas de alivio y otorgamiento de liquidez a los contribuyentes implementadas por parte del MEF y la SUNAT, mediante la aprobación del nuevo régimen de aplazamiento y/o fraccionamiento (RAF), suspensión o rebaja de coeficientes para pago a cuenta del impuesto a la renta, postergación del pago de obligaciones, exoneración de aranceles en la importación de equipos y productos

relacionados a la atención del estado de emergencia nacional producto de la pandemia Covid-19, así como la reducción de tasa moratoria.

- (c) Donaciones y transferencias, los ingresos ejecutados corresponden principalmente a los recursos recibidos del Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) según Decreto de Urgencia N° 051-2020 por S/ 19 439 millones, los cuales cambiaron su condición de restringidos a disponibles, a fin financiar los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria de la pandemia Covid-19.

Nota N° 4: PIM y ejecución de ingresos de recursos directamente recaudados

- (a) Corresponde a los ingresos administrados y recaudados por las entidades públicas, tales como los ingresos por concepto de rentas de la propiedad, tasas, venta de bienes y prestación de servicios, contribuciones sociales, entre otros.

Los ingresos ejecutados por recursos directamente recaudados ascendieron a S/ 75 499 millones, con un nivel de cumplimiento de 92,6% respecto al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 69
PIM y ejecución de ingresos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Contribuciones sociales	11 178	11 163	11 850	11 799	(636)	(5,4)
Venta de bienes y servicios (b)	43 035	31 997	44 314	42 284	(10 287)	(24,3)
Otros ingresos (c)	14 417	15 763	16 476	17 901	(2 138)	(11,9)
Saldo de balance (d)	7 015	11 135	5 824	9 460	1 675	17,7
Otros	5 852	5 441	4 188	4 222	1 219	28,9
Total	81 497	75 499	82 652	85 666	(10 167)	(11,9)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 10 167 millones o 11,9%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Venta de bienes y servicios y derechos administrativos, presenta una disminución por S/ 10 287 millones o 24,3%, con relación al ejercicio fiscal anterior, influenciado principalmente por Petróleos del Perú S.A., con S/ 4 802 millones, explicado por las menores ventas, debido a la reducción de la demanda de combustible a nivel nacional por la declaratoria de emergencia decretado por el Gobierno como parte de la estrategia para detener la propagación de la pandemia Covid-19; y asimismo, disminuyeron los ingresos por servicio de transporte de crudo por el Oleoducto Nor Peruano. En ese mismo sentido, Perúpetro, presenta menores ventas de bienes por S/ 1 471 millones, originado principalmente a la menor venta de crudo, gas y LGN (líquidos de gas natural) así como la disminución de regalías de crudo, gas y LGN (líquidos de gas natural), como consecuencia del menor precio del crudo y gas natural en el mercado internacional y la caída del precio de hidrocarburos a nivel internacional entre otras disminuciones.
- (c) Otros ingresos, presenta una disminución por S/ 2 138 millones o 11,9%, con relación al ejercicio fiscal anterior, comportamiento que es explicado por Petroperú, originado principalmente por la menor recuperación del crédito fiscal del IGV por las operaciones de exportación; y por el Banco de la Nación, con S/ 583 millones, generados entre otros por la menor utilidad en venta de bienes adjudicados y recuperados.

- (d) Saldos de balance, presenta un incremento por S/1 675 millones o 17,7%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originados por los saldos no utilizados de ejercicios anteriores, destacan, entre otros, el EsSalud, Petroperú, FONAFE, SUNAT, Sedapal, MIMEN y MTC.

Nota N° 5: PIM y ejecución de ingresos de donaciones y transferencias

- (a) Constituyen los fondos financieros no reembolsables, provenientes de agencias internacionales de desarrollo, gobiernos, instituciones y organismos internacionales, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no en el país; asimismo, de transferencias de las entidades públicas y privadas, el rendimiento financiero, diferencial cambiario y los saldos de balance de ejercicios fiscales anteriores.

Los ingresos ejecutados por donaciones y transferencias ascendieron a S/ 5 040 millones, con un nivel de cumplimiento de 118,9% respecto al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 70
PIM y ejecución de ingresos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Donaciones y transferencias (b)	1 005	487	1 037	919	(432)	(47,0)
Saldos de balance (c)	2 961	4 311	3 063	4 204	107	2,5
Otros	272	242	264	260	(18)	(6,9)
Total	4 238	5 040	4 364	5 383	(343)	(6,4)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 343 millones o 6,4%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Donaciones y transferencias, presenta una disminución neta por S/ 432 millones o 47,0%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por la disminución de los aportes de los pensionistas bajo el alcance del Decreto Ley N°19846 de la CPMP, por S/ 868 millones; Fondo Mi Vivienda, por S/ 325 millones, motivado por menores recursos recibidos para el otorgamiento de bonos del buen pagador; bono familiar habitacional y bonos de arrendamiento de vivienda, entre otros.
- (c) Saldos de balance, presenta un incremento por S/ 107 millones o 2,5%, con relación ejercicio fiscal anterior, originados por los saldos no utilizados de ejercicios anteriores, destacando la CPMP, MINDEF; Fondo Mi Vivienda, Municipalidad Provincial de Lima, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, entre otros.

Nota N° 6: PIM y ejecución de ingresos de recursos determinados

- (a) Comprende los recursos provenientes de los rubros: contribuciones a fondos, fondo de compensación municipal, impuestos municipales y canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Los ingresos ejecutados por recursos determinados ascendieron a S/ 31 605 millones, con un nivel de cumplimiento de 103,9% respecto al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 71
PIM y ejecución de ingresos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Impuesto y contribuciones obligatorias (b)	3 435	2 745	3 715	3 586	(841)	(23,5)
Contribuciones sociales (c)	4 024	3 489	3 887	3 802	(313)	(8,2)
Donaciones y transferencias (d)	16 223	15 408	16 001	16 025	(617)	(3,9)
Saldo de balance (e)	6 440	9 498	7 066	8 737	761	8,7
Otros	291	465	313	472	(7)	(1,5)
Total	30 413	31 605	30 982	32 622	(1 017)	(3,1)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La Ejecución de Ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 1 017 millones o 3,1%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Impuestos y contribuciones obligatorias, presenta una disminución por S/ 841 millones o 23,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado por el grave impacto en la economía por el periodo de emergencia sanitaria nacional producto de la pandemia Covid-19, que involucra principalmente a la Municipalidad Provincial de Lima, con S/ 185 millones, originado por la considerable caída en la recaudación de los impuestos de alcabala, patrimonio vehicular, predial, juegos de máquinas tragamonedas e impuestos a los casinos de juegos, entre otros; asimismo, el INVERMET, con S/ 114 millones, por la menor transferencia de recursos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debido a la menor recaudación del impuesto a la alcabala entre otras disminuciones del resto de entidades por S/ 542 millones.
- (c) Contribuciones sociales, presenta una disminución por S/ 313 millones o 8,2%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado por los menores ingresos de aportes pensionarios, cierre de empresas, despidos y suspensiones perfectas, por el aislamiento social obligatorio, producto de la pandemia Covid-19, que impactaron negativamente en la recaudación de los aportes al Sistema Nacional de Pensiones – SNP - Ley N°19990, importe que corresponde íntegramente a la ONP.
- (d) Donaciones y transferencias, presenta una disminución por S/ 617 millones o 3,9%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado por las menores transferencias de recursos recibidas por los gobiernos regionales y gobiernos locales por concepto de fondo de compensación municipal, canon gasífero y regalías, canon minero, regalías mineras y del fondo de estímulo. No obstante, se evidencia un incremento por S/ 695 millones, debido a las transferencias de recursos recibidas para el pago de pensiones a cargo del FCR; EsSalud, transferencias para el pago de la planilla concerniente a lo establecido en el decreto legislativo N° 18846; el Banco de la Nación por los recursos transferidos para el pago de la pensión dispuesta en el decreto supremo N° 051-88 PCM y por las alícuotas para el pago de planillas de EMSAL y ENATA; el MINDEF por los mayores recursos transferidos, principalmente del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, entre otros.
- (e) Saldos de balance, presenta un incremento por S/ 761 millones o 8,7%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado por los saldos no utilizados de años anteriores, destacan las siguientes entidades: Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad Distrital de San Marcos, Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, Ministerio de Energía y Minas, Oficina de Normalización Previsional, Gobierno Regional Ancash; entre otros.

Nota N° 7: PIM y ejecución de ingresos de recursos por operaciones oficiales de crédito

- (a) Constituido por los fondos provenientes de las operaciones de crédito interno y externo realizadas por el estado con instituciones, organismos bilaterales e internacionales, gobiernos extranjeros, las garantías de asignaciones de líneas de crédito y colocaciones de bonos, fondos que provienen del mercado internacional de capitales, que incluyen el diferencial cambiario y los saldos de balance.

Los ingresos ejecutados por recursos por operaciones oficiales de crédito ascendieron a S/ 60 118 millones, con un nivel de cumplimiento de 97,4% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 72
PIM y ejecución de ingresos
 (En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Endeudamiento (b)	58 542	48 954	46 149	34 198	14 756	43,1
Saldo de balance (c)	3 166	10 186	6 024	13 168	(2 982)	(22,6)
Otros ingresos	13	978	4	(66)	1 044	(1,581,8)
Total	61 721	60 118	52 177	47 300	12 818	27,1

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presenta un incremento por S/ 12 818 millones o 27,1%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Endeudamiento, presenta un incremento por S/ 14 756 millones o 43,1%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MTPE por S/ 6 663 millones, debido a los ingresos provenientes de operaciones oficiales de crédito por préstamos provenientes de organismos internacionales, los que fueron destinados a la atención de subsidios monetarios a favor de hogares en condición de pobreza y extrema pobreza, el pago del bono universal, entre otros; en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia Covid-19; MIDIS por S/ 4 054 millones, explicado por los ingresos provenientes de operaciones oficiales de crédito para la atención de subsidios y otros en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia Covid-19, destinados al financiamiento de los programas sociales como: pensión 65, cuna más, juntos, contigo entre otros; MINSA por S/ 1 902 millones, debido a las operaciones de endeudamiento primordialmente externo por S/ 1 643 millones. y S/ 494 millones que corresponde al resto de entidades.
- (c) Saldos de balance, presenta una disminución por S/ 2 982 millones o 22,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, debido a los saldos no utilizados de ejercicios anteriores, representados principalmente por las entidades: MEF, MTC, Gobierno Regional de Piura, Municipalidad Provincial de Lima y Gobierno Regional Arequipa y Gobierno Regional Junín, entre otros.

Nota N° 8: PIM y ejecución de gastos de recursos ordinarios

- (a) La ejecución de gastos de Recursos Ordinarios ascendió a S/ 107 940 millones, con un nivel de cumplimiento de 92,6% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 73
PIM y ejecución de gastos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Personal y obligaciones sociales (b)	44 727	44 130	42 370	41 623	2 507	6,0
Bienes y servicios (c)	25 683	23 699	22 055	20 433	3 266	16,0
Adquisición de activos no financieros (d)	18 346	14 185	17 105	13 007	1 178	9,1
Otros	27 814	25 926	19 386	18 525	7 401	40,0
Total	116 570	107 940	100 916	93 588	14 352	15,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta un incremento por S/ 14 352 millones o 15,3%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Personal y obligaciones sociales, presenta un incremento por S/ 2 507 millones o 6,0%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por los gastos destinados a atender el pago de las planillas continuas del personal nombrado y contratado del Sector Público, así como las cargas sociales, compensaciones por tiempo de servicios, y gratificaciones, entre otros. Cabe indicar, que el citado monto considera la política salarial asociada principalmente a los sectores educación, salud, así como el poder judicial y ministerio público entre otros.
- (c) Bienes y servicios, presenta un incremento por S/ 3 266 millones o 16,0%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado principalmente por el MINSA por S/ 1 127 millones, por la mayor adquisición de medicamentos, vacunas, material médico quirúrgico y el aseguramiento de insumos para las prioridades sanitarias en los establecimientos de salud, así como, para la implementación de los centros de atención y aislamiento temporal en el marco de respuesta ante la emergencia sanitaria originada por la pandemia Covid-19, entre otros.
- (d) Adquisición de activos no financieros, presenta un incremento por S/ 1 178 millones o 9,1%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MVCS, por S/ 206 millones, por gastos destinados a la ejecución del Proyecto aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas del río chillón, programa de saneamiento rural, programa de agua segura para lima y callao, compra de máquinas y equipamiento comunicacional; entre otros; seguido del MTC, por S/ 196 millones, destaca con mayor gasto la unidad ejecutora PROVIAS por la ejecución de la carretera Puerto Bermúdez, Puente Chincha y accesos; por el equipamiento e implementación de la Villa Panamericana para atender a los pacientes de Covid-19, la adquisición de coches multipropósito para hospitalización de pacientes, compra de equipos de rayos X, centrales de oxígeno y equipos de monitoreo para signos vitales; el MINEDU, por S/ 110 millones, gastos orientados a la adquisición de equipos para la continuidad del servicio educativo en el marco de la pandemia Covid-19 en instituciones educativas de educación primaria y secundaria a nivel nacional y S/ 512 millones corresponde al resto de entidades.

Nota N° 9: PIM y ejecución de gastos de recursos directamente recaudados

- (a) La ejecución de gastos de recursos directamente recaudados ascendió a S/ 63 734 millones, con un nivel de cumplimiento de 81,8% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 74
PIM y ejecución de gastos
 (En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Personal y obligaciones sociales	13 491	12 577	13 886	13 422	(845)	(6,3)
Bienes y servicios (b)	35 027	25 839	32 225	29 762	(3 923)	(13,2)
Adquisición de activos financieros	6 014	5 461	4 639	4 154	1 307	31,5
Servicio de la deuda pública (c)	9 877	8 579	11 190	10 750	(2 171)	(20,2)
Otros	13 486	11 278	15 323	12 584	(1 306)	(10,4)
Total	77 895	63 734	77 263	70 672	(6 938)	(9,8)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 6 938 millones o 9,8%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Bienes y servicios, presenta una disminución por S/ 3 923 millones o 13,2%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por Petroperú por S/ 2 174 millones, debido a menores egresos en la adquisición de crudo y productos derivados, asimismo, hubo menores gastos en transporte y almacenamiento, mantenimiento y reparación, servicio de vigilancia, entre otros. No obstante, la disminución del gasto en la partida bienes y servicios, EsSalud, presenta un incremento de S/ 1 165 millones, originados por el mantenimiento y conservación de la infraestructura hospitalaria y las contrataciones de servicios médicos especializados para coberturar la brecha asistencial generada por la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 en el marco del decreto Urgencia N° 113-2020.
- (c) Servicio de la deuda pública, presenta una disminución de S/ 2 171 millones, o 20,2%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por Petroperú por S/ 2 075 millones, debido a las menores necesidades de financiamiento para la adquisición del crudo y productos derivados, así como para el refinanciamiento de deuda contraída en el año 2018 para el Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara (PMRT).

Nota N° 10: PIM y ejecución de gastos de donaciones y transferencias

- (a) La ejecución de gastos de donaciones y transferencias ascendió a S/ 7 813 millones, con un nivel de cumplimiento de 73,8% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 75
PIM y ejecución de gastos
 (En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Pensiones y otras prestaciones sociales (b)	2 510	2 431	2 466	2 168	263	12,1
Bienes y servicios (c)	3 405	2 566	2 930	2 247	319	14,2
Donaciones y transferencias	2 191	1 518	1 897	1 625	(107)	(6,6)
Otros	2 474	1 298	2 608	1 371	(73)	(5,3)
Total	10 580	7 813	9 901	7 411	402	5,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta un incremento por S/ 402 millones o 5,4%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Pensiones y otras prestaciones sociales, presenta un incremento por S/ 263 millones o 12,1%, con relación al ejercicio fiscal anterior, correspondiendo a la CPMP por S/ 144 millones, gastos destinados a cubrir el pago de pensiones y compensaciones (Decreto Legislativo N°19846), derecho al cual acceden los miembros de las fuerzas armadas y policiales, por los servicios prestados al estado, así como los que corresponden a sus deudos.
- (c) Bienes y servicios, presenta un incremento por S/ 319 millones o 14,2%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el EsSalud, por S/ 305 millones, originados por los mayores gastos en compras de material estratégico y material de limpieza y las contrataciones de personal asistencial (médicos, enfermeras, técnicos entre otros), para reforzar la respuesta sanitaria por la pandemia Covid-19 y en menor proporción por las partidas de mantenimiento y reparación y alquileres como resultado de las demandas por la emergencia sanitaria, entre otros; el MINSA por S/ 36 millones, originados por los gastos en las partidas de material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorios cuya finalidad es la atención de pacientes asegurados del SIS.

Nota N° 11: PIM y ejecución de gastos de recursos determinados

- (a) La ejecución de gastos de recursos determinados ascendió a S/ 21 490 millones, con un nivel de cumplimiento de 71,0% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 76
PIM y ejecución de gastos
 (En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Pensiones y otras prestaciones sociales (b)	5 045	4 831	5 269	5 009	(178)	(3,6)
Bienes y servicios	7 569	5 837	7 430	6 023	(186)	(3,1)
Adquisición de activos no financieros (c)	13 343	7 273	13 708	8 666	(1 393)	(16,1)
Otros	4 326	3 549	4 569	4 019	(470)	(11,7)
Total	30 283	21 490	30 976	23 717	(2 227)	(9,4)

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La ejecución de gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta una disminución por S/ 2 227 millones o 9,4%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Pensiones y otras prestaciones sociales, presenta una disminución por S/ 178 millones o 3,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por la ONP, por S/ 156 millones, debido a la disminución del gasto en razón a la caída en la recaudación de aportes por efecto de la crisis generada por la pandemia Covid-19, entre otros.
- (c) Adquisición de activos no financieros, presenta una disminución por S/ 1 393 millones o 16,1%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el Gobierno Regional de Loreto con S/ 197 millones, originados por los menores gastos efectuados en la ejecución de proyectos de inversión que eran financiadas con los recursos de la partida de participación por eliminación de exoneraciones tributarias (reintegro tributario) – Ley N°30987 a través de las diferentes unidades ejecutoras que conforman el pliego.

Nota N° 12: PIM y ejecución de gastos de recursos por operaciones oficiales de crédito

- (a) La ejecución de gastos de recursos por operaciones oficiales de crédito ascendió a S/ 43 348 millones, con un nivel de cumplimiento de 72,7% con relación al PIM, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 77
PIM y ejecución de gastos
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Bienes y Servicios (b)	17 181	10 810	11 160	8 726	2 084	23,9
Otros gastos (c)	10 831	10 424	137	133	10 291	7 737,6
Servicio de la deuda (d)	12 454	11 589	20 613	15 656	(4 067)	(26,0)
Otros	19 158	10 525	19 467	12 213	(1 688)	(13,8)
Total	59 624	43 348	51 377	36 728	6 620	18,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La Ejecución de Gastos en el ejercicio fiscal 2020, presenta un incremento por S/ 6 620 o 18,0%, en comparación con el ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Bienes y servicios, presenta un incremento neto por S/ 2 084 millones o 23,9%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MINSA, con S/ 1 013 millones, gastos orientados a financiar la continuidad de las contrataciones del personal bajo la modalidad CAS, ante la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, contratación de personal para centros de atención rápida temporal y personal administrativo para el monitoreo de las macroregiones operativas. En el marco del D.U. N° 119-2020 se financió la garantía para la administración de las vacunas contra el Covid-19 a cargo del centro de vacunas de abastecimiento de recursos estratégicos de salud; así como equipos de protección personal, productos farmacéuticos y dispositivos médicos para atender la demanda nacional en los establecimientos de primer nivel y hospitales en el marco de los D.U. N° 025, 032 y 059-2020; entre otros.

No obstante, la empresa Petroperú, muestra una disminución por S/ 2 404 millones, debido a los menores precios de adquisición del petróleo crudo y productos derivados, menor gasto de almacenamiento y despacho de productos, menores requerimientos de transporte de combustible hacia los clientes del sector minero, menor transporte marítimo de combustibles, así como menores gastos por servicio, principalmente de mantenimiento y desbroce del derecho de la vía del Oleoducto Norperuano, cuyo desarrollo se vio afectado por la declaración del estado de emergencia nacional.

- (c) Otros gastos, presenta un incremento neto por S/ 10 291 millones o 7 737,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente en el MTPE, por S/ 5 428 millones y el MIDIS por S/ 3 772 millones, debido a las subvenciones efectuadas en el marco del estado de emergencia nacional producto de la pandemia Covid-19, así como el otorgamiento del bono universal a favor de hogares en condición de pobreza o pobreza extrema, a fin de amenguar los daños económicos causados por el confinamiento y suspensión de actividades primarias.
- (d) Servicio de la deuda, presenta una disminución por S/ 4 067 millones o 26,0%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente en Petroperú, con S/ 2 252 millones, debido a la menor ejecución en el pago de amortización e intereses por préstamos internos, originados principalmente por las menores necesidades de financiamiento en la compra del petróleo crudo y productos derivados, afectada por la reducción de la demanda de combustibles a nivel nacional.

Nota N° 13: Clasificación económica de ingresos

- (a) La clasificación económica de las transacciones de las entidades del Sector Público, permite revelar la información de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general. La agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, permite presentar todos los aspectos posibles de las transacciones gubernamentales, generando información que se ajusta a los requerimientos de diversos usuarios en general. La clasificación económica del presupuesto tiene por objetivo determinar el origen de los ingresos y los motivos del destino de éstos. La clasificación económica considera como ingresos presupuestarios toda transacción gubernamental que implica la utilización de un medio de financiamiento; y como gastos presupuestarios, toda transacción que implica una aplicación financiera o un uso de fondos.

Cuadro N° 78
Clasificación económica de ingresos
 (En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Ingresos corrientes	153 126	182 373	(29 247)	(16,0)
Impuestos y contribuciones obligatorias (b)	88 504	104 852	(16 348)	(15,6)
Contribuciones sociales	14 652	15 601	(949)	(6,1)
Venta de bienes y servicios (c)	29 769	39 883	(10 114)	(25,4)
Otros ingresos	20 201	22 037	(1 836)	(8,3)
Ingresos de capital	4 514	3 093	1 421	45,9
Venta de activos no financieros	88	254	(166)	(65,4)
Venta de activos financieros (d)	4 426	2 839	1 587	55,9
Transferencias	40 156	16 652	23 504	141,1
Donaciones y transferencias (e)	40 029	16 509	23 520	142,5
Otros ingresos	127	143	(16)	(11,2)
Financiamiento	89 602	72 706	16 896	23,2
Endeudamiento (f)	52 459	34 226	18 233	53,3
Saldos de balance	37 143	38 480	(1 337)	(3,5)
Total	287 398	274 824	12 574	4,6

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La clasificación económica de ingresos en las entidades del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020, estructuralmente se concentra en cinco rubros importantes (impuestos y contribuciones obligatorias, venta de bienes y servicios, donaciones y transferencias, endeudamiento y saldos de balance), que en su conjunto representaron el 86,3% del total de los ingresos ejecutados, en tanto que los mismos rubros para el ejercicio fiscal 2019 alcanzaron el 85,1% de participación sobre el total de ingresos ejecutados.

Los ingresos en el ejercicio fiscal 2020, presentan un incremento de 4,6% con relación al ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Impuestos y contribuciones, presenta una disminución por S/ 16 348 millones o 15,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado principalmente por la menor recaudación de impuestos de la SUNAT por S/ 15 295 millones o 15,3%, debido a la menor recaudación que fue inferior en S/ 8 710 millones a lo recaudado en el año anterior, debido a la menor actividad económica y demanda interna en el marco de la pandemia Covid-19, así a las medidas de alivio y otorgamiento de liquidez a los contribuyentes implementados, en el caso del Impuesto la Renta hubo menores ingresos comparativos por S/ 5 475 millones, en especial con las rentas de segunda, tercera y quinta categoría, debido a menores ingresos por la reducción de la actividad económica, menores pagos del régimen general y régimen MYPE del impuesto a la renta de tercera categoría.

No obstante, que hubo una significativa recuperación del sector minero en los últimos meses del año, en otros impuestos, hubo menores ingresos comparativos por multas y sanciones tributarias, fraccionamientos tributarios, impuesto especial a la minería, entre otros. Asimismo, la Municipalidad Metropolitana de Lima muestra una menor recaudación de impuestos por S/ 204 millones o 33,3% inferior al ejercicio fiscal 2019, debido principalmente a la menor recaudación de impuesto al alcabala, a los juegos, al patrimonio vehicular, predial, a los casinos y espectáculos, entre otros, esta menor recaudación es consecuencia de la menor actividad económica durante el ejercicio 2020, debido al impacto de las medidas dictadas por el gobierno por la emergencia sanitaria para contener la propagación de la pandemia Covid-19.

- (c) Venta de bienes y servicios y derechos administrativos, presenta una disminución de S/ 10 114 millones o 25,4%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por Petroperú con menores ingresos por S/ 4 802 millones o 30,4%, por las menores ventas debido a la reducción de la demanda de combustibles a nivel nacional por la declaratoria de emergencia nacional decretado por el gobierno como parte de la estrategia para detener la propagación de la pandemia Covid-19, disminuyendo el volumen de ventas en el mercado interno en 11,1% con relación al volumen registrado en el año 2019, a nivel de productos disminuyó principalmente la venta de gasoholes, diesel B5, diesel B5-S50 y Gas Licuado de Petróleo (GLP), y asimismo, disminuyeron los ingresos por servicio de transporte de crudo por el Oleoducto Nor Peruano, debido a su paralización por el estado de emergencia nacional; asimismo, Perúpetro presenta menores ventas de bienes por S/ 1 471 millones o 38,8%, debido principalmente a la menor venta de crudo, gas y LGN (Líquidos de Gas Natural); así como a la disminución de las regalías de crudo, gas y Líquidos de Gas Natural (LGN), como consecuencia del menor precio del crudo y gas natural en el mercado internacional y la menor producción de hidrocarburos.
- (d) Venta de activos financieros, presenta un incremento por S/ 1 587 millones o 55,9%, con relación al año anterior, principalmente por CMAC Sullana por S/ 1 411 millones o 82,6%, debido a las mayores ventas y compras de títulos valores (bonos, letras, certificados de depósitos, entre otros), lo cual impactó en las inversiones de la empresa tanto en moneda nacional como extranjera.
- (e) Donaciones y transferencias, presenta un incremento por S/ 23 520 millones o 142,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por las transferencias recibidas de EsSalud por S/ 1 399 millones (sin transferencias en el ejercicio fiscal 2019), debido a que durante el año 2020 el MTPE ha realizado transferencias financieras a favor de la entidad en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19; La ONP muestra incremento en la transferencias recibidas por S/ 694 millones o 96,4%, debido a la mayor transferencia de recursos realizado por el FCR - D.L. N° 19990, que alcanzó a S/ 1 033 millones, superior en S/ 671 millones con respecto al año anterior (S/ 362 millones), los que fueron destinados al pago de pensiones, pago de bonificaciones FONAHPU, incremento de pensión mínima y pensión de viudez, estas transferencias compensaron la menor recaudación de aportes al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) - D.L. N° 19990, generado por el impacto de la pandemia Covid-19.
- (f) Endeudamiento, presenta un incremento por S/ 18 233 millones o 53,3%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MTPE por S/ 6 663 millones, debido a los ingresos provenientes de operaciones oficiales de crédito, como préstamos provenientes de organismos internacionales, los que fueron destinados para la atención subsidios monetarios a favor de hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, el pago del bono universal y gastos para la operatividad (Implementación de la plataforma para el pago del subsidio monetario utilizando una infraestructura tecnológica), así como, realizar transferencias a EsSalud para dar continuidad al personal contratado bajo el régimen del D.L. N° 1057, Implementación de camas en la Villa panamericana, en el marco de la pandemia Covid-19.

MIDIS presenta un incremento por S/ 4 054 millones (sin ingresos por endeudamiento en el ejercicio fiscal 2019), lo cual es explicado por los ingresos provenientes de operaciones oficiales de crédito para la atención de subsidios y otros en el marco de la pandemia Covid-19, destinado al financiamiento de los programas sociales como Pensión 65, Juntos, Contigo, Foncodes, Cuna más, entre otros; MINSA muestra un incremento por S/ 1 902 millones, la misma que se debe al mayor endeudamiento externo por S/ 1 643 millones que comprendió la colocación de bonos del tesoro público.

Nota N° 14: Clasificación económica de gastos

- (a) Esta clasificación permite identificar, agrupar y diferenciar el gasto con el propósito de vincular la política económica y social con la política presupuestaria; comprende a tres categorías de gasto como son: los gastos corrientes, destinados al mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado; gastos de capital, que contribuyen al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado; y el servicio de la deuda, que son gastos que permiten cumplir con las obligaciones originadas por la concertaciones de deuda pública, sea interna o externa.

Cuadro N° 79
Clasificación económica de ingresos
(En millones de soles)

	2020	2019	Variación	
			S/	%
Gastos corrientes	179 761	158 415	21 346	13,5
Personal y obligaciones sociales (b)	59 918	57 329	2 589	4,5
Pensiones y otras prestaciones	18 100	17 290	810	4,7
Bienes y servicios	68 751	67 190	1 561	2,3
Donaciones y transferencias (c)	5 624	3 736	1 888	50,5
Otros gastos (d)	27 368	12 870	14 498	112,6
Gastos de capital	41 233	45 367	(4 134)	(9,1)
Donaciones y transferencias	315	837	(522)	(62,4)
Otros gastos	273	617	(344)	(55,8)
Adquisición de activos no financieros (e)	34 664	39 319	(4 655)	(11,8)
Adquisición de activos financieros	5 981	4 594	1 387	30,2
Servicio de la deuda pública	23 331	28 334	(5 003)	(17,7)
Servicio de la deuda pública (f)	23 331	28 334	(5 003)	(17,7)
Total	244 325	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

La clasificación económica de gastos en las entidades del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020, estructuralmente se concentra en cinco genéricas importantes (personal y obligaciones sociales, bienes y servicios, otros gastos corrientes, adquisición de activos no financieros y servicio de la deuda pública), que en su conjunto representaron el 87,6% del total de los gastos ejecutados, en tanto que los mismos rubros para el ejercicio fiscal anterior alcanzaron el 88,3% de participación sobre el total de gastos ejecutados.

Los gastos en el ejercicio fiscal 2020, presentan un incremento de 5,3% con relación al ejercicio fiscal anterior, debido principalmente a:

- (b) Personal y obligaciones sociales, presenta un incremento de S/ 2 589 millones o 4,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente por el MININTER por S/ 410 millones o 5,8%, debido al pago de los mayores gastos en planillas al personal civil nombrado, otras retribuciones y complementos, entre otros; el MINSA, por S/ 278 millones o 11,2%, por mayores transferencias

- de partidas autorizadas por Decreto Supremo N° 026-2020-EF y 210-2020-EF para el otorgamiento de bonificación extraordinaria a favor del personal de salud (profesional, técnico y auxiliar asistencial) que laboran en la prevención de la propagación del Covid-19 de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos de Urgencia N° 026-2020 y 069-2020; asimismo, el MINEDU por S/ 237 millones o 10,8%, por la mayor planilla del personal del magisterio debido al diferencial de costo del incremento de la Remuneración Integral Mensual – RMI de los profesores comprendidos en la carrera pública magisterial de la Ley N° 29944 y de la remuneración mensual del profesorado contratado en el marco de la Ley N° 30328.
- (c) Donaciones y transferencias, presenta un incremento de S/ 1 888 millones o 50,5%, principalmente en el MTPE por S/ 1 336 millones o 12 145,5%, debido principalmente a las transferencias para el pago del subsidio regulado en el Decreto de Urgencia N° 127-2020, así como para gastos financieros y operativos que se requieran para su implementación, que comprende el otorgamiento excepcional de un subsidio monetario de S/ 380 a favor de los hogares vulnerables con trabajadores independientes; MINCETUR por S/ 499 millones, principalmente por la transferencia de S/ 500 millones con cargo a la reserva de contingencias del MEF en cumplimiento al DU N° 076-2020 para el financiamiento del Fondo de Apoyo Empresarial a las medianas y pequeñas empresas del sector turismo (FAE-Turismo) a fin de garantizar los créditos para capital de trabajo de las MYPE, el MINAGRI por S/ 355 millones o 220,5%, principalmente por transferencias al fondo Agroperú a fin de constituir garantías para cobertura de riesgo crediticio y otorgamiento de financiamiento directos a favor de pequeños productores agrarios del país.
- (d) Otros gastos corrientes, presenta un incremento de S/ 14 498 millones o 112,6%, con relación al ejercicio fiscal anterior, comportamiento que es explicado fundamentalmente por el MIDIS, por S/ 7 364 millones o 182,1%, principalmente por las entregas de subsidios monetarios por S/ 760 en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19; MTPE, por S/ 6 476 millones o 80 850,0% superior al ejercicio fiscal anterior debido al otorgamiento del bono universal que consistió en un subsidio monetario de S/ 760 en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, que se otorgó a aquellos hogares en condición de pobreza y pobreza extrema, así como aquellos hogares beneficiarios de diversos programas sociales y de pensiones no contributivas a cargo del estado.
- (e) Adquisición de activos no financieros, presenta una disminución de S/ 4 655 millones o 11,8%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente en el MTC por S/ 2 157 millones o 29%, debido a que por motivo de la emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, hubo una reasignación de recursos en la genérica del gasto que conllevó a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático; asimismo hubo menores gastos comparativos en proyectos de infraestructura vial (reconstrucción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento), menores gastos en supervisión, y administración de inversiones, equipamiento, puertos y aeropuertos, estudios de preinversión, expropiación de terrenos urbanos, inversiones intangibles, entre otros; la empresa Petroperú por S/ 974 millones o 25,3%, debido a la paralización de las actividades constructivas de los proyectos de inversión a partir del mes de marzo de 2020 debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional como estrategia dispuesta por el Gobierno Nacional para contener la propagación de la pandemia Covid-19.
- (f) Servicios de la deuda pública, presenta una disminución de S/ 5 003 millones o 17,7%, con relación al ejercicio fiscal anterior, principalmente en la empresa Petroperú por S/ 4 327 millones o 33,3%, debido a menores necesidades de financiamiento de deuda interna para la compra de crudo y productos derivados, así como por la gestión de mayores plazos de financiamiento, como parte de las estrategias para mejorar la liquidez de la empresa, afectada por la reducción de la demanda de combustibles a nivel nacional.

Nota N° 15: Análisis de la clasificación funcional del gasto

- (a) El Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 13 de la citada norma, establece que a través de la clasificación funcional se evidencian las grandes líneas de acción que desarrollan las entidades del Sector Público, en cumplimiento de las funciones primordiales del Estado, con la finalidad de alcanzar el logro de sus objetivos y metas institucionales.

A nivel del Sector Público, la ejecución del gasto ascendió a S/ 244 325 millones, con un nivel de cumplimiento de 82,8% respecto del PIM.

El gasto de las entidades que agrupa el Sector Público consolidado, se concentra en 6 funciones que representan el 57,1% del total ejecutado durante el ejercicio fiscal 2020. El detalle se muestra a continuación:

Cuadro N° 80
Análisis de la clasificación funcional del gasto
(En millones de soles)

	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Salud (b)	39 720	35 267	31 086	28 825	6 442	22,3
Educación (c)	33 175	28 911	31 770	28 809	102	0,4
Industria (d)	34 414	21 981	40 712	32 587	(10 606)	(32,5)
Planeamiento, gestión y reserva de contingencias (e)	26 384	19 666	22 873	18 292	1 374	7,5
Previsión Social (f)	18 178	17 244	17 914	16 936	308	1,8
Transportes (g)	24 575	16 559	22 516	16 149	410	2,5
Otros	118 506	104 697	103 561	90 518	14 179	15,7
Total	294 952	244 325	270 432	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Los gastos del Sector Público del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo a la clasificación funcional muestra un aumento de S/ 12 209 millones o 5,3%, con relación al ejercicio fiscal anterior y se concentran principalmente en las siguientes funciones:

(b) Salud

Corresponde las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud orientados a mejorar el bienestar de la población. La ejecución ascendió en S/ 35 267 millones, con un nivel de cumplimiento de 88,8% respecto del PIM. Presenta un aumento por S/ 6 442 millones o 22,3%, con relación al año anterior. Destacan con mayor ejecución de gastos el Seguro Social de Salud, con S/ 12 848 millones, gastos destinados a la compra de instrumental médico, contratación de servicios de vigilancia, limpieza, servicios médicos de terceros, instalación de hospitales de campaña, implementación de los centros de aislamiento temporal a nivel nacional con fin de garantizar camas generales a los pacientes contagiados por el Covid-19, gastos de servicio de seguro, mantenimiento de estructuras y de otros bienes, remuneraciones al personal, así como en el gasto de capital por la adquisición de vehículos, equipos de cómputo, en virtud a las medidas de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19, entre otros, seguido del Ministerio de salud, con S/ 8 652 millones, gastos orientados, principalmente al pago de retribuciones y complementos al personal administrativo y personal de la salud; construcción de edificios y estructuras; adquisición de planta generadora de oxígeno medicinal en nueve establecimientos de salud a nivel nacional; fortalecimiento de la atención de los servicios de emergencia y servicios especializados - nuevo hospital de emergencias de Villa El Salvador; construcción de la ampliación del nuevo Instituto Nacional de Salud del Niño- INSN.

(c) Educación

Corresponde las acciones y servicios, en materia de educación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socio-económico. La ejecución ascendió a S/ 28 911 millones, con un nivel de cumplimiento de 87,1% respecto del PIM. Presenta un aumento por S/ 102 millones o 0,4%, con relación al ejercicio fiscal anterior. Destacan principalmente las siguientes entidades: Ministerio de Educación, con S/ 5 939 millones, gastos orientados al pago de retribuciones y complementos en efectivo al personal administrativo y personal docente a nivel nacional; otorgamiento del bono para la reactivación económica, así como recursos asignados para la adquisición de bienes de capital del pliego, que incluye las adiciones, mejoras y reparaciones de la capacidad productiva de las instalaciones educativas, adquisición máquinas, equipos computacionales, de comunicaciones, de seguridad industrial, electricidad y electrónica, destacando la adquisición de equipos para la continuidad del servicio educativo en el marco del Covid-19; construcción de edificios y estructuras, gastos por la contratación de servicios para la supervisión y administración de las inversiones, incrementos de remuneraciones en la partida CAS.

(d) Industria

Corresponde las acciones orientadas al desarrollo de la industria, en concordancia con la política nacional industrial. La ejecución ascendió en S/ 21 981 millones, con un nivel de cumplimiento de 63,9% respecto del PIM. Presenta una disminución de 32,5%, con relación al año anterior. Destacan principalmente las siguientes entidades: Petroperú, con S/ 21 315 millones, la ejecución disminuyó con respecto al ejercicio fiscal anterior, debido a la declaratoria del estado de emergencia a nivel nacional por parte del gobierno para combatir la pandemia Covid-19, situación que afectó a la empresa en la reducción de las demandas de combustibles a nivel nacional, menor adquisición del crudo y productos para el mercado local, reducción drástica de los precios internacionales del crudo y productos durante el primer semestre del 2019 a nivel mundial, paralización de actividades de construcción en todos los proyectos de inversión, reducción de gastos de operación.

(e) Planeamiento, gestión y reserva de contingencia

Corresponde a las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, necesarias en la gestión pública, así como, para la ejecución y control de los fondos públicos. Incluye la previsión de la reserva de contingencia. La ejecución ascendió a S/ 19 666 millones, con un nivel de cumplimiento de 74,5% respecto al PIM. Presenta un incremento en 7,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior. Destacan principalmente las siguientes entidades: FONAFE, con S/ 2 525 millones, los gastos se orientaron, principalmente, a las transferencias otorgadas al Tesoro Público en cumplimiento a lo establecido al D.U 029-2020, para el pago de remuneraciones; seguido de la SUNAT, con S/ 1 821 millones, el mayor gasto corresponde a la planilla de remuneración del personal contratado, contratos CAS, así como, a la compra de equipos computacionales, gastos por el otorgamiento de un bono para la reactivación económica a favor del personal de las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

(f) Previsión social

Corresponde a las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. Incluye las acciones orientadas a la atención de la seguridad social en salud. La ejecución ascendió a S/ 17 244 millones, con un nivel de cumplimiento de 94,9% respecto al PIM. Presenta un incremento de 1,8%, con relación al año anterior. Destaca principalmente la ONP, con S/ 7 372 millones, gastos orientados, al otorgamiento de 11 059 bonos de reconocimiento más que en el ejercicio 2019 debido a la disminución en la cantidad de solicitudes informadas respecto a los meses anteriores a la pandemia, a las constancias de bonos de reconocimiento que no se han

emitido en las cantidades previstas, y a la disminución considerable en la recepción de trámites como cartas de conformidad, redenciones anticipadas y labor de mensajería pendientes; se atendieron a 11 585 personas beneficiarias de los bonos complementarios. MININTER, con S/ 2 736 millones, gastos orientados mayormente al pago de planillas de pensiones y subvenciones por los pagos realizados a los pensionistas del D.L. N° 19846, así como por las transferencias a instituciones sin fines de lucro y aportes a los fondos de salud para pensionistas, entre otros. MINDEF, con S/ 2 142 millones, gastos destinados mayormente al pago de pensiones, transferencias de recursos a instituciones sin fines de lucro, seguido del pago de pensionistas D.L. N° 19846, entre otros.

(g) Transporte

Corresponde las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte. La ejecución ascendió a S/ 16 559 millones, con un nivel de cumplimiento de 67,4% respecto al PIM. Presenta un incremento por 2,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior. Destacan principalmente las siguientes entidades: MTC, con S/ 7 212 millones, gastos orientados a las siguientes actividades: prevención, control, diagnóstico y tratamiento de la pandemia Covid-19, promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica como la entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares en situación de pobreza, así como los gastos por mejoramiento de la red vial nacional, construcción, mejoramiento y rehabilitación de caminos, sistema de transporte masivo operativo y con mantenimiento, concesiones aeroportuarias, instalación de banda ancha para la conectividad integral.

Autoridad de transporte urbano para Lima y Callao – ATU, con S/ 1 082 millones, gastos orientados a la fiscalización, sanción y ejecución de procesos de inversión pública y privada y supervisión de los contratos de concesión, el mayor gasto corresponde a los diversos servicios de apoyo administrativo y operativo.

Nota N° 16: Clasificación geográfica del gasto

- (a) La Clasificación Geográfica del Gasto, constituye la localización de las transacciones económicas y financieras que realizan las instituciones públicas dentro del territorio nacional, por niveles de departamentos, provincias y distritos, a fin de atender las necesidades primordiales de la ciudadanía, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida y atender las necesidades básicas

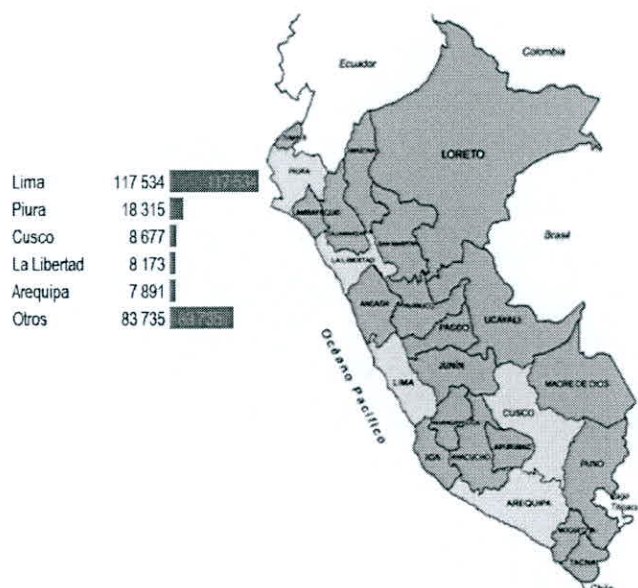
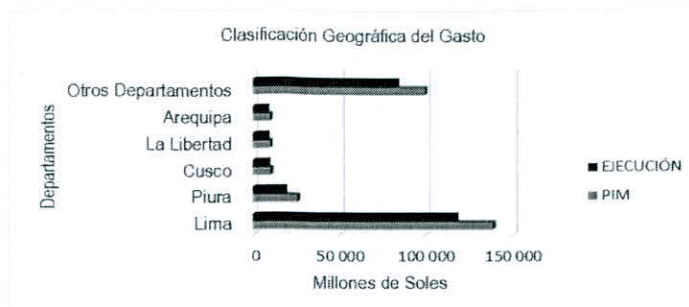
Los departamentos con mayor ejecución son: Lima con el 48,7% del gasto total, Piura 7,5%, Cusco 3,6%, La Libertad 3,3% y Arequipa con 3,2%. La ejecución del gasto a nivel departamental se presenta a continuación:

Cuadro N° 81
Clasificación geográfica del gasto
(En millones de soles)

Departamentos	2020		2019		Variación (Ejecución)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	S/	%
Lima (b)	138 894	117 534	131 835	115 818	1 716	1,5
Piura (c)	25 907	18 315	23 313	18 792	(477)	(2,5)
Cusco (d)	10 395	8 677	9 561	8 122	555	6,8
La Libertad (e)	10 041	8 173	8 786	7 110	1 063	15,0
Arequipa (f)	9 885	7 891	9 018	7 218	673	9,3
Otros	99 830	83 735	87 919	75 056	8 679	11,6
Total	294 952	244 325	270 432	232 116	12 209	5,3

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública



La ejecución ascendió a S/ 244 325 millones, con un nivel de cumplimiento de 82,8% con relación al PIM, presenta un incremento por S/ 12 209 millones, con relación al ejercicio fiscal anterior, originado principalmente por el monitoreo eficiente de la ejecución de los proyectos de inversión, conformando para tal fin los comités de seguimiento de inversión en los tres niveles de gobierno y la implementación de las normas de Incentivos, tales como: reconocimiento a la ejecución de inversiones – REI y el programa de incentivos municipales para alentar la ejecución presupuestaria en los gobiernos sub nacionales.

(b) Lima

Concentra más de la tercera parte de la población, situada en la costa central del país y es el centro de la actividad económica-financiera de servicios y manufacturera del país, centralizando la mayor parte del gasto a nivel nacional.

La ejecución del gasto ascendió a S/ 117 534 millones, con un nivel de cumplimiento de 84,6% respecto del PIM y representa el 48,7% del gasto total. Presenta un incremento por 1,5%, con relación al año anterior. Al departamento de Lima se le asignaron mayores recursos debido a la cantidad de población que concentra; más de la tercera parte de la población. Los gastos estuvieron orientados a:

- Avance de los proyectos Optimización Lima Norte II, Esquema Cajamarquilla-Componente 2, Macro Proyecto Pachacútec -Etapa 3, Nueva Rinconada, que contribuirán a la sostenibilidad del programa de ampliación de la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado. Asimismo, destaca la puesta en operación del Proyecto PROVISUR, cuya planta desaladora de tratamiento de agua y la planta de tratamiento de aguas residuales

iniciaron operaciones en diciembre 2020, a cargo de una concesión privada, a cargo de la empresa pública SEDAPAL.

- A efectos de mejorar el servicio de transporte público, el Gobierno Peruano aprobó, la Red Básica del Metro de Lima - Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, (Decreto Supremo N° 059-2010-MTC), conformada por seis (06) Líneas referenciales, entre las cuales se encuentra la Línea 2 que conecta el Este (Ate) y el Oeste (Callao).
- Concesiones ferroviarias a cargo del MTC, que comprende la red ferroviaria del Perú, que alcanza los 1691 kilómetros y está compuesta por el Ferrocarril del Centro, el Ferrocarril del Sur y el Ferrocarril del Sur-Oriente para la explotación de los bienes de la concesión, prestación de servicios ferroviarios, con excepción del transporte de pasajeros y carga.
- Concesiones aeroportuarias a cargo del MTC, que busca mejorar la calidad de los servicios y la infraestructura de transporte aeroportuaria, en el marco del proceso de promoción de la inversión privada en el sector, que se inició en el 2001 con la entrega en concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
- Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Lima, a cargo del MTC, que consiste en la implementación de servicios de telecomunicaciones, a través de una red de transporte de fibra óptica y una red de acceso que utiliza enlaces inalámbricos para internet y se ofrece preferentemente a las instituciones gubernamentales: establecimientos de salud, locales escolares y dependencias policiales y los pequeños emprendedores de Lima provincias.
- Adquisición de equipo para la continuidad del servicio educativo en el marco de la declaratoria del estado de emergencia por la pandemia Covid-19; en instituciones educativas de primaria y secundaria a nivel nacional, comprende la entrega de 812 370 Tabletas Tipo 1 (Standard) de este total 751 674 corresponden a estudiantes y 60 696 a docentes, Tableta Tipo 1 (Standard) con cargador solar la cantidad de 205 505 de este total 203 079 corresponden a estudiantes y 2 426 a docentes, Tableta Tipo 2 (Robusta) la cantidad de 23 250 de este total 20 632 corresponden a estudiantes y 2618 a docente y Tableta Tipo 2 (Robusta) con cargador solar la cantidad de 8 117 de este total 8 023 corresponden a estudiantes y 94 a docentes, a cargo del pliego MINEDU.
- Asimismo, en atención al estado de emergencia sanitaria a nivel nacional producto de la pandemia Covid-19, se destinaron gasto, principalmente, para la adquisición de insumos, equipos y aparatos médicos para sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al Covid-19 para la atención inmediata de la población afectada en los establecimientos de salud, en el marco de lo dispuesto en el D.U. N° 025-2020; así como las acciones de prevención, limpieza y desinfección de las unidades del servicio de transporte público y de los servicios del corredor del metropolitano y corredores complementarios; transferencia de recursos a las municipalidades a nivel nacional para la distribución de alimentos de primera necesidad, en el marco de lo dispuesto en el D.U. N° 033-2020; otorgamiento de bonos para personal de salud, acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud.

(c) Piura

La ejecución ascendió a S/ 18 315 millones, con un nivel de cumplimiento de 70,7% respecto del PIM y representa el 7,5% del gasto total. Presenta una disminución del 2,5%, con relación al ejercicio fiscal anterior. Los gastos estuvieron orientados a:

- Mejoramiento y rehabilitación del eje vial N° 01 Piura - Guayaquil, Perú-Ecuador, 21 intervenciones en el sector de Perú, a cargo del ministerio de transportes y comunicaciones, que comprende la construcción de puentes tipo losa con vigas de concreto en los tramos de Ignacio Escudero, Pichichaco, Peña, Pasamayito, en el kilómetro 1076+500, en el kilómetro 1080+160, Débora 1, Débora 2, en el kilómetro 1085+320, Pariñas, Jabonillal, las Monjas, el Ñuro, el Abejal, en el kilómetro 1217 y Héroes del Cenepa.
- Proyecto de mejoramiento y creación de las pistas, veredas, zona de parqueo y vías de circulación dentro del campus de la Universidad Nacional de la Frontera – Sullana, a cargo del pliego universidad nacional de la Frontera, cuyo objetivo es dotar de las adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular en el campus de la universidad nacional de frontera Sullana desde el inicio de labores académicas con la puesta en marcha de tres carreras universitarias: ciencias administrativas, turismo y hotelería, industrias alimentarias e ingeniería económica.
- Mejoramiento de carretera vecinal 533-empalme-534-la Isilla, a cargo del Gobierno Regional de Piura, ubicado en el distrito y provincia de Paita.
- Ampliación y mejoramiento del sistema de agua y saneamiento en la ciudad de Ayabaca de la provincia de Ayabaca a cargo del Gobierno Regional de Piura, que comprende el mejoramiento de 13 captaciones y 05 buzones, mejoramiento de la línea de conducción, ampliación de la línea de impulsión/conducción, instalación de cámara de carga, construcción de reservorio apoyado, equipamiento de caseta de bombeo, reposición de red de distribución y conexiones domiciliarias, mejoramiento de 03 captaciones-buzones, mejoramiento de la red de colectores mejoramiento de conexiones, domiciliarias, mejoramiento de la red de colectores e instalación de 03 plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Proyecto de rehabilitación y remodelación de la infraestructura educativa y equipamiento de la institución educativa Carlos Augusto Salaverry ubicado en el distrito de Sullana, a cargo del pliego MINEDU, con una meta de 44 aulas, 5 079 número de mobiliarios y 212 unidades de equipamiento, entre otros.
- Modernización de refinería Talara (MRT), es un megaproyecto de ingeniería y construcción, que consiste en la instalación de nuevas unidades de procesos y facilidades orientadas a mejorar la calidad de los productos, incrementar la capacidad de producción de la refinería y nuevos procesos más complejos y tecnología más avanzada, a cargo de Petroperú.

(d) Cusco

La ejecución ascendió a S/ 8 677 millones, con un nivel de cumplimiento de 83,5% respecto del PIM y representa el 3.6% del gasto total. Presenta un incremento de 6,8%, con relación al año anterior. Los gastos estuvieron orientados a:

- Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Patahuasi - Yauri – Sicuani, a cargo del MTC, el área de influencia y beneficiarios directos son los 34 695 aproximadamente usuarios de transporte de las provincias de Canchis y Espinar en el Cusco; y Caylloma del departamento de Arequipa, los componentes del proyecto comprenden la rehabilitación en afirmado desde Patahuasi hasta Langui (268 Km) y mejoramiento a nivel de asfaltado.
- Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Ollantaytambo – Quillabamba, a cargo del MTC, comprende el mejoramiento a nivel de carpeta asfáltica de 7.5 cm para el tramo Alfamayo – Chaullay en 36.5 km y el tratamiento superficial bicapa para el tramo Chaullay – Quillabamba margen izquierda de 19.18 Km.

- Mejoramiento integral de la vía expresa de la ciudad del Cusco del óvalo los Libertadores - Puente Costanera-Nodo de Versalles a cargo del Gobierno Regional de Cusco que beneficia a 226 184 pobladores de las zona urbana de los principales distritos de la provincia de Cusco, el proyecto consiste en la vía expresa (longitud total 6.7 km) con cuatro carriles con pavimento de carpeta asfáltica y vías auxiliares, con 01 intercambio vial elevado, 8 pasos a nivel semaforizados, 01 intercambiador vial a nivel y 2 puentes sobre el río Huatanay, el proyecto también incluye obras de subdrenaje, sistemas de drenaje y evacuación de aguas pluviales y obras de arte, sistema de iluminación y áreas verdes.
- Instalación del sistema de riego margen derecha e izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba - distritos Cusipata, Quiquijana, Urcos de la provincia de Quispicanchi a cargo del Gobierno Regional de Cusco, el número de beneficiarios directos es 1 923 familias (11 696 habitantes) se ubican en las comunidades de Yaucat, Paropugio, Moccoraize, Ccolcca, Quiquijana capital de distrito, Quiquijana, Accopata, Tio, Mollebamba, Chupanhua, Pampachulla, Muñapata, Paucarbamba, Parrocan.
- Proyecto de mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena nivel III-1, a cargo del Gobierno Regional de Cusco. El proyecto se ubica en el distrito de Santiago de la provincia de Cusco, beneficia directa e indirectamente a la población los distritos de Cusco, Poroy, Ccorca, San Jerónimo, San Sebastián, Santiago, Saylla y Wanchaq (Provincia-Cusco), Anta; Así como el área de influencia Indirecta población que se encuentra a más de 1 hora del hospital, constituyendo un total de 804 703 habitantes población que representa a las provincias de Acomayo, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, La Convención, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis y Urubamba.

(e) La Libertad

La ejecución ascendió a S/ 8 173 millones, con un nivel de cumplimiento de 81,4% respecto del PIM y representa el 3,3% del gasto total. Presenta un incremento de 15,0%, con relación al año anterior. Los gastos estuvieron orientados a:

- Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Pallasca - Mollepatá - Mollebamba - Santiago de Chuco empalme ruta número 10 a cargo del MTC, ubicado en la provincia de Santiago de Chuco y Pallasca del departamento de Ancash que beneficia a 50 209 personas aproximadamente, comprende 5 tramos la rehabilitación y mejoramiento de 106 393 kilómetros.
- Construcción de la carretera Calemar - Abra el Naranjillo, a cargo del MTC, ubicado en el distrito de Bambamarca de la Provincia de Bolívar, que comprende la construcción de la carretera a nivel de sub rasante.
- Construcción del intercambio vial Salaverry a cargo del MTC ubicado en el distrito de Moche provincia de Trujillo cuyos componentes del proyecto son la ampliación de la carretera panamericana norte, para la construcción de la segunda calzada de la red vial N° 4 - Carretera Panamericana Norte hasta su empalme con la autopista del Sol, dando continuidad a la panamericana.
- Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en las localidades de Virú y puente Virú, del distrito de Virú, provincia de Virú a cargo de la municipalidad provincial de Virú, que beneficia a 40 219 personas aproximadamente de las localidades de Virú, Puente Virú, Huancaco, Huancaquito Alto, Ramal Cartavio, Santa María, San José que comprende el suministro e instalación del sistema de agua potable y saneamiento así como conexiones domiciliarias de agua y remoción de conexiones existentes, entre otros.

(f) Arequipa

La ejecución ascendió a S/ 7 891 millones, con un nivel de cumplimiento 79,8% respecto del PIM y representa el 3,2% del gasto total. Presenta un incremento de 9,3%, con relación al año anterior. Los gastos estuvieron orientados a:

- Mejoramiento de la carretera variante de Uchumayo, entre el puente San Isidro y la vía de evitamiento, distritos Sachaca, Yanahuara y Cerro Colorado, provincia de Arequipa a cargo del gobierno regional de Arequipa, que beneficia a 1 265 175 personas.
- Ampliación de la capacidad de albergue y construcción de áreas complementarias en el complejo penitenciario de Arequipa a cargo del pliego INPE, ubicado en el distrito de Socabaya que comprende la rehabilitación de las unidades de albergue existentes y construcción de nuevas unidades de albergue adicionales para varones y mujeres, organizados por módulos cada uno con sus servicios complementarios con mayor capacidad a los servicios de energía y electricidad para las cargas proyectadas.
- Construcción y mejoramiento de la carretera Camaná – División Quilca - Matarani - Ilo – Tacna, a cargo de pliego MTC que beneficia a 186 602 personas que consiste en mejoramiento de la carretera en sus 8 tramos.
- Instalación de los sistemas de agua potable y desagüe en ciudad Majes y villa industrial del distrito de Majes a cargo de la municipalidad distrital de Majes que beneficia 21 938 personas del centro urbano ciudad Majes y Villa Industrial que no cuentan con los servicios de agua potable y desagüe, debido a que estos servicios se centran en la capital del distrito de El Pedregal.
- Mejoramiento de la Formación e investigación en Física y Química Básica en la Universidad Nacional de San Agustín, para el servicio de formación de pregrado en educación superior universitaria y servicio de investigación e innovación en educación superior universitaria cuyo componente es la implementación con equipos y mobiliario de laboratorio, entre otros.

Análisis de la estructura y evolución de los estados e indicadores presupuestarios

- El presupuesto del Sector Público consolidado, como instrumento de gestión del estado permite conocer el logro de resultados a favor de la población, a través prestación de servicios y logro de metas. A nivel de programas presupuestales se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de la política pública.
- El PIM a nivel de clasificación económica agrupa los créditos por gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda de conformidad al artículo 21° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- La ejecución del gasto a nivel del Sector Público consolidado, presenta incremento del 5,0% en relación al ejercicio fiscal anterior, debido a la mayor ejecución en gastos corrientes por 14,0%.

El desagregado se detalla a continuación:

- **Gastos Corrientes**, presentan ejecución de 104,6% respecto al PIA y 87,4% respecto al PIM en el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto inicial se ha incrementado en 19,6%, el presupuesto final representa variación total de 119,6%.

- **Gastos de Capital**, representa ejecución de 72,4% respecto al PIA y 65,0% respecto al PIM en el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto inicial se ha incrementado 11,5%, el presupuesto final representa variación total de 111,5%.
- **Servicio de la Deuda**, representa ejecución de 92,3% respecto al PIA y 90,1 respecto al PIM en el ejercicio fiscal 2020, el presupuesto inicial se ha incrementado 2,5%, el presupuesto final representa variación total de 102,5%.

El resumen se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 82
Análisis de la estructura y evolución de los estados e indicadores presupuestarios
(En millones de soles)

Concepto	PIA (A)	Modificación	PIM		Ejecución (C)	Avance (%)	
			SI	PIA (%)		(C) / (A)	(C) / (B)
			(B)				
Gastos corrientes	171 925	33 652	205 577	120	179 761	104.6	87
Reserva de contingencias	4 766	(3 177)	1 589	33.3	-	-	-
Personal y obligaciones sociales	61 822	107	61 929	100.2	59 918	96.9	96,8
Pensiones y otras prestaciones sociales	18 018	608	18 626	103.4	18 100	100.5	97,2
Bienes y servicios	71 341	17 524	88 865	124.6	68 751	96.4	77,4
Donaciones y transferencias	4 640	1 890	6 530	140.7	5 624	121.2	86,1
Otros gastos	11 338	16 700	28 038	247.3	27 368	241.4	97,6
Gastos de capital	56 921	6 562	63 483	111.5	41 233	72.4	65,0
Reserva de contingencias	1 078	(757)	321	29.8	-	-	-
Donaciones y transferencias	11 069	(10 014)	1 055	9.5	315	2.8	29,9
Otros gastos	145	171	316	217.9	273	188.3	86,4
Adquisición de activos no financieros	41 252	13 991	55 243	133.9	34 664	84.0	62,7
Adquisición de activos financieros	3 377	3 171	6 548	193.9	5 981	177.1	91,3
Servicio de la deuda	25 264	628	25 892	102.5	23 331	92.3	90,1
Servicio de la deuda	25 264	628	25 892	102.5	23 331	92.3	90,1
Total	254 110	40 842	294 952	116.1	244 325	96.1	82,8

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Dirección General de Contabilidad Pública

Indicador de Eficacia del Gasto

Este indicador mide la capacidad que han tenido las entidades del Sector Público para la consecución de las metas y proyectos programados para beneficio del bienestar del país. En ese sentido para el ejercicio fiscal 2020 se alcanzaron los indicadores siguientes:

La ejecución de gastos durante el ejercicio fiscal 2020, alcanzó un 96,1% de lo previsto en el PIM, como sigue:

$$IEG (PIA) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuetaria de Gastos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional de Apertura}} = \frac{244\,325}{254\,110} = 0,96$$

La ejecución de gastos durante el ejercicio fiscal 2020, alcanzó un 82.9% de lo previsto en el PIA, como sigue:

$$IEG (PIM) = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuetaria de Gastos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Modificado}} = \frac{244\,325}{294\,952} = 0,83$$

Presupuesto por resultados

- El Presupuesto por resultados (en adelante el PPR), es la estrategia de gestión pública que permite vincular la retribución de los recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la particularidad de permitir que estos puedan ser medibles.

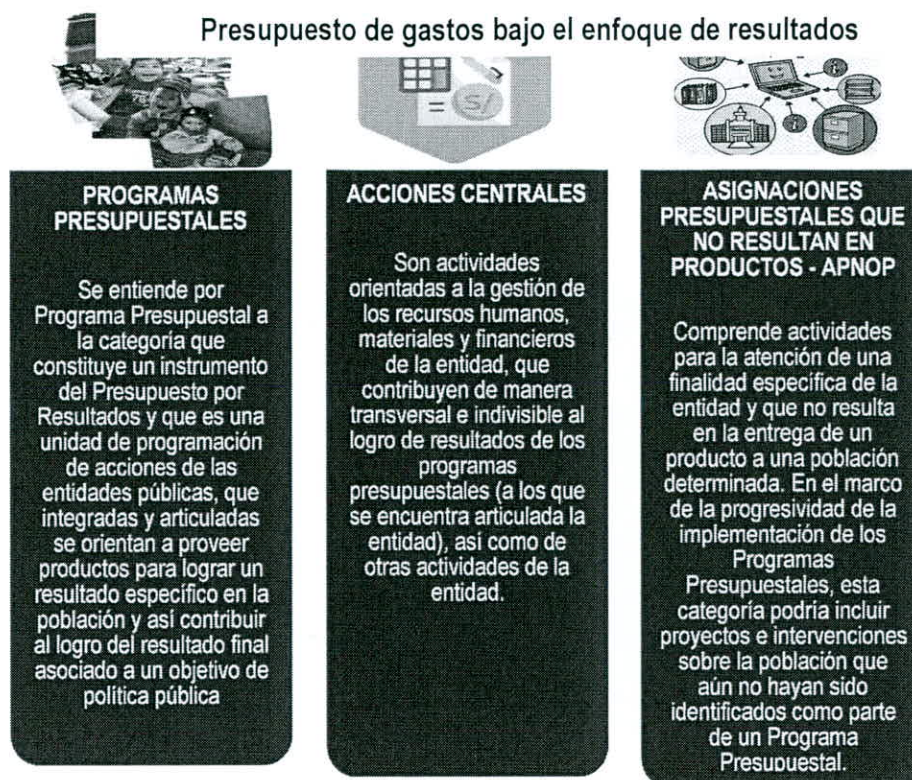
Para lograrlo es necesario un compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas, lo cual permite:

- Definir resultados vinculados a cambios que solucionen problemas que afectan a la población y generando un compromiso para alcanzar metas propuestas.
 - Presupuestar productos (bienes y servicios) que inciden en el logro de los resultados.
 - Determinar responsables en el logro de los resultados, en la implementación de los instrumentos del Presupuesto por Resultados y en la rendición de cuentas del gasto público.
 - Proponer mecanismos para generar información sobre los productos (bienes y servicios), los resultados y la gestión realizada para su logro.
 - Evaluar si se está logrando los resultados a favor de la población.
 - Usar la información para decidir en qué y cómo se va a gastar los recursos públicos, así como para la rendición de cuentas.
 - Introducir incentivos para promover que las entidades públicas se esfuercen hacia el logro de resultados.
- El PPR es un nuevo enfoque para elaborar el presupuesto público en el que las interacciones a ser financiados con recursos públicos, se ejecutan, se diseñan y se evalúan en relación a los cambios que brindar a favor de la población.

La implementación del PPR tiene por objetivo lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle según los principios y métodos del enfoque por resultados lo que permite construir un Estado eficaz. Asimismo, es relevante debido a que contribuye con la mejora de la calidad del gasto público al permitir que las entidades públicas:

- Hagan un uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos: se prioriza el gasto público en la provisión de productos (bienes y servicios) que, según la evidencia, contribuyen al logro de resultados vinculados al bienestar de la población.
 - Tomen decisiones con más información: se genera información útil que sirve para tomar mejores decisiones en materia presupuestal y de gestión que permitan el logro de resultados a favor de la población.
- El PPR integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, de los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local). Para el caso de las Empresas Públicas y Otras Formas Organizativas, no están contempladas en el presupuesto por resultados debido a que sus presupuestos son aprobados a través de sus Directorios; sin embargo, a efectos de considerar el marco y ejecución del presupuesto total a nivel de Sector Público y conforme a las categorías programáticas presupuestales, se considera el presupuesto y ejecución de estas entidades en la categoría de Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos – APNOP.
 - La clasificación programática bajo la cual se formula el presupuesto por resultados se divide en tres categorías: i) Programas Presupuestales, ii) Acciones Centrales y iii) Asignaciones

Presupuestales que no resultan en Productos – APNOP, cuyos conceptos se presentan a continuación³:



a) Programación y ejecución del presupuesto de gastos del Sector Público por categorías presupuestales e instancias

La distribución del PIM del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020, bajo la metodología del presupuesto por resultados fue: en la categoría presupuestaria de Programas Presupuestales alcanzó a S/ 102 582 millones y la ejecución fue de S/ 83 282 millones; Acciones Centrales por S/ 20 941 millones ejecutándose S/ 17 869 millones; y la categoría de Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos - APNOP alcanzó a S/ 179 296 millones y se ejecutó S/ 151 041 millones.

Cabe precisar que se adicionó al nivel de Sector Público el presupuesto de las Empresas Públicas y Otras Formas Organizativas en la Categoría Presupuestal APNOP dado que la Cuenta General incluye el presupuesto de todas las entidades que conforman el Sector Público y a efectos de presentar un presupuesto neto de transferencias financieras entre entidades del Sector Público, se han efectuado las eliminaciones intrasistema.

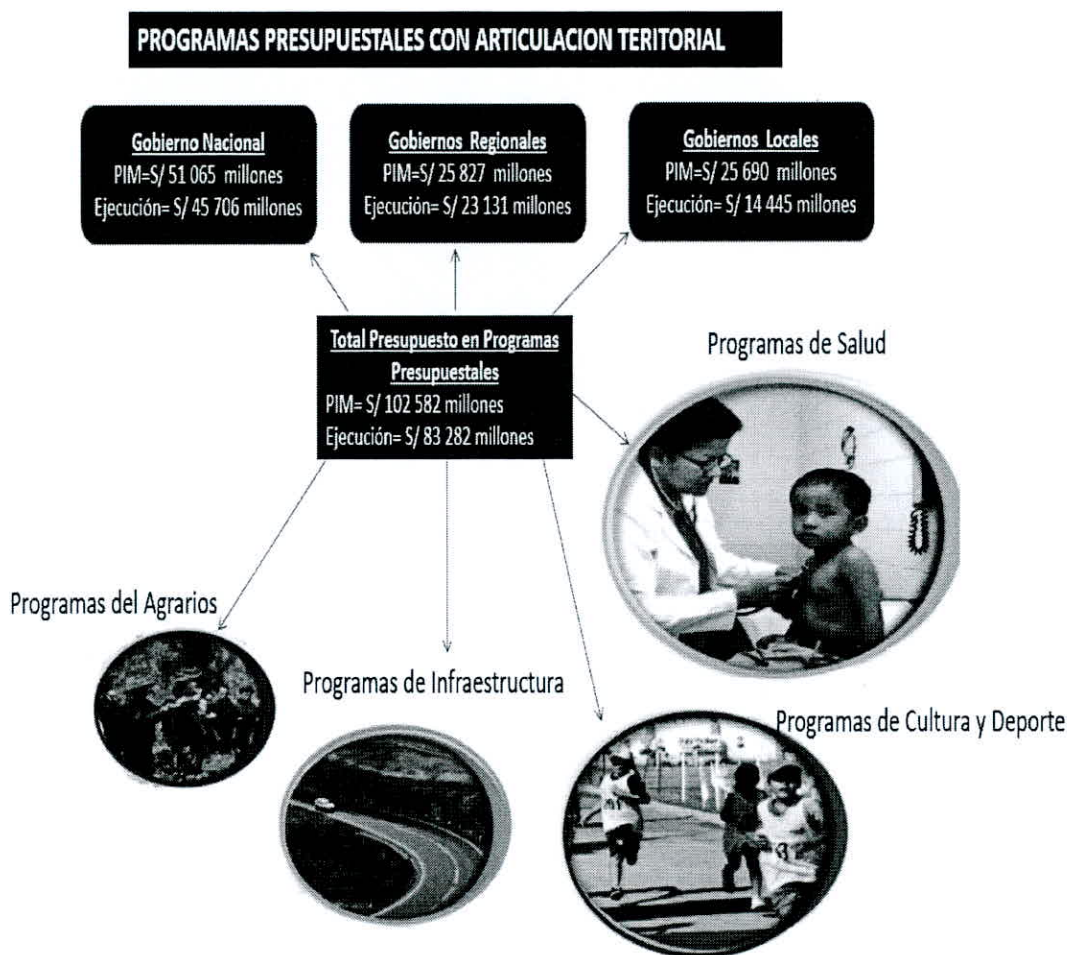
Como resultado de este proceso, la programación del PIM y Ejecución se ajustó en S/ 7 867 millones, por lo tanto, el PIM del Sector Público consolidado alcanza el importe de S/ 294 952 millones y la ejecución consolidada fue S/ 244 325 millones.

Los Programas Presupuestales como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los distintos niveles de gobierno, como responsables directos

³ Conceptos tomados de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados"

de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto del programa presupuestal⁴.

El Presupuesto de los Programas Presupuestales se encuentran articulados territorialmente, lo que corresponde a aquellos en los que la ejecución del Programa Presupuestal involucra la participación de uno o más niveles de gobierno, tales como nacional, regional o local, en el diagrama siguiente se presenta el presupuesto de las entidades de la Actividad Gubernamental que se articulan territorialmente a Programas que comprenden Salud, Infraestructura, Agrarios, de Educación y Cultura, entre otros.



En el cuadro siguiente se presenta el Presupuesto del Sector Público bajo el Enfoque del Presupuesto por Resultados, comparativo con el presupuesto asignado y ejecutado del año 2020, respecto al año 2019, observándose un incremento del PIM de S/ 24 520 millones que representa 9,1%, mientras que en la ejecución el aumento alcanzó el importe de S/ 12 209 millones o 5,3%, respecto al año anterior.

⁴ Directiva N° 002-2016-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

Cuadro N° 83
Programación y Ejecución del Presupuesto de Gastos del Sector Público por Categorías Presupuestales e
Instancias
Ejercicio Fiscal 2020 - 2019
(En Millones de Soles)

	2020		2019		Variación (%)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
Programas Presupuestales	102 582	83 282	100 996	84 504	1.6	(1,4)
Gobierno Nacional	51 065	45 706	54 675	48 938	(6.6)	(6,6)
Gobierno central	41 710	37 899	45 679	41 235	(8.7)	(8,1)
Instituciones Públicas Descentralizadas	6 106	5 241	5 350	4 689	14.1	11,8
Universidades Nacionales y Otros Organismos Descentraliz	3 249	2 566	3 646	3 014	(10.9)	(14,9)
Gobiernos Regionales	25 827	23 131	25 908	22 572		2,5
Gobiernos Regionales	25 816	23 130	25 895	22 568	(0.3)	2,5
Mancomunidades Regionales	11	1	13	4	(15.4)	(75,0)
Gobiernos Locales	25 690	14 445	20 413	12 994	25.9	11,2
Municipalidades	25 688	14 444	20 408	12 992	25.9	11,2
Institutos Viales y Mancomunidades Municipales	2	1	5	2	(60.0)	(50,0)
Acciones Centrales	20 941	17 869	20 581	18 019	1.7	(0,8)
Gobierno Nacional	10 070	8 783	10 360	9 354	(2.8)	(6,1)
Gobierno Central	6 414	5 831	6 655	6 099	(3.6)	(4,4)
Instituciones Públicas Descentralizadas	2 728	2 244	2 785	2 473	(2.0)	(9,3)
Universidades Nacionales y Otros Organismos Descentraliz	928	708	854	749	8.7	(5,5)
Sociedades de Beneficencia Pública	-	-	66	33	(100.0)	(100,0)
Organismos Públicos Descentralizados	4 030	3 818	3 893	3 514	3.5	8,7
Gobiernos Regionales	4 007	3 805	3 875	3 501	3.4	8,7
Organismos Públicos Descentralizados	23	13	18	13	27.8	0,0
Gobiernos Locales	6 841	5 268	6 328	5 151	8.1	2,3
Municipalidades	6 529	5 097	6 049	4 964	7.9	2,7
Institutos Viales y Mancomunidades Municipales	53	32	65	39	(18.5)	(17,9)
Centros Poblados	9	3	21	16	57.1	(81,3)
Organismos Públicos Descentralizados	250	136	193	132	29.5	3,0
Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos-APNOP	179 296	151 041	155 433	136 171	15.4	10,9
Gobierno Nacional	86 607	77 860	60 774	57 139	42.5	36,3
Gobierno Central	57 682	51 377	34 879	32 225	65.4	59,4
Instituciones Públicas Descentralizadas	13 552	12 362	12 745	11 921	6.3	3,7
Universidades Nacionales y Otros Organismos Descentraliz	1 136	847	1 217	944	(6.7)	(10,3)
Sociedades de Beneficencia Pública	-	-	46	31	(100.0)	(100,0)
Organismos Públicos Descentralizados	14 237	13 274	11 887	12 018	19.8	10,5
Gobiernos Regionales	11 686	10 125	9 768	7 710	19.6	31,3
Gobiernos Regionales	11 664	10 118	9 754	7 700	19.6	31,4
Organismos Públicos Descentralizados	22	7	14	10	57.1	(30,0)
Gobiernos Locales	11 685	8 246	10 139	7 512	15.2	9,8
Municipalidades	10 551	7 700	9 208	6 917	14.6	11,3
Institutos Viales y Mancomunidades Municipales	106	63	130	71	(18.5)	(11,3)
Centros Poblados	9	6	2	1	350.0	500,0
Organismos Públicos Descentralizados	1 019	477	799	523	27.5	(8,8)
Empresas del Estado	65 746	51 734	71 115	60 847		
Empresas Financieras	11 852	11 333	9 950	9 592	19.1	18,2
Empresas No Financieras	53 894	40 401	61 165	51 255	(11.9)	(21,2)
Otras Formas Organizativas	3 572	3 076	3 637	2 963	(1.8)	3,8
Otras Formas Organizativas	3 572	3 076	3 637	2 963	(1.8)	3,8
Total Presupuesto Integrado	302 819	252 192	277 010	238 694	9.3	5,7
(-) Eliminaciones	(7 867)	(7 867)	(6 578)	(6 578)	19.6	19,6
Total Presupuesto Consolidado	294 952	244 325	270 432	232 116	9.1	5,3

Fuente: Rendición de Cuentas de las entidades del Sector Público 2020

Hecho por: Dirección de Análisis y consolidación contable - DGCP - MEF

- **Programas Presupuestales:**

Gobierno Nacional

Alcanzó un PIM de S/ 51 065 millones, y una ejecución de S/ 45 706 millones, con un grado de cumplimiento de 89,5% del presupuesto programado, reflejando un grado de cumplimiento menor en 6,6% con relación al presupuesto programado en programas presupuestales del ejercicio 2019.

Entre las entidades más representativas de esta instancia, que ha ejecutado presupuesto en proyectos y productos en los Programas presupuestales se indican a continuación:

- MTC, tuvo una programación de S/ 8 362 millones y ejecutó S/ 7 258 millones, con un grado de cumplimiento de 86,8% de su presupuesto en esta categoría, siendo lo más relevante, en los componentes de los grupos funcionales de: i) vías nacionales con una ejecución de S/ 4 960 millones, ii) vías urbanas con una ejecución de S/ 699 millones, iii) vías vecinales con una ejecución de S/ 491 millones, iv) servicios de telecomunicaciones con una ejecución de S/ 363 millones, v) infraestructura aeroportuaria con S/ 255 millones, entre otros componentes.
- MININTER, con un presupuesto programado de S/ 6 115 millones y la ejecución alcanzó el importe de S/ 5 941 millones, con un grado de cumplimiento de 97,2% en relación a lo programado; destinado principalmente a: i) operaciones policiales con una ejecución de S/ 5 371 millones, ii) interdicción, lavado de dinero y delitos conexos con una ejecución de S/ 256 millones, iii) seguridad nacional con S/ 142 millones, entre otros.
- MINDEF, se programó un presupuesto de S/ 5 768 millones y la ejecución fue de S/ 5 605 millones; de los cuales se distribuyó en: i) defensa nacional S/ 4 855 millones, ii) atención médica básica y especializada S/ 352 millones, iii) seguridad nacional con S/ 253 millones, iv) educación de post grado, educación superior universitaria, superior no universitaria con S/ 142 millones, v) atención de desastres con S/ 21 millones; entre otros componentes.
- MINEDU, con un presupuesto programado de S/ 4 785 millones ejecutó S/ 4 016 millones y la ejecución se dio en los grupos funcionales de: i) educación Secundaria S/ 1 746 millones, primaria con S/ 932 millones, Inicial con S/ 469 millones, becas y créditos educativos con S/ 388 millones, atención de desastres inmediatos con S/ 179 millones, entre otros.
- MIDIS, tuvo un presupuesto de S/ 3 719 millones, ejecutando S/ 3 688 millones, cuyas ejecuciones se destinan principalmente a: i) protección de poblaciones en riesgo con una ejecución de S/ 3 365 millones, ii) desarrollo de capacidades sociales y económicas S/ 250 millones, entre otros.
- MVCS, que tuvo un presupuesto programado de S/ 3 197 millones y ejecutó S/ 2 888 millones en componentes de los grupos funcionales de: i) vivienda con una ejecución de S/ 1 192 millones, ii) saneamiento urbano con S/ 715 millones, iii) prevención de desastres con S/ 572 millones, iv) saneamiento rural con S/ 375 millones, entre otros componentes.
- MINSA, tuvo un presupuesto programado de S/ 2 286 millones de los cuales ejecutó S/ 2 170 millones en los grupos funcionales de: i) atención médica básica con S/ 1 181 millones, ii) atención médica especializada con S/ 738 millones, iii) control de riesgos y daños para la salud con S/ 131 millones, entre otros.
- MPFN, programó un presupuesto de S/ 1 680 millones y ejecutó S/ 1 626 millones en Administración de Justicia e Interdicción, Lavado de dinero y delitos conexos.

Gobiernos Regionales

Alcanzaron un PIM de S/ 25 827 millones y una ejecución de S/ 23 131 millones con un grado de cumplimiento de 89,6% del presupuesto programado; resaltando los siguientes Gobiernos Regionales:

- Gobierno Regional de Piura, tuvo un presupuesto programado de S/ 2 259 millones y una ejecución de S/ 1 770 millones con un grado de cumplimiento de 78,4% respecto al presupuesto programado; dichos recursos se destinaron principalmente a: i) educación básica, secundaria e inicial con S/ 967 millones, ii) atención médica básica, atención especializada y control de riesgos y daños para la salud con una ejecución de S/ 345 millones, iii) vías vecinales con S/ 142 millones, iv) prevención de desastres con S/ 114 millones, v) vías departamentales con S/ 100 millones, entre otros.
- Gobierno Regional de Cajamarca tuvo un presupuesto programado de S/ 1 938 millones ejecutando S/ 1 673 millones con un grado de cumplimiento de 86,3% respecto a la programación, destinado principalmente a: i) educación primaria, secundaria e inicial S/ 1 235 millones; ii) atención básica de salud, atención médica especializada y control de riesgos contra la salud con S/ 302 millones, entre otros.
- Gobierno Regional de Cusco con una ejecución de S/ 1 453 millones y ejecutó S/ 1402 millones con un grado de cumplimiento de 96,5% respecto al presupuesto programado, orientado a: i) educación básica especial, inicial, primaria y secundaria con una ejecución de S/ 869 millones, ii) salud en atención médica básica, especializada y control de riesgos y daños para la salud, con una ejecución de S/ 214 millones, iii) vías departamentales del transporte terrestre ejecutó S/ 57 millones, entre otros.

Gobiernos Locales

Alcanzaron un PIM de S/ 25 690 millones y una ejecución de S/ 14 445 millones mil, con un grado de cumplimiento de 56,2% del presupuesto programado, siendo las municipalidades del departamento de Lima las que mayor ejecución presentaron, cuyo importe alcanzó a S/ 1 984 millones, municipalidades del departamento del Cusco con una ejecución de S/ 1 308 millones, Piura con una ejecución de S/ 1 095 millones, la Libertad con S/ 1050 millones, entre otras municipalidades del resto de departamentos.

Entre las municipalidades que destacan a nivel de gobiernos locales se encuentran las siguientes:

- Municipalidad Provincial de Lima, programó un presupuesto de S/ 194 millones ejecutó S/ 178 millones, con un avance financiero de 91,6% respecto al presupuesto programado; orientado principalmente a: i) gestión integral de la calidad ambiental (gestión de los residuos sólidos) con una ejecución de S/ 177 millones, ii) seguridad vecinal y comunal con una ejecución de S/ 55 millones, iii) atención inmediata de desastres con una ejecución de S/ 20 millones, entre otros.
- Municipalidad Distrital de Miraflores de los departamentos de Lima, Huánuco y Arequipa, juntos alcanzaron un importe de S/121 millones de presupuesto programado y una ejecución de S/ 96 millones que equivale a un grado de cumplimiento de 79,9% con relación al presupuesto programado, destinado a: i) seguridad vecinal y comunal con una ejecución de S/ 34 millones ii) gestión integral de la calidad ambiental con una ejecución de S/ 30 millones iii) vías urbanas con S/ 10 millones; entre otros.

- **Acciones Centrales:**

Presenta un presupuesto programado de S/ 20 941 millones y la ejecución alcanzó a S/ 17 869 millones presentando un grado de cumplimiento de 85,3% respecto a la programación en esta categoría presupuestal.

- **Categoría de Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos – APNOP:**

Participan con un presupuesto de S/ 179 296 millones y la ejecución alcanzó a S/ 151 041 millones, que representa el 84,2% de avance financiero respecto al presupuesto programado en esta categoría.

b) **Programación y ejecución del presupuesto de gastos del Sector Público por categorías presupuestales y fuentes de financiamiento**

El presupuesto del Sector Público bajo el enfoque por resultados se programa, formula y se aprueba por categorías presupuestarias, sin embargo, en esta sección se detalla principalmente las fuentes de financiamiento de los Programas presupuestales, dado que estos programas entregan productos y proyectos que benefician a las poblaciones objetivo de cada uno de los programas aprobados por la Dirección General de Presupuesto Público.

De acuerdo a lo que establece la Directiva de Presupuesto Público he aquí los conceptos siguientes:

- **Producto:**

Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son consecuencia de haber realizado según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previsto.

- **Acciones Comunes⁵:**

Son los gastos administrativos de carácter exclusivo de los Programas Presupuestales, los que además no pueden ser identificados en los productos de dichos programas presupuestales, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos. Están comprendidos por las acciones relacionadas a la gestión, y el seguimiento y monitoreo del Programa Presupuestal.

- **Proyecto de Inversión Pública⁶:**

Constituye una intervención temporal, destinada a la formación de capital físico, humano, natural, institucional, y/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios a cargo del estado. Dicha intervención⁷ así como las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, están enmarcados en las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

⁵ Se diferencia de la Acción Central en el carácter exclusivo del Gasto Asociado a un Programa Presupuestal-PP. Por ejemplo: monitoreo del PP; gestión del PP, etc.- Directiva N° 002-2016-EF/50.01 aprobada con Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco del Presupuesto por Resultados" de la Dirección General de Presupuesto Público – MEF.

⁶ Definición recogida del Art.2 Cap.1 del Reglamento del SNIP, aprobada por Decreto Supremo N° 102-2007-EF.

⁷ Incluye los proyectos de inversión de emergencia (concepto tomado del Anexo de la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada con R.D. N° 008-2017-EF/50.01-DGPP.

En el cuadro siguiente se presenta los recursos que financian los Productos, las Acciones Comunes y los Proyectos y como las entidades que se encuentran articuladas son las que conforman la Actividad Gubernamental, es decir los 03 niveles de Gobierno cuyas fuentes de financiamiento son Recursos Ordinarios que financian Productos que alcanzó el importe de S/ 51 819 millones como programación y la ejecución fue de S/ 50 349 millones.

Cuadro N° 84
Programación y ejecución del presupuesto de gastos del Sector Público por categorías presupuestales y fuentes de financiamiento
(En Millones de Soles)

	2020		2019		Variación (%)	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
Programas Presupuestales	102 582	83 283	100 996	84 504	1,6	(1,4)
Productos	62 649	57 630	58 481	55 644	7,1	3,6
Recursos ordinarios	51 819	50 349	51 447	49 983	0,7	0,7
Recursos directamente recaudados	3 037	2 175	3 460	2 913	(12,2)	(25,3)
Recursos por operaciones oficiales de crédito	4 475	2 575	170	13	2 532,4	19 707,7
Donaciones y transferencias	994	767	1 169	885	(15,0)	(13,3)
Recursos determinados	2 324	1 764	2 235	1 850	4,0	(4,6)
Acciones Comunes	4 328	3 649	4 669	4 221	(7,3)	(13,6)
Recursos ordinarios	2 802	2 594	3 077	2 908	(8,9)	(10,8)
Recursos directamente recaudados	1 048	681	935	797	12,1	(14,6)
Recursos por operaciones oficiales de crédito	62	25	150	102	(58,7)	(75,5)
Donaciones y transferencias	108	81	136	95	(20,6)	(14,7)
Recursos determinados	308	268	371	319	(17,0)	(16,0)
Proyectos	35 605	22 004	37 846	24 639	(5,9)	(10,7)
Recursos ordinarios	13 751	10 550	12 992	9 732	5,8	8,4
Recursos directamente recaudados	970	557	2 321	1 488	(58,2)	(62,6)
Recursos por operaciones oficiales de crédito	11 018	5 529	12 379	7 017	(11,0)	(21,2)
Donaciones y transferencias	881	442	665	335	32,5	31,9
Recursos determinados	8 985	4 926	9 489	6 067	(5,3)	(18,8)
Acciones Centrales	20 941	17 869	20 581	18 019	1,7	(0,8)
Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos-APNOP	179 296	151 040	155 433	136 171	15,4	10,9
Total Presupuesto Integrado	302 819	252 192	277 010	238 694	9,3	5,7
(-) Eliminaciones	(7 867)	(7 867)	(6 578)	(6 578)	20	19,6
Total Presupuesto Consolidado	294 952	244 325	270 432	232 116	9,1	5,3

Fuente: Rendición de Cuentas de las entidades del Sector Público 2020

Hecho por: Dirección de Análisis y consolidación contable - DGCP - MEF

Estos Recursos también financian los Proyectos de Inversión que son ejecutados por las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; que tuvo un presupuesto programado de S/ 35 605 millones con una ejecución de S/ 22 004 millones.

Otra de las fuentes de financiamiento que destaca es Operaciones Oficiales de Crédito que principalmente estos recursos son utilizados en el financiamiento de los Proyectos de Inversión que tuvo un presupuesto programado de S/ 11 018 millones cuya ejecución alcanzo el importe de S/ 5 529 millones, siendo las entidades como el Ministerio de Transportes y Comunicaciones quien ejecuta y dirige los proyectos de Infraestructura terrestre articulada a los gobiernos regionales y locales, la infraestructura aeroportuaria, entre otros.

c) Presupuesto programado y ejecutado en los programas presupuestales

El presupuesto programado en los Programas Presupuestales, durante el ejercicio 2020 alcanzó el importe de S/ 102 582 millones y la ejecución fue de S/ 83 282 millones según se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 85
Presupuesto programado y ejecutado en los programas presupuestales
 (En millones de soles)

Programas Presupuestales	2020		2019		Variación %	
	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
0001 Programa articulado nutricional	2 596	2 451	2 845	2 612	(8.8)	(6.2)
0002 Salud materno neonatal	2 166	1 994	2 434	2 208	(11.0)	(9.7)
0016 TBC-VIH	662	633	711	674	(6.9)	(6.1)
0017 Enfermedades metaxenicas y zoonosis	368	347	433	391	(15.0)	(11.3)
0018 Enfermedades no transmisibles	722	704	886	844	(18.5)	(16.6)
0024 Prevención y control del cáncer	695	631	845	765	(17.8)	(17.5)
0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana	5 782	5 356	6 323	5 990	(8.6)	(10.6)
0031 Reducción del tráfico ilícito de drogas	271	266	297	291	(8.8)	(8.6)
0032 Lucha contra el terrorismo	337	308	385	342	(12.5)	(9.9)
0036 Gestión integral de residuos sólidos	2 312	1 763	2 180	1 723	6.1	2.3
0039 Mejora de la sanidad animal	123	104	135	107	(8.9)	(2.8)
0040 Mejora y manten. de la sanidad vegetal	229	218	200	164	14.5	32.9
0041 Mejora de la inocuidad agroalimentaria	105	89	84	56	25.0	58.9
0042 Aprovechamiento de rec. hídricos para uso agrario	2 533	1 338	2 476	1 455	2.3	(8.0)
0046 Acceso y uso de la electrific.rural	498	246	534	410	(6.7)	(40.0)
0047 Acceso y uso adecuado serv.púb.de telec. e informac.asociados	388	371	1 350	724	(71.3)	(48.8)
0048 Prevención y atención de incendios, emerg.médicas, rescates y otros	79	58	113	59	(30.1)	(1.7)
0049 Programa nacional de apoyo directo a los más pobres	953	946	932	917	2.3	3.2
0051 Prevención y tratamiento del consumo de drogas	24	21	34	29	(29.4)	(27.6)
0057 Conserv.de la divers.biológ.y aprovecham.sostenible de rec. Nat.	109	80	97	83	12.4	(3.6)
0058 Acceso de la poblac. a la propiedad predial formalizada	51	44	54	47	(5.6)	(6.4)
0062 Optimiz.de polít.de protec.y atenc. a comunid.peruanas en el exterior	242	217	230	229	5.2	(5.2)
0065 Aprovechamiento de las oportunidades comerciales	136	129	157	147	(13.4)	(12.2)
0066 Formación universitaria de pre pago	3 142	2 474	3 514	2 908	(10.6)	(14.9)
0067 Celeridad en los procesos judiciales de familia	111	110	96	93	15.6	18.3
0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emerg. por desastres	4 114	2 570	3 218	2 146	27.8	19.8
0072 Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAS	277	219	230	181	20.4	21.0
0073 Programa para generación del empleo social inclusivo - Trabaja Perú	498	390	342	278	45.6	40.3
0074 Gestión integrada y efectiva del control de oferta de drogas en Perú	53	51	123	121	(56.9)	(57.9)
0079 Acceso de la población a la identidad	311	228	278	234	11.9	(2.6)
0080 Lucha contra la violencia familiar	504	464	292	279	72.6	66.3
0082 Programa nacional de saneamiento urbano	2 742	1 538	3 086	1 674	(11.1)	(8.1)
0083 Programa nacional de saneamiento rural	3 441	2 120	3 902	2 577	(11.8)	(17.7)
0086 Mejora de los servicios del sistema de justicia penal	3 238	3 091	2 618	2 532	23.7	22.1
0087 Incremento de la competitividad del sector artesanía	22	8	17	12	29.4	(33.3)
0089 Reducción de la degradación de los suelos agrarios	25	19	17	13	47.1	46.2
0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de educación básica regular	20 892	19 092	19 694	18 492	6.1	3.2
0093 Desarrollo productivo de las empresas	94	91	133	109	(29.3)	(16.5)
0094 Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura	30	24	35	31	(14.3)	(22.6)
0095 Fortalecimiento de la pesca artesanal	108	96	110	86	(1.8)	11.6
0096 Gestión de la calidad del aire	9	7	8	6	12.5	16.7
0097 Programa nacional de asistencia solidaria pensión 65	897	887	870	867	3.1	2.3
0098 Cuna más	407	402	454	445	(10.4)	(9.7)
0099 Celeridad de los procesos judiciales laborales	128	126	105	102	21.9	23.5
Van :	62 424	52 321	62 877	53 453	(0.7)	(2.1)

Fuente: Rendición de Cuentas de las entidades del Sector Público 2020

Cuadro N° 86
Presupuesto programado y ejecutado en los programas presupuestales
(En Millones de Soles)

Programas Presupuestales		2020		2019		Variación %	
		PIM	Ejecución	PIM	Ejecución	PIM	Ejecución
Vienen:		62 424	52 321	62 877	53 453	(0.7)	(2,1)
0101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	892	550	980	699	(9.0)	(21,3)
0103	Fortalecimiento de las condiciones laborales	227	200	199	181	14.1	10,5
0104	Reducción de la mortalidad por emerg y urgencias médicas	822	784	610	576	34.8	36,1
0106	Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en educación básica y técnico productivo	214	208	192	183	11.5	13,7
0107	Mejora de la formación en carreras docentes en instituciones de educación superior no universitaria	189	178	193	180	(2.1)	(1,1)
0109	Nuestras ciudades	201	135	264	171	(23.9)	(21,1)
0110	Fiscalización aduanera	49	41	52	49	(5.8)	(16,3)
0111	Apoyo al habitad rural	10	8	69	55	(85.5)	(85,5)
0113	Servicios registrales accesibles y oportunos con cobert.universal	757	543	702	619	7.8	(12,3)
0114	Protección al consumidor	34	31	34	32	0.0	(3,1)
0115	Programa nacional de alimentación escolar	1 212	1 203	1 575	1 532	(23.0)	(21,5)
0116	Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral-proempleo	45	43	66	55	(31.8)	(21,8)
0117	Atención oportuna niñas, niños y adolesc.en presunto estado abandono	180	175	202	191	(10.9)	(8,4)
0118	Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - haku wiñay	251	250	242	241	3.7	3,7
0119	Celeridad en los procesos judiciales civil-comercial	19	19	17	17	11.8	11,8
0120	Remediación de pasivos ambientales mineros	114	112	83	81	37.3	38,3
0121	Mejora de articulac.de pequeños productores al mercado	688	613	588	516	17.0	18,8
0122	Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	393	388	439	436	(10.5)	(11,0)
0123	Mejora de las competencias de la población penitenciaria para su reinserción social positiva	713	691	986	905	(27.7)	(23,6)
0124	Mejora de la provisión de los servicios de telecomunicaciones	59	51	60	55	(1.7)	(7,3)
0125	Mejora de la eficiencia de los procesos electorales e incremento de la participación política de la ciudadanía	409	331	198	147	106.6	125,2
0126	Formalización minera de la pequeña minería y minería artesanal	27	19	27	19	0.0	0,0
0127	Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	298	194	424	338	(29.7)	(42,6)
0128	Reducción de la minería ilegal	68	64	98	92	(30.6)	(30,4)
0129	Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	89	85	92	89	(3.3)	(4,5)
0130	Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	168	147	171	154	(1.8)	(4,5)
0131	Control y prevención en salud mental	353	335	318	297	11.0	12,8
0132	Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural	315	196	264	214	19.3	(8,4)
0133	Fortalecimiento de la política exterior y de la acción diplomática	371	368	383	379	(3.1)	(2,9)
0134	Promoción de la inversión privada	98	42	111	47	(11.7)	(10,6)
0135	Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional.	5 502	5 366	5 670	5 404	(3.0)	(0,7)
0137	Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	106	95	109	96	(2.8)	(1,0)
0138	Reducción del costo, tiempo e inseguridad en sistema de transporte	16 977	11 298	15 088	11 238	12.5	0,5
0139	Disminución de la incidencia de los conflictos, protestas y movilizaciones sociales violentas que alteran el orden público	454	430	306	297	48.4	44,8
0140	Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales	151	116	91	83	65.9	39,8
0141	Protección de la propiedad intelectual	23	19	21	20	9.5	(5,0)
0142	Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	41	34	36	30	13.9	13,3
0143	Celeridad, predictibilidad y acceso de los procesos judiciales tributarios, aduaneros y de temas de mercado.	14	14	12	12	16.7	16,7
0144	Conservac. y uso sostenible de ecosist.para la provis.de serv. ecosistémicos	310	278	318	281	(2.5)	(1,1)
0145	Mejora de la calidad del servicio eléctrico	10	4	10	1	0.0	300,0
0146	Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	2 554	1 878	2 085	1 855	22.5	1,2
0147	Fortalecimiento de la educación superior tecnológica	247	229	140	126	76.4	81,7
0148	Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transp. urb.	4 165	2 931	3 710	2 405	12.3	21,9
0149	Mejora del desempeño en las contrataciones públicas	72	69	72	63	0.0	9,5
0150	Incremento En Acceso De La Población A Los Servicios Educativos Públicos De La Educación Básica	267	196	812	590	(67.1)	(66,8)
Total		102 582	83 283	100 996	84 504	1.6	(1,4)

Fuente: Rendición de Cuentas de las entidades del Sector Público 2020

Auditoría a la Cuenta General de la República 2020
 Período: 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

0110

A continuación, se explican los principales programas presupuestales ejecutados durante el año 2020:

- **Programa 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular**, con un presupuesto programado de S/ 20 892 millones y la ejecución alcanzó el importe de S/ 19 092 millones; este es un programa de alcance nacional, liderado por el MINEDU, basado en el enfoque de presupuesto por resultados, con la finalidad de utilizar el presupuesto público de manera eficiente, oportuna y orientada a mejorar el aprendizaje de los estudiantes de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular. Para ello, propone ampliar la cobertura y mejorar el desempeño de estudiantes, mejorar la calidad educativa, fortalecer las competencias y actitudes de los estudiantes de acuerdo con los estándares de la sociedad, a través de la capacitación y especialización docente, acompañamiento pedagógico, suministro de materiales educativos y evaluación de alumnos con devolución de resultados, mejorar la infraestructura de los centros educativos y fortalecer la gestión educativa orientada a resultados.

El presupuesto programado por entidades del Gobierno Nacional alcanzó el importe de S/ 3 360 millones, ejecutando S/ 3 226 millones que se distribuyó en Educación Secundaria con una ejecución de S/ 1 730 millones, Educación Primaria S/ 932 millones, Educación Inicial S/ 465 millones, mientras que las entidades que conforman los Gobiernos Regionales ejecutaron S/ 14 632 millones de los cuales corresponde a Educación Primaria S/ 6 030 millones, Secundaria S/ 5 705 millones y educación inicial S/ 2 723 millones.

El presupuesto ejecutado por las entidades del nivel de los gobiernos locales alcanzó a S/ 1 233 millones de los cuales corresponde a educación inicial S/ 224 millones, primaria S/ 405 millones y educación secundaria con S/ 247 millones.

- **Programa 0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte**, con un presupuesto programado de S/ 16 977 millones y la ejecución de S/ 11 298 millones, el objetivo específico es contribuir a la reducción del costo, tiempo e inseguridad en el desplazamiento de personas en los diferentes tipos de transporte (terrestre, aéreo, hidroviario y ferroviario), a través de productos orientados al mantenimiento de las vías, involucra la participación de los 03 niveles de gobierno.

El presupuesto ejecutado por las entidades del gobierno nacional fue de S/ 6 182 millones de los cuales corresponde a vías nacionales S/ 4 960 millones, vías vecinales con S/ 492 millones, infraestructura aeroportuaria S/ 255 millones, vías departamentales S/ 213 millones, servicios de transporte terrestre S/ 108 millones, entre otros.

Por el lado de los gobiernos regionales la ejecución fue de S/ 1 429 millones y corresponde a vías departamentales S/ 821 millones y vías vecinales S/ 573 millones, entre otros.

En el caso del nivel de gobiernos locales la ejecución alcanzó a S/ 3 688 millones y la ejecución de vías vecinales fue S/ 3 570 millones, servicios de transporte terrestre con S/ 90 millones, caminos de herradura con S/ 19 millones.

- **Programa 0135: Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo Nacional**, tuvo un presupuesto programado de S/ 5 502 millones y ejecutó S/ 5 366 millones; principalmente este presupuesto está orientado a ser ejecutado por entidades del Gobierno Nacional, que tiene como la defensa nacional que ejecutó un presupuesto de S/ 4 853 millones, atención médica básica 252 millones, atención médica especializada S/ 99 millones entre otros.

- **Programa 0030: Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana,** tuvo un presupuesto programado de S/ 5 782 millones y la ejecución de S/ 5 356 millones. Este programa tiene como objetivo reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, a través de productos orientados a realizar operaciones policiales, patrullaje por sector, comisarias y unidades especializadas con condiciones básicas para el servicio de la comunidad, y el fortalecimiento de las comunidades organizadas a favor de la seguridad ciudadana.

Las entidades del gobierno nacional ejecutaron S/ 4 288 millones destinado principalmente a operaciones policiales con S/ 4 147 millones. Las entidades de los gobiernos regionales participaron con una ejecución de S/ 8 millones que comprende la Seguridad vecinal y comunal con S/ 5 millones e infraestructura y equipamiento con S/ 3 millones.

En el caso de las entidades de los gobiernos locales la ejecución fue de S/ 1 millón que comprende las actividades y proyectos a la seguridad vecinal y comunal.

- **Programa 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal.** Este programa presupuestal tuvo un presupuesto programado de S/ 3 238 millones y la ejecución fue de S/ 3 091 millones y comprende a las entidades del gobierno nacional destinado principalmente a la administración de justicia con S/ 2 307 millones, entre otras actividades.
- **Programa 0148: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.**

El programa tiene como resultado específico contribuir a la reducción del costo, tiempo y mejorar la seguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte urbano, a través de productos orientados a la operación y mantenimiento del Servicio de Transporte Masivo, al mantenimiento de la infraestructura urbana, a controlar el parque automotor en vías urbanas, este programa involucra a las entidades de los 03 niveles de gobierno.

El presupuesto programado fue de S/ 4 165 millones y la ejecución alcanzó S/ 2 931 millones.

Las entidades del gobierno nacional ejecutaron un presupuesto de S/ 1 678 millones, principalmente en Servicios de Transporte Urbano con una ejecución de S/ 889 millones y vías urbanas S/ 789 millones.

Los gobiernos regionales participaron con una ejecución de S/ 69 millones, en tanto que las entidades de los gobiernos locales participaron con S/ 1 184 millones, destinados a vías urbanas con S/ 60 millones para los primeros y S/ 1 021 millones para el segundo.

3. AUDITORÍA AL ESTADO DE TESORERÍA 2020

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas**

Hemos auditado el Estado de Tesorería de la Entidad Captadora 003 MEF - Tesoro Público, correspondiente al período terminado el 31 de diciembre de 2020, así como los anexos explicativos.

Responsabilidad de la Dirección General del Tesoro Público sobre el Estado de Tesorería

La Dirección General del Tesoro Público, es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Tesorería, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables al sector gubernamental en el Perú, y de control interno que la Dirección General consideró necesario para permitir la preparación del referido estado libre de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Estado de Tesorería en base a nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y sus respectivas modificatorias, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG de 3 de octubre de 2014. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Estado de Tesorería está libre de error material.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el Estado de Tesorería. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en el Estado de Tesorería, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la entidad para la preparación y presentación razonable del Estado de Tesorería a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación si las políticas contables aplicables por la Dirección General son razonables, así como una evaluación de la presentación general del Estado de Tesorería.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

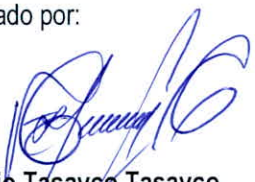
En nuestra opinión, el Estado de Tesorería antes indicado presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y aplicables.

Párrafo de énfasis

Tal como se revela en la Nota N° 10, el Saldo Final que muestra el Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2020, está compuesto, entre otros, por los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal – FEF, el cual fue auditado por nosotros y el Dictamen de 28 de mayo de 2021 contiene una opinión no modificada. Sin embargo, se expresó que llama la atención respecto al financiamiento de las demandas de gasto destinadas a la prevención y contención del COVID-19, así como la reactivación económica y la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, que quedaron afectados por la caída de la recaudación producida como consecuencia del COVID-19, autorizándose de manera excepcional, a través del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2020, el uso de los recursos del FEF hasta por el monto acumulado al cierre del primer trimestre del 2020.

Durante el año 2020, se realizaron egresos por USD 5 471 522 466,21 en base a las restricciones realizadas por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dichos recursos del FEF fueron transferidos a la cuenta COVID-19 de la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), de acuerdo con el numeral 4.2 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 051-2020; lo que ha generado que el saldo del FEF al 31 de diciembre de 2020 muestre un importe de USD 1 049 655,89.

Lima – Perú
22 de junio de 2021
Refrendado por:



Florencio Tasayco Tasayco
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13242

Cuadro N° 87
Estado de Tesorería
(en millones de soles)

Ingresos				Egresos			
Concepto		Al 31.12.2020	Al 31.12.2019	Concepto		Al 31.12.2020	Al 31.12.2019
Entidades Captadoras		130 040	148 704	Entidades		16 802	18 149
SUNAT (Recaudaciones)	Nota N° 3	102 476	118 341	SUNAT	Nota N° 8	16 802	18 149
Otras Entidades	Nota N° 4	10 427	11 778				
Total sectores		17 137	18 585	Entidades de Gastos de Inversión		170 343	148 418
00 Gobiernos Locales		2 008	1 379	00 Gobiernos Locales		24 219	20 456
01 Presidencia de Consejo de Ministros		738	845	01 Presidencia de Consejo de Ministros		1 868	1 857
03 Cultura		61	268	03 Cultura		596	566
04 Poder Judicial		137	226	04 Poder Judicial		2 743	2 585
05 Ambiental		261	231	05 Ambiental		606	599
06 Justicia		602	721	06 Justicia		1 704	1 915
07 Interior		473	578	07 Interior		10 982	11 156
08 Relaciones Exteriores		34	68	08 Relaciones Exteriores		781	800
09 Economía y Finanzas		7 660	7 817	09 Economía y Finanzas		21 324	22 373
10 Educación		607	1 148	10 Educación		10 216	10 991
11 Salud		261	346	11 Salud		9 199	7 070
12 Trabajo y Promoción del Empleo		37	49	12 Trabajo y Promoción del Empleo		8 237	332
13 Agricultura		349	459	13 Agricultura		2 644	2 078
16 Energía y Minas		582	526	16 Energía y Minas		1 083	602
19 Contraloría General de la República		21	9	19 Contraloría General de la República		705	668
22 Ministerio Público		17	26	20 Defensoría del Pueblo		75	76
26 Defensa		323	373	21 Consejo Nacional de la Magistratura		24	25
27 Fuero Militar Policial		1	2	22 Ministerio Público		2 324	2 165
28 Congreso de la República		1	1	24 Tribunal Constitucional		39	40
31 Jurado Nacional de Elecciones		19	27	26 Defensa		8 010	7 691
32 Oficina Nacional de Procesos Electorales		32	54	27 Fuero Militar Policial		21	24
33 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil		229	332	28 Congreso de la República		456	521
35 Comercio Exterior y Turismo		38	70	31 Jurado Nacional de Elecciones		90	73
36 Transportes y Comunicaciones		1 785	1 778	32 Oficina Nacional de Procesos Electorales		320	263
37 Vivienda, Construcción y Saneamiento		296	206	33 Registro Nacional de Identificación y Estado Civil		374	390
38 Producción		125	262	35 Comercio Exterior y Turismo		1 004	571
39 Mujer y Poblaciones Vulnerables		5	4	36 Transportes y Comunicaciones		8 213	10 669
40 Desarrollo e Inclusión Social		434	778	37 Vivienda, Construcción y Saneamiento		3 058	3 678
99 Gobiernos Regionales		1	2	38 Producción		888	695
				39 Mujer y Poblaciones Vulnerables		569	572
				40 Desarrollo e Inclusión Social		11 990	4 818
				98 Mancomunidad Regional		1	5
				99 Gobiernos Regionales		35 867	32 094
				Otras Entidades		113	
Ingresos Varios		61 626	29 824	Gastos Varios		22 948	9 308
Trasposos de documentos	Nota N° 6	35 890	21 876	Trasposos de Documentos		216	1 662
Ingresos	Nota N° 7	23 538	4 308	Gastos		654	1 151
Otros		2 198	3 640	Otros	Nota N° 10	22 078	6 495
Sub total		191 666	178 528	Sub total		210 093	175 875
Saldo inicial		66 905	64 252	Saldo final		48 478	66 905
Total		258 571	242 780	Total		258 571	242 780

Fuente: Tomo de la Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTAS AL ESTADO DE TESORERÍA

Las presentes notas han sido elaboradas sobre la base de la información preparada por la Dirección General del Tesoro Público – DGTP que sustentan los importes contenidos en su memoria y el Estado de Tesorería correspondiente al ejercicio 2020 y que se exponen en las páginas 204 al 213 del Tomo de la Cuenta General de la República 2020.

NOTA N° 1: IDENTIFICACIÓN Y ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, la Dirección General del Tesoro Público es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería y como tal aprueba la normatividad, implementa y ejecuta los procedimientos y operaciones correspondientes en el marco de sus atribuciones. Asimismo, elabora el flujo de caja para la estructuración del financiamiento del Presupuesto del Sector Público, informa la disponibilidad de los fondos públicos para la elaboración y actualización de la Programación de Compromiso Anual y elabora y presenta estados financieros y el Estado de Tesorería.

El Estado de Tesorería es un documento que muestra la posición de los ingresos y egresos de las cuentas bancarias que administra el Tesoro Público. Durante el ejercicio 2020, los ingresos ascendieron a S/ 191 666 millones y los egresos fueron S/ 210 093 millones, cuyo resultado genera un saldo negativo de S/ 18 427 millones, que resta al saldo inicial de S/66 905 millones y nos da como resultado un saldo al 31 de diciembre de 2020 de S/ 48 478 millones.

Es importante resaltar que el año 2020 fue un año particular por los efectos que trajo consigo el COVID-19, cuando en marzo del año pasado fue elevado como pandemia a nivel mundial. En este escenario, la magnitud de los efectos del virus en los sistemas de salud, en las cadenas de producción, en los precios de las materias primas, en la devaluación de las monedas, impactaron de forma significativa a la economía global, tanto en las economías avanzadas como en las economías emergentes y en desarrollo, generando, excepto por China, pronunciadas caídas en el PBI de los países en el primer y segundo trimestre de 2020.

La economía peruana registró una contracción de -11.1%, después de tener un crecimiento consecutivo por 22 años y terminar el 2019 con un crecimiento del PBI real del 2.2%, de acuerdo con los datos que del Banco Central de Reserva (BCRP). Esta contracción se originó por las medidas adoptadas en el marco de la declaración del estado de emergencia a nivel nacional para hacer frente a la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

NOTA N° 2: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Estado de Tesorería ha sido preparado a partir de los registros de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) y comprende los fondos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), los fondos administrados por encargo y otros fondos.

La CUT, instrumento fundamental de la gestión de tesorería, está definida como un instrumento para la gestión de liquidez del Estado, que tiene por finalidad consolidar los fondos públicos, cualquiera sea la fuente que financia el Presupuesto del Sector Público, respetando la titularidad de las entidades y minimizando los costos de financiamiento temporal de las necesidades de caja.

Para tales fines, las transacciones se registran en el período en que se perciben o cuando se pagan y no cuando se devengan. El saldo del Estado de Tesorería al final del período depende de la posición de tesorería al inicio y de las transacciones y otros flujos de efectivo (y sus equivalentes) que hayan ocurrido en dicho período.

Los saldos del Estado de Tesorería se encuentran en instituciones depositarias, en cuentas del Banco de la Nación y del Banco Central de Reserva. La mayor parte de los recursos con los cuales las entidades ejecutan sus presupuestos, forman parte de la CUT, para ello, las entidades realizan depósitos y/o reciben asignaciones de la DGTP, con fines de atender sus pagos.

Asimismo, los saldos del Estado de Tesorería representan saldos de la recaudación tributaria, de operaciones de endeudamiento y de otros ingresos obtenidos por las entidades del Sector Público, netos de los egresos para realizar pagos derivados de la ejecución presupuestaria y otros pagos realizados por las entidades.

a) Flujos de efectivo y saldos

Los flujos se refieren a transacciones (por ejemplo, depósitos y pagos) y eventos que ocurren en el ejercicio fiscal; los saldos se refieren al nivel de los activos disponibles al cierre de dicho periodo. Los flujos y los saldos se integran, de manera que los flujos registrados explican las variaciones de posiciones entre dos momentos determinados.

El saldo de la cuenta principal (Banco de la Nación) incluye los giros realizados por las Unidades Ejecutoras pendientes de pago por el Banco de la Nación, por Recursos Ordinarios (flotante).

Una transacción es una interacción entre dos entes que implica un intercambio de valor; por ejemplo, la recaudación tributaria o los pagos a terceros. Otros eventos son variaciones en el valor del efectivo que no se derivan de una transacción; por ejemplo, ganancias y pérdidas debidas a variaciones en los tipos de cambio.

b) Oportunidad del registro

La oportunidad del registro coincide con el momento en que ocurren los eventos que dan origen al flujo de fondos. Cuando tiene lugar una transacción, la fecha en que se registra la posición, es aquella en la que el Sector Público obtiene el flujo de efectivo de un tercero o registra los pagos.

Los incrementos en el Estado de Tesorería se registran cuando el efectivo (o sus equivalentes) es recibido por la DGTP; mientras que los egresos se muestran, cuando se registran a favor de los beneficiarios bajo las modalidades previstas en el marco del Sistema Nacional de Tesorería y giros realizados por las Unidades Ejecutoras por Recursos Ordinarios.

c) Intereses devengados

En aplicación de la base de registro, los intereses se incluyen solo cuando son exigibles frente a la entidad depositaria; es decir, la acumulación de intereses que todavía no tienen esa condición (exigibles). Este devengo no incrementa el saldo del Estado de Tesorería.

d) Medición

El saldo del Estado de Tesorería es presentado por el valor nominal, el cual incluye los fondos disponibles y otros del Tesoro Público, en cuentas corrientes y a plazo con vencimiento menor a tres meses, inversiones altamente líquidas con vencimientos originales de tres meses o menos que son fácilmente convertibles y están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en el valor.

e) Moneda funcional y moneda de presentación

La moneda funcional y la moneda de presentación, es el Sol. Los flujos son registrados utilizando el tipo de cambio de cada transacción; sea que correspondan a ingresos, pagos u otros eventos relacionados con el Estado de Tesorería. Los saldos en moneda extranjera son expresados a Soles, utilizando los tipos de cambio, publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los tipos de cambio venta fueron:

<u>Moneda</u>	<u>T.C.</u> <u>Año 2020</u>	<u>T.C.</u> <u>Año 2019</u>
Dólar estadounidense	S/ 3,624	S/ 3,317
EURO	S/ 4,906	S/ 3,877
Yen	S/ 0,042	S/ 0,033

NOTA N° 3: INGRESOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT CAPTADORA

Los ingresos que obtuvo el Tesoro Público provenientes de la recaudación de la SUNAT, descendieron a S/ 102 476 millones, que representan una caída en la recaudación del 13% con respecto al año 2019. Asimismo, este importe representa el 53% del total de ingresos. Estas cifras se reflejan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 88
Ingresos - SUNAT
 (En millones de soles)

Otras Entidades	2020	2019	Variación	
			S/	%
Trasposos y Remesas				
Recaudación Tributaria SUNAT	77 867	90 641	-12 774	-14,1
Recaudación Tributaria SUNAT - IES	1	-	-	1,0
Recaudación Tributaria Aduanas	23 054	25 853	-2 799	-10,8
Convenio Cooperación Perú - Colombia DS. 015-094-EF	3	3	-	-
Recaudación Trib. SUNAT-NCN - Ley 27037 de la Amazonía	53	56	-3	-5,1
Devolución por exceso de NCN- aduanas DS 104-95-EF	8	7	1	14,0
Recaudación SUNAT - Impuesto Extraordinario Prom. Des. Turístico	56	195	-139	-70,9
Detracción FONCOMUN - DS 107-2008-EF	1 434	1 586	-152	-9,5
Total	102 476	118 341	-15 865	-13,41

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTA N° 4: INGRESOS DE OTRAS ENTIDADES

El Tesoro Público obtuvo ingresos de Otras Entidades por un importe de S/ 10 427 millones, que representa 5% con relación a los ingresos totales, mostrando una disminución de S/ 1 351 millones o 11% respecto al año anterior. El resumen se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 89
Otras entidades - Rubro Ingresos
(En millones de soles)

Otras entidades	2020	2019	Variación	
			S/	%
Transferencias FONCOMUN	4 972	5 875	-903	-15,4
FONAFE	1 500	580	920	158,6
Regalías Mineras	1 203	1 470	-267	-18,2
Transferencias de Canon Gasífero Regalías	691	944	-253	-26,8
Renta de Aduanas	479	545	-66	-12,1
Perupetro	464	774	-310	-40,1
Canon y sobrecanon Petrolero - Perupetro	411	743	-332	-44,7
Canon, sobrecanon, regalías, rentas y participaciones	234	180	54	30,0
FOCAM	190	262	-72	-27,5
Transferencias de recursos DGETP- Fdo. Prom. Municipal DS 410-2017-EF	95	96	-1	-1,0
Impuesto Juegos de casino y máquinas tragamonedas	42	185	-143	-77,3
Canon Forestal - M. Agricultura	36	1	35	3 500,0
Programa apoyo estratégica nacional lucha contra drogas	34	-	34	100,0
Canon pesquero proveniente de los derechos de pesca	24	30	-6	-20,0
Aporte Financiero KFW DGTP RM 313-2020-EF/52	17	-	17	100,0
Participaciones Ley N° 15686 y complementarias	15	19	-4	-21,1
Fondo Consolidado de Reserva	8	7	1	14,3
Transferencias de recursos de la CONABI	7	11	-4	-36,4
Programa de cooperación AECID	4	31	-27	-87,1
Transferencias de AGROBANCO/AGROPERÚ	-	10	-10	-100,0
Abonos que regularizan gastos diversos	-	5	-5	-100,0
Recursos del Tesoro Publico	-	9	-9	-100,0
Otras entidades	1	1	-	-
Total	10 427	11 778	-1 351	-11,5

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

Los ingresos más significativos provienen de las transferencias del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), con un importe de S/ 4 972 millones, que representa el 48% respecto al total de ingresos de este rubro, mostrando una disminución de S/ 903 millones o 15% con relación al año anterior.

En el año 2020, FONAFE participó con un monto de S/ 1 500 millones, que representa el 14% del total de ingresos de este concepto y que tuvo un incremento del 158% con respecto al año anterior, y que corresponde a la transferencia de utilidades del FONAFE al Tesoro Público.

NOTA N° 5: INGRESOS POR SECTORES

En este concepto, se observa que el Tesoro Público recibió ingresos de los sectores conformados por las entidades de la actividad gubernamental, por un importe de S/ 17 137 millones y tuvo una disminución de S/ 1 448 millones o 8% con respecto al año anterior. Los principales ingresos por sector se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 90
Recursos recibidos por el Tesoro Público 2020 y 2019
(En millones de soles)

Entidades	Importes		Variación	
	2020	2019	S/	%
Gobiernos nacionales	14 695	16 428	-1 733	-11,0
Presidencia del Consejo de Ministros	738	845	-107	-13,0
Cultura	61	268	-207	-77,0
Poder Judicial	137	226	-89	-39,0
Ambiental	261	231	30	13,0
Justicia	602	721	-119	-17,0
Interior	473	578	-105	-18,0
Relaciones Exteriores	34	68	-34	-50,0
Economía y Finanzas	7 660	7 817	-157	-2,0
Educación	607	1 148	-541	-47,0
Salud	261	346	-85	-25,0
Trabajo y Promoción del Empleo	37	49	-12	-24,0
Agricultura	349	459	-110	-24,0
Energía y Minas	582	526	56	11,0
Contraloría General	21	9	12	133,0
Ministerio de Público	17	26	-9	-35,0
Defensa	323	373	-50	-13,0
Fuero Policial Militar	1	2	-1	-50,0
Congreso de la República	1	1	-	-
Jurado Nacional de Elecciones	19	27	-8	-30,0
Oficina Nacional de Procesos Electorales	32	54	-22	-41,0
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	229	332	-103	-31,0
Comercio Exterior y Turismo	38	70	-32	-46,0
Transportes y Comunicaciones	1785	1778	7	-
Vivienda, Construcción y Saneamiento	296	206	90	44,0
Producción	125	262	-137	-52,0
Desarrollo e Inclusión Social	5	4	1	25,0
Otras entidades	1	2	-1	-50,0
Gobiernos Locales	2 008	1 379	629	46,0
Gobiernos Regionales	434	778	-344	-44,0
Total	17 137	18 585	-1 448	-8,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTA N° 6: INGRESOS POR TRASPASOS DE DOCUMENTOS

El concepto Traspasos de Documentos (Bonos soberanos y operaciones de crédito), muestra ingresos de la Cuenta de Traspasos y Remesas que alcanzó el importe de S/ 35 890 millones, que representa el 19% del total de los ingresos, incrementado en S/ 14 014 millones o 64,1%. Este rubro está conformado por los conceptos que se muestran en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 91
Traspasos de documentos - Rubro Ingresos
 (En millones de soles)

Concepto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Traspasos y remesas				
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo	32 223	3 861	28 361	773,5
BID - UE 002 Administración de deuda	1 193	330	863	261,0
BIRF - UE 002 Administración de deuda	6 563	1439	5 124	356,2
KFW - UE 002 Administración de deuda	84	74	10	13,7
CAF - UE 002 Administración de deuda		826	-826	
Colocación – Bonos Soberanos Externos UE 002 Adm. de deuda	24 383	1192	23 190	1945,2
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	3 325	17 842	-14 517	-81,4
Colocación – Bonos Soberanos Internos UE 002 Adm. de deuda	3 325	17 842	-14 517	-81,4
Otros documentos	343	173	170	98,2
Otras operaciones de endeudamiento público	194	38	155	405,1
Cobertura de riesgo – Swap (Depósitos)	30	31	-1	-3,0
Recuperación de honras de aval y garantías	116	102	14	13,4
Recuperación de programa RFA – FOPE -OGA MEF	-	1		-100,0
Ajuste por diferencias de tipos de cambio	3	1	2	200,0
Totales	35 890	21 876	14 014	64,1

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, alcanzaron el importe de S/ 32 223 millones, incrementándose en S/ 28 361 millones respecto al año anterior, debido principalmente a la colocación de bonos en el mercado internacional por S/ 24 383 millones. Dichos bonos se emitieron en el mercado de capitales internacionales, para apoyo a la balanza de pagos, refinanciamiento de deuda, gastos de capital y los gastos corrientes no permanentes, los cuales contemplan todos los gastos dentro del marco de prevención y contención del Covid-19 y la reactivación económica en el 2020.
- Asimismo, se obtuvieron desembolsos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por S/ 6 563 millones, desembolsos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por S/ 1 193 millones y desembolsos de Kreditanstalt für Wiederaufbau (KFW) por S/ 84 millones.

NOTA N° 7: INGRESOS

El concepto Ingresos del Estado de Tesorería, presenta el importe de S/ 23 538 millones que representa el 12% del total de los ingresos.

El importe más significativo proviene del Fondo de Estabilización Fiscal, que asciende a S/ 19 439 millones, que fueron habilitados para financiar los mayores gastos derivados de la emergencia sanitaria del Covid-19 (suministros de salud, materiales educativos, bonos para personas vulnerables). El detalle se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 92
Ingresos
(En millones de soles)

Conceptos	2020	2019	Variación	
			S/	%
Renta de la propiedad	4 072	3 157	915	29,0
Otros	1 755	669	1 086	162,1
Ajuste por diferencias de cambio	1 755	669	1 086	162,1
Otros intereses	846	1 918	-1 072	-55,9
Intereses de cuentas bancarias del Tesoro Público	611	1 145	-534	-46,6
Intereses por numerales acreedores	7	9	-2	-22,2
Intereses generados en otras cuentas bancarias	1	3	-2	-66,7
Intereses corridos bonos soberanos	26	212	-186	-87,7
Intereses - Fondo de Estabilización Fiscal	175	525	-350	-66,7
Intereses por cupones de los bonos soberanos del FDS	26	24	2	8,3
Participación en contratos	-	1	-1	-100,0
Transferencia interbancaria comisiones garantía (Créd. Fiscal)	-	1	-1	-100,0
Utilidades del Banco de la Nación	1 044	569	475	83,4
Banco de la Nación	1 044	569	475	83,4
Utilidades del Banco Central de Reserva del Perú	27	-	27	-
Banco Central de Reserva del Perú	27	-	27	-
Utilidades de FONAFE	400	-	400	-
FONAFE	400	-	400	-
Ingresos diversos	19 466	1 151	18 315	1591,8
Indemnizaciones de seguros		197	-197	-
Seguro contra desastres naturales – CAT - BOND		197	-197	-
Otros ingresos	19 466	954	18 512	1941,4
Transferencias de recursos del FEF Ley N° 30099 Art.13	19 439	954	18 485	1938,6
Transferencias de recursos de los recursos de FONCOR	27	-	27	-
Total	23 538	4 308	19 230	446,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTA N° 8: EGRESOS DE SUNAT (CAPTADORA)

En el rubro Egresos se presenta a la SUNAT (Captadora), con un importe de S/ 16 802 millones, mostrando una disminución de S/ 1 347 millones, que representa un 7,4% con respecto al año 2019. El cuadro siguiente contiene el resumen de las redenciones de Notas de Crédito, los extornos; así como las devoluciones de impuestos.

Cuadro N° 93
SUNAT - Rubro Egresos
(En millones de soles)

Concepto	2020	2019	Variación	
			S/	%
Trasposos y Remesas				
Tesoro Público				
Externo recaudación tributaria SUNAT	322	153	169	110,5
Externo recaudación tributaria ADUANAS	1	2	-1	-50,0
Redención de notas de crédito negociables SUNAT	14 851	16 779	-1 928	-11,5
Redención de notas de crédito negociables ADUANAS	695	751	-56	-7,5
Redención NCN-ADUANAS Conv. Coop. Perú-Colombia – DS 015-94-EF	38	48	-10	-20,8
Externo Recaudación Tributaria IES			0	
Devoluciones con cheques – ADUANAS	1	2	-1	-50,0
Redención NCN – DS. 066-2006-EF	28	118	-90	-76,3
Devoluciones SUNAT mediante órdenes de pago – DS 051-2008-EF	88	154	-66	-42,9
Devoluciones por disposición de la SUNAT	1		1	100,0
SUNAT- Devolución con abono en cuenta	777	142	635	447,2
Total	16 802	18 149	-1 347	-7,4

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTA N° 9: ENTIDADES DE GASTO E INVERSIÓN

En el Estado de Tesorería se presentan Egresos por S/ 170 343 millones, los cuales corresponden a los recursos financieros que fueron asignados a las entidades de gasto e inversión, que representan el 81% de los egresos totales, mostrando un aumento del 15% respecto al año anterior.

Cuadro N° 94
Recursos entregados por el Tesoro Público 2020 y 2019
(En millones de soles)

Entidades	Importes		Variación	
	2020	2019	S/	%
Gobiernos nacionales	110 257	95 868	14 389	15,0
Presidencia del Consejo de Ministros	1 868	1 857	11	1,0
Cultura	596	566	30	5,0
Poder Judicial	2 743	2 585	158	6,0
Ambiental	606	599	7	1,0
Justicia	1 705	1 915	-210	-11,0
Interior	10 982	11 156	-174	-2,0
Relaciones Exteriores	781	800	-19	-2,0
Economía y Finanzas	21 324	22 374	-1 050	-5,0
Educación	10 216	10 991	-775	-7,0
Salud	9 199	7 070	2 129	30,0
Trabajo y Promoción del Empleo	8 237	332	7 905	2381,0
Agricultura	2 644	2 078	566	27,0
Energía y Minas	1 083	602	481	80,0
Contraloría General	704	668	36	5,0
Defensoría del Pueblo	75	76	-1	-1,0
Consejo Nacional de la Magistratura	24	25	-1	-4,0
Ministerio de Público	2 324	2 164	160	7,0
Tribunal Constitucional	39	40	-1	-3,0
Defensa	8 010	7 691	319	4,0
Fuero Militar Policial	21	24	-3	-13,0
Congreso de la República	456	521	-65	-12,0
Jurado Nacional de Elecciones	90	73	17	23,0
Oficina Nacional de Procesos Electorales	320	263	57	22,0
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	374	390	-16	-4,0
Comercio Exterior y Turismo	1 004	571	433	76,0
Transportes y Comunicaciones	8 213	10 669	-2 456	-23,0
Vivienda, Construcción y Saneamiento	3 058	3 678	-620	-17,0

Producción	888	695	193	28,0
Mujer y Poblaciones Vulnerables	569	572	-3	-1,0
Desarrollo e Inclusión Social	11 990	4 818	7 172	149,0
Mancomunidad Regional	1	5	-4	-80,0
Otras entidades	113	-	113	-
Gobiernos Locales	24 219	20 456	3 763	18,0
Gobiernos Regionales	35 867	32 094	3 773	12,0
Total	170 343	148 418	21 925	15,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

Los egresos más importantes estuvieron relacionados con las acciones implementadas por el Gobierno que incluyen principalmente medidas de gasto público, que fueron complementadas con medidas de liquidez, con ello se buscó atender las crecientes necesidades de las familias y empresas en un escenario de inmovilización social. En ese sentido, los recursos transferidos permitieron fortalecer el servicio de salud, brindar soporte a los segmentos más vulnerables de la población (hogares), mediante la entrega de subsidios económicos, así como financiar los adelantos para el pago de la campaña de vacunación y las intervenciones que fomentaron la conservación del empleo.

NOTA N° 10: OTROS EGRESOS

En esta partida el egreso más importante se refleja en el Fondo de Estabilización Fiscal, el cual se transfirió a través de un decreto de urgencia, con la finalidad de atender los efectos generados por la pandemia Covid-19. A continuación se muestra la composición de esta nota:

Cuadro N° 95
Otros - Egresos Varios
(En millones de soles)

Concepto	2020	2019	Importe	
			S/	%
Convenios por Endeudamiento	-	22	-22	-
SEDAPAL Bonos	-	22	-22	-
Fideicomiso, comisiones de confianza y otras modalidades	300	-	300	-
Fondo de Apoyo empresarial DU 029-2020	300	-	300	-
Otros	299	420	-120	-29,0
Bonos soberanos con FDS	34	154	-120	-78,0
Fondo de Promoción Municipal DS 410-2017-EF	95	181	-86	-47,0
ONP-DS 410-2014-EF	53	27	26	100,0
ESSALUD - Ley 26790 - DS 410-2017-EF	117	58	59	100,0
Fondo de Estabilización Fiscal	20 076	3 117	16 959	544,0
<u>Devoluciones y transferencias</u>				
Fondo de Estabilización Fiscal – Capital	20 076	3 117	16 959	544,0
Otros fondos administrados por terceros	67	22	45	203,0
<u>Devoluciones y transferencias</u>				
Fondo de Inv. para desarrollo de Ancash-DS 007-2002-PRES	-	-	-	-
Fondo de Contingencia Pesca Perú	-	-	-	-
Fondo de Desarrollo Perú Canadá	-	1	-1	-69,0
Fondo de Compensación Regional-FONCOR	27	1	26	1763,0
Comisión Nacional de Bienes incautados - CONABI	40	20	20	100,0
Operaciones de crédito	850	2 914	-2 064	-71,0
<u>Redención del principal de letras del Tesoro Público</u>				
Letras del Tesoro Público	850	2914	-2 064	-71,0
Empresas privadas no financieras	486	-	486	-
<u>Regularización de ejercicios anteriores</u>				
Subsidio para pago de Planilla de empleadores del Sector Priv. DU 033 y 035-2020	486	-	486	-
Total	22 078	6 495	15 583	240,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020
Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

4. AUDITORÍA AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA 2020

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**Al señor Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas**

Hemos auditado el Estado de la Deuda Pública de la Unidad Ejecutora 002 MEF - Administración de la Deuda, correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2020, así como el resumen de políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección General del Tesoro Público sobre el Estado de la Deuda Pública

La Dirección General del Tesoro Público, es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de la Deuda Pública, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables al sector gubernamental en el Perú, y del control interno que la Dirección General consideró necesario para permitir la preparación del referido estado libre de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el Estado de la Deuda Pública en base a nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, y de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental y sus respectivas modificatorias, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 445-2014-CG de 3 de octubre de 2014. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Estado de la Deuda Pública está libre de error material.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el estado de la deuda. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, los que incluyen la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en el estado de la deuda, sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la entidad para la preparación y presentación razonable del estado de la deuda a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Dirección General son razonables, así como una evaluación de la presentación general del estado de la deuda.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión del auditor

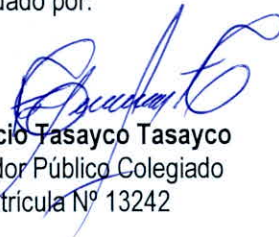
En nuestra opinión, el Estado de la Deuda Pública antes indicado presenta razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la posición de la deuda pública al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes y aplicables.

Otros asuntos

A más de un año desde el inicio de la pandemia originada por el COVID-19, que dio lugar entre otros, a la emisión del Decreto Legislativo N° 1457 que aprobó la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No Financiero para los años fiscales 2020 y 2021, en el cual se dispone entre otros, que excepcionalmente, la "Declaración sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal de los años 2020 y 2021", a que hace referencia el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, incluya una evaluación del impacto del COVID-19 sobre las finanzas públicas, siendo que a la fecha de emisión del presente informe, aun no se ha publicado la referida evaluación por el año 2020.

Además, para el presente año (del 1 de enero al 31 de mayo de 2021), la deuda contraída para atender el impacto generado por el COVID-19 es de USD 5 867 615,00 mil y Euro 879 000,00 mil por Deuda Externa (créditos USD 367 615,00 mil y 54 000,00 mil, contingentes USD 1 500 000,00 mil y emisión de bonos USD 4 000 000,00 mil y Euro 825 000,00 mil) y de S/ 9 491 124,00 mil por Deuda Interna (crédito: S/ 205 109,00 mil, emisión de bonos S/ 217 664,00 mil y garantías S/ 9 068 350,00 mil)

Lima – Perú
22 de junio de 2021
Refrendado por:



Florencio Tasayco Tasayco
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 13242

Cuadro N° 96
Estado de la Deuda Pública - Gobierno Nacional 2020 y 2019
Deuda de Mediano y Largo Plazo
(En millones de soles)

	Nota N°	2020	2019	Variación	
				S/	%
1. Deuda Pública Interna	Nota N° 3	128 339	126 280	2 059	2,0
1.1 Contratos					
Saldo Inicial		988	3 104	-2 116	-68,0
Más					
Desembolsos		62	5	57	1140,0
Actualización de Saldo Adeudado			537	-537	-100,0
Menos					
Amortización		-459	-2 658	2 199	-83,0
Total deuda por contratos		591	988	-397	-40,0
1.2 Bonos					
Saldo Inicial		122 300	103 198	19 102	19,0
Más					
Colocaciones		2 892	30 497	-27 605	-91,0
Actualización de Saldo Adeudado		88	160	-72	-45,0
Carga Financiera Devengada		3 043	2 992	51	2,0
Menos					
Amortización		-575	-11 555	10 980	-95,0
Total Deuda por Bonos		127 748	125 292	2 456	2,0
2. Deuda Pública Externa	Nota N° 4	96 102	55 731	40 371	72,4
2.1 Contratos					
Saldo Inicial		16 385	15 033	1 352	9,0
Más					
Desembolsos		8 602	3 716	4 886	131,0
Carga Financiera Devengada		90	106	-16	-15,0
Diferencia de Cambio		2 223	-214	2 437	1139,0
Menos					
Amortización		-843	-2 150	1 307	-61,0
Total Deuda por Contratos		26 457	16 491	9 966	60,0
2.2 Bonos					
Saldo Inicial		38 593	39 611	-1 018	-3,0
Más					
Colocaciones de bonos		24 516	2 498	22 018	881,0
Carga Financiera Devengada		902	647	255	39,0
Diferencia de Cambio		5 820	-1 140	6 960	-611,0
Menos					
Amortización		-186	-2 376	2 190	-92,0
Total Deuda por Bonos		69 645	39 240	30 405	77,0
Total Deuda Pública - Gobierno Nacional		224 441	182 011	42 430	23,0
Más:		150 940	133 472	17 468	13,0
Intereses por vencer Deuda Pública Interna		91 411	97 569	-6 158	-6,0
Intereses por vencer Deuda Pública Externa		59 529	35 903	23 626	66,0
Total Deuda Pública - Gobierno Nacional, con intereses por vencer:		375 381	315 483	59 898	19,0

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

NOTAS AL ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA

Las presentes notas han sido elaboradas sobre la base de la información preparada por la Dirección General del Tesoro Público – DGTP que sustentan los importes contenidos en su memoria y el Estado de la Deuda correspondiente al ejercicio 2020 y que se exponen en las páginas 214 al 220 del Tomo de la Cuenta General de la República 2020.

NOTA N° 01: ASPECTOS GENERALES

El Decreto Legislativo N°1437 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, conformante de la Administración Financiera del Sector Público.

El Sistema Nacional de Endeudamiento Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta la gestión de pasivos financieros, sus riesgos financieros, y parte de la estructuración del financiamiento del Sector Público, de manera integrada con el Sistema Nacional de Tesorería.

Es importante mencionar que, durante el año 2020, el Tesoro Público colocó bonos soberanos por un total de S/ 2 892 millones. De este total, S/ 2 757 millones se obtuvieron en el mercado local de valores de deuda pública a través de subastas semanales, en el marco del Cronograma del Programa de Subastas Ordinarias de Títulos del Tesoro 2020; adicionalmente se emitieron S/ 1 027 millones que se entregaron a los beneficiarios de los bonos de la Deuda Agraria (BDA); mientras que por operaciones de administración de deuda (OAD) se captaron S/ 135 millones, de los cuales, el total fue para OAD internas del año 2020.

También se realizaron emisiones de bonos en el mercado internacional en dos oportunidades, la primera en abril 2020 por USD 3 000 millones a tasas competitivas con una demanda que alcanzó los USD 25 000 millones de dólares y la segunda emisión fue en noviembre 2020 por USD 4 000 millones con una demanda de USD 15 000 millones. Las demandas en ambas emisiones demostraron mayor grado de confianza de los inversionistas en distintas financieras del Perú que revela solidez económica en el contexto desfavorable de la pandemia.

Entre tanto, otros efectos del contexto volátil de 2020 fueron la depreciación del sol frente al dólar en 9,2%, en línea con la región y, dado el mayor deterioro fiscal, algunos países de América Latina obtuvieron una calificación negativa o cambio en la perspectiva. En el caso de Perú, Standard & Poor's reafirmó las calificaciones en moneda extranjera de largo plazo con BBB+ y moneda nacional con A, ambas con perspectiva estable. Mientras que Fitch Ratings, en su revisión de junio cambió la calificación en moneda local de A- a BBB+ y, en la revisión de diciembre, mantuvo la calificación tanto para la deuda de largo plazo en moneda nacional como en moneda extranjera en BBB+, pero realizó un cambio en el panorama a negativo desde estable. De lo anterior, Perú es el único país en la región que no ha tenido una rebaja de la calificación de la deuda de largo plazo en moneda extranjera.

Sin embargo, en el 2020 se impulsó a la economía a través de un mayor gasto público, especialmente mediante el crecimiento del consumo público, que representó el 7,5% del PBI en el año (explicado por el aumento del gasto de consumo en salud pública). Asimismo, el Gobierno orientó sus esfuerzos en un Plan Económico (el mayor de la región, estimado en promedio en 20% del PBI) el cual consta de un conjunto de medidas sin precedentes que implica un mayor esfuerzo fiscal, que es posible gracias a las fortalezas fiscales del Perú. Así, el déficit fiscal en 2020 fue de 8,9% del PBI, debido al mayor gasto corriente no financiero y a los menores ingresos fiscales; mientras que, la deuda pública fue de 35,0% del PBI en el año (continúa siendo uno de los niveles

más bajos de la deuda pública de la región). En este marco, se registró una inflación anual de 1,97% en 2020, ubicándose por debajo del punto medio del rango meta del BCRP (1,0% -3,0%).

NOTA N° 2: PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El Estado de la Deuda Pública, presenta la posición de la deuda del Gobierno Nacional, sin incluir la deuda sin garantía concertada por las entidades.

Las transacciones se registran en el período en que ocurren, independientemente del momento en que se reciben o reembolsan los fondos o de aquel en que vencen las cuotas del servicio de la deuda pública. Los saldos de la deuda al final del período dependen de la posición de deuda al inicio y de las transacciones y otros flujos que hayan ocurrido en dicho período.

Las principales políticas contables son las siguientes:

a) Flujos y saldos

Los flujos se refieren a transacciones (por ejemplo, desembolsos y pagos) y eventos que ocurren en el ejercicio fiscal, los saldos se refieren al nivel de los pasivos financieros al cierre de dicho período. Los flujos y los saldos se integran, de manera que los flujos registrados explican las variaciones de posiciones entre dos momentos determinados.

Una transacción es una interacción entre dos entes que implica un intercambio de valor. Otros eventos son variaciones en el valor o la clasificación de un pasivo que no se derivan de una transacción; por ejemplo, ganancias y pérdidas por variaciones en los tipos de cambio.

b) Clasificación de la deuda

La clasificación de la deuda desde el punto de vista de la residencia del acreedor puede ser externa o interna. Las operaciones de endeudamiento son externas, cuando el financiamiento es acordado con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país, salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, los cuales se consideran que son externos, cuando la ley aplicable es distinta de la ley peruana.

Las operaciones de endeudamiento son internas, cuando el financiamiento es acordado con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país; salvo en el caso de la emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos, los cuales se consideran que son internos, cuando la ley aplicable es la ley peruana.

c) Oportunidad del registro

La oportunidad de registro coincide con el momento en que ocurren los eventos que dan origen al flujo de recursos (que puede ser efectivo, bienes o servicios).

Los desembolsos sobre préstamos se registran en las fechas en que se efectúan, cuando se crean los derechos financieros. Los desembolsos incluyen las emisiones de bonos generados por operaciones de endeudamiento y por operaciones de administración de deuda.

Los pagos se registran cuando se ejecutan a favor del acreedor e incluyen diferentes modalidades y tipos de recursos; tales como, administración de deuda, recursos del Tesoro Público, traspasos de recursos, extinción, consolidación, entre otros.

d) Intereses devengados

En aplicación de la base de registro, los intereses devengados se incluyen como parte del valor de la deuda pública; es decir, la acumulación de intereses aún no exigibles desde el punto de vista contractual, incrementan el saldo pendiente hasta que dichos intereses se pagan.

En este caso, se utilizan las tasas de interés estipuladas en los contratos de crédito y las determinadas en las emisiones de Bonos Soberanos y Globales.

e) Medición

El saldo de la deuda es presentado por el valor nominal. El valor nominal se refiere al monto pendiente que el deudor debe al acreedor, incluidos el monto del principal pendiente de pago y los intereses devengados.

- Moneda funcional y diferencias de cambio por conversión de la moneda extranjera

La moneda funcional y la moneda de presentación, es el Sol. Los flujos son registrados utilizando el tipo de cambio de cada transacción; sea que correspondan a desembolsos, a pagos o a otros eventos relacionados con los importes de la deuda pública.

Los saldos en una moneda extranjera son expresados en soles, utilizando los tipos de cambio venta del dólar estadounidense, publicados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP al 31 de diciembre de 2020 y de 2019:

<u>Moneda</u>	2020 T.C.	2019 T.C.
Dólar Estadounidense	3,624	3,317

- Vencimiento

Las operaciones de endeudamiento están definidas como, financiamientos sujetos a reembolso, acordados a plazos mayores de un año, que pueden ser externas o internas. Es decir, no se incluyen instrumentos a corto plazo, esto es, con plazo de vencimiento original de un año o menos.

NOTA N° 3: DEUDA PÚBLICA INTERNA

Al 31 de diciembre de 2020 la posición de la deuda interna alcanzó un importe de S/ 128 339 millones, con una variación positiva de S/ 2 059 millones respecto al importe del año 2019.

La deuda pública interna está conformada por la deuda por contratos, que alcanzó el importe de S/ 591 millones, disminuyendo en 40% respecto al periodo 2019 y deuda por bonos que fue de S/ 127 748 millones, con un aumento del 2%.

Desembolsos y colocaciones:

El siguiente cuadro muestra el detalle de los desembolsos y colocaciones de bonos:

Cuadro N° 97
Desembolsos y Colocaciones de la Deuda Interna
(En millones de soles)

Rubros	2020	2019	Variación	
			S/	%
Desembolsos	62	5	57	1 140
Colocaciones	2 892	30 497	-27 605	-91
Regulares	2 757	15 284	-12 527	-82
Operaciones de Administración de Deuda	135	15 213	-15 078	-99
Total	2 954	30 502	-27 548	-90

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

Desembolsos: El monto de recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento público interno, ascendieron a un total de S/ 62 millones, principalmente provinieron de préstamos del Banco de la Nación.

Colocaciones: Vienen de la emisión de bonos en el mercado de capitales doméstico por un total de S/2 892 millones.

Del total de Bonos emitidos, S/ 2 757 millones (equivalente a USD 769 millones) corresponde a la emisión de bonos soberanos destinados al apoyo a la balanza de pagos y para proyectos de inversión, y S/ 135 millones (equivalente a USD 38 millones) corresponde a operaciones de administración de deuda bajo la modalidad de redención anticipada de los Bonos Brady.

Actualización del saldo de la deuda:

Se explica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 98
Actualización del saldo adeudado de la Deuda Interna 2020-2019
(en millones de soles)

Rubros	2020	2019	Variación	
			S/	%
Regularizaciones por contratos	-	537	-537	-100
Regularizaciones por bonos	88	160	-72	-45
Total	88	697	-609	-87

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

No hubo regularizaciones por contratos, pero si por bonos, que corresponden a las actualizaciones de los bonos soberanos – VAC por conceptos de índices al consumidor.

NOTA N° 4: DEUDA PÚBLICA EXTERNA

Al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2020 la posición de la deuda externa alcanzó un importe de S/ 96 102 millones, aumentando en S/ 40 371 millones, respecto al importe del ejercicio 2019. A continuación, la composición de los desembolsos y colocaciones de la deuda externa:

Cuadro N° 99
Desembolsos y colocaciones de la Deuda Externa 2020 - 2019
(en millones de soles)

Rubros	2020	2019	Variación	
			S/	%
Desembolsos	8 602	3 716	4 886	131
Organismos Internacionales	8 503	3 172	5 331	168
Bco. Interamericano de Desarrollo -BID	1 746	639	1 107	173
Bco. Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	6 729	1 668	5 061	303
Corporación Andina de Fomento -CAF	-	833	-833	-100
F. Internacional para el Desarrollo de la Agricultura - FIDA	28	32	-4	-13
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KfW)	85	469	-384	-82
Japan International Cooperation Agency (JICA)	14	75	-61	-81
Colocaciones	24 516	2498	22 018	881
Total	33 118	6 214	26 904	433

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

Colocaciones: Se emitieron Bonos Globales en el mercado de capitales internacionales por un monto de S/ 24 516 millones, para apoyo a la balanza de pagos, refinanciamientos y gastos de capital y los gastos corrientes no permanentes, los cuales contemplan todos los gastos dentro del marco de prevención y contención del COVID-19 y la reactivación económica en el 2020. A continuación, el detalle de los principales bonos emitidos:

Cuadro N° 100
Principales Bonos emitidos – 2020
(en millones de soles)

Tipo de bono	Fecha	Importe USD	Tasa Cupón	Vencimiento	T.C. aprox	Importe soles
Bono Global 2026	Abril 2020	1 000	2,4	6	3,37	3 370
Bono Global 2031	Abril 2020	2 000	2,8	11	3,37	6 746
Bono Global 2032	Noviembre 2020	1 000	1,9	12	3,60	3 600
Bono Global 2060	Noviembre 2020	2 000	2,8	40	3,60	7 200
Bono Global 2121	Noviembre 2020	1 000	3,2	100	3,60	3 600
Total		7 000				24 516

Fuente: Cuenta General de la República 2020

Hecho por: Comisión Auditora OCI-MEF

En abril 2020 se implementó la emisión externa de bonos por el importe equivalente a USD 3 000 millones, destinada a financiar el Apoyo a la Balanza de Pagos del Ejercicio Fiscal 2020, así como a prefinanciar los requerimientos del Sector Público No Financiero para el Año Fiscal 2021, en el marco de lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Decreto de Urgencia N° 016-2019, Decreto de Urgencia para el Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Para financiar la operación de endeudamiento y el prefinanciamiento mencionados, con fecha 16 de abril de 2020, se colocó:

- 1 000 000 unidades del Bono Global 2026 con un plazo al vencimiento de 5,75 años, y
- 2 000 000 unidades del Bono Global 2031 con un plazo al vencimiento de 10,75 años.

Los términos y condiciones de estos bonos fueron los siguientes:

a) Emisión del Bono Global 2026

La colocación del Bono 2026, constituye una referencia a 5,75 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y la tasa obtenida representó, en el contexto de la emergencia sanitaria, la tasa más baja en una emisión internacional de la República, consiguiéndose un spread sobre el Tesoro americano de 200 puntos básicos. La constitución de este nuevo benchmark fue posible gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 7% y 93%, respectivamente.

b) Emisión del Bono Global 2031

La colocación del Bono 2031, constituye una referencia a 10,75 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y la tasa obtenida para este bono de forma similar que para el Bono Global 2026 representó la segunda tasa más baja en una emisión internacional de la República. El spread sobre el Tesoro Americano obtenido fue de 212,5 puntos básicos, entre los más bajos obtenidos por un emisor soberano, en este contexto. La constitución de este nuevo benchmark fue posible a gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 8% y 92%, respectivamente.

La demanda total por los Bonos Globales 2026 y 2031 en el mejor momento de la emisión llegó a niveles de aproximadamente USD 25 000 millones, reflejando el alto interés de los inversionistas por instrumentos emitidos por la República.

Producto de la emisión de los Bonos Globales 2026 y 2031 se captaron los importes de USD 1 000 millones y USD 2 000 millones, respectivamente.

Los fondos captados por la emisión de ambos bonos, conforme a lo autorizado, se destinaron a:

- Apoyo a la Balanza de Pagos: USD1 305 millones
- Financiar los requerimientos del año 2021: USD 1 694 millones
- Los resultados de la emisión externa de bonos en los indicadores de seguimiento de la deuda pública del Gobierno Central son los siguientes:
 - Aumento de la posición en dólares de 24,68% a 28,77% aproximadamente
 - Aumento de la posición de bonos globales de 21,71% a 25,96%.
 - Disminución de la vida media de los bonos globales, aproximadamente, de 14,55 años a 13,41 años.

En noviembre 2020 se implementó la emisión externa de bonos por el importe equivalente a US\$4 000 millones, en el marco de la aprobación conferida por el Decreto Supremo N° 349-2020-EF, de acuerdo a la operación de endeudamiento autorizada por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020, destinada a financiar los gastos dirigidos a la prevención y contención del COVID-19, a la reactivación económica y a la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, afectados por la caída de la recaudación como consecuencia del COVID-19.

Para financiar la operación de endeudamiento, con fecha 23 de noviembre de 2020, se colocó:

- 1 000 000 unidades del Bono Global 2032 con un plazo al vencimiento de 12 años,
- 2 000 000 unidades del Bono Global 2060 con un plazo al vencimiento de 40 años, y
- 1 000 000 unidades del Bono Global 2121 con un plazo al vencimiento de 100,7 años

c) Emisión del Bono Global 2032

La colocación del Bono 2032, constituye una referencia a 12 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y la tasa obtenida representa la tasa más baja obtenida por un soberano latinoamericano, consiguiéndose un spread sobre el Tesoro americano de 100 puntos básicos, el mismo que se encuentra entre los más bajos de las emisiones soberanas. La constitución de este nuevo benchmark fue posible gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 13% y 87%, respectivamente.

d) Emisión del Bono Global 2060

La colocación del Bono 2060, se constituye en una referencia a 40 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y la tasa obtenida para este bono de forma similar que para el Bono Global 2032 representa una de las tasas más bajas obtenidas por la República en una emisión internacional. El spread sobre el Tesoro americano obtenido fue de 125 puntos básicos, entre lo más bajos obtenidos por un emisor soberano. La constitución de este nuevo benchmark fue posible a gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 8% y 92%, respectivamente.

e) Emisión del Bono Global 2121

La colocación del Bono 2121, se constituye en una referencia a más de 100 años de la curva de rendimiento de bonos globales, y el cupón obtenido para este bono representa la tasa más baja que un soberano haya obtenido para similar plazo en el mundo. El spread sobre el Tesoro americano obtenido fue de 170 puntos básicos, solo 45 pbs por encima del bono a 40 años colocados el mismo día. La constitución de este nuevo benchmark fue posible a gracias al interés mostrado (representado por su demanda) por inversionistas locales y principalmente por inversionistas no residentes, en una proporción del 6% y 94%, respectivamente.

La demanda total por los Bonos Globales 2032, 2060 y 2121 en el mejor momento de la emisión llegó a niveles de aproximadamente USD 15 000 millones, reflejando el alto interés de los inversionistas por instrumentos emitidos por la República.

Los fondos captados por la emisión de ambos bonos, conforme a lo autorizado, se transfirieron a las cuentas del Tesoro Público denominadas "COVID-19 2020" de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 del artículo 3 del Decreto de Urgencia.

NOTA N° 5: EVENTOS POSTERIORES

En marzo 2021 se implementó la emisión externa de bonos por el importe equivalente a USD 4 000 millones y 825 millones de Euros, en el marco de la aprobación conferida por la Resolución Ministerial N° 090-2021-EF/52, destinada a financiar los gastos dirigidos a la prevención y contención del COVID-19, a la reactivación económica y a la atención de los gastos previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, afectados por la caída de la recaudación como consecuencia del COVID-19.

III. INFORME SITUACIONAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

El presente capítulo corresponde a la estructura de la Cuenta General de la República, señalada en el Subcapítulo III elaboración de la Cuenta General de la República, literales a) y b) del numeral 6 del Artículo 21 "Estructura" del Decreto Legislativo N° 1438 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, que señala:

"6. Informe situacional de la implementación de recomendaciones de auditoría"

- a. *Implementación de recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República.*
- b. *Implementación de recomendaciones contenidas en los dictámenes de auditoría de las entidades del Sector Público."*

Al respecto, el literal a) y b) establece que se debe incluir la implementación de recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría a la Cuenta y en los Dictámenes de Auditoría de las Entidades del Sector Público.

Es necesario precisar que, los dictámenes de auditoría no poseen recomendaciones sino los Reportes de Deficiencias Significativas – RDS, los mismos que forman parte del Informe de Auditoría de los Estados Financieros, más aún cuando estos cuentan con opinión calificada (con salvedad, con abstención o adversa); en ese sentido, para efectos de la evaluación de las medidas adoptadas por la entidades para la implementación de las recomendaciones se está considerando las recomendaciones previstas en los Reportes de Deficiencias Significativas.

Sin embargo, a efectos de obtener una adecuada implementación de las recomendaciones y mejora continua del proceso de consolidación e integración de la Cuenta General de la República el Ministerio de Economía y Finanzas, debería aclarar dicho aspecto.

Es de precisar que, la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, ha consignado la implementación de recomendaciones en la información contenida en el Tomo de la Cuenta General de la República 2020, la cual no contrasta con la que realiza la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional de las entidades comprendidas en las recomendaciones emitidas en los respectivos informes de auditoría.

A continuación, se presenta la implementación de recomendaciones contenidas en la estructura de la Cuenta General de la República, establecidas por el Decreto Legislativo N° 1438.

1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE AUDITORÍA A LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2019 y 2018

La Contraloría General de la República durante el período comprendido entre los años 2016, 2017, 2018 y 2019, efectuó la Auditoría a la Cuenta General de la República, habiendo emitido los informes de auditoría siguientes:

Cuadro N° 101
Informes de Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República
Elaborados por la Contraloría General de la República
2018 y 2019

N°	Informe N°	Denominación
1	6811-2020-CG/ECOFI-AF	Informe de Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República 2019
2	1773-2019-CG/ECO-AF	Informe de Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República 2018
3	761-2018-CG/ECO-AF	Informe de Auditoría Financiera a la Cuenta General de la República 2017
4	472-2017-CG/AFI-AF	Informe de Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Cuenta General de la República 2016

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG de la CGR

Hecho por: Comisión Auditora

De la revisión a los informes de auditoría a la Cuenta General de la República de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, se tiene 16 recomendaciones a ser implementadas, conforme se detalla:

- ✓ El Informe N° 6811-2020-CG/ECO-AF "Auditoría a la Cuenta General de la República 2019", tiene once (11) recomendaciones:
 - 1) Congreso de la República del Perú seis (6) recomendaciones
 - 2) Ministerio de Economía y Finanzas tres (5) recomendaciones

- ✓ El Informe N° 1773-2019-CG/ECO-AF "Auditoría a la Cuenta General de la República 2018", tiene 1 recomendación dirigida al Ministerio de Economía y Finanzas

- ✓ El Informe N° 761-2018-CG/ECO-AF "Auditoría a la Cuenta General de la República 2017", tiene 2 recomendaciones "Pendiente", dirigida a la presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República del Perú.

- ✓ El Informe N° 472-2017-CG/AFI-AF "Auditoría a los Estados Presupuestarios y Financieros de la Cuenta General de la República 2016", cuenta con 2 recomendaciones en estado "En Proceso"; las cuales fueron dirigidas a:
 - 1) Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento una (1) recomendación
 - 2) Ministerio de Transportes y Comunicaciones (1) recomendación

De las 16 recomendaciones de auditoría, que se encontraban en estado situacional "Pendiente" y "En Proceso" de implementación por las entidades para el año 2020: 2 fueron implementadas, 6 continúan en estado situacional "En Proceso" y 8 en estado de "Pendiente".

A continuación, se muestra un resumen de las 14 recomendaciones en estado de "Pendiente" o "En Proceso" de implementar.

Cuadro N° 102
Estado Situacional de la Implementación de las Recomendaciones
Al 30 de junio de 2021

N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO SITUACIONAL
Informe N°6811-2020-CG/ECOFI-AF		
Al congreso		
1	Dadas las implicancias de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, que señala que las Sociedades de Beneficencia no son entidades públicas; y como tal, éstas no vienen cumpliendo con la obligación prevista en el Decreto Legislativo N° 1438, respecto a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; se sugiere que el Congreso evalúe dicha norma, con el fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que los titulares de las Sociedades de Beneficencia efectúen dicha rendición de cuentas, que permita que la información financiera y presupuestaria de carácter cuantitativo y cualitativo sea incorporada en la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, a fin de coadyuvar al ejercicio del control gubernamental y a la fiscalización del Congreso de la República u otra autoridad competente en la materia.	Pendiente
2	Considerando la existencia de funcionarios o servidores públicos que incumplen, se niegan o demoran injustificadamente la entrega de la información requerida en el marco de la auditoría a la Cuenta General de la República; se sugiere que el Congreso evalúe y dé pronto trámite al Proyecto de Ley N° 05283/2020-CGR, que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional en el marco de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, con el fin que los funcionarios o servidores públicos que incurren en dichas conductas infractoras sean sancionados en el ejercicio de la función pública; y coadyuvar a transparentar la rendición de cuentas por parte de los titulares y funcionarios de las entidades públicas, para fines de la Cuenta General de la República.	Pendiente
3	Considerando la incidencia durante los últimos años de la calificación del dictamen de auditoría de la SUNAT - Captadora, por aspectos relacionados con la falta de acceso a la información por el principio de reserva tributaria; se sugiere que el Congreso evalúe la normativa que regula tales aspectos, a fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que los registros contables e información financiera del ente recaudador sea auditable y permita acceder a dicha información y con ello, transparentar su contenido.	Pendiente
4	Teniendo en cuenta que existen entidades públicas que incumplieron efectuar las transferencias a la Contraloría General de la República de los recursos requeridos para la designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, encargadas de la realización de las auditorías financieras y presupuestales correspondientes, o no lo hicieron oportunamente; se sugiere que, como parte del proceso de formulación y aprobación del Presupuesto de la República, el Congreso evalúe incorporar una Disposición Complementaria en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio 2021, a fin que el Ministerio de Economía y Finanzas transfiera a la Contraloría General de la República los recursos requeridos por ésta para ejecutar el proceso de designación y contratación de las Sociedades de Auditoría, con cargo a la partida presupuestaria de cada entidad a auditar; a fin de agilizar el referido proceso de designación y contratación, y permitir la cobertura de un mayor número de entidades auditadas	Pendiente
5	Considerando que el Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público, no contempla la obligación del titular del Ministerio de Economía y Finanzas de rendir cuentas en forma anual ante el Congreso de la República, a fin de informar sobre el estado situacional de la deuda pública y de la política de endeudamiento que administra el Sector; se sugiere que el Congreso evalúe dicha norma, con el fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que se reestablezca la mencionada obligación, para fines de la rendición de cuentas en materia de deuda pública y política de endeudamiento.	Pendiente

N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO SITUACIONAL
6	Teniendo en cuenta que el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, no contempla la remisión al Consejo Fiscal del "Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales"; se sugiere que el Congreso evalúe dicha norma, con el fin de plantear modificaciones legislativas que contribuyan a que, al igual que para la evaluación de las reglas fiscales del Sector Público No Financiero, el MEF remita de manera formal y oportuna el referido informe y la información relevante para la evaluación de las reglas fiscales de los gobiernos subnacionales	Pendiente
Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga que la Dirección General de Presupuesto Público		
9	Implemente los mecanismos necesarios para impulsar las acciones que propicien el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la aplicación de la estrategia de los programas y de la operatividad de productos, para la ejecución de programas presupuestales cuyos resultados podrían estar comprendidos en el marco de los objetivos del desarrollo territorial, tomando siempre en consideración sus funciones y competencias.	En Proceso
10	Implemente las acciones necesarias a fin de mejorar el seguimiento a la ejecución y programación de los recursos de inversiones públicas, impulsando e incentivando a las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Gobierno Local, a mantener actualizada la información en el aplicativo informático SSI del MEF sobre la ejecución de cada inversión, en el marco de las normas que regulan el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como, el cumplimiento de lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto Sector Público para el año fiscal 2020.	En Proceso
11	Implemente los mecanismos necesarios para revisar la lógica de la clasificación del gasto social, considerando la necesidad que exista de relacionar el esfuerzo fiscal que se realiza, con la cobertura y calidad de servicios concretos que mejoren el bienestar y con resultados sociales prioritarios para el desarrollo; a fin de investigar sobre posibles razones que limitan una mayor y mejor provisión de productos y servicios a la población con mayor prevalencia de problemas que se desea resolver y permita mejorar la efectividad del gasto social.	En Proceso
Informe N°1773-2019-CG/ECO-AF		
Al señor Ministro de Economía y Finanzas: Disponga que el Viceministro de Hacienda		
6	Implemente los mecanismos necesarios a fin de que las transacciones financieras entre pliegos generen automáticamente la eliminación entre entidades recíprocas, a fin de evitar que errores u omisiones en los registros no permitan consolidar los saldos presupuestales.	En Proceso
Informe N° 761-2018-CG/ECO-AF		
Al Señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República del Perú		
1	Gestione la aprobación de una norma a fin que las empresas no operativas, que no desarrollan actividad económica en los últimos años, sean incluidas y fusionadas en los Pliegos presupuestarios de las entidades que las crearon para propósitos de la Cuenta General de la República.	Pendiente
2	Gestione la aprobación de una norma a fin que los funcionarios responsables de las entidades públicas que no entregan información a los auditores del Sistema Nacional de Control para propósitos de la Cuenta General de la República sean sancionados en el ejercicio de la función pública.	Pendiente

N°	RECOMENDACIÓN	ESTADO SITUACIONAL
Informe N° 472-2017-CG/AFI-AF		
Al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento		
15	Disponga la conciliación entre el Concedente y los Administradores para medición inicial y posterior de los activos y pasivos derivados de los contratos de concesión para su registro contable correspondiente, de tal forma que permita sincerar la información de la Cuenta General de la República.	En Proceso
Al señor Ministro de Transporte y Comunicaciones		
19	Disponga la conciliación entre el Concedente y los Administradores para la medición inicial y posterior de los activos y pasivos derivados de los contratos de concesión para su registro contable correspondiente, de tal forma que permita sincerar la información de la Cuenta General de la República.	En Proceso

Fuente: Sistema de Control Gubernamental – SCG

Hecho por: Comisión Auditora

2. IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS DICTÁMENES DE AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Dictámenes de Auditoría

Los Reportes de Deficiencias Significativas - RDS, que sustentan la base de opinión de los Informes de auditoría financiera con opinión calificada, adversa y abstención de opinión, de las entidades del Sector Público del ejercicio 2019, contienen las recomendaciones a ser implementadas.

Para el ejercicio 2019, a nivel pliego se desarrollaron 259 auditorías financieras (**Apéndice N° 11**), en algunos casos fueron realizados por las Sociedades de Auditorías - SOA designadas por la Contraloría General de la República y otras por los Órganos de Control Institucional – OCI de la entidad sujeta a control, de las cuales 91 tuvieron opinión limpia y 168 opinión calificada (Sin Salvedad, Con Abstención y Adversa), las cuales en forma resumida se presentan a continuación:

Cuadro N° 103
Auditorías Financieras realizadas para el ejercicio 2019

N°	Nivel de Gobierno	Auditorías Financieras		
		Opinión Limpia	Opinión Calificada	Total
1	Gobierno Nacional	45	70	115
2	Gobierno Local	0	67	67
3	Empresas del Estado	43	20	63
4	Gobierno Regional	0	9	9
5	Otras Entidades	3	2	5
Total		91	168	259

Fuente: Módulo Dictámenes de Auditoría-CGR

Hecho por: Comisión Auditora

En el cuadro N° 103, se señala que se auditó 259 pliegos a nivel nacional; sin embargo, los pliegos cuentan con Unidades Ejecutoras las mismas que fueron auditadas en el ejercicio 2019 y producto de ellas las SOAs y OCIs emitieron treientos setenta y cuatro (374) informes financieros que contienen 1 526 recomendaciones a ser implementadas por la entidades y empresas del Estado Peruano.

En ese sentido, la Contraloría General de la República, a través de la Subgerencia de Control del Sector Económico y Financiero, emitió el memorando circular N°000022-2021-CG/ECOFI de 18 de junio de 2021, solicitando a las Subgerencias de Control de línea y Gerencias Regionales de Control, soliciten a las entidades bajo su ámbito de control, las acciones adoptadas para implementar las recomendaciones previstas en los informes de auditoría financiera e información presupuestaria del ejercicio 2019, obteniendo el resultado siguiente:

Cuadro N° 104
Estado Situacional de las recomendaciones emitidas en las Auditorías Financieras realizadas para el ejercicio 2019 (al 30 de julio 2021)

Nivel de Gobierno	Informes emitidos	Numero de Recomendaciones	Estado Situacional			
			Pendiente	En Proceso	Implementada	inaplicable por causal de sobreviniente
Gobierno Nacional	165	559	303	135	118	3
Gobierno Regional	64	287	253	29	3	2
Gobierno Local	116	577	503	44	30	
Empresas del Estado	22	65	9	26	30	
Otras Entidades	7	38		12	18	8
Total	374	1526	1068	246	199	13
%	100	100	70	16	13	1
			86			

Fuente: Correos y Memorando Circular N°000022-2021-CG/ECOFI Sistema de Control Gubernamental (Ex SAGU) data al 30 de julio de 2021
Hecho por: Comisión Auditora

Como se puede apreciar del cuadro precedente, producto de la auditoría financiera se han emitido 1 526 recomendaciones (**Apéndice N° 12**), de las cuales: el 70% que representan 1 068 recomendaciones se encuentra Pendiente de implementar; el 16% que representan 246 recomendaciones se encuentran En Proceso de implementación; el 13% representando 199 recomendaciones fueron implementadas; y, el 1% representando 13 recomendaciones, resultó como Inaplicable por causal sobreviniente.

Es necesario señalar, que el 86% de las recomendaciones se encuentran pendiente y en proceso de implementación, las cuales representan 1 213 recomendaciones; estando concentradas principalmente en el Sector de Gobierno Nacional y Gobierno Local.

IV. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS

Análisis del entorno macroeconómico

Panorama Local

En el plano local, en el 2020 el PBI se contrajo fuertemente en -11.1% respecto al 2.2% en 2019; este comportamiento se explicó por el retroceso de la demanda externa de nuestros productos, debido a la cuarentena y medidas de autoaislamiento que adoptó el Gobierno para contrarrestar los efectos del Covid-19, restricción que impactó en el empleo, producción y en las expectativas de crecimiento de la economía peruana.

En el siguiente cuadro se muestran los principales indicadores macroeconómicos de la economía peruana:

Cuadro N° 105
Principales indicadores macroeconómicos

Concepto	2019	2020
PBI (Millones S/ 2007)	546,161	485,474
PBI (Millones S/)	770,520	715,497
PBI (Var. % real)	2,2	(11,1)
Demanda interna (Var. % real)	2,3	(9,7)
Consumo privado (Var. % real)	3,0	(8,7)
Inversión Bruta Interna (Var. % real)	2,5	(18,7)
Exportaciones (Var. % real)	0,7	(20,1)
Resultado Económico del SPNF (% del PBI)	(1,6)	(8,9)
Ingresos de Gobierno General (% del PBI)	19,9	17,9
Gastos no financieros del Gobierno General (% del PBI)	20,0	24,8
Balanza Comercial (US\$ millones)	6 614	7,750
Balanza de Cuenta Corriente (% del PBI)	(2,657)	1,504
Reservas Internacionales Netas (Millones US\$)	68,316	74,707
Tipo de cambio promedio (S/ por US\$)	3	4
Liquidez total del Sistema Bancario (S/ millones)	251,873	324,308
Emisión Primaria (S/ millones)	64,565	85,987
TAMN (% prom. anual)	14,1	12,1
TAMEX (% prom. anual)	7,5	6,1
Índice General de la Bolsa de Valore de Lima (Dic. 1991=100)	20,256	20,822
Inflación (Fin de periodo anual)	2	2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

- ✓ **Sector externo**, se registró un superávit en cuenta corriente debido a una menor renta de factores al exterior, esto en un contexto de menores tasas de interés producto de las políticas monetarias aplicadas por los principales bancos para contrarrestar los efectos económicos de la pandemia.

Cuenta Corriente – Renta de Factores, el déficit de la Renta de Factores pasó de US\$ 9,838 millones en 2019 a US\$ 6,146 millones en 2020, menor en US\$ 3,692 millones (37.5%) con respecto al año anterior. Explicado principalmente por las utilidades de empresas de inversión directa extranjera, fuertemente afectadas por el impacto de la crisis a causa de la Covid-19.

Las utilidades fueron de US\$ 4,299 millones, menor en US\$ 3,856 millones respecto al año anterior, explicada por la contracción de la actividad económica, producto de la crisis sanitaria. Los sectores más impactados por dicha crisis fueron: industria, servicios y financiero.

Los ingresos pasaron de US\$ 2,416 millones en 2019 a US\$ 1,944 millones en 2020, menor en US\$ 472 millones (19.5%) con respecto al año anterior, recogiendo así los intereses generados por depósitos y rendimientos de las inversiones externas del Sector Público y privado; sin embargo, dichos montos se encuentran en una baja tasa de interés producto de las políticas monetarias aplicadas por los principales bancos para contrarrestar los efectos económicos de la pandemia.

Cuadro N° 106
Renta de Factores 2016 – 2020 (millones de US\$)

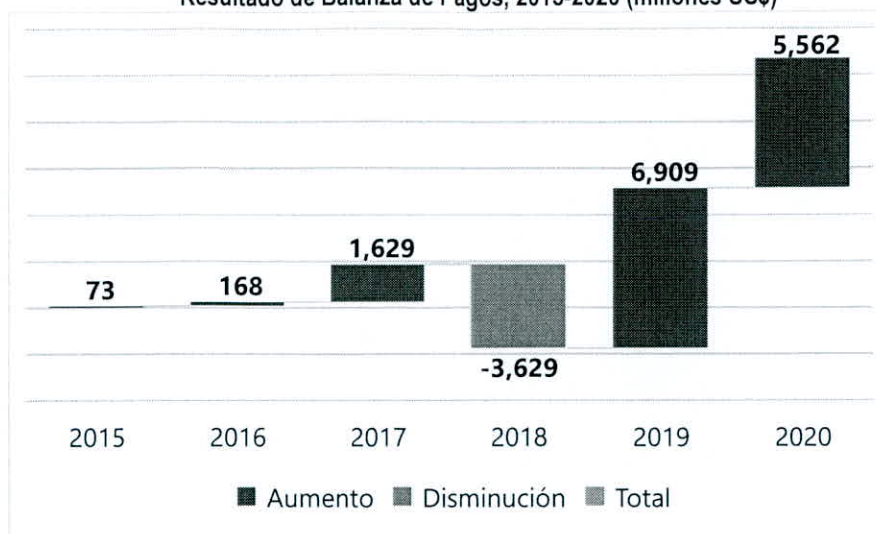
	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos	1,123	1,618	1,796	2,416	1,944
Ingresos Privados	660	934	1,011	1,140	590
Ingresos Públicos	463	684	785	1,276	1,354
Egresos	10,105	13,141	13,704	12,254	8,091
Egresos Privados	8,780	11,505	11,806	10,101	5,850
Utilidades	7,116	9,612	9,746	8,155	4,299
Intereses	1,664	1,893	2,059	1,945	1,551
Intereses por Préstamos de Largo Plazo	939	1,087	1,118	990	743
Intereses por Bonos	567	597	649	670	637
Intereses de Corto Plazo	158	209	292	285	171
Egresos Públicos	1,325	1,636	1,898	2,153	2,241
Intereses por Préstamos de Largo Plazo	224	239	256	232	191
Intereses por Bonos	1,101	1,397	1,641	1,920	2,018
Intereses por Pasivos del BCRP	0	0	1	1	32
Saldo	-8,982	-11,523	-11,908	-9,838	-6,146
Saldo – Privados	-8,120	-10,571	-10,795	-8,961	-5,260
Saldo – Públicos	-862	-952	-1,113	-877	-887

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Resultado de Balanza de Pagos, en 2020 el resultado de la balanza de pagos fue positivo en US\$ 5,562 millones debido a que se registró un superávit en cuenta corriente, principalmente explicado por el impacto de la contracción de utilidades de las empresas de inversión directa extranjera en el país, diferencia de lo sucedido en 2019. Por otro lado, la cuenta financiera registró un flujo positivo, producto de la mayor inversión en activos públicos y en menor proporción por la menor inversión en el exterior por parte del sector privado, consecuencias de la colocación de bonos para la atención de la crisis sanitaria y la venta de activos externos por parte de las AFP.

Figura N° 1
Resultado de Balanza de Pagos, 2015-2020 (millones US\$)

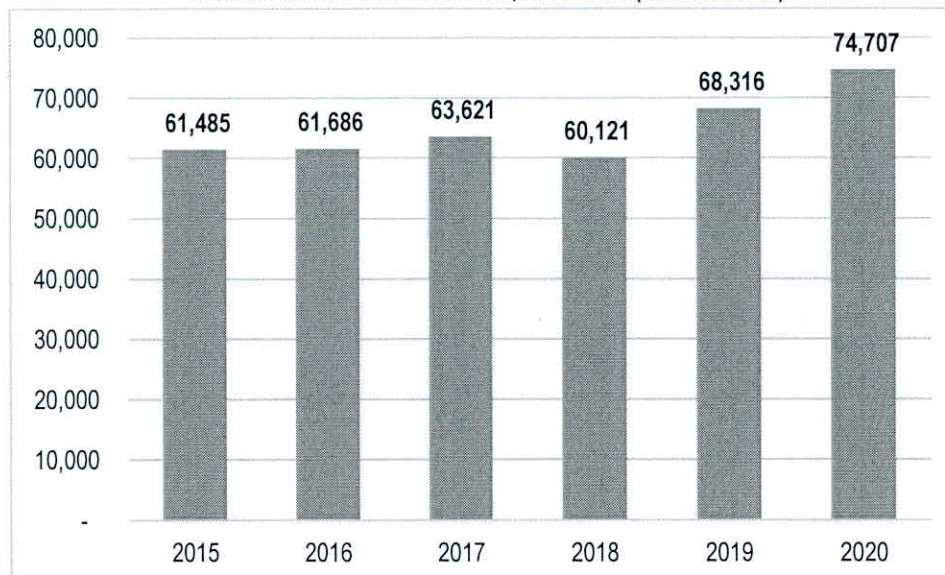


Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Como resultado, el BCRP acumuló Reservas Internacionales Netas (RIN) que se situaron en US\$ 74,707 millones al cierre de 2020, las que representaron 36.5% del PBI, lo que otorga al Perú un importante respaldo ante eventos desfavorables.

Figura N° 2
Reservas Internacionales Netas, 2015-2020 (millones US\$)



Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Tipo de cambio, se presentó una depreciación de 9.2% del sol con respecto al dólar, el tipo de cambio sol por dólar paso de 3.30 a fines de 2019 a 3.50 a fines de 2020 en promedio, alcanzando así nuevo máximo histórico (S/ 3.67 por dólar), asociado a la incertidumbre política que golpeaba fuertemente al país. En términos de volatilidad para este periodo se registró uno de los menores niveles a nivel global.

Cuadro N° 107
Tipo de Cambio Promedio, 2016-2020 (S/ por \$)

Año	TC Promedio (S/ por US\$)
2016	3.40
2017	3.30
2018	3.30
2019	3.30
2020	3.50

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Figura N° 3
Tipo de Cambio Promedio, 2016-2020 (S/ por \$)



Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

- ✓ **Sector real**, el gobierno aplicó una de las cuarentenas más estrictas registradas, tras la detección de los primeros casos de Covid-19, paralizando así la mayoría de los sectores productivos, solo los considerados esenciales siguieron operando. Dicha restricción impactó fuerte y negativamente en el empleo, la producción y en las expectativas del crecimiento de la economía peruana. Nuestro PBI se contrajo fuertemente durante el primer semestre, producto del retroceso de la demanda externa de nuestros productos.

Se reanudaron las operaciones y la recuperación económica fluyó a un ritmo mejor al esperado, teniendo así un papel crucial las políticas fiscales y monetarias aplicadas para la reactivación económica. La actividad económica presentó así una menor contracción (-5.3%) en la segunda mitad del año; sin embargo, en el 2020 la actividad económica en el Perú descendió un 11.1%, luego de 21 años de constante crecimiento, dicha contracción anual no se registraba desde 1989.

Demanda y oferta global, la demanda interna presentó una disminución del 9.7% en el 2020, mayor en 12% respecto al año anterior. Dicho resultado es explicado por la fuerte contracción del consumo privado y la inversión, fuertemente afectados por las medidas restrictivas aplicadas por el gobierno; incluyendo el deterioro de las expectativas referentes a la economía peruana y a la paralización de las obras de construcción y proyectos de inversión durante los dos primeros trimestres del año 2020. Conforme las medidas restrictivas

disminuían y las fases de la reactivación económica se implementaban, los indicadores de la demanda interna presentaban una reversión.

Cuadro N° 108
PBI por el lado del gasto, 2016-2020 (Var. % reales)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
Demanda Interna	1.0	1.5	4.2	2.3	-9.7
Consumo Privado	3.7	2.6	3.8	3.0	-8.7
Consumo Público	-0.6	0.7	0.4	2.2	7.4
Inversión Bruta Interna	-5.3	-1.2	7.5	0.5	-21.4
Inversión Bruta Fija	-4.1	-0.3	4.4	3.3	-16.4
Inversión Bruta Fija – Privada	-5.2	0.1	4.1	4.5	-16.6
Inversión Bruta Fija – Pública	0.3	-1.8	5.4	-1.5	-15.5
Demanda externa					
Exportaciones	9.1	7.4	2.4	0.7	-20.1
Importaciones	-2.3	3.9	3.2	1.2	-15.7
PBI	4.0	2.5	4.0	2.2	-11.1

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

El consumo privado presentó la mayor caída registrada desde 1990, con una disminución del 8.7% en el año 2020, debido a la contracción del empleo formal privado y de la masa salarial formal, añadiendo también el menor acceso a los bienes y servicios; producto de la implementación de la reactivación económica, la reanudación de operaciones y la disminución de las restricciones sanitarias, el consumo privado en el segundo semestre del 2020, presentó una recuperación en sus indicadores.

La inversión privada presentó una disminución del 16.6% en el año 2020, la mayor caída al igual que el consumo desde el año 1990, producto de una menor inversión minera y de los Otros Sectores fuertemente impactados por la inmovilización social obligatoria, que generó la paralización de grandes proyectos durante la primera mitad del año. Asimismo, la inversión pública presentó una disminución del 15.5% en el año 2020, debido también a la detención del avance de los proyectos en curso.

El consumo público presentó un aumento del 7.4% en el 2020, mayor en 5.2% respecto al año anterior, explicado por la mayor adquisición de bienes y contratación de servicios para enfrentar la pandemia.

Las exportaciones presentaron la mayor caída registrada desde 1951, con una disminución del 20.1% en el año 2020, se explica debido a la reducción en los embarques de productos tradicionales, no tradicionales y de los servicios exportados, determinadas por la contracción de la demanda global a causa del Covid-19, la paralización de actividades, de los nuevos protocolos sanitarios obligatorios y por la caída del turismo en el país, respectivamente.

Las importaciones presentaron la mayor caída registrada desde 1978, con una disminución del 15.7% en el año 2020, como consecuencia de la reducción en las compras de bienes de consumo duradero, bienes de capital, insumos (industriales, alimentos y petróleo crudo y derivados) y la menor demanda de servicios importados, dentro de los cuales destacaron transportes y viajes.

Cuadro N° 109
PBI por el lado del gasto, 2016-2020 (% PBI)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
Demanda Interna	100.06	97.86	98.05	98.57	98.22
Consumo Privado	66.11	65.52	64.97	65.70	65.73
Consumo Público	12.06	11.76	11.47	11.57	13.81
Inversión Bruta Interna	21.89	20.58	21.62	21.30	18.68
Inversión Bruta Fija	23.09	21.91	22.38	22.66	21.12
Privada	18.21	17.30	17.61	18.06	16.84
Pública	4.89	4.61	4.77	4.60	4.29
Demanda externa	-1.20	-1.34	-0.76	-1.35	-2.45
Exportaciones	22.33	24.28	24.91	23.85	22.37
Importaciones	22.39	22.14	22.96	22.43	20.59
PBI	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Brecha ahorro-inversión, La brecha de ahorro-inversión en el año 2020 a nivel de ahorro interno se incrementó a 21.8% respecto al 21.5% del año 2019, esto probablemente por el menor gasto de los agentes económicos y la incertidumbre generada por la pandemia. A nivel de ahorro externo se registró una caída del 0.7% del PBI efecto también de la coyuntura por el Covid 19.

Cuadro N° 110
Brecha ahorro e inversión, 2016-2020 (% PBI)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Ahorro Interno	20,5	20,6	20,6	21,5	21,8
Ahorro Interno - Sector Público	2,8	1,9	2,9	3,4	-4,0
Ahorro Interno - Sector Privado	17,6	18,7	17,7	18,1	25,8
Ahorro Externo	2,6	1,3	1,7	1,2	-0,7
Inversión	23,1	21,9	22,4	22,7	21,1
Inversión - Sector Público	4,9	4,6	4,8	4,6	4,3
Inversión - Sector Privado	18,2	17,3	17,6	18,1	16,8

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Servicio y saldo de la deuda, el servicio de la deuda disminuyó de S/ 30,480 millones (4.0% del PBI) en 2019 a S/ 14,257 millones (2% del PBI) en 2020 debido a las menores amortizaciones de la deuda interna mediante OAD.

Como reflejo del manejo prudente de las finanzas públicas, Perú se consolida como una de las pocas economías emergentes que han mantenido la solidez de su posición fiscal desde la crisis financiera de 2009. El saldo de la deuda pública alcanzó el importe de S/249 197 millones, equivalente al 34.8% del PBI, lo que representa un incremento de 8% en el PBI respecto al año 2019, debido a las mayores colocaciones de bonos globales.

Es preciso señalar que de conformidad al Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público se sujeta al cumplimiento de reglas macrofiscales, entre ellas que la deuda

pública no puede superar el 30% del PBI; sin embargo, al haberse exceptuado la aplicación de las citadas reglas para los años fiscales 2020 y 2021, no es posible establecer los límites concernientes a la deuda pública.

Sectores económicos, la reducción del PBI por sectores productivos fue casi generalizada, excepto en los rubros agropecuario y pesca. La producción primaria tuvo una caída de 7,7 por ciento, mientras que la actividad no primaria se contrajo en 12,1 por ciento. El menor dinamismo del PBI en 2020 se explicó tanto por la desaceleración de los sectores primarios (agropecuario, pesca, minería e hidrocarburos) como por la caída de los sectores no primarios (manufactura, electricidad y agua, construcción, comercio, otros servicios), producto de la contracción de la demanda interna y externa causada por la Covid-19.

Cuadro N° 111
Producto bruto interno por sectores productivos, 2019-2020 (Var. % reales)

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
Agropecuario	2.66	2.80	7.69	3.54	1.28
Agropecuario – Agrícola	1.76	2.53	9.61	2.67	3.34
Agropecuario – Pecuario	3.72	2.78	5.82	4.09	-1.56
Pesca	-10.09	4.67	47.68	-17.15	2.08
Minería e Hidrocarburos	16.29	3.42	-1.49	-0.05	-13.45
Minería e Hidrocarburos - Minería Metálica	21.19	4.48	-1.74	-0.84	-13.89
Minería e Hidrocarburos – Hidrocarburos	-5.10	-2.45	-0.04	4.60	-11.05
Manufactura	-1.38	-0.19	5.88	-1.66	-12.95
Manufactura - Procesadores Recursos Primarios	-0.73	1.61	12.89	-8.46	-2.52
Manufactura - Manufactura no Primaria	-1.61	-0.86	3.31	1.07	-16.75
Electricidad y Agua	7.33	1.14	4.39	3.93	-6.14
Construcción	-3.21	2.10	5.33	1.45	-13.86
Comercio	1.81	1.03	2.65	3.00	-15.98
Otros Servicios	3.86	3.37	4.43	3.61	-10.31
PBI	3.95	2.52	3.98	2.15	-11.10
Sectores Primarios	9.63	3.03	3.53	-0.92	-7.84
Sectores no Primarios	2.38	2.37	4.11	3.06	-12.01

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

(g) Análisis del cumplimiento de las reglas macrofiscales

El cumplimiento de las reglas macrofiscales se divide en dos principales grupos: Reglas aplicadas al Sector Público No Financiero (SPNF), y Reglas aplicadas a los Gobiernos Regionales y Locales.

✓ **Reglas macrofiscales del Sector Público No Financiero (SPNF)**

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público No Financiero se sujeta al cumplimiento de las siguientes reglas macrofiscales:

- (i) Regla de la Deuda Pública
- (ii) Regla del Déficit Fiscal
- (iii) Regla del Crecimiento Anual del Gasto No Financiero del Gobierno General
- (iv) Regla del Crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General

Actualmente, se ha dado un cambio de las prioridades de la política pública debido a la declaratoria del estado de emergencia por la Covid-19, se aprobó el Decreto Legislativo N° 1457, que aprueba la suspensión temporal y excepcional de las reglas fiscales para el Sector Público No financiero para los años fiscales 2020 y 2021, para ello se tomó en consideración el costo total de las medidas a implementar, por ende, dicha suspensión atiende la necesidad de minimizar los efectos negativos en la economía peruana debido a la propagación de la Covid-19.

✓ Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

De acuerdo al artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, los Gobiernos Regionales y Locales están sujetos al cumplimiento de las siguientes reglas macrofiscales:

- (i) Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total
- (ii) Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Con el objetivo de cumplir lo dispuesto en el artículo 1, "establecer un marco fiscal prudente responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas".

Es importante señalar que de acuerdo a la Sexta Disposición Complementaria Final del D.L. N° 1275, la Municipalidad Metropolitana de Lima, por tercer año consecutivo, está exceptuada del cumplimiento de las reglas fiscales y de la aplicación de medidas correctivas, debido a que cuenta con una clasificación de riesgo vigente igual o superior a BBB+ o su equivalente.

Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RFSDT)

El apartado (a) del artículo 6 del DL N° 1275, define a la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total como "la relación entre el Saldo de Deuda Total y el promedio de los Ingresos Corrientes Totales de los últimos cuatro (4) años o la relación entre el Saldo de Deuda Total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, la que resulte menor, no debe ser superior al cien (100) por ciento. En el caso de los Gobiernos Locales con menos de cuatro (4) años de operación desde su creación, así como en el caso de los Gobiernos Locales de origen, se utiliza como referencia los Ingresos Corrientes Totales correspondientes al año fiscal materia de evaluación."

Según el informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales al 2020, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en mayo 2021, en total 26 (100%) Gobiernos Regionales cumple con la RFSDT, registrándose el incremento de 2 entidades en comparación al año 2019. Sin embargo, es preciso señalar que los Gobiernos Regionales de Moquegua y Piura se encuentran en alto riesgo de incumplimiento (ratio de la RFSDT entre 80% y 100%). Los Gobiernos Regionales que cumplen las reglas fiscales cuentan con un Espacio Total para asumir nuevas obligaciones que generen pasivos por S/ 14 421 millones.

Figura N° 4
Cumplimiento de la RFSDT - Gobiernos Regionales

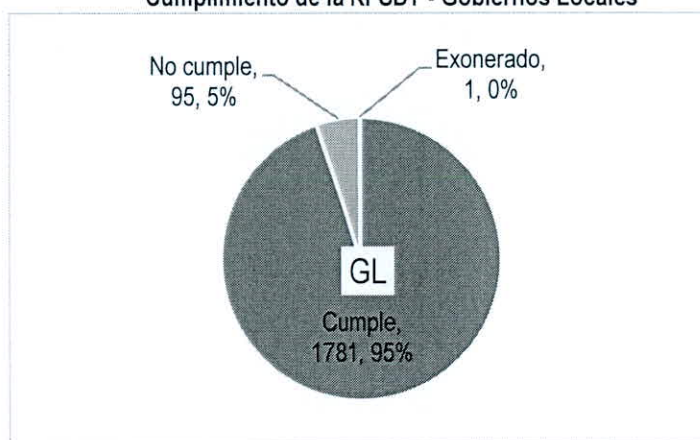


Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

En el caso de los Gobiernos Locales, 1781 (95.0%) de los 1874 cumplen con la RFSDT, registrándose el incremento de 21 entidades en comparación al año 2019; sin embargo, 53 de ellos se encuentran en alto riesgo de incumplimiento (ratio de la RF SDT entre 80% y 100%). Por otro lado, 92 Gobiernos Locales incumplen la RFSDT, estas entidades concentran un Saldo de Deuda Total de S/ 4 592 millones (35,7% del Saldo de Deuda Total de los Gobiernos Locales). Al igual que en el 2019, las municipalidades distritales de Progreso (Apurímac), La Victoria (Lima) y Caja (Huancavelica), y la provincial de Grau - Chuquibambilla (Apurímac), presentan un ratio de la RFSDT mayor a 500%. Los Gobiernos Locales que cumplen las reglas fiscales cuentan con un Espacio Total para asumir nuevas obligaciones que generen pasivos por S/ 17 591 millones.

Figura N° 5
Cumplimiento de la RFSDT - Gobiernos Locales



Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

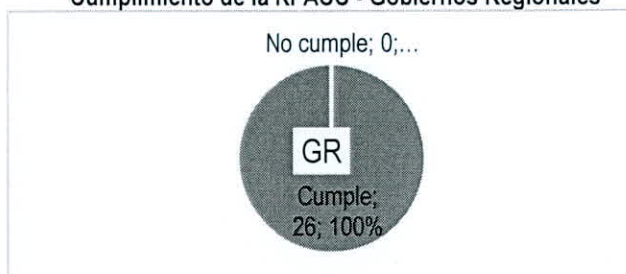
Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RFACC)

El apartado (b) del artículo 6 del DL N° 1275, define a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente como "la diferencia entre el Ingreso Corriente Total y el Gasto Corriente No Financiero Total no debe ser negativa".

Según el informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales al 2020, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en

mayo 2021, en total 26 (100%) Gobiernos Regionales cumplen con la RFACC, en comparación con el 2019, no se presentó variación alguna. En particular, los GR de Loreto, Cusco, Ancash, Cajamarca, Arequipa y San Martín registraron los mayores ahorros en cuenta corriente superiores a los S/ 100 millones.

Figura N° 6
Cumplimiento de la RFACC - Gobiernos Regionales

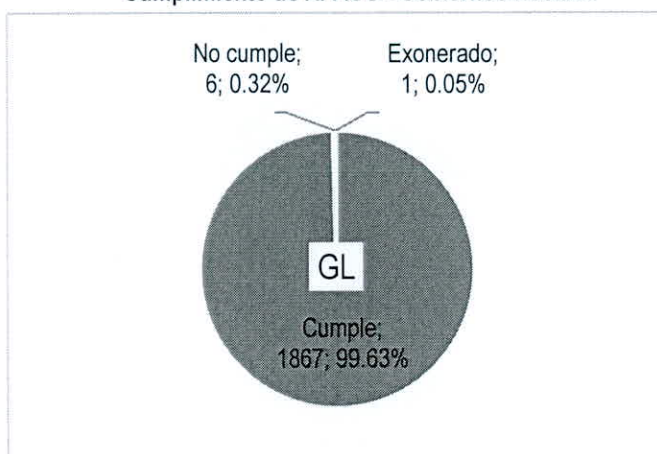


Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

En el caso de los Gobiernos Locales, 1867 (99.6%) de los 1874 cumplen con la RFACC, registrándose el incremento de una entidad en comparación al año 2019; 6 Gobiernos Locales incumplen la RFACC. Es preciso señalar que las municipalidades distritales de San Marcos (Ancash), Megantoni y Echarate (Cusco), Yarabamba (Arequipa) y las municipalidades provinciales de Mariscal Nieto (Moquegua), Espinar (Cusco), Santa-Chimbote (Ancash) registraron los mayores ahorros en cuenta corriente superando los S/ 70 millones cada una.

Figura N° 7
Cumplimiento de RFACC - Gobiernos Locales



Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Evaluación de cumplimiento de reglas fiscales 2020

Según el informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales al 2020, publicado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en mayo 2021, todos los Gobiernos Regionales (26; 100%) cumplen las reglas fiscales. En el caso de los Gobiernos Locales, 1 775 (94.57%) entidades cumplen las reglas fiscales y 98 (5.22%) GL incumplen al menos una regla fiscal.

Cuadro N° 112
Cumplimiento de Reglas Fiscales de GR y GL

2020		
	Gobiernos Regionales	Gobiernos Locales
Cumplen	26	1,775
No cumplen	-	98
Exonerado	-	1
TOTAL	26	1,874

Fuente: MEF.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

(h) Análisis de las Finanzas Públicas**✓ Ingresos del Gobierno General**

Los ingresos del Gobierno General sumaron S/ 127,902 millones en 2020, lo que significó una desaceleración en el crecimiento de 15.86%, debido principalmente al menor dinamismo de la economía. Asimismo, como porcentaje del PBI, los ingresos disminuyeron de 19.73% en 2019 a 17.87% en 2020 como consecuencia de la caída en la recaudación de impuestos debido al efecto de la contracción de la actividad económica sobre las medidas tributarias adoptadas para contrarrestar los efectos del Covid-19.

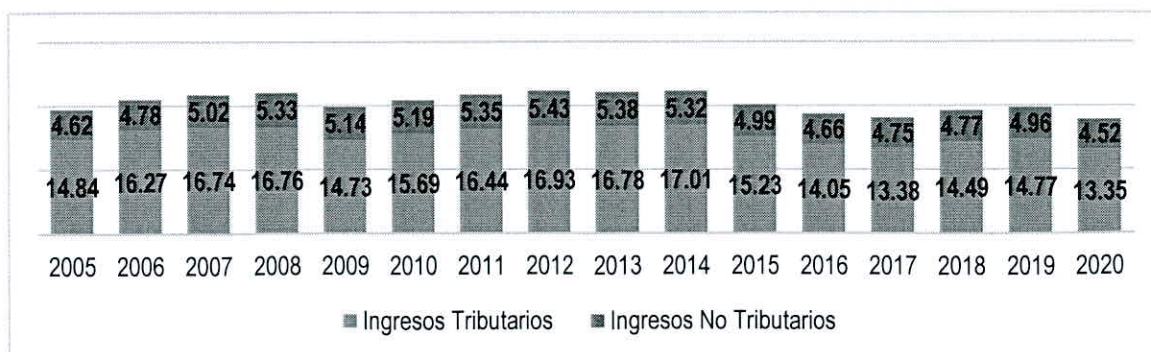
Cuadro N° 113
Ingresos corrientes del Gobierno General, 2019-2020

Concepto	Millones de S/		Var. 2020/2019	Porcentaje del PBI	
	2019	2020		2019	2020
Ingresos corrientes	152,019	127,902	-15.86%	19.73	17.87
Ingresos Tributarios	113,769	95,523	-16.04%	14.77	13.35
Ingresos No Tributarios	38,250	32,378	-15.35%	4.96	4.52
Contribuciones a Essalud y ONP	17,266	15,972	-7.49%	2.24	2.23
Regalías petroleras, gasíferas y mineras	2,741	2,150	-21.54%	0.36	0.30
Canon Petrolero	1,687	1,137	-32.60%	0.22	0.16
Otros ingresos	16,556	13,119	-20.76%	2.15	1.83

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Figura N° 8
Ingresos del Gobierno General: 2005-2020 (%PBI)



Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

✓ **Gastos del Gobierno General**

Gasto corriente, el crecimiento del gasto corriente aumentó de 119 366 millones en el 2019 a 145 148 millones en el 2020 debido principalmente por las medidas adoptadas por las transferencias a familias. Asimismo, el gasto corriente como porcentaje del PBI se incrementó de 15.49% en 2019 a 20.28% en 2020 explicado por las transferencias monetarias a familias vulnerables (bonos universales), la adquisición de insumos y materiales médicos, así como pago de personal activo e inactivo (remuneraciones y pensiones).

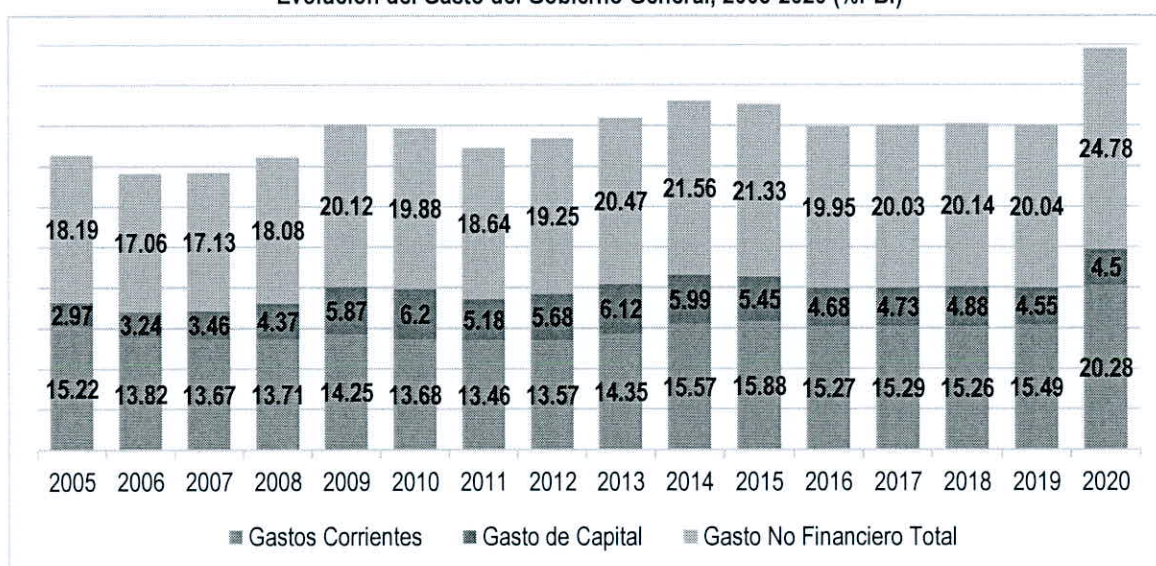
Cuadro N° 114
Gastos corrientes del Gobierno General, 2019-2020

Concepto	Millones de S/		Var. 2020/2019	Porcentaje del PBI	
	2019	2020		2019	2020
Gastos Corrientes	119,366	145,148	21.60%	15.49	20.28
Remuneraciones	49,151	53,046	7.92%	6.38	7.41
Bienes y Servicios	45,305	50,039	10.45%	5.88	6.99
Transferencias	24,911	42,064	68.86%	3.23	5.88

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Figura N° 9
Evolución del Gasto del Gobierno General, 2005-2020 (%PBI)



Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Gasto de Capital del Gobierno General, el gasto de capital disminuyó en 2019 a 32 336 millones, que representa una variación de -7.96% respecto al año 2019 debido principalmente a la contracción de la inversión de los gobiernos subnacionales, gobiernos locales (municipalidades) y en menor medida por el menor aumento de la inversión del gobierno nacional. Como resultado, el gasto de capital pasó de 4.55% del PBI en 2019 a 4.5% del PBI en 2020.

Cuadro N° 115
Gastos de Capital del Gobierno General, 2019-2020

Concepto	Millones de S/		Var.	Porcentaje del PBI	
	2019	2020	2020/2019	2019	2020
Gasto de Capital	35,023	32,236	-7.96%	4.55	4.50
Formación Bruta de Capital	30,508	26,993	-11.52%	3.96	3.77
Otros Gastos de Capital	4,515	5,243	16.13%	0.59	0.73

Fuente: BCRP.

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

(i) Análisis de la recaudación tributaria

Principales medidas de alivio tributario durante el 2020

Debido a la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, a fin de brindar facilidades tributarias en el contexto de la crisis sanitaria y Estado de Emergencia que está atravesando el país, la Superintendencia Nacional de Aduana y Administración Tributaria (SUNAT) promulgó diversas medidas extraordinarias y temporales con el fin de atenuar el impacto de la Covid-19 en los ingresos tributarios de los contribuyentes.

- Resolución de la Superintendencia (R.S.) N° 054-2020/SUNAT, que fijó la prórroga excepcional para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta e Impuesto a las Transacciones Financieras del ejercicio 2019.
- R.S. N°. 055-2020/SUNAT, la cual otorgó nuevas facilidades tributarias como el aplazamiento de la fecha de vencimiento y plazos máximos para las obligaciones tributarias relativas a febrero de 2020, así como el plazo máximo de atraso de distintos registros, entre otros;
- R.S. N° 057-2020/SUNAT, mediante la cual se fija la forma y condiciones para solicitar la devolución del impuesto selectivo al consumo;
- R.S. N°. 058-2020/SUNAT, mediante la cual disponen medidas adicionales para favorecer la disponibilidad de recursos y otorgar otras facilidades a los deudores tributarios ante la declaratoria de Emergencia Nacional; y,
- Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 008-2020-SUNAT/700000, por la cual se aplica la facultad discrecional de no sancionar las infracciones tributarias en que se incurran durante el Estado de Emergencia Nacional.

Por consiguiente, se brindaron facilidades en los procesos administrativos de manera que ahora se pueden realizar a través de internet y/o mediante la plataforma virtual. Finalmente se creó la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT para poder agilizar el procesamiento de los trámites y solicitudes pertinentes.

Evolución de los Ingresos Tributarios del Gobierno General

Cuadro N° 116
Evolución de los ingresos tributario del Gobierno General

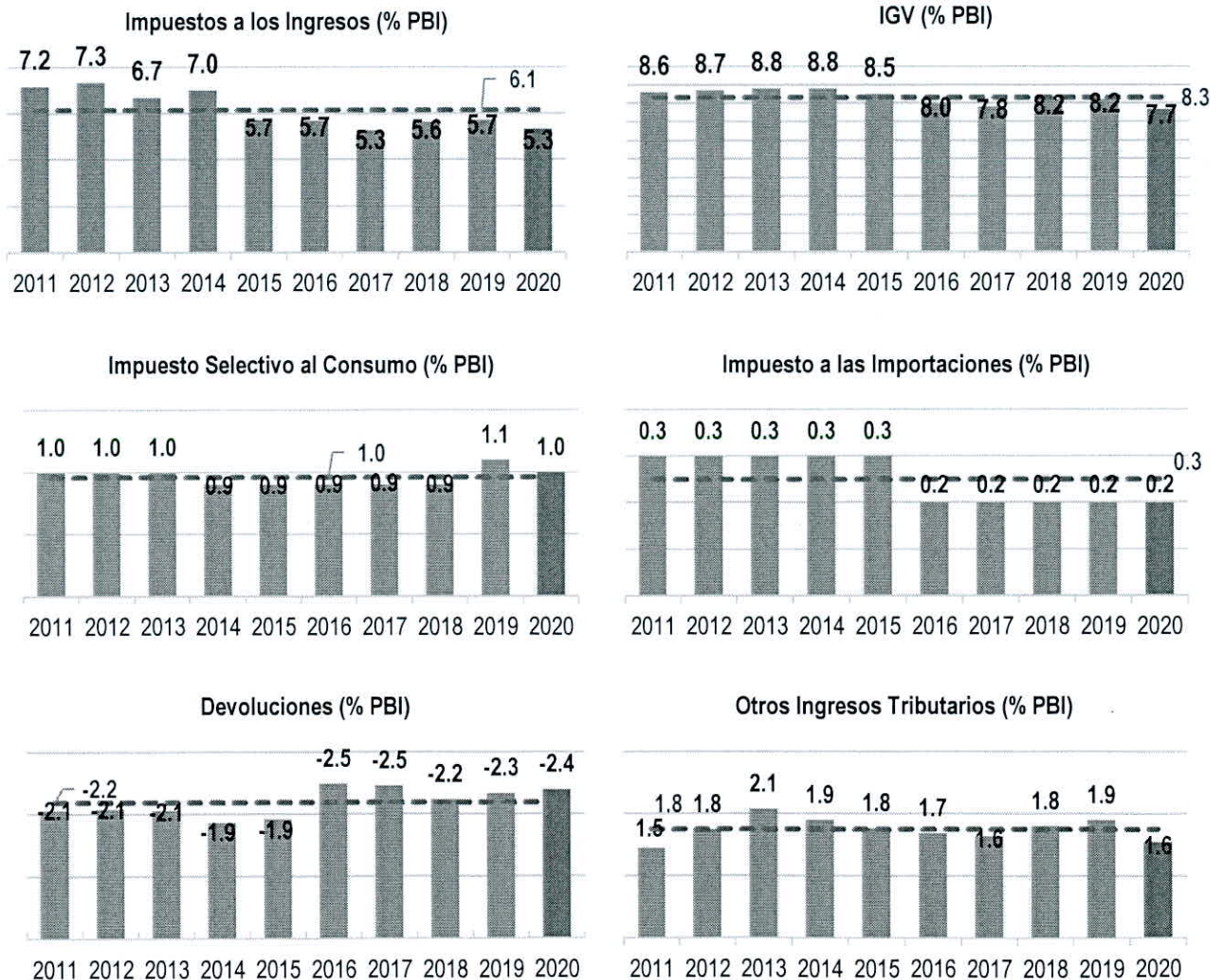
Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Ingresos Trib. del Gob. General	92,478	93,708	107,679	114,236	95,709	-17.70
Ingresos Trib. del Gob. Central	89,375	90,706	104,590	110,762	93,125	-17.40
Impuesto a la Renta	37,214	36,755	41,598	44,015	38,167	-14.80
Impuesto General a las Ventas	52,692	54,643	60,666	63,504	55,379	-14.40
Impuesto Selectivo al Consumo	5,902	6,315	6,860	8,216	6,920	-17.30
Impuesto a las Importaciones	1,606	1,448	1,455	1,424	1,159	-20.10
Otros ingresos tributarios	8,145	8,579	10,401	11,438	8,609.8	-26.1
Devoluciones	-16,356	-17,209	-16,583	-18,051	-17,182	-6.50
Ingresos Trib. de Gob. Locales	3,103	3,002	3,089	3,474	2,584	-27.00

Fuente: BCRP, MEF, SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Figura N° 10

Evolución de los principales ingresos tributarios del Gobierno General, según tributos (% PBI)



Evolución de la recaudación tributaria según principales tributos

Los ingresos por impuesto a la renta fueron en total en S/ 38,167 millones, presentando una desaceleración en su ritmo de crecimiento, lo que significó una variación real anual negativa del -14,8% en comparación con el año fiscal 2019; como reflejo de una tasa de crecimiento negativa de los ingresos de tercera categoría (-23.3%), por regularización (-29 %) y por las rentas de quinta categoría (-7.6%), lo que fue contrarrestado por un aumento en la recaudación de las personas jurídicas no domiciliadas (34.4%).

Cuadro N° 117
Recaudación por Impuesto a la Renta 2016-2020 (Millones de soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Impuesto a la Renta	37,215	36,756	41,599	44,016	38,167	-14.8
Primera Categoría	504	532	580	624	503	-20.9
Segunda Categoría	1,536	1,581	1,772	2,412	1,767	-28.1
Tercera Categoría	16,496	15,499	17,268	17,679	13,804	-23.3
Cuarta Categoría	871	893	960	1,023	1,003	-3.8
- Cuenta Propia	55	55	61	70	51	-28.7
- Cuenta Terceros	816	838	899	953	952	-2.0
Quinta Categoría	8,248	8,444	9,162	9,760	9,178	-7.6
No domiciliados	5,205	3,462	3,560	4,135	5,658	34.4
Regularización	3,805	4,885	6,369	6,364	4,596	-29.0
- Personas Naturales	601	1,558	1,125	926	733	-22.4
- Personas Jurídicas	3,204	3,327	5,244	5,438	3,863	-30.2
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	335	323	344	354	271	-24.8
Régimen MYPE Tributario	-	904	1,334	1,409	1,168	-18.6
Otras Rentas	215	233	251	257	220	-15.9

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

La recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV) alcanzó los S/ 55 379 millones, lo que significó una variación real anual negativa del -14,4% en comparación con el año fiscal 2019. Este resultado se debe al debilitamiento del IGV interno (-15,2%) producto de una disminución de ingresos en la mayoría de los sectores económicos, también se presentó una contracción en el IGV a las importaciones (-13,1%) debido principalmente a las menores compras de combustible, materias primas para la industria y otros bienes de consumo duradero, relacionado también a un menor dinamismo de la actividad económica.

Los ingresos por impuesto selectivo al consumo (ISC) fueron en total S/ 6,920 millones, presentando una desaceleración en su ritmo de crecimiento, con una variación real anual negativa del -17.3% en comparación con el año fiscal 2019, debido a la disminución del consumo relacionado al ISC aplicado al combustible (-9.2%) y del IGV a otros productos (-22.5%).

Cuadro N° 118
Recaudación por impuesto a la producción y consumo, 2016-2020 (Millones de soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
A la Producción y Consumo	58,767	61,132	67,719	71,937	62,372	-14.9
Impuesto General a las Ventas	52,692	54,643	60,666	63,505	55,379	-14.4
- Interno	31,040	32,115	35,126	37,892	32,708	-15.2
Cuenta Propia	27,653	28,845	31,458	33,884	29,290	-15.1
No Domiciliados	3,310	3,185	3,583	3,929	3,351	-16.2
Otros	77	85	85	79	67	-16.2
- Importaciones	21,652	22,529	25,541	25,613	22,671	-13.1
Impuesto Selectivo al Consumo	5,902	6,315	6,860	8,217	6,920	-17.3
- Combustible	2,423	2,604	2,565	3,212	2,970	-9.2
Interno	968	672	510	1,141	889	-23.5
Importaciones	1,455	1,932	2,055	2,071	2,081	-1.3
- Otros bienes	3,479	3,711	4,295	5,005	3,951	-22.5
Interno	2,961	3,055	3,284	3,828	3,141	-19.4
Importaciones	518	656	1,010	1,177	830	-30.7
Otros a la Producción y Consumo	173	174	193	215	72	-66.8

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Los otros ingresos tributarios alcanzaron los S/ 8,609.8 millones en el 2020, lo que significó una variación real anual negativa del -26.1% en comparación con el año fiscal 2019, como reflejo de los menores ingresos por fraccionamientos (-37.9%), Impuesto Temporal a los Activos Netos (-9.6), juegos de casino y tragamonedas (-77.9%) cuya disminución está asociada a las medidas de cierre temporal adoptadas por el gobierno debido a la Covid-19, otros impuestos recaudados (-42.3%) en donde se incluyen multas, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, tributos derogados, Impuesto al Rodaje y otros ingresos tributarios internos y aduaneros.

Cuadro N° 119
Otros ingresos tributarios, 2016-2020 (Millones de soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Otros Ingresos	8,145.5	8,579.0	10,401.1	11,438.0	8,609.8	-26.1
Impuesto a las Transacciones Financieras	168.4	175.4	199.7	224.2	206.5	-9.5
Impuesto Temporal a los Activos Netos	4,300.4	4,584.9	4,953.2	5,176.3	4,764.2	-9.6
Impuesto a las Acciones del Estado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Impuesto Especial a la Minería	236.4	638.0	770.4	545.1	429.9	-22.6
Fraccionamientos	1,067.8	1,108.7	1,320.0	1,843.0	1,165.0	-37.9
Impuesto Extraordinario Solidaridad	1.0	0.3	1.2	0.5	0.5	6.9
Régimen Único Simplificado	185.2	140.3	133.5	134.5	93.4	-31.8
Juegos de Casino y Tragamonedas	298.1	297.4	318.0	309.7	69.3	-77.9
Otros ingresos recaudados*	1,888.2	1,634.0	2,705.1	3,204.7	1,881.0	-42.3

*Incluye Multas, Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, tributos derogados, Impuesto al Rodaje y otros ingresos tributarios internos y aduaneros.

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

En cuanto a las devoluciones, estas ascendieron a S/ 17,182 millones, lo que significó una disminución de -4.8% real en comparación con el año fiscal 2019, como reflejo de las mayores devoluciones por exportaciones y drawback, lo que fue contrarrestado por las menores devoluciones por pagos en exceso e indebido y recuperación anticipada del IGV. Las devoluciones por tributos internos fueron en total S/ 16,422 millones, con una variación real anual negativa del -4.1 con respecto al año anterior; explicado principalmente por las devoluciones en el IGV. Mientras tanto, las devoluciones por tributos aduaneros fueron en total S/ 760 millones, presentando una variación real anual negativa del -17.4% respecto al año anterior.

Cuadro N° 120
Devolución de tributos por fecha de emisión, según tributos, 2016 - 2020 (Millones de soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Total	16,356	17,209	16,583	18,051	17,182	-4.8
Tributos Internos	15,536	16,267	15,236	17,131	16,422	-4.1
Impuesto General a las Ventas	13,231	13,606	11,628	14,307	13,003	-9.1
Impuesto Selectivo al Consumo	39	91	286	4	5	20.5
Impuesto a la Renta	1,391	1,228	2,009	1,575	2,069	31.4
Impuesto Extraordinario de Solidaridad	0	2	0	3	0	-100
Fraccionamientos	2	125	4	15	7	0.0
Impuestos derogados	0	0	0	0	0	-110.1
Multas	31	85	298	130	97	-25.4
Otros	842	1,130	1,011	1,097	1,241	13.1
Tributos Aduaneros	820	941	1 345	920	760	- 17.4

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Evolución de la recaudación tributaria según departamentos

La recaudación tributaria del gobierno general por departamento sin descontar las devoluciones para el periodo fiscal 2020, alcanzó los 112,891 millones de soles, con una variación anual negativa del -16.2% con respecto al año anterior. Lima, Arequipa y Piura se posicionan como los departamentos con mayor recaudación tributaria, aunque su variación real anual con respecto al año anterior ha sido negativa.

Los departamentos más impactados en términos de recaudación tributaria con respecto al año anterior han sido Cajamarca (-21.9%), Pasco (-24.2), Huánuco (-24.8), Tacna (-25.1%) y Cusco (-28.7); producto del menor dinamismo de la actividad económica, en su parte dependen en gran medida del Turismo y Hostelería, Pesca y la Producción Minera e Hidrocarburos, sectores que se han visto fuertemente afectados debido al contexto que enfrenta el país.

Cuadro N° 121
Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT según Departamento, 2016 – 2020 (Millones de Soles)

DEPARTAMENTOS	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Total Departamentos	108,835	110,917	124,261	132,287	112,891	-16.2
Amazonas	48	44	49	55	54	-3.8
Ancash	501	479	564	647	575	-12.8
Apurímac	93	88	108	123	107	-14.4
Arequipa	3,311	3,927	4,769	3,841	3,286	-16.0
Ayacucho	137	137	152	161	133	-18.8
Cajamarca	347	315	380	405	322	-21.9
Cusco	704	913	916	913	663	-28.7
Huancavelica	38	39	45	50	48	-5.6
Huánuco	132	131	146	153	117	-24.8
Ica	926	1,054	1,142	1,312	1,190	-11.0
Junín	563	545	598	664	655	-3.2
La Libertad	2,170	1,825	1,944	2,345	1,990	-16.7
Lambayeque	617	581	655	858	720	-17.6
Lima	94,186	95,859	107,258	115,176	97,762	-16.6
Loreto	380	318	352	369	310	-17.6
Madre de Dios	87	90	95	99	99	-1.3
Moquegua	540	530	495	565	586	1.9
Pasco	89	93	105	104	80	-24.2
Piura	1,816	1,827	2,189	2,059	2,066	-1.4
Puno	531	484	531	517	479	-9.0
San Martín	225	243	260	275	265	-5.3
Tacna	701	697	711	727	554	-25.1
Tumbes	151	168	187	182	186	0.1
Ucayali	542	530	607	686	643	-8.0

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Evolución de la recaudación tributaria por actividad económica

Según actividades económicas, el sector otros servicios presenta mayor participación en el total de la recaudación tributaria interna del gobierno central; sin embargo, presentó una variación real negativa anual de -13.7% con respecto al año anterior, debido a que se compone del Turismo y Hotelería, el cuál ha sido ha recibido un gran impacto debido a las medidas de cuarentena producto del estado de emergencia.

La desaceleración de los ingresos por tributos internos se explica principalmente por la fuerte caída de la recaudación del sector pesca (-48.6%), del sector minería e hidrocarburos (-30.2) y del sector construcción (-28.2%), dichos sectores fueron los que recibieron un mayor impacto en su recaudación debido a las medidas tomadas por el Estado de Emergencia. En términos Generales, todos los sectores presentan una variación real negativa respecto al año 2019.

Cuadro N° 122
Ingresos Tributarios Recaudados por la SUNAT - Internos según Actividad Económica, 2016 - 2020
(Millones de Soles)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Var. real % 2020/2019
Total Ingresos Tributarios - Internos	64,812	64,955	75,679	81,172	66,993	18.9
Agropecuario	990	1,041	1,223	1,193	1,204	-0.9
Pesca	296	365	329	507	266	-48.6
Minería e Hidrocarburos	6,012	9,138	12,869	10,777	7,662	-30.2
Manufactura	13,944	14,302	14,482	15,841	13,578	-15.8
Otros Servicios	39,363	37,639	41,772	48,153	42,309	-13.7
Construcción	6,547	5,732	6,115	6,576	4,809	-28.2
Comercio	13,196	13,006	14,127	15,256	13,587	-12.6
Devoluciones	(15,536)	(16,268)	(15,238)	(17,131)	(16,422)	-5.9

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Composición y evolución de la Base Tributaria

La base tributaria ha venido expandiéndose a lo largo de los años, aumentando en más de un 50% en comparación con los años del 2000 al 2011. Incrementándose de 8,232 miles de contribuyentes en el año 2016 a 10,390 miles de contribuyentes en el año 2020. Según régimen tributario, el 99.9% del total de se concentra en los Medianos y Pequeños contribuyentes, en su mayoría trabajadores independientes y/o microempresarios. Por consiguiente, los contribuyentes según actividad económica, se concentra en su mayoría en el sector de Otros Servicios (79.5% del total) seguido del sector Comercio (12.6% del total).

Cuadro N° 123
Contribuyentes inscritos según régimen tributario, 2016 - 2020 (Miles de contribuyentes)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Total de Contribuyentes	8 232	8 842	9 419	10 094	10 390
Principales Contribuyentes Medianos y Pequeños Contribuyentes	13	15	16	16	15
Régimen General	606	245	208	189	200
Tercera Categoría	597	236	198	178	189
Otras rentas de Tercera Categoría	9	9	10	10	11
Régimen Especial de Renta	377	374	400	428	471
Régimen Único Simplificado	1 099	1 143	1 207	1 279	1 310
Régimen MYPE Tributario	0	493	604	703	789
Arrendamiento de bienes	208	220	234	248	239
Trabajadores Independientes	6 452	6 903	7 416	7 982	8 206

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

Cuadro N° 124
Contribuyentes inscritos según actividad económica, 2016 - 2020 (Miles de contribuyentes)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Total	8 232	8 842	9 419	10 094	10 390
Agropecuario	44	45	47	48	52
Pesca	5	5	6	6	6
Minería e Hidrocarburos	12	21	19	18	30
Manufactura	217	228	237	248	258
Otros Servicios	6 544	7 032	7 516	8 077	8 263
Construcción	392	421	448	478	470
Comercio	1 017	1 089	1 147	1 220	1 311

Fuente: SUNAT

Hecho por: Consultor de Aspectos Económicos

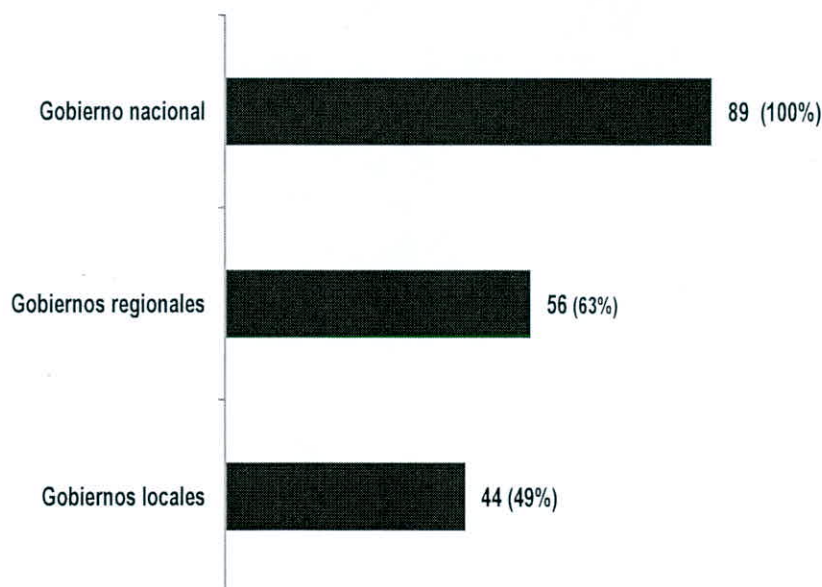
V. ANALISIS Y COMENTARIOS SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS BAJO EL ENFOQUE DE RESULTADOS

El Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles. Para lograrlo es necesario un compromiso de las entidades públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas.

Uno de los instrumentos de gestión del PpR es el **programa presupuestal (PP)**, que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de impactos asociados a un objetivo de la política pública.

Al respecto, durante el año 2020, del total del presupuesto público el 47% se ejecutó a través de 89 PP. Del total de 89 PP ejecutados en el 2020, el 100% de ellos se realizaron a nivel de Gobierno Nacional, 57 a nivel de Gobierno Regional (64%) y 44 a nivel de Gobierno Local (49.9%). Ello confirma que se mantiene —al menos a nivel de penetración institucional— una mayor participación del nivel central de gobierno en comparación a los niveles descentralizados (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Número de PP utilizados para fines de presupuesto según nivel de gobierno, 2020



Fuente: SIAF - MEF

Hecho por: Comisión auditora

A nivel de sectores del Gobierno Nacional, para el año 2020 fueron 24 los sectores que pudieron programar y ejecutar recursos de, por lo menos, un PP. Entre los sectores del Gobierno Nacional con mayor número de PP se encuentran la Presidencia de Consejo de Ministros con 10, seguido de los sectores Salud y Educación con 9 y 8 PP, respectivamente; según se muestra a continuación:

Cuadro N° 125
Resumen de número de PP por sector para el año fiscal 2020

Sector	#	%
Presidencia del Consejo de Ministros	10	11%
Salud	9	10%
Educación	8	9%
Agricultura	7	8%
Vivienda y Construcción	6	7%
Interior	5	6%
Desarrollo e Inclusión Social	5	6%
Ambiental	4	4%
Poder Judicial	4	4%
Economía y Finanzas	3	3%
Trabajo y Promoción del Empleo	3	3%
Energía y Minas	3	3%
Comercio Exterior y Turismo	3	3%
Transporte y Comunicaciones	3	3%
Producción	3	3%
Mujer y Poblaciones Vulnerables	3	3%
Justicia	3	3%
Cultura	2	2%
Relaciones Exteriores	2	2%
Defensa	1	1%
Oficina Nacional de Procesos Electorales	1	1%
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	1	1%

Fuente: Fichas resumen de los PP - MEF.

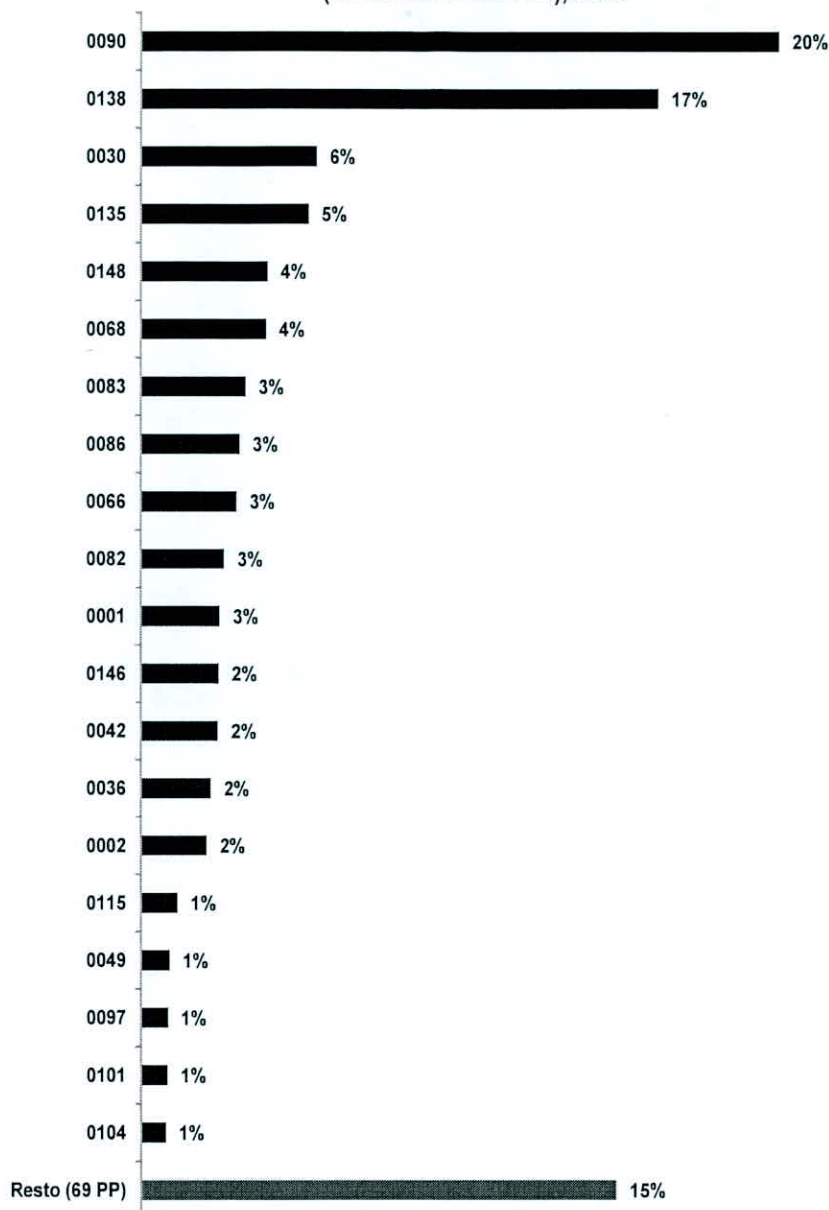
Hecho por: Comisión auditora.

6.1 Formulación y ejecución a nivel de cada programa presupuestal

Al respecto de la ejecución de los PP ejecutados en el año fiscal 2020, se encuentra una alta variabilidad a nivel de asignación presupuestal y ejecución.

En cuanto a la asignación de presupuesto, es posible observar la concentración de presupuesto en un grupo limitado de PP. De hecho, del análisis es posible advertir que 10 de ellos dieron cuenta del 84% del total, y los 20 primeros comprenden el 85% del presupuesto, según lo que se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfico 2. Participación relativa de los PP en el presupuesto agregado (en términos del PIM), 2020



Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora

Específicamente, los PP con mayor presupuesto (PIM) en el año 2020 son los siguientes:

- **PP 0090:** Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular (20% del PIM del 2020)
- **PP 0138:** Reducción del costo tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte (17% del PIM del 2020)
- **PP 0030:** Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana (6% del PIM del 2020)

Por otro lado, los PP con el menor monto de presupuesto son:

- **PP 0096:** Gestión de la calidad del aire (S/9.37 millones)
- **PP 0145:** Mejora de la calidad del servicio eléctrico (S/ 9.85 millones)
- **PP 0111:** Apoyo al hábitat rural (S/10.24 millones)

En cuanto a la ejecución presupuestal, es posible clasificar a los PP según su nivel de avance. De este modo, se encuentran:

- **28 PP que ejecutaron más del 95% del presupuesto** en el 2020: Entre los PP más relevantes en este grupo (por presupuesto asignado), se encuentran:
 - **PP 0135:** Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional (97% de ejecución)
 - **PP 0086:** Mejora de los servicios del sistema de justicia penal (95% de ejecución)
 - **PP 0115:** Programa nacional de alimentación escolar (99% de ejecución)
- **38 PP que ejecutaron entre el 95% y el 75% del presupuesto** en el 2020: Entre los PP más relevantes en este grupo (por presupuesto asignado), se encuentran:
 - **PP 0090:** Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular (91% de ejecución)
 - **PP 0030:** Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana (93% de ejecución)
 - **PP 0066:** Formación universitaria de pregrado (79% de ejecución)
- **23 PP que ejecutaron menos del 75% del presupuesto** en el 2020: Este grupo es el que genera mayor alerta por presentar las tasas de ejecución más bajas. Entre los PP más relevantes en este grupo (por presupuesto asignado), se encuentran:
 - **PP 0138:** Reducción del costo tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte (66% de ejecución)
 - **PP 0148:** Reducción del costo, tiempo, inseguridad y costo ambiental en el sistema de transporte (70% de ejecución)
 - **PP 0068:** Programa reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres (62% de ejecución)

Otra aproximación al análisis de ejecución presupuestal se desprende de revisar los PP más importantes en términos presupuestales a nivel agregado. Así, la información que se muestra en el **Cuadro N° 126**, permite identificar a los 10 PP más relevantes con respecto al PIM del año 2020, y es posible apreciar que 5 PP lograron ejecutar menos del 70% de su presupuesto en dicho año. El presupuesto no ejecutado por estos 5 PP representa el 57% del total de presupuesto no ejecutado.

Cuadro N° 126
PIA, PIM y devengado de los 10 PP con mayor PIM asignado el año fiscal 2020

N°	Año Programa Presupuestal	2019				2020			
		PIA	PIM	DEV	%	PIA	PIM	DEV	%
1	0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	17,756	19,695	18,462	94%	18,297	20,888	19,080	91%
2	0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte	10,242	15,076	11,200	74%	12,198	16,975	11,278	66%
3	0030: Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana	5,516	6,322	5,988	95%	5,084	5,780	5,356	93%
4	0135: Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y Desarrollo Nacional	5,044	5,670	5,403	95%	5,053	5,502	5,363	97%
5	0148: Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano	1,794	3,710	2,400	65%	2,585	4,163	2,923	70%
6	0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	1,342	3,218	2,123	66%	2,314	4,115	2,540	62%
7	0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural	2,141	3,900	2,558	66%	1,887	3,441	2,117	62%
8	0086: Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal	2,174	2,618	2,532	97%	3,300	3,239	3,091	95%
9	0066: Formación Universitaria de Pregrado	2,878	3,512	2,905	83%	2,834	3,142	2,473	79%
10	0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano	2,438	3,085	1,672	54%	1,794	2,739	1,537	56%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora

6.2 Formulación y ejecución de los Programas Presupuestales a nivel de gobierno

En el año 2020, los montos totales presupuestos y ejecutados en PP para los tres niveles de gobierno ascendieron a S/ 82 809 millones (PIA), S/ 102 540 millones (PIM) y S/ 83 170 millones (Ejecutado). A nivel de PIM, la mayor proporción del presupuesto correspondió a las entidades del Gobierno Nacional (50%), seguido de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales, ambos con un 25% del presupuesto.

Los montos presupuestados fueron ligeramente superiores a los del año 2019, mostrando un incremento de 1.6% con respecto al año fiscal anterior. Al respecto, en el **Cuadro N° 127** se observa que el principal incremento se realizó en los Gobiernos Locales, cuyo presupuesto pasó de S/ 20 379 millones a S/ 25 648 millones -un incremento de 25%- entre los años 2019 y 2020. Este incremento en el presupuesto puede deberse al contexto de la pandemia del Covid-19, ya que -tal como puede observarse en el **Cuadro N° 127**- el PIA iba a suponer un menor presupuesto en el nivel de Gobierno Local para el año 2020. Sin embargo, la coyuntura y la necesidad de impulsar un bienestar más directo en los pobladores ha podido ser un incentivo para realizar transferencias de recursos adicionales a favor de dicho nivel de Gobierno.

Lamentablemente, esto parece no haberse traducido en un gasto más eficiente. Como el mismo Cuadro N° 127 se muestra, la ejecución del presupuesto a nivel local -el cual ya es de por sí baja- decayó en el año 2020, pasando de un 63% a un 56% de ejecución del gasto en dicho nivel de gobierno. En contraste, tanto el Gobierno Nacional como los Gobiernos Regionales mantienen una ejecución del presupuesto similar a la del año fiscal previo (por encima del 89% y 87%, respectivamente).

Cuadro N° 127
PIA, PIM y devengado de los PP según nivel de Gobierno, 2019-2021
(En millones de soles)

Año	2019				2020			
	PIA	PIM	DEV	(%)	PIA	PIM	DEV	(%)
Gobierno Nacional	50,051	54,673	48,881	89%	53,672	51,065	45,644	89%
Gobierno Regional	19,444	25,908	22,539	87%	21,326	25,827	23,125	90%
Gobierno Local	8,278	20,379	12,924	63%	7,811	25,648	14,401	56%
Total	77,773	100,960	84,345	84%	82,809	102,540	83,170	81%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora.

En el Cuadro N° 128 se muestra la composición porcentual del presupuesto y ejecución, pudiendo observarse que existe una participación similar a lo largo del período 2019-2020:

Cuadro N° 128
Composición del presupuesto y ejecución de los PP según nivel de Gobierno
2019-2020 (Porcentaje)

Año	2019			2020		
	PIA	PIM	DEV	PIA	PIM	DEV
Gobierno Nacional	64%	54%	58%	65%	50%	55%
Gobierno Regional	25%	26%	27%	26%	25%	28%
Gobierno Local	11%	20%	15%	9%	25%	17%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora.

6.3 Formulación y ejecución de los Programas Presupuestales a nivel departamental

En el año 2020 el presupuesto en PP distribuidos por departamento, muestra que ocho departamentos (Lima, Piura, Cusco, Cajamarca, La Libertad, Puno, Ancash y Arequipa) dan cuenta del 62% del presupuesto ejecutado. En este grupo destaca el departamento de Lima (excluyendo la Provincia Constitucional del Callao) que tiene una proporción del 89% del presupuesto total ejecutado. Incluyendo la Provincia Constitucional del Callao el porcentaje de Lima departamento se mantiene en 89%. El resto de los 18 departamentos, incluido la Provincia Constitucional del Callao y Exterior, dan cuenta del 38% restante.

Con respecto a la evolución interanual del presupuesto en los años analizados, los departamentos que destacan por el crecimiento en presupuesto (PIM) asociado a PP en el año 2020 son: La Libertad con un incremento de S/ 525 millones (+11%), Cajamarca con un incremento de S/ 417 millones (+8%) y Piura con un incremento de S/ 369 millones (+6%). A

nivel de ejecución de presupuesto en PP, estos departamentos ejecutaron el 71%, 76% y 70%, respectivamente.

Ahora bien, respecto de la ejecución presupuestal, es importante destacar que dos de los ocho departamentos con mayor presupuesto son a su vez los que tienen menor tasa de ejecución presupuestal. Este es el caso de Piura, con una ejecución del 70%, y Ancash con una ejecución del 62%. Es importante resaltar que este último departamento presenta la tasa de ejecución más baja de forma consistente en los tres años de análisis. Específicamente, los PP más relevantes en cuanto a tasa de ejecución en dicho departamento fueron:

- **PP 0138:** Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte (22% del presupuesto; 54% de ejecución)
- **PP 0083:** Programa Nacional de Saneamiento Rural (7% del presupuesto; 47% de ejecución)
- **PP 0042:** Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario (8% del presupuesto; 40% de ejecución)

Cuadro N° 129
PIA, PIM y devengado de los PP según departamentos, 2019-2021
 (En millones de S/)

Año Departamento	2019				2020			
	PIA	PIM	DEV	(%)	PIA	PIM	DEV	(%)
Lima	25,896	27,314	24,021	88%	27,518	27,608	24,470	89%
Piura	3,287	6,148	4,427	72%	3,705	6,518	4,578	70%
Cusco	4,377	5,601	4,836	86%	4,284	5,487	4,559	83%
Cajamarca	3,517	5,070	3,995	79%	3,673	5,487	4,156	76%
La Libertad	3,010	4,685	3,580	76%	3,242	5,210	3,719	71%
Áncash	2,884	4,896	3,354	69%	3,274	5,051	3,139	62%
Arequipa	2,756	4,473	3,323	74%	3,120	4,454	3,122	70%
Puno	3,397	4,318	3,914	91%	3,630	4,196	3,562	85%
Junín	2,474	3,319	2,777	84%	2,580	3,418	2,831	83%
Ayacucho	2,165	3,352	2,742	82%	2,211	3,333	2,599	78%
Callao	2,926	3,540	3,228	91%	2,890	3,303	3,103	94%
Loreto	2,614	3,106	2,788	90%	2,687	3,254	2,833	87%
Lambayeque	1,902	2,660	2,198	83%	1,926	2,857	2,201	77%
Huánuco	2,015	2,663	2,370	89%	2,286	2,803	2,372	85%
San Martín	2,067	2,961	2,420	82%	2,051	2,737	2,275	83%
Apurímac	1,668	2,419	2,094	87%	1,718	2,426	1,992	82%
Huancavelica	1,432	2,163	1,872	87%	1,534	2,283	1,765	77%
Ica	1,655	2,133	1,813	85%	1,914	2,283	1,677	73%
Amazonas	1,762	2,072	1,692	82%	1,791	2,110	1,788	85%
Ucayali	1,273	1,741	1,577	91%	1,326	1,621	1,402	86%
Tacna	920	1,125	962	86%	1,538	1,213	998	82%
Pasco	850	1,341	1,108	83%	921	1,127	920	82%
Tumbes	757	1,049	774	74%	884	1,087	788	72%
Moquegua	719	968	808	83%	753	1,000	784	78%
Madre de Dios	802	1,050	893	85%	702	997	891	89%
Exterior	649	790	779	99%	652	677	646	95%
Total	77,773	100,960	84,345	84%	82,809	102,540	83,170	81%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora.

6.4 Formulación y ejecución de los Programas Presupuestales a nivel de función

En el año 2020, a nivel de PIM, la mayor proporción del presupuesto correspondió a las áreas funcionales relacionadas a Educación con S/ 26 418 millones (26% del PIM), Transporte con S/ 21 383 millones (21% del PIM), Orden Público y Seguridad con S/ 9 581 millones (9% del PIM), Salud con S/ 8 900 Millones (9% del PIM) y Saneamiento con S/ 6 235 millones (6% del PIM).

El incremento en montos presupuestados en el 2020 con respecto al 2019 (PIM) se dio principalmente en los sectores Transporte, Educación, Vivienda y Desarrollo Urbano, y Orden Público y Seguridad; con incrementos de S/ 2 346 millones (+12%), S/ 893 millones (+4%), S/ 747 millones (+27%), y S/ 470 millones (+5%), respectivamente. Es importante resaltar que el presupuesto en PP de las áreas funcionales que mayor crecimiento han mostrado, corresponden a las mismas que tienen mayor presupuesto asignado, proporcionalmente.

Con respecto a la ejecución del presupuesto asignado a PP durante el año 2020, se observa una caída de 84% a 81% a nivel agregado. Las áreas que menor porcentaje de ejecución presentaron son, en orden descendente, Turismo, Saneamiento y Energía; con 63%, 59% y 49%, respectivamente. Esto podría deberse al contexto de Covid-19, en los que los órganos ejecutores podrían haber enfocado esfuerzos en la ejecución de presupuesto correspondiente al sector Salud, que pasó de tener un nivel de ejecución de 92% en 2019, a 94% en 2020.

A nivel de PP, aquellos asociados con las funciones de Educación, Protección Social y Comunicaciones son los que más incrementaron su presupuesto en términos de PIM con respecto al 2020. Destacan los siguientes:

- PP 0090: Logros del aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular (S/ 1 439 millones o 7%).
- PP 0115: Programa nacional de alimentación escolar (S/ 600 millones o 49%).
- PP 0047: Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados (S/ 567 millones o 146%).

Cuadro N° 130
PIA, PIM y devengado de los PP según función, 2019-2020
(En millones de soles)

Año Función	2019				2020			
	PIA	PIM	DEV	(%)	PIA	PIM	DEV	(%)
Educación	22,540	25,525	23,385	92%	22,728	26,418	23,197	88%
Transporte	12,037	19,037	13,771	72%	14,788	21,383	14,370	67%
Orden Público y Seguridad	7,486	9,111	8,219	90%	8,177	9,581	8,377	87%
Salud	7,512	9,581	8,829	92%	7,909	8,900	8,360	94%
Saneamiento	4,584	7,112	4,308	61%	3,698	6,235	3,686	59%
Defensa y Seguridad Nacional	4,790	5,422	5,131	95%	4,761	5,177	5,046	97%
Agropecuaria	2,782	4,573	2,925	64%	3,133	4,435	2,883	65%
Protección Social	4,786	4,813	4,665	97%	4,847	4,321	4,234	98%
Justicia	2,763	3,346	3,180	95%	3,684	3,573	3,413	96%
Vivienda y Desarrollo Urbano	1,621	2,799	2,409	86%	1,515	3,547	2,719	77%
Ambiente	1,760	2,756	2,226	81%	1,887	2,864	2,245	78%
Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia	1,246	1,547	1,282	83%	1,348	1,830	1,374	75%
Cultura y Deporte	722	1,358	1,009	74%	714	1,377	879	64%
Relaciones Exteriores	563	613	608	99%	563	612	586	96%
Energía	457	547	413	75%	521	510	252	49%
Trabajo	356	410	374	91%	379	481	442	92%
Comunicaciones	996	1,412	779	55%	1,290	451	422	94%
Turismo	327	432	341	79%	362	315	199	63%
Minería	35	121	109	90%	43	152	139	91%
Pesca	139	156	128	82%	160	146	128	87%
Comercio	150	157	147	93%	168	136	129	94%
Industria	121	133	109	82%	132	94	91	97%
Total	77,773	100,960	84,345	84%	82,809	102,540	83,170	81%

Fuente: SIAF – MEF

Hecho por: Comisión auditora.

6.5 Avance en materia de logros de resultados definidos en los Programas Presupuestales

A continuación, se detallan los principales resultados en los dos PP con mayor participación en el PIM del 2020 por cada categoría, los cuales representan más del 50% del total del PIM de dicho año.

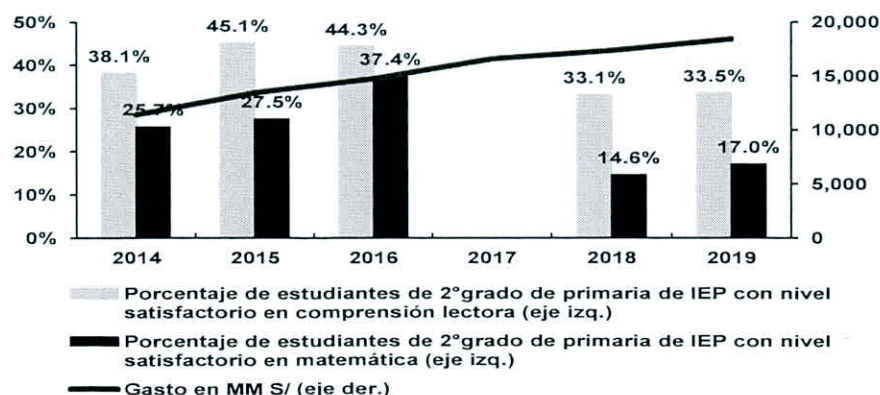
- **PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular**

Este PP tiene como finalidad mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de la Educación Básica Regular (EBR), a través del diseño e implementación de mejoras en los elementos que componen los servicios educativos públicos de la EBR, tales como mejor preparación de los docentes, materiales educativos e infraestructura adecuadas, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico del PP 0090 son el porcentaje de estudiantes de 2º grado de primaria, 4º grado de primaria y 2º de secundaria de instituciones educativas públicas (IEP) con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemáticas, cuya fuente de información es la Encuesta Censal de Estudiantes (ECE). Es necesario resaltar que el Minedu, entidad responsable del PP 0090, determinó suspender de forma excepcional la ECE del año 2017 con la finalidad de garantizar las condiciones óptimas para la implementación y ejecución de las evaluaciones como consecuencia del fenómeno del Niño Costero y la huelga de docentes lo cual produjo una importante pérdida de clases en las IEP, afectando el normal proceso de aprendizaje de los estudiantes.⁸

Respecto del porcentaje de estudiantes de 2º grado de primaria, se puede observar que en los últimos años se ha presenciado una caída tanto en el porcentaje de alumnos de las IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora como en matemática —mostrando caídas acumuladas de aproximadamente 5 y 9 pp. respectivamente—, lo cual parece reflejar un retroceso en el bienestar de este grupo objetivo. Además, se observa que el presupuesto ejecutado se ha incrementado considerablemente durante el periodo de análisis (60%) y no se ha visto reflejado una mejora de los indicadores de resultado.

Gráfico 3. Porcentaje de estudiantes de 2º grado de primaria de IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática y presupuesto ejecutado del PP 0090 (Porcentaje MM S/)

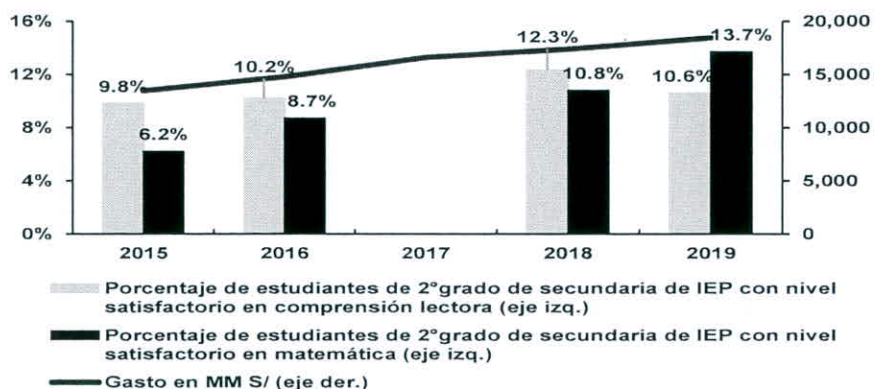


Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora.

⁸ Resolución Ministerial N° 529-2017-MINEDU

Para el caso del porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática se puede observar una tendencia creciente en ambos indicadores. En particular, se observa una mejora en el porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de IEP con nivel satisfactorio en matemática en más de 7 pp. entre los años 2015 y 2019. Asimismo, se observa que existe una fuerte relación positiva —con un coeficiente de correlación del 97% para el nivel satisfactorio en matemáticas y un 64% para el nivel satisfactorio en comprensión lectora— entre los indicadores y el presupuesto ejecutado en el PP.

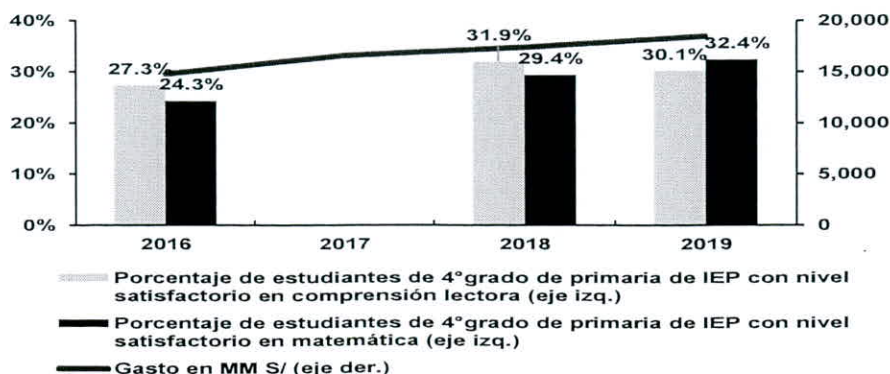
Gráfico 4. Porcentaje de estudiantes de 2° grado de secundaria de IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática y presupuesto ejecutado del PP 0090 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora.

Adicionalmente, el PP cuenta con otros dos indicadores a nivel de resultados (Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en comprensión lectora y Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria de instituciones educativas públicas con nivel satisfactorio en matemática), pero que recién realizaron línea de base en el año 2016. Estos indicadores muestran una evolución positiva entre los años 2016 y 2019. En particular, el porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria de IEP con nivel satisfactorio en matemática incrementó en aproximadamente 8 pp.

Gráfico 5. Porcentaje de estudiantes de 4° grado de primaria de IEP con nivel satisfactorio en comprensión lectora y matemática y presupuesto ejecutado del PP 0090 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

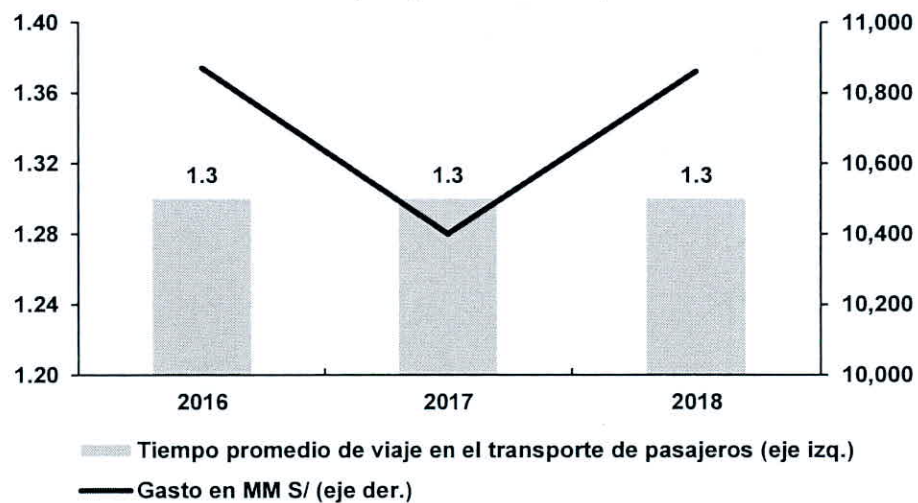
▪ **PP 0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte**

Este PP fue creado en el año 2016 y tiene como finalidad contribuir a la reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre, aéreo, ferroviario e hidroviario. Entre sus actividades comprenden el mantenimiento periódico de vías, la supervisión de normas de cumplimiento de infraestructura vial, la elaboración de estudios de tráfico anual, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico del PP 0138 son el tiempo promedio de viaje y el costo de transporte de carga cuya fuente de información son la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles (DGCF) y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC (OGPP). Es necesario precisar que estos indicadores se calculan par distintos corredores viales. A modo de ejemplo, se analizará los siguientes indicadores para el corredor vial Lima-Tacna.⁹

Respecto del tiempo promedio en el transporte de pasajeros terrestres en la ruta Lima-Tacna se ha mantenido constante durante el periodo de análisis con información disponible a pesar de que el presupuesto ejecutado ha presentado oscilaciones en dicho periodo.

Gráfico 6. Tiempo promedio de viaje en el transporte de pasajeros terrestre en la ruta Lima-Tacna y presupuesto ejecutado del PP 0138
(Hora por 100 Km, MM S/)



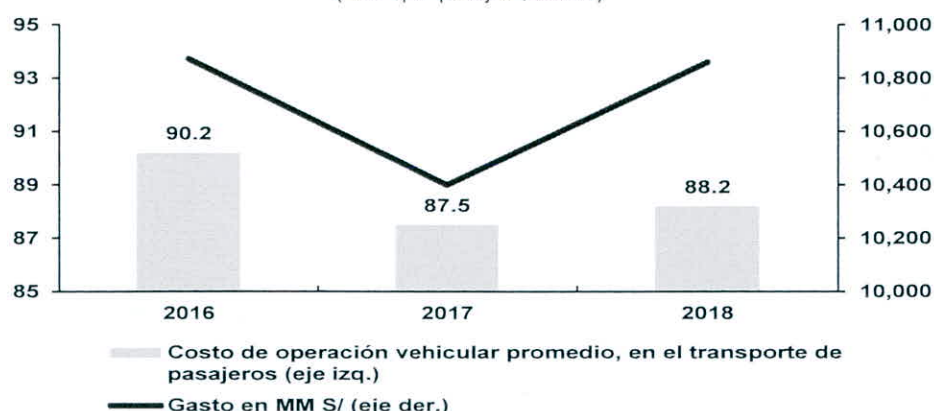
Fuente: SIAF – MEF, INEI

Hecho por: Comisión auditora

Para el caso del costo de operación vehicular promedio en el transporte de pasajeros en la ruta Lima-Tacna se puede observar un fuerte decrecimiento entre los años 2016 y 2017, pasando de 90.2 soles por pasajero a 87.5 soles por pasajero; pese a ello, se observa que para el año 2018 el costo de operación promedio aumentó a 88.2 soles por pasajero. Un aspecto resaltante sobre este indicador es la fuerte relación positiva —con un coeficiente de correlación del 70%— que en relación al presupuesto ejecutado en el PP. Esto podría indicar que el costo de operación vehicular puede disminuir y mostrar mejoras, aun frente a menores niveles de ejecución presupuestal.

⁹ Los corredores viales son: Ayacucho-Abancay, Lima-Pucallpa, Lima-Tumbes y Lima-Tacna.

Gráfico 7. Costo de operación vehicular promedio en el transporte de pasajeros en la ruta Lima-Tacna y presupuesto ejecutado del PP 0138
(Soles por pasajero, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

Adicionalmente, el PP cuenta con otros indicadores de desempeño a nivel de resultado, entre los que resalta el tiempo promedio de traslado a pie de la capital del distrito en el área rural el cual ha disminuido de 72 minutos a 67 minutos entre los años 2016 y 2019. A continuación, se muestra la evolución de dichos indicadores para el período de análisis:

Cuadro N° 131
Indicadores de resultado a nivel nacional del PP 0138

Unidad	2016	2017	2018	2019	2020
Tiempo promedio de traslado a pie hacia la capital del distrito (ENAPRES)					
Minutos	72.0	71.0	67.0	67.0	n.d.
Tiempo promedio de traslado con medios de transporte motorizado a la capital del distrito (ENAPRES)					
Porcentaje	55.0	57.0	57.0	55.0	n.d.
Tasa de accidentes de tránsito por cada 10,000 habitantes					
Por 100 mil habitantes	182.2	159.4	146.8	n.d.	n.d.
Tasa de muertos generados por accidentes de tránsito por cada 10,00 vehículos					
Por 100 mil habitantes	5.7	4.8	4.7	n.d.	n.d.
Tiempo promedio de espera de naves para atraque en el muelle					
Horas	29:07:00	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Tasa de accidentes e incidentes en terminales portuarios 1					
Porcentaje	0.3%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Tasa de accidentes e incidentes en terminales portuarios 2					
Porcentaje	4.5%	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Tiempo promedio de viaje en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 1					
Hora/100 km	1.5	1.5	1.5	n.d.	n.d.
Tiempo promedio de viaje en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 2					
Hora/100 km	1.4	1.4	1.4	n.d.	n.d.
Tiempo promedio de viaje en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 3					
Hora/100 km	1.2	1.2	1.2	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de carga, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 1					
Soles/ton	130.1	145.7	147.4	n.d.	n.d.

Unidad	2016	2017	2018	2019	2020
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de carga, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 2					
Soles/ton	236	285	285.2	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de carga, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 3					
Soles/ton	281.9	313	306.9	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 1					
Soles/pasajero	31.5	32.5	32.9	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 2					
Soles/pasajero	61.4	65.7	65.9	n.d.	n.d.
Costo de operación vehicular promedio, en el transporte de pasajeros, en los principales corredores viales; Ayacucho – Abancay, Lima – Pucallpa, Lima – Tumbes, Lima - Tacna 3					
Soles/pasajero	85.3	88.3	87.7	n.d.	n.d.
Porcentaje de contribución en la reducción del costo, tiempo e inseguridad en el desplazamiento de pasajeros y de carga, a nivel nacional e internacional en el sistema de transporte aéreo					
Porcentaje	93.0%	93.0%	93.0%	94.0%	94.0%
Costo de transporte de Carga					
Soles/Km	n.d.	215.08	215.08	215.08	215.08
Tasa de accidentes e incidentes en terminales portuarios - Accidentes					
Accidentes por cada trabajador portuario del Sistema Portuario Nacional	15.4%	22.2%	14.0%	13.5%	13.0%
Tasa de accidentes e incidentes en terminales portuarios - Incidentes					
Incidentes por Instalaciones Portuarias Certificados Sistema Portuario Nacional	4.8%	3.1%	4.2%	4.1%	4.0%

Fuente: INEI

Hecho por: Comisión auditora

▪ **PP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres**

Este PP tiene como finalidad proteger a la población nacional ante la ocurrencia de peligros de origen natural o inducidos por el hombre con secuela de desastres. Sus actividades comprenden la generación y monitoreo de peligros naturales, la realización de estudios para la estimación de desastres y vulnerabilidad, la identificación y control de las zonas vulnerables a desastres, entre otros.

Si bien los 2 de los 3 indicadores de resultados de este PP no se encuentran disponibles bajo el enunciado del Anexo 2 (Pérdida Anual Esperada por inundaciones y Pérdida Anual Esperada por sismos) y restante (Índice de Gobernabilidad de Políticas Públicas en Gestión del Riesgo por Desastres) solo está disponible para el año 2015, el INEI (2021) define como indicadores de resultado proxy a el porcentaje de viviendas urbanas que se encuentran expuestas a inundaciones y el porcentaje de viviendas urbanas que se encuentran expuestas a precipicios.

Respecto al porcentaje de viviendas urbanas expuestas a inundaciones, se puede observar que, entre los años 2015 y 2019, se ha presenciado un aumento en el indicador en más de 6 pp. lo cual reflejaba una mejora constante en el bienestar del grupo objetivo. Sin embargo, en el último año se ha observado una caída del indicador en 1.2 pp. respecto al año 2019. Además, resalta que no se refleja una relación clara entre la evolución del indicador y el presupuesto ejecutado en el PP.

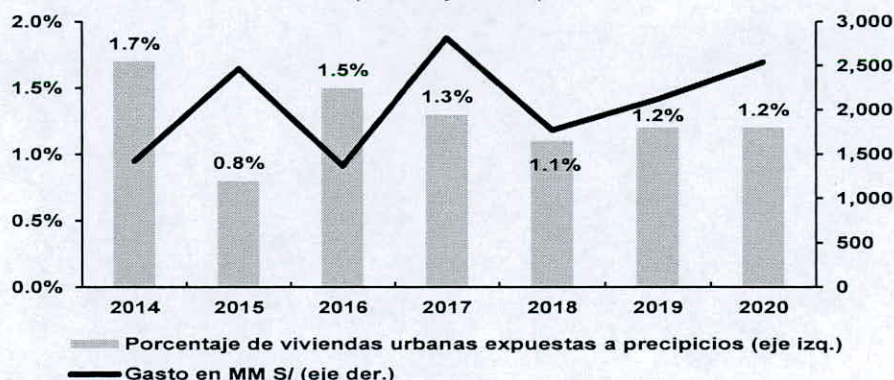
Gráfico 8. Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a inundaciones y presupuesto ejecutado en el PP 0060 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

Para el caso del porcentaje de viviendas urbanas expuestas a precipicios se puede observar que no existe una tendencia clara en la evolución del indicador en el periodo de análisis (el indicador oscila entre 0.8% y 1.7%). Si bien, en los últimos años el indicador ha presentado un incremento en 1pp. y sin una relación clara con el presupuesto ejecutado, durante el periodo 2014-2018 sí se observa que los incrementos en el presupuesto ejecutado en el PP se relacionan con una mejora del indicador al reducir el porcentaje de viviendas urbanas expuestas a precipicios.

Gráfico 9. Porcentaje de viviendas urbanas expuestas a precipicios y presupuesto ejecutado en el PP 0060 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

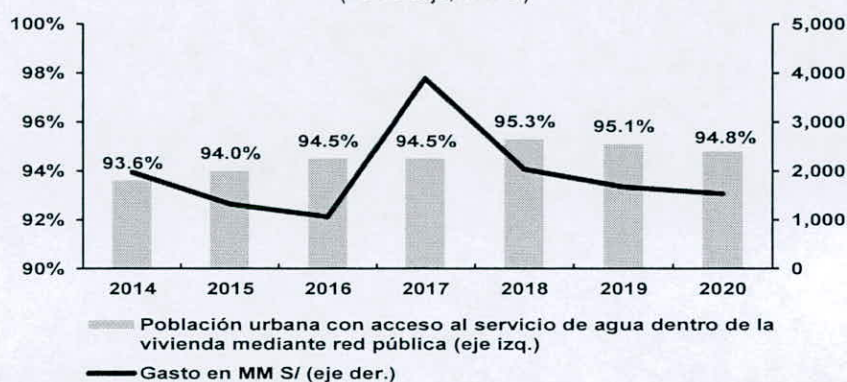
▪ **PP 0082: Programa Nacional de Saneamiento Urbano**

Este PP tiene como finalidad permitir que la población urbana (más de 2,000 habitantes) tenga acceso a servicios de saneamiento de calidad y sostenibles. Sus actividades comprenden la creación y rehabilitación de conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado, la regulación y supervisión de los prestadores de servicios, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico del PP 0082 son el porcentaje de población urbana con acceso al servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública y el porcentaje de población urbana con cobertura de alcantarillado, en ambos casos es la fuente de información es la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES) realizada anualmente.

Respecto al porcentaje de la población urbana con servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública, se puede observar que hubo una mejora entre los años 2014 y 2018 de 3.3 pp. lo cual podía reflejar una mejora en el bienestar de la población objetivo. Sin embargo, en los dos últimos años se ha observado una caída continua que, de forma acumulada, refleja una caída en 1.5 pp. al comparar el año 2020 respecto al año 2018. Asimismo, al comparar la evolución del indicador con la evolución del presupuesto ejecutado en el PP, se puede observar que la caída del indicador en los años 2019 y 2020 se encuentra alineado con la caída en la ejecución del presupuesto del PP.

Gráfico 10. Población urbana con acceso al servicio de agua dentro de la vivienda mediante red pública y presupuesto ejecutado en el PP 0082
(Porcentaje, MM S/)

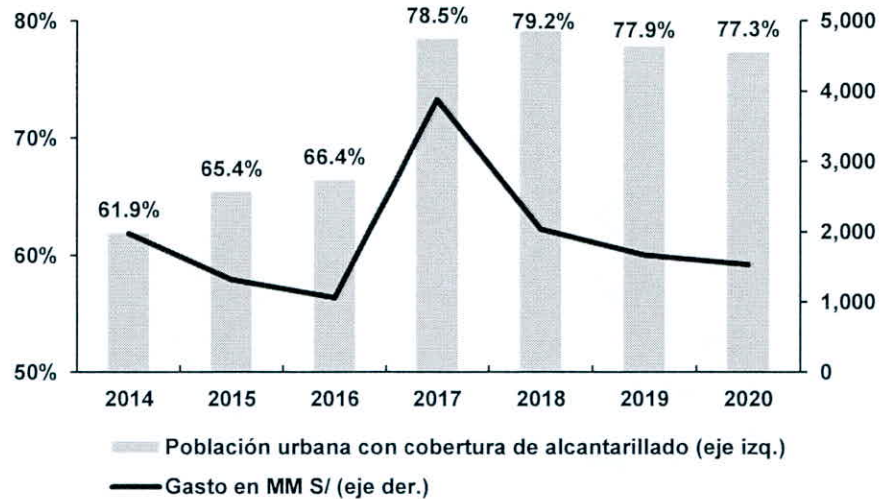


Fuente: SIAF – MEF, INEI

Hecho por: Comisión auditora

Para el caso del porcentaje de la población urbana con cobertura de alcantarillado se puede observar que hubo una mejora del indicador entre los años 2014 y 2018, con un incremento significado de 12.1 pp. en el año 2017. Sin embargo, en los dos últimos años se ha observado una caída continua que, de forma acumulada, refleja una caída de 1.9 pp. al comparar el año 2020 respecto al año 2018. Resalta que el año con mayor mejora del indicador -año 2017- fue el año que presentó una mayor ejecución del presupuesto y que el deterioro del indicador en los dos últimos años se encuentra alineado con una caída en la ejecución del presupuesto en dichos años.

Gráfico 11. Población urbana con cobertura de alcantarillado y presupuesto ejecutado en el PP 0082 (Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI

Hecho por: Comisión auditora

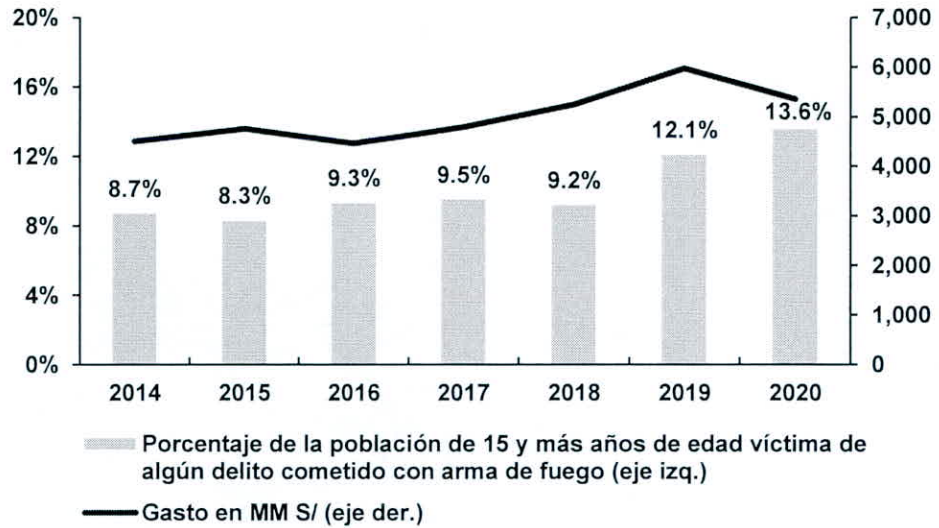
▪ **PP 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana**

Este PP tiene como finalidad reducir los delitos y las faltas que afectan la seguridad ciudadana a través distintas actividades que involucran las operaciones policiales, la mejorar las condiciones de infraestructura de las comisarías y las unidades especializadas para operaciones policiales, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico son el porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego y la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, cuya fuente de información es la ENAPRES y los Registros administrativos de la Policía Nacional del Perú, respectivamente.

Respecto del porcentaje de la población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego, se puede observar que, existe una oscilación del indicador entre los años 2014 y 2018, mientras que, a partir del año 2019 presentó un deterioro significativo de aproximadamente 3 pp. y en el 2020 presentó un deterioro de 1.5 pp. lo cual refleja un menor bienestar en la población objetivo y un posible incremento de delitos y faltas. Además, resalta que el presupuesto ejecutado a evolucionado -salvo el año 2020- de forma contraria a los cambios esperados en el indicador, reflejando años en los que el indicador se deteriora considerablemente, pero el presupuesto ejecutado incrementa de forma significativa.

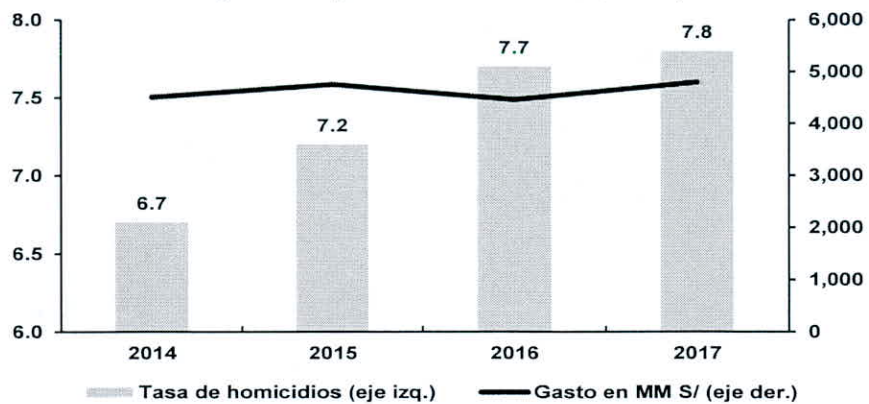
Gráfico 12. Población de 15 y más años de edad víctima de algún delito cometido con arma de fuego y presupuesto ejecutado en el PP 0072
(Porcentaje, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

En el caso de la tasa de homicidios se puede observar que este presenta una tendencia clara al alza durante los años con información disponible, pasando de 6.7 homicidios por cada 100 mil habitantes a 7.8 homicidios por cada 100 mil habitantes entre los años 2014 y 2017. Además, al comparar la evolución del indicador con la evolución del presupuesto ejecutado, no se observa una relación clara entre ambas series.

Gráfico 13. Tasa de homicidios y presupuesto ejecutado en el PP 0082
(Homicidios por cada 100 mil habitantes, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

Adicionalmente, el PP cuenta con otros indicadores de desempeño a nivel de resultado con información disponible. A continuación, se muestra la evolución de dichos indicadores para el período de análisis:

Cuadro N° 132
Otros indicadores de resultado a nivel nacional del PP 0030

Unidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Porcentaje de viviendas afectadas por robo o intento de robo ocurrido en los últimos 12 meses							
Porcentaje	12.3%	11.2%	10.4%	10.2%	9.2%	9.2%	10.2%
Porcentaje de población de 15 y más años de edad, víctima de algún evento que atentó contra seguridad en últimos 12 meses							
Porcentaje	33.1%	33.5%	31.0%	28.8%	27.9%	29.2%	25.9%

Fuente: INEI

Hecho por: Comisión auditora

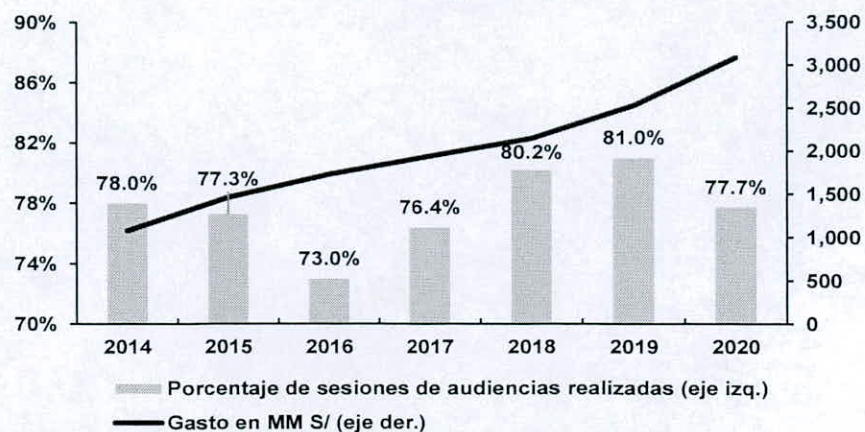
▪ **PP 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal**

Este PP tiene como finalidad mejorar los servicios del sistema judicial penal de forma que sea eficiente y oportuno a través de mejorar las capacidades de investigación policial de delitos, impulsar la resolución efectiva de casos legales, incorporar asistencia psicológica, legal y social a las víctimas y testigos, brindar asesoría técnico-legal gratuita, entre otros.

Los principales indicadores de resultado específico del PP 0086 son el porcentaje de sesiones de audiencias realizadas y el tiempo de duración del proceso judicial, cuya fuente de información es el Sistema Integrado Judicial.

Respecto al porcentaje de sesiones de audiencias realizadas con respecto al número de sesiones de audiencias programadas, se puede observar que, entre los años 2015 y 2019, se ha presenciado un incremento constante lo cual indica que existió una mejora de eficiencia que permitió superar cuellos de botella o problemas de congestión en la realización de las sesiones de audiencias. Sin embargo, el último año se ha observado una caída de 3.3 pp. respecto al año 2019. Además, al comparar la evolución del indicador con la evolución del presupuesto ejecutado, no se observa una relación clara entre ambas series.

Gráfico 14. Porcentaje de sesiones de audiencias realizadas y presupuesto ejecutado en el PP 0086
(Porcentaje, MM S)

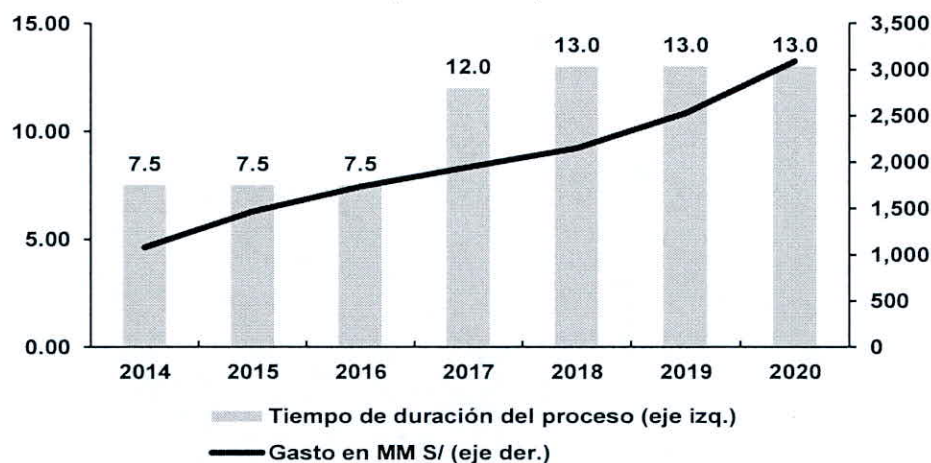


Fuente: SIAF – MEF, INEI

Hecho por: Comisión auditora

Para el caso del tiempo de duración del proceso judicial se puede observar que este presenta una clara tendencia creciente durante todo el periodo de análisis, incrementando su duración promedio de 7.5 meses a 13 meses. Además, resalta que el presupuesto ejecutado a evolucionado de forma contraria a los cambios esperados en el indicador, reflejando un incremento constante del presupuesto ejecutado, pero un deterioro constante del indicador.

Gráfico 15. Tiempo de duración del proceso judicial y presupuesto ejecutado en el PP 0086 (Meses, MM S/)



Fuente: SIAF – MEF, INEI
Hecho por: Comisión auditora

Adicionalmente, el PP cuenta con otros indicadores de desempeño a nivel de resultado con información disponible. A continuación, se muestra la evolución de dichos indicadores para el periodo de análisis:

Cuadro N° 133
Otros indicadores de resultado a nivel nacional del PP 0030

Unidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga total de denuncias							
Porcentaje	n.d.	n.d.	51.7%	49.8%	47.3%	45.2%	41.9%
Porcentaje de denuncias resueltas con relación a la carga anual de denuncias							
Porcentaje	n.d.	n.d.	46.8%	42.2%	36.9%	36.2%	14.1%

Fuente: INEI
Hecho por: Comisión auditora

VI. ANALISIS Y COMENTARIOS SOBRE INVERSIÓN PÚBLICA

La finalidad de la ejecución de la inversión pública, en el marco del INVIERTE.PE¹⁰, es la provisión de infraestructura pública para el acceso a servicios públicos de calidad que garanticen el desarrollo del país y el bienestar social. Asimismo, se considera que la inversión pública es un instrumento de compensación de la pobreza; a través de infraestructura pública se permite que la población en condición de pobreza pueda satisfacer sus necesidades básicas.

Se considera inversión pública del Sector Público al Gasto de Capital del presupuesto público. En tal sentido y de acuerdo con la Guía Metodológica de la Nota Semanal del BCR11, los gastos de capital comprenden los rubros de formación bruta de capital y otros gastos de capital. El primero registra los gastos en estudios, ejecución de obras e infraestructuras y la adquisición de bienes de capital de las entidades. La partida de Otros Gastos de Capital incorpora las transferencias a otras unidades del Sector Público (por ejemplo, al Fondo Mivivienda para el otorgamiento de subsidios habitacionales) y/o sector privado, los gastos por suscripción de acciones a organismos multilaterales.

Asimismo, de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad, la inversión pública se mide a través de la genérica 6-26 Adquisición de activos no financieros. Otro aspecto importante de la inversión pública es que es considerada como la variable de ajuste del presupuesto público toda vez que el gasto de capital resulta del descuento de los ingresos del gobierno menos los gastos corrientes.

Por todo lo mencionado, este análisis contiene un análisis cuantitativo de la inversión pública en el Perú del año 2020 a partir de la información remitida por la Dirección General de Contabilidad Pública.

1. Evolución del presupuesto ejecutado de inversiones del Sector Público

Para el año 2020, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) cerró con S/ 50 788 millones, mostrando una variación negativa de -6.84pp, respecto al 2019 (S/ 54 517 millones). Como resultado del ejercicio, con respecto al año anterior, el PIM fue S/ 3 729 millones menos.

El PIM modificado de inversión pública muestra una caída para los años 2019 y 2020 en relación al 2018. En el año 2020 el presupuesto se contrajo fuertemente por las medidas de restricción social y cierre de la economía a causa del COVID19. Además, la inversión pública tiene sus propias particulares y variables que determinan la velocidad de gasto y nivel de ejecución.

A niveles de gobierno, la variación entre el 2019 y 2020 fue la siguiente:

- Gobierno Nacional: S/ - 2 707 millones (-14.96%)
- Gobierno Regional: S/ - 1 587 millones (-14.92%)
- Gobiernos Locales: S/ 1 446 millones (+7.21%).
- Empresas del Estado: S/ - 881 millones (-15.40%)

Adicionalmente, los datos analizados arrojan que, a nivel de estructura, los gobiernos regionales fueron lo que se contrajeron fuertemente en cuanto a representación del presupuesto total, pasando de 19.52pp a 17.82pp, seguido de las empresas del estado que pasaron de 10.50pp a 9.53pp.

¹⁰ Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo N° 1432

¹¹ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Guia-Metodologica/nota-semanal/Guia-Metodologica-09.pdf>

Cuadro N° 134
PIM según nivel de gobierno 2018-2020
(en millones de soles)

Niveles de gobierno	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Gobierno Nacional	15 337	18 096	15 389	- 2 707	-14.96%	33.19%	30.30%
Gobierno Regional	11 200	10 639	9 052	- 1 587	-14.92%	19.52%	17.82%
Gobierno Local	22 567	20 060	21 506	1 446	7.21%	36.80%	42.34%
Empresas del Estado	5 601	5 722	4 841	- 881	-15.40%	10.50%	9.53%
Total	54 705	54 517	50 788	- 3 729	-6.84%	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Para el 2020, la ejecución de inversión cerró con S/ 31 880 millones, mostrando una variación negativa de S/ 4 658 millones frente al 2019 (-12.75pp); la contracción se debe, entre otros aspectos, a las medidas de restricción social y cierre de la economía a causa del COVID19.

El Gobierno Nacional es el principal ejecutor de la inversión pública, ejecutando 37.57 pp y 36.01 pp del total de presupuesto para los años 2019 y 2020.

Cuadro N° 135
Ejecución de inversión según nivel de gobierno 2018-2020
(millones de soles)

Niveles de gobierno	2018	2019	2020	2019 vs 2020	2018 vs 2019	Composición 2019	Composición 2020
Gobierno Nacional	11 608	13 728	11 480	- 2 248	-16.38%	37.57%	36.01%
Gobierno Regional	6 163	6 155	5 879	- 276	-4.48%	16.85%	18.44%
Gobierno Local	14 429	11 984	11 061	- 923	-7.70%	32.80%	34.70%
Empresas del Estado	2 775	4 671	3 460	- 1 211	-25.93%	12.78%	10.85%
Total	34 975	36 538	31 880	- 4 658	-12.75%	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

El avance financiero para el 2020 cerró con S/ 31 880 millones (62.77pp) mostrando una contracción del -4.3 pp (S/ - 4 658 millones) respecto al 2019.

A niveles de gobierno, el avance financiero fue de 62.77% en total. Los gobiernos regionales y locales fueron los más afectados porque su avance financiero se redujo en 7.1 pp y 8.3 pp respectivamente. Esto se explica, principalmente, por la falta de capacidad de gestión de inversiones que tiene las Municipalidades y Gobiernos Regionales que está asociado a dos variables: precario capital humano para inversiones y deficiente manejo del incremento de recursos financieros transferidos que tuvieron los gobiernos locales. Por otro lado, las empresas del estado redujeron su avance financiero en 10.2 pp.

Cuadro N° 136
Avance financiero según nivel de gobierno 2018-2020

Niveles de gobierno	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
Gobierno Nacional	75.69%	75.86%	74.60%	0.002	-0.013
Gobierno Regional	55.03%	57.85%	64.95%	0.028	0.071
Gobierno Local	63.94%	59.74%	51.43%	-0.042	-0.083
Empresas del Estado	49.54%	81.63%	71.47%	0.321	-0.102
Total	63.93%	67.02%	62.77%	0.031	-0.043

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

2. Evolución del presupuesto de inversiones del Sector Público, según fuente de financiamiento

A causa de la pandemia los ingresos fiscales provenientes de todas las fuentes de financiamiento se redujeron a excepción de los recursos ordinarios que aumentaron en 5.93%. En el caso de los recursos directamente recaudados, la contracción fue de 37.94% y los recursos por operaciones oficiales de crédito variaron negativamente en -14.18%. Por otro lado, a pesar de que la reducción en Recursos Determinados fue de -1.86% la cantidad de ingresos es tan grande que se dejó de recaudar S/ 246 millones. En total, la recaudación por todas las fuentes de financiamiento se redujo S/ 3 729 millones.

Cuadro N° 137
PIM según fuente de financiamiento 2018-2020
(millones de soles)

Fuentes de Financiamiento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Recursos Ordinarios	16 382	16 113	17 068	- 269	955	29.56%	33.61%
Rec. Directamente Recaudados	3 688	4 618	2 866	930	- 1 752	8.47%	5.64%
Rec. Por Operac.Ofic. de Crédito	17 544	18 923	16 239	1 379	- 2 684	34.71%	31.97%
Donaciones y Transferencias	2 546	1 652	1 650	- 894	- 2	3.03%	3.25%
Recursos Determinados	14 545	13 211	12 965	- 1 334	- 246	24.23%	25.53%
Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN	1 784	1 764	1 993	- 20	229	3.24%	3.92%
Impuestos Municipales	455	337	596	- 118	259	0.62%	1.17%
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Aduanas y Particip.	12 306	11 110	10 376	- 1 196	- 734	20.38%	20.43%
Total	54 705	54 517	50 788	- 188	- 3 729	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Con respecto al año fiscal anterior, en el 2020 la ejecución de recursos directamente recaudados se redujo en -38.62% y los recursos por operaciones oficiales de crédito en -25.71%.

Con respecto a la ejecución de recursos determinados, en términos de montos de dinero, la ejecución se redujo en S/ 1 307 millones. Contrariamente, las municipalidades incrementaron la ejecución de impuestos municipales en 22.30pp o S/ 41 millones.

A nivel estructural, se observa una reasignación de recursos entre las fuentes de financiamiento de recursos por operaciones oficiales de crédito y recursos ordinarios. Esta última fuente incrementó su ejecución en 7.99 pp y los ROOC se redujeron en 4.91 pp.

Cuadro N° 138
Ejecución según fuente de financiamiento 2018-2020
(millones de soles)

Fuentes de Financiamiento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Recursos Ordinarios	12 412	12 165	13 162	- 247	997	33.29%	41.29%
Rec. Directamente Recaudados	2 368	3 076	1 888	708	- 1 188	8.42%	5.92%
Rec. Por Operac.Ofic. de Crédito	9 081	12 083	8 977	3 002	- 3 106	33.07%	28.16%
Donaciones y Transferencias	1 552	817	763	- 735	- 54	2.24%	2.39%
Recursos Determinados	9 561	8 397	7 090	- 1 164	- 1 307	22.98%	22.24%
Fondo de Compensación Municipal FONCOMUN	1 278	1 131	1 076	- 147	- 55	3.10%	3.38%
Impuestos Municipales	305	183	224	- 122	41	0.50%	0.70%
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Aduanas y Particip.	7 978	7 083	5 790	- 895	- 1 293	19.39%	18.16%
Total	34 974	36 538	31 880	1 564	- 4 658	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Con respecto al avance financiero, se observa que la fuente de financiamiento con mayor ejecución es la de Recursos Ordinarios con un avance de 77.12%. Contrariamente, los recursos por operaciones oficiales de crédito tuvieron la menor ejecución con 49.51%. Cuando se hace un análisis cruzado entre fuentes de financiamiento y nivel de gobierno, la mayor ejecución la tuvo el gobierno nacional en la fuente de recursos ordinarios con 89.20%.

Cuadro N° 139
Avance financiero según fuentes de financiamiento y nivel de gobierno 2020

Fuentes de Financiamiento	Gob. Nacional	Gob. Regional	Gob. Local	Total
Recursos Ordinarios	89.20%	82.87%	52.83%	77.12%
Rec. Directamente Recaudados	73.09%	63.09%	45.38%	64.95%
Rec. Por Operac.Ofic. de Crédito	55.34%	41.30%	48.42%	49.51%
Donaciones y Transferencias	39.03%	67.83%	52.38%	50.70%
Recursos Determinados	59.82%	60.88%	52.67%	54.69%
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN	0.00%	0.00%	53.99%	53.99%
Impuestos Municipales	0.00%	0.00%	37.53%	37.53%
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Aduanas y Particip.	59.82%	60.88%	53.58%	55.81%
Total	74.60%	64.95%	51.43%	61.86%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

En el 2020, las fuentes de financiamiento que retrocedieron fuertemente en su avance financiero fueron:

- Recursos Determinados: Se redujo en 8.9 pp. Asimismo, dentro de esta fuente, el FONCOMUN retrocedió en 10.1 pp y los impuestos municipales en 16.7 pp.
- Operaciones por oficiales de crédito: Se redujo en 8.6 pp.

Cuadro N° 140
Avance financiero según fuentes de financiamiento 2018-2020

Fuentes de Financiamiento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
Recursos Ordinarios	75.77%	75.50%	77.12%	-0.003	0.016
Rec. Directamente Recaudados	64.21%	66.61%	65.88%	0.024	-0.007
Rec. Por Operac.Ofic. de Crédito	51.76%	63.85%	55.28%	0.121	-0.086
Donaciones y Transferencias	60.96%	49.46%	46.24%	-0.115	-0.032
Recursos Determinados	65.73%	63.56%	54.69%	-0.022	-0.089
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN	71.64%	64.12%	53.99%	-0.075	-0.101
Impuestos Municipales	67.03%	54.30%	37.58%	-0.127	-0.167
Canon y Sobrecanon, Regalías, Rta. Aduanas y Particip.	64.83%	63.75%	55.80%	-0.011	-0.080
Total	63.93%	67.02%	62.77%	0.031	-0.043

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

3. Evolución del presupuesto ejecutado de inversión según funciones

En la totalidad del Sector Público hay 25 funciones que se dividen en tres grupos: servicios generales, servicios sociales y servicios económicos. A nivel de funciones agrupadas, sólo los servicios generales no sufrieron disminución y aumentaron en 2.3%. Este incremento se explica por las funciones de Relaciones Exteriores y Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia que han acumulado un incremento de S/ 576. Los servicios sociales se redujeron en -6.1% a pesar de que las funciones de Trabajo y Educación se incrementaron en 16.7% y 17.7% respectivamente, con un monto acumulado de S/ 994. Los servicios económicos se redujeron en -9,0%, con un monto acumulado de S/ 2 620 millones de reducción.

Cuadro N° 141
PIM según funciones 2018-2020
(millones de soles)

Grupos / Funciones	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Servicios Generales	4 842	5 311	5 432	470	121	9.74%	10.70%
Legislativa	14	9	2	-5	-7	0.02%	0.00%
Relaciones Exteriores	10	7	8	-3	1	0.01%	0.02%
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	1 980	2 001	2 576	21	575	3.67%	5.07%
Defensa y Seguridad Nacional	536	670	508	134	-162	1.23%	1.00%
Orden Público y Seguridad	1 660	2 039	2 005	379	-34	3.74%	3.95%
Justicia	642	585	333	-57	-252	1.07%	0.66%
Deuda	1	0	0	-1	0	0.00%	0.00%
Servicios Sociales	21 093	20 234	18 993	-859	-1241	37.11%	37.40%
Trabajo	19	36	42	17	6	0.07%	0.08%
Medio Ambiente	977	975	907	-2	-68	1.79%	1.79%
Saneamiento	7 836	7 671	6 769	-165	-902	14.07%	13.33%
Salud	3 230	3 525	3 292	295	-233	6.46%	6.48%
Cultura y Deporte	2 744	2 208	1 227	-536	-981	4.05%	2.42%
Educación	6 031	5 577	6 565	-454	988	10.23%	12.93%
Protección Social	255	241	190	-14	-51	0.44%	0.37%
Previsión Social	1	1	1	0	0	0.00%	0.00%
Servicios Económicos	28 770	28 983	26 363	213	-2620	53.15%	51.91%
Comercio	279	228	232	-51	4	0.42%	0.46%
Turismo	308	223	224	-85	1	0.41%	0.44%
Agropecuaria	4 643	4 417	4 261	-226	-156	8.10%	8.39%
Pesca	202	202	187	0	-15	0.37%	0.37%
Energía	4 808	5 009	4 207	201	-802	9.19%	8.28%
Minería	9	10	6	1	-4	0.02%	0.01%
Industria	34	76	66	42	-10	0.14%	0.13%
Transportes	16 683	16 221	14 833	-462	-1388	29.75%	29.21%
Comunicaciones	491	1 417	427	926	-990	2.60%	0.84%
Vivienda y Desarrollo Urbano	1 314	1 180	1 920	-134	740	2.16%	3.78%
Total	54 704	54 528	50 788	-176	-3740	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Los servicios económicos agrupan las funciones con mayor cantidad de dinero ejecutado S/ 17 533 millones, seguido de los servicios sociales con S/ 11 030 y servicios generales S/ 3 318 millones. A nivel de gobierno, el nacional tiene más ejecución en los servicios económicos y servicios generales. Por su parte, el nivel local lidera la ejecución en funciones que constituyen servicios sociales, especialmente en saneamiento y educación con S/ 2 144 millones y S/ 1 323 millones respectivamente.

Cuadro N° 142
Ejecución según funciones y nivel de gobierno 2020
(millones de soles)

Grupos / Funciones	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas públicas	Total
Servicios Generales	1 472	619	1 226	1	3 318
Legislativa	0	0			0
Relaciones Exteriores	5	0			5
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	481	309	736	1	1 527
Defensa y Seguridad Nacional	462	0			462
Orden Público y Seguridad	338	310	490		1 137

Grupos / Funciones	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas públicas	Total
Justicia	187	0			187
Deuda	0	0	0		0
Servicios Sociales	3 052	2 744	4 555	678	11 030
Trabajo	26	6	6		37
Medio Ambiente	180	100	298		578
Saneamiento	783	261	2 144	678	3 867
Salud	620	1 309	198		2 127
Cultura y Deporte	139	71	524		735
Educación	1 287	966	1 323		3 576
Protección Social	17	30	61		109
Previsión Social	0	0	1		1
Servicios Económicos	6 955	2 517	5 280	2 781	17 533
Comercio	28	5	118	6	159
Turismo	40	42	42		125
Agropecuaria	939	896	872		2 707
Pesca	143	15	7		164
Energía	74	31	63	2 769	2 937
Minería	0	0	0		0
Industria	43	5	2		51
Transportes	5 304	1 503	3 176	6	9 988
Comunicaciones	367	1	12		380
Vivienda y Desarrollo Urbano	16	19	988	0	1 023
Total	11 480	5 880	11 061	3 460	31 880

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

En cuanto a la ejecución, los tres servicios mostraron reducción en sus montos de ejecución. Con respecto al año anterior, en servicios económicos se ejecutó S/ 2 409 millones menos; en servicios sociales se ejecutó S/ 1 915 millones menos y en servicios generales la ejecución fue S/ 336 millones menos. La función que sufrió la mayor reducción en ejecución fue la de energía, con S/ 1 299 millones menos.

Cuadro N° 143
Ejecución según funciones 2018-2020
(millones de soles)

Grupos / Funciones	2018	2019	2020	018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
Servicios Generales	2 820	3 653	3 317	833	-336	10.00%	10.40%
Legislativa	0	0	0	0	0	0.00%	0.00%
Relaciones Exteriores	5	3	4	-2	1	0.01%	0.01%
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	1 330	1 333	1 527	3	194	3.65%	4.79%
Defensa y Seguridad Nacional	350	489	462	139	-27	1.34%	1.45%
Orden Público y Seguridad	854	1 397	1 137	543	-260	3.82%	3.57%
Justicia	279	431	187	152	-244	1.18%	0.59%
Deuda	1	0		-1	0	0.00%	0.00%
Servicios Sociales	13 663	12 945	11 030	-718	-1915	35.43%	34.60%
Trabajo	8	24	37	17	13	0.07%	0.12%
Medio Ambiente	654	616	578	-38	-38	1.69%	1.81%
Saneamiento	4 538	4 519	3 867	-19	-652	12.37%	12.13%
Salud	1 902	2 034	2 127	132	93	5.57%	6.67%
Cultura y Deporte	2 217	1 694	735	-523	-959	4.64%	2.31%
Educación	4 156	3 916	3 576	-240	-340	10.72%	11.22%
Protección Social	188	141	109	-47	-32	0.39%	0.34%

Previsión Social	1	1	1	0	0	0.00%	0.00%
Servicios Económicos	18 490	19 942	17 533	1452	-2409	54.58%	55.00%
Comercio	192	115	158	-77	43	0.31%	0.50%
Turismo	229	142	125	-87	-17	0.39%	0.39%
Agropecuaria	2 662	2 779	2 707	117	-72	7.61%	8.49%
Pesca	150	165	164	15	-1	0.45%	0.51%
Energía	2 430	4 236	2 937	1806	-1299	11.59%	9.21%
Minería	3	7	0	4	-7	0.02%	0.00%
Industria	27	53	51	26	-2	0.15%	0.16%
Transportes	11 617	10 926	9 988	-691	-938	29.90%	31.33%
Comunicaciones	328	779	380	451	-399	2.13%	1.19%
Vivienda y Desarrollo Urbano	853	740	1 023	-113	283	2.03%	3.21%
Total	34 973	36 540	31 880	1567	-4660	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Las funciones agrupadas que tuvieron un mayor avance financiero en el 2020 fueron las de los servicios económicos con 66.51%, le siguen los servicios generales con 61.06% y servicios sociales con 58.07%. La función con mayor avance financiera es defensa y seguridad nacional con 90.85% y la función de menor avance financiero es minería con 5.58%.

Cuadro N° 144
Avance financiero según funciones y niveles de gobierno 2020

Grupos / Funciones	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas Estatales	Total
Servicios Generales	70.50%	61.83%	52.50%	6.79%	61.06%
Legislativa	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Relaciones Exteriores	58.98%	0.00%	0.00%	0.00%	58.98%
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	71.30%	78.66%	49.10%	6.79%	59.26%
Defensa y Seguridad Nacional	90.85%	0.00%	0.00%	0.00%	90.85%
Orden Público y Seguridad	60.13%	50.95%	58.63%	0.00%	56.72%
Justicia	56.05%	100.00%	0.00%	0.00%	56.06%
Deuda	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Servicios Sociales	61.09%	68.68%	50.76%	66.11%	58.07%
Trabajo	98.51%	70.68%	74.51%	0.00%	88.59%
Medio Ambiente	77.83%	82.34%	53.70%	0.00%	63.70%
Saneamiento	76.22%	67.97%	49.51%	66.11%	57.13%
Salud	63.66%	67.78%	51.17%	0.00%	64.61%
Cultura y Deporte	65.88%	79.71%	56.62%	0.00%	59.89%
Educación	51.30%	68.81%	49.88%	0.00%	54.47%
Protección Social	97.49%	53.58%	53.08%	0.00%	57.36%
Previsión Social	0.00%	0.00%	87.42%	0.00%	87.42%
Servicios Económicos	83.75%	62.06%	51.79%	73.06%	66.51%
Comercio	91.69%	38.63%	69.17%	39.95%	68.34%
Turismo	85.89%	69.89%	36.19%	0.00%	55.63%
Agropecuaria	70.04%	63.74%	57.60%	0.00%	63.54%
Pesca	92.65%	81.10%	47.02%	0.00%	88.05%
Energía	30.43%	58.72%	48.43%	73.24%	69.81%
Minería	2.04%	0.00%	21.96%	0.00%	5.58%
Industria	91.46%	35.75%	54.62%	0.00%	77.14%
Transportes	88.91%	60.97%	49.66%	64.91%	67.34%
Comunicaciones	90.62%	36.08%	59.83%	0.00%	88.84%
Vivienda y Desarrollo Urbano	24.16%	80.54%	53.96%	1.24%	53.28%
Total	74.60%	64.95%	51.43%	71.46%	62.77%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Con respecto al año pasado, las funciones que conforman los servicios económicos retrocedieron 36.2 pp en avance de inversiones, en el caso de servicios generales se redujo en 11.6 pp y en servicios sociales la reducción fue menor, tan solo de 6.6%. A nivel de funciones, minería se redujo en 70 pp y comunicaciones en 34 pp.

Cuadro N° 145
Avance financiero según funciones 2018-2020

Grupos / Funciones	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
Servicios Generales	58.24%	68.78%	61.06%	0.393	-0.116
Legislativa	2.17%	0.00%	0.00%	-0.022	0.000
Relaciones Exteriores	55.79%	42.86%	50.00%	-0.129	0.071
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	67.19%	66.62%	59.28%	-0.006	-0.073
Defensa y Seguridad Nacional	65.26%	72.99%	90.94%	0.077	0.180
Orden Público y Seguridad	51.46%	68.51%	56.71%	0.170	-0.118
Justicia	43.51%	73.68%	56.16%	0.302	-0.175
Deuda	100.00%	0.00%	0.00%	0.000	0.000
Servicios Sociales	64.78%	63.98%	58.07%	0.155	-0.066
Trabajo	40.32%	66.67%	88.10%	0.263	0.214
Medio Ambiente	66.93%	63.18%	63.73%	-0.037	0.005
Saneamiento	57.91%	58.91%	57.13%	0.010	-0.018
Salud	58.88%	57.70%	64.61%	-0.012	0.069
Cultura y Deporte	80.82%	76.72%	59.90%	-0.041	-0.168
Educación	68.90%	70.22%	54.47%	0.013	-0.157
Protección Social	73.76%	58.51%	57.37%	-0.153	-0.011
Previsión Social	88.89%	100.00%	100.00%	0.111	0.000
Servicios Económico	64.27%	68.81%	66.51%	0.292	-0.362
Comercio	68.76%	50.44%	68.10%	-0.183	0.177
Turismo	74.35%	63.68%	55.80%	-0.107	-0.079
Agropecuaria	57.32%	62.92%	63.53%	0.056	0.006
Pesca	74.57%	81.68%	87.70%	0.071	0.060
Energía	50.54%	84.57%	69.81%	0.340	-0.148
Minería	30.68%	70.00%	0.00%	0.393	-0.700
Industria	81.31%	69.74%	77.27%	-0.116	0.075
Transportes	69.63%	67.36%	67.34%	-0.023	0.000
Comunicaciones	66.78%	54.98%	88.99%	-0.118	0.340
Vivienda y Desarrollo Urbano	64.95%	62.71%	53.28%	-0.022	-0.094
Total	63.93%	67.01%	62.77%	0.031	-0.042

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

4. Evolución del presupuesto ejecutado de inversión según categoría presupuestal

Las categorías presupuestales se dividen en: Programas presupuestales; Acciones centrales y Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, las cuales a su vez se agrupan en acciones de inversión y obras:

- Acciones de inversión: conformada por la adquisición de equipos, mobiliario, estudios de inversión, expedientes técnicos, operación y mantenimiento, fortalecimiento de cadenas productivas, asistencia técnica, reproducción de especies, fortalecimiento de capacidades, supervisión y liquidación de obras, etc.
- Obras: comprende acciones o proyectos de construcción, ampliación o mejoramiento de infraestructuras de educación, centros de salud, comunicaciones, mejoramiento de caminos rurales, recuperación de infraestructura, rehabilitación de sistemas de saneamiento, redes viales locales o urbanos, entre otros.

El PIM de las obras, a nivel de gobierno local, se incrementó en 221.3% con respecto al PIA lo que se explica principalmente por una variación de 276.3% en programas presupuestales que, en términos monetarios, se incrementó en S/ 11 553 millones, al pasar de S/ 4 182 a S/ 15 735 millones. Al nivel de gobierno nacional, el presupuesto para obras de programas presupuestales se redujo en -34.8% pasando de S/ 9 741 millones a S/ 6 353 millones. Por otro lado, el presupuesto de acciones centrales en acciones de inversión se redujo en S/ 133 millones que es igual a una variación negativa de -67.9%.

Cuadro N° 146
PIM según programa presupuestal y nivel de gobierno 2020
(millones de soles)

Categoría presupuestal según codificación	Gobierno Nacional	Gobierno Local	Gobierno Regional	Empresas Estatales	Total
Acciones de inversión	7 736	3 558	2 364	0	13 658
Acciones centrales	17	41	4	0	63
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	2 019	1 800	1 213	0	5 032
Programas presupuestales con enfoque a resultados	5 700	1 717	1 147	0	8 563
Obras	7 653	17 948	6 688	0	32 289
Acciones centrales	40	59	0	0	99
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	1 261	2 153	1 846	0	5 260
Programas presupuestales con enfoque a resultados	6 353	15 735	4 842	0	26 929
Acciones de inversión y obras	0	0	0	4 841	4 841
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	0	0	0	4 841	4 841
Total	15 389	21 506	9 052	4 841	50 788

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Los programas presupuestales representan el 68.7% del total ejecutado y las asignaciones presupuestales que no resultan en productos representan el 20.02%, el restante se distribuye entre acciones centrales y lo correspondiente a Empresas Estatales.

Cuadro N° 147
Ejecución según programa presupuestal y nivel de gobierno 2020
(millones de soles)

Categoría presupuestal según codificación	Gobierno Nacional	Gobierno Local	Gobierno Regional	Empresas Estatales	Total
Acciones de inversión	6 262	1 866	1 653	0	9 781
Acciones centrales	6	25	4	0	35
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	1 488	955	911	0	3 354
Programas presupuestales con enfoque a resultados	4 768	885	739	0	6 392
Obras	5 218	9 195	4 227	0	18 639
Acciones centrales	21	32	0	0	52
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	736	1 130	1 216	0	3 082
Programas presupuestales con enfoque a resultados	4 461	8 034	3 010	0	15 506
Acciones de inversión y obras	0	0	0	3 460	3 460
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	0	0	0	3 460	3 460
Total	11 480	11 061	5 880	3 460	31 881

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Las acciones de inversión tuvieron un avance financiero de 13.9 pp con respecto a las obras. En el caso de las obras, ninguna categoría presupuestal llegó a superar el 60% de ejecución. Contrariamente, en acciones de inversión se llegó hasta un avance financiero del 74.6% en programas presupuestales. En cuanto a niveles de gobierno, el nacional alcanzó el 74.6% y el local apenas 51.4%.

Cuadro N° 148
PIM según programa presupuestal y nivel de gobierno 2020
(millones de soles)

Categoría presupuestal según codificación	Gobierno Nacional	Gobierno Local	Gobierno Regional	Empresas Estatales	Total
Acciones de inversión	80.9%	52.4%	69.9%	0.0%	71.6%
Acciones centrales	36.4%	61.2%	83.3%	0.0%	55.9%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	73.7%	53.1%	75.1%	0.0%	66.6%
Programas presupuestales con enfoque a resultados	83.7%	51.6%	64.4%	0.0%	74.6%
Obras	68.2%	51.2%	63.2%	0.0%	57.7%
Acciones centrales	52.0%	53.1%	0.0%	0.0%	52.6%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	58.4%	52.5%	65.9%	0.0%	58.6%
Programas presupuestales con enfoque a resultados	70.2%	51.1%	62.2%	0.0%	57.6%
Acciones de inversión y obras	0.0%	0.0%	0.0%	71.5%	71.5%
Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	0.0%	0.0%	0.0%	71.5%	71.5%
Total	74.6%	51.4%	65.0%	71.5%	62.8%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

5. Evolución del presupuesto ejecutado de inversión según ámbito geográfico

Se establece la cantidad de ingresos proyectados, su ejecución y avance financiero de acuerdo a los 24 departamentos del Perú, la provincia constitucional del Callao y el sector Externo. Asimismo, en el año 2020 se tiene un detalle desagregado por nivel de gobierno que permite entender los cambios de montos en los diferentes ámbitos geográficos.

Con respecto al año fiscal anterior, los departamentos que redujeron su PIM en más del 30% fueron: Ucayali -29.03%, Callao -31.11% Pasco -35.08%. Sin embargo, el departamento de Lambayeque y el sector Exterior aumentaron su PIM en 31.31% y 33.33% respectivamente. A nivel de montos de dinero, la reducción más fuerte la tuvo Lima con S/ 1021 millones menos, seguida de Cusco y San Martín con S/ 436 millones y S/ 419 millones menos respectivamente. En cuanto a estructura, los departamentos mantuvieron relativamente su misma representación del año pasado.

Cuadro N° 149
PIM según ámbito geográfico 2018-2020
(millones de soles)

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
AMAZONAS	1 267	1 096	1 025	- 171	- 71	2.01%	2.02%
ANCASH	2 709	3 210	3 282	501	72	5.89%	6.46%
APURIMAC	1 775	1 446	1 113	- 329	- 333	2.65%	2.19%
AREQUIPA	3 062	2 909	2 686	- 153	- 223	5.34%	5.29%
AYACUCHO	1 899	2 003	1 822	104	- 181	3.67%	3.59%
CAJAMARCA	2 388	2 467	2 585	79	118	4.53%	5.09%
CUSCO	4 195	3 545	3 109	- 650	- 436	6.50%	6.12%
HUANCAVELICA	1 059	1 135	1 021	76	- 114	2.08%	2.01%
HUANUCO	1 593	1 386	1 271	- 207	- 115	2.54%	2.50%
ICA	1 147	1 173	1 234	26	61	2.15%	2.43%

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
JUNIN	1 890	1 492	1 288	- 398	- 204	2.74%	2.54%
LA LIBERTAD	2 690	2 686	2 875	- 4	189	4.93%	5.66%
LAMBAYEQUE	1 372	1 201	1 577	- 171	376	2.20%	3.11%
LIMA	9 984	9 706	8 685	- 278	- 1 021	17.80%	17.10%
LORETO	1 381	1 435	1 463	54	28	2.63%	2.88%
MADRE DE DIOS	553	661	571	108	- 90	1.21%	1.12%
MOQUEGUA	817	790	715	- 27	- 75	1.45%	1.41%
PASCO	887	915	594	28	- 321	1.68%	1.17%
PIURA	7 096	8 080	7 853	984	- 227	14.82%	15.46%
PROV CONSTIT DEL CALLAO	929	1 035	713	107	- 322	1.90%	1.40%
PUNO	2 294	2 106	1 878	- 188	- 228	3.86%	3.70%
SAN MARTIN	1 637	1 672	1 253	36	- 419	3.07%	2.47%
TACNA	727	691	701	- 36	10	1.27%	1.38%
TUMBES	472	614	717	142	103	1.13%	1.41%
UCAYALI	880	1 061	753	182	- 308	1.95%	1.48%
EXTERIOR	2	3	4	1	1	0.01%	0.01%
Total	54 704	54 518	50 788	- 186	- 3 730	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Los departamentos de Cusco, Lima y Piura representan el 42.3% del total de ejecución. El 39.9% de la ejecución del gobierno nacional se concentra en Lima. En el caso de los gobiernos regionales, Piura acumula el 10.7% de la ejecución. En cuanto a los gobiernos locales, Cusco representa el 11.3% de ejecución. En cuanto a empresas estatales, las del departamento de Piura llegaron a ejecutar el 74.7% del total.

Cuadro N° 150
Ejecución según ámbito geográfico y nivel de gobierno 2020
(millones de soles)

Departamento	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas Estatales	Total
AMAZONAS	269	283	205	1	759
ANCASH	354	199	770	3	1 326
APURIMAC	206	216	380	5	808
AREQUIPA	211	411	710	38	1 369
AYACUCHO	158	294	636	4	1 092
CAJAMARCA	433	129	729	9	1 300
CUSCO	498	361	1 253	54	2 165
HUANCAVELICA	165	156	310	1	632
HUANUCO	329	234	340	3	906
ICA	251	92	197	7	547
JUNIN	143	237	398	9	787
LA LIBERTAD	435	166	815	21	1 437
LAMBAYEQUE	398	256	230	30	913
LIMA	4 575	252	1 106	520	6 454
LORETO	250	367	312	28	956
MADRE DE DIOS	257	115	52	27	451
MOQUEGUA	156	149	159	27	491
PASCO	107	151	147	10	415
PIURA	723	632	925	2 583	4 863
PROV CONSTIT DEL CALLAO	397	56	67	0	521
PUNO	646	282	491	10	1 428
SAN MARTIN	201	257	389	5	853
TACNA	58	236	189	30	512
TUMBES	173	63	98	0	335

Departamento	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas Estatales	Total
UCAYALI	84	288	153	32	557
EXTERIOR	4	0	0		4
Total	11 480	5 880	11 061	3 460	31 880

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

Con respecto al año fiscal anterior, en el 2020 los departamentos de Pasco y Ucayali sufrieron la mayor reducción de ejecución con -36.31% y -36.27%, respectivamente. Ambos departamentos ejecutaron S/ 553 millones menos. Contrariamente, en el caso del departamento de Lambayeque, la ejecución incrementó en 27.16% y acumuló una ejecución de S/ 195 millones adicionales. A nivel de estructura, se mantuvo una representación similar a la del 2019.

Cuadro N° 151
Ejecución según ámbito geográfico 2018-2020
(millones de soles)

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020	Composición 2019	Composición 2020
AMAZONAS	941	723	759	- 218	36	1.98%	2.38%
ANCASH	1 511	1 578	1 325	67	- 253	4.32%	4.16%
APURIMAC	1 171	1 102	808	- 69	- 294	3.02%	2.53%
AREQUIPA	1 864	1 574	1 369	- 290	- 205	4.31%	4.29%
AYACUCHO	1 308	1 250	1 092	- 58	- 158	3.42%	3.43%
CAJAMARCA	1 416	1 405	1 300	- 11	- 105	3.85%	4.08%
CUSCO	3 065	2 647	2 165	- 418	- 482	7.24%	6.79%
HUANCAVELICA	725	803	632	78	- 171	2.20%	1.98%
HUANUCO	1 099	1 056	906	- 43	- 150	2.89%	2.84%
ICA	587	778	548	191	- 230	2.13%	1.72%
JUNIN	1 235	901	787	- 334	- 114	2.47%	2.47%
LA LIBERTAD	1 197	1 507	1 437	310	- 70	4.12%	4.51%
LAMBAYEQUE	821	718	913	- 103	195	1.97%	2.86%
LIMA	7 022	7 103	6 454	81	- 649	19.44%	20.24%
LORETO	1 008	990	956	- 18	- 34	2.71%	3.00%
MADRE DE DIOS	451	493	451	42	- 42	1.35%	1.41%
MOQUEGUA	489	535	491	46	- 44	1.46%	1.54%
PASCO	513	650	414	137	- 236	1.78%	1.30%
PIURA	3 700	5 646	4 863	1 946	- 783	15.45%	15.25%
PROV CONSTIT DEL CALLAO	578	649	521	71	- 128	1.78%	1.63%
PUNO	1 803	1 664	1 428	- 139	- 236	4.55%	4.48%
SAN MARTIN	1 136	1 125	853	- 11	- 272	3.08%	2.68%
TACNA	482	455	512	- 27	57	1.25%	1.61%
TUMBES	320	311	335	- 9	24	0.85%	1.05%
UCAYALI	530	874	557	344	- 317	2.39%	1.75%
EXTERIOR	2	2	4	0	2	0.01%	0.01%
Total	34 973	36 539	31 880	1 566	- 4 659	100.00%	100.00%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

En el 2020 ningún departamento acumuló más del 80% en avance financiero, sólo 9 departamentos superaron el umbral de 70% y 3 departamentos ejecutaron menos del 50%. El nivel de gobierno local alcanzó el 51.43% de avance financiero; sin embargo, se observan casos puntuales como Huánuco, Madre de Dios, Moquegua, Puno y San Martín que, a nivel de gobierno nacional, superan el 90% de avance financiero; en tanto que, a nivel regional, sólo los departamentos de Amazonas y Moquegua superaron el 90% de avance financiero.

Cuadro N° 152
Avance financiero según ámbito geográfico y nivel de gobierno 2020

Departamento	Gobierno Nacional	Gobierno Regional	Gobierno Local	Empresas Estatales	Total
AMAZONAS	88.90%	91.07%	52.40%	5.78%	74.05%
ANCASH	38.35%	44.20%	40.47%	41.51%	40.39%
APURIMAC	85.73%	87.37%	61.52%	67.88%	72.53%
AREQUIPA	61.46%	58.64%	47.09%	27.82%	50.97%
AYACUCHO	87.63%	63.36%	54.70%	23.27%	59.90%
CAJAMARCA	77.29%	30.22%	46.47%	30.87%	50.29%
CUSCO	68.60%	72.73%	70.21%	52.22%	69.64%
HUANCAVELICA	73.50%	61.10%	57.70%	25.89%	61.94%
HUANUCO	91.23%	79.50%	56.22%	25.36%	71.31%
ICA	75.10%	27.36%	42.74%	7.06%	44.33%
JUNIN	75.38%	75.29%	53.95%	19.93%	61.10%
LA LIBERTAD	58.44%	56.91%	45.56%	41.77%	49.98%
LAMBAYEQUE	65.38%	82.93%	38.10%	53.02%	57.93%
LIMA	82.28%	73.92%	45.86%	140.00%	74.31%
LORETO	83.49%	60.83%	61.47%	52.03%	65.37%
MADRE DE DIOS	97.64%	86.62%	51.74%	36.54%	78.98%
MOQUEGUA	96.27%	90.46%	53.75%	29.69%	68.71%
PASCO	80.91%	82.97%	56.13%	52.15%	69.73%
PIURA	53.67%	51.91%	51.12%	74.26%	61.93%
PROV CONSTIT DEL CALLAO	87.81%	46.12%	48.88%	24.12%	73.02%
PUNO	90.80%	89.65%	61.02%	20.37%	76.08%
SAN MARTIN	91.71%	89.41%	53.51%	28.24%	68.05%
TACNA	68.53%	86.86%	63.78%	60.40%	73.06%
TUMBES	54.49%	37.26%	42.77%	0.00%	0.00%
UCAYALI	83.60%	81.45%	59.71%	74.56%	73.94%
EXTERIOR	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Total	74.60%	64.95%	51.43%	71.45%	62.77%

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

El departamento que tuvo una mayor contracción del avance financiero fue Ica con -21.9; sin embargo, la Provincia Constitucional del Callao incrementó su avance financiero en 10.4 pp.

Cuadro N° 153
Avance financiero según ámbito geográfico 2018-2020

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
AMAZONAS	74.28%	65.97%	74.05%	-0.083	0.081
ANCASH	55.79%	49.16%	40.37%	-0.066	-0.088
APURIMAC	65.97%	76.21%	72.60%	0.102	-0.036
AREQUIPA	60.87%	54.11%	50.97%	-0.068	-0.031
AYACUCHO	68.88%	62.41%	59.93%	-0.065	-0.025
CAJAMARCA	59.29%	56.95%	50.29%	-0.023	-0.067
CUSCO	73.07%	74.67%	69.64%	0.016	-0.050
HUANCAVELICA	68.49%	70.75%	61.90%	0.023	-0.088
HUANUCO	68.98%	76.19%	71.28%	0.072	-0.049
ICA	51.15%	66.33%	44.41%	0.152	-0.219
JUNIN	65.32%	60.39%	61.10%	-0.049	0.007
LA LIBERTAD	44.51%	56.11%	49.98%	0.116	-0.061
LAMBAYEQUE	59.86%	59.78%	57.89%	-0.001	-0.019
LIMA	70.34%	73.18%	74.31%	0.028	0.011
LORETO	73.01%	68.99%	65.35%	-0.040	-0.036
MADRE DE DIOS	81.47%	74.58%	78.98%	-0.069	0.044

Departamento	2018	2019	2020	2018 vs 2019	2019 vs 2020
MOQUEGUA	59.83%	67.72%	68.67%	0.079	0.009
PASCO	57.76%	71.04%	69.70%	0.133	-0.013
PIURA	52.15%	69.88%	61.93%	0.177	-0.080
PROV CONSTIT DEL CALLAO	62.27%	62.71%	73.07%	0.004	0.104
PUNO	78.57%	79.01%	76.04%	0.004	-0.030
SAN MARTIN	69.39%	67.28%	68.08%	-0.021	0.008
TACNA	66.26%	65.85%	73.04%	-0.004	0.072
TUMBES	67.81%	50.65%	46.72%	-0.172	-0.039
UCAYALI	60.26%	82.38%	73.97%	0.221	-0.084
EXTERIOR	90.91%	66.67%	100.00%	-0.242	0.333
Total	63.93%	67.02%	62.77%	0.031	-0.043

Fuente: Cuenta General de la República 2020 - MEF

Hecho por: Comisión Auditora

6. Metas de inversiones programadas y ejecutadas

Gobierno Nacional

A nivel de las entidades y pliegos del Gobierno Nacional se identificó 11 inversiones que cuentan con más de S/ 100 millones en su PIM (**Apéndice N° 13**). En total, estas inversiones suman S/ 2 347.59 millones. De las 11 inversiones, 6 se encuentra en Lima y las otras se ubican en Madre de Dios, Puno, Cusco, Amazonas y Lambayeque. Las inversiones tienen 6 unidades de medición para metas físicas:

- Cuota
- Equipo
- Expediente
- Obra
- Unidad

En el caso de la inversión del Ministerio de Educación se programó la compra de 1,056,430 equipos para la continuidad del servicio de educación primaria y secundaria a nivel nacional; sin embargo, sólo se llegó a adquirir el 4.31% (45,486 equipos).

Por su parte, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC con la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU tienen a su cargo la construcción de la línea 2 y ramal Av. Faucett – Gambetta. En tal sentido, la ATU tiene a cargo la adquisición y/o expropiaciones de predios y en el 2020 ejecutó 4 veces más que su meta física modificada; mientras que el MTC se encarga del pago de la cuota la construcción de la obra y completo al 100% su meta física modificada de 7 cuotas.

Con relación al MTC, se observó que no se ejecutó ninguna meta física de los tramos sur 2, 3 y 4 del PAO IIRSA, PAO IIRSA Norte y el tramo Lambayeque-Piura Sector 2 que fue afectado por el Fenómeno del Niño. Por su parte, la ATU ejecutó el 125% de las metas físicas que corresponden al pago por obras PAO en el mejoramiento de capacidades de los sistemas de la línea 1 de la red básica del metro de Lima y Callao.

Gobierno Regional

En el ámbito departamental bajo la jurisdicción de sus respectivos Gobiernos Regionales, se cuenta con cuatro inversiones con montos mayores a S/ 100 millones en el PIM y que suman un

total de S/ 530.04 millones. Las inversiones se ubican en Ica, Lambayeque, Piura y Arequipa. Sus unidades de medición para metas físicas son:

- Acción
- Informe
- Obra

El Gobierno Regional de Ica no ejecutó su meta de obra para el control de desborde e inundaciones en el río Ica y quebrada Casas/Chachajalla a través de la construcción de defensas ribereñas.

En cuanto a mejoramiento de vías de acceso, el Gobierno Regional de Piura cumplió al 100% con su meta modificada del mejoramiento de la carretera departamental en los distritos de Pariñas y La Brea, específicamente en la ruta PI-101: EMP. PI-100 - Negritos-Vichayal-Puente Simón Rodríguez-Pueblo Nevo de Colan - Colan-EMP. PI-102 y ruta PI-116, EMP. PE 1N Tamarindo-Amotape-EMP. PI-101.

Por otro lado, sobre inversiones en infraestructura de riego, el Gobierno Regional de Arequipa mantuvo su meta programada de 407 acciones de monitoreo a la concesión del proyecto MAJES SIGUAS II Etapa, pero sólo se ejecutó 7 acciones que representan un cumplimiento de del 1.7% de metas físicas.

En la misma línea, infraestructura de riego, el Gobierno Regional de Lambayeque modificó y cumplió con el 100% de sus metas físicas programadas de 9 a 12 informes de pago de retribución por los contratos de concesión por la construcción, operación y mantenimiento del túnel trasandino y la I Etapa de la Presa Limón (**Apéndice N° 14**).

En un segundo criterio, de inversiones entre los S/ 50 millones y S/ 100 millones en el PIM, los Gobiernos Regionales acumulan diez inversiones con un monto promedio de S/ 72.6 millones y un acumulado de S/ 725.98 millones. Estas inversiones se ubican en los departamentos de Amazonas, Cajamarca, Cusco, Piura, Puno y Ucayali. Sus unidades de medida son las siguientes:

- Kilómetro
- Obra

Se observa que, en este intervalo de monto en el PIM, seis de diez inversiones no han cumplido con sus metas físicas modificadas. Asimismo, dos inversiones no programaron ni modificaron metas físicas. Este es el caso de las inversiones con meta física de obra del Gobierno Regional de Puno y del Gobierno Regional de Cajamarca:

- Fortalecimiento de la capacidad resolutoria del Hospital Regional Manuel Núñez Butron - Puno.
- Construcción e implementación del Hospital II-1 de San Ignacio – Cajamarca.

De las inversiones con ejecución de metas físicas, todas se cumplieron al 100%. Entre ellas se puede observar una inversión de defensas rivereñas y tres inversiones relacionadas al mantenimiento, construcción, mejoramiento y recuperación de vías (**Apéndice N° 15**).

Gobierno Local

En el ámbito departamental bajo la jurisdicción de su respectivos Gobiernos Locales, se cuenta con dieciocho inversiones con montos mayores a S/ 30 millones en el PIM y que suman un total

de S/ 996.15 millones (**Apéndice N° 16**). Las inversiones se ubican en Arequipa, Cajamarca, La Libertad, Lima, Loreto, Piura y San Martín. Sus unidades de medición para metas físicas son:

- Acción
- Beneficiario
- Estudio
- Expediente técnico
- Kilómetro
- Metro
- Metro lineal
- Obra

Del total de inversiones, trece (72.2%) tienen 0% de cumplimiento de metas físicas. A continuación, se muestra el listado de Municipalidades que no cumplieron metas físicas:

- San Martín: Municipalidad Distrital De Nueva Cajamarca y Municipalidad Provincial De Tocache
- Arequipa: Municipalidad Provincial De Castilla – Aplao y Municipalidad Distrital De Yarabamba
- La Libertad: Municipalidad Provincial De Sanchez Carrion - Huamachuco
- Lima: Municipalidad Provincial De Lima
- Cajamarca: Municipalidad Distrital De Encañada, Municipalidad Distrital De Pulan y Municipalidad Distrital De Los Baños Del Inca.
- Loreto: Municipalidad Provincial De Loreto - Nauta

En total, estas Municipalidades dejaron de cumplir las siguientes metas físicas: 7 obras, 28 kilómetros de mejoramiento de vías, 2 expedientes técnicos y 1 acción de promoción turística.

En cuanto las Municipalidades con ejecución de metas físicas, los estudios representan el 18.1% del monto de PIM. Se programó 10 estudios, se modificó a 16 y se ejecutó 5 estudios. En tal sentido, tiene un cumplimiento de 28.3% respecto a la meta modificada y 45.2% respecto de la meta programada.

La Municipalidad Provincial de Huaral ejecutó su única acción de instalación de interceptor y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales. La Municipalidad Provincial de Piura ejecutó el 25% de sus metas física en la construcción de un dique o represa para la protección ante inundaciones de la ribera de la margen izquierda del Río Piura.

Con respecto a inversiones de saneamiento, la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad Provincial de Virú cumplieron con el 31.0% y 40.0% de sus metas físicas respectivamente. En el caso de Paita, la meta física fue realizar 35 164 instalaciones de agua y desagüe. Por su parte, Virú, se trazó 2 000 metros lineales en mejoramiento y ampliación de servicios de agua potable y alcantarillado.

VII. ANÁLISIS Y COMENTARIOS SOBRE GASTO SOCIAL E INDICADORES SOCIALES

7.1. Principales indicadores sociales

Según Foster, Greer y Thorbecke (1984) una de las mediciones de la pobreza es el índice de Incidencia de la pobreza, que representa la proporción de pobres o de pobres extremos como porcentaje del total de la población.

Entre los años 2009 y 2019 la incidencia de la pobreza pasó de 33.5% a 20.2%, es decir una reducción de 13.3%, habiéndose obtenido en el año 2019 el menor índice de pobreza de ese periodo. Sin embargo, para el año 2020 la pobreza aumentó a 30.1%, siendo un retroceso en el indicador, debido a que desde el año 2009 al 2020 el Perú sólo ha reducido la pobreza en 3.4%.

Según ámbito de residencia, la evolución de la pobreza se acentúa en área urbana, pasando de 21.3% en el año 2009 a 26.0% en el 2020, significando un aumento en 4.7%; en área rural la pobreza en el 2020 alcanzó al 45.7%, lo cual significaría un retroceso, aproximado al año 2015, pero entre el 2009 y el 2020 se aprecia una reducción de la pobreza en el área rural de 21%.

En relación a la pobreza extrema, en los últimos 11 años la disminución fue de 4.4%, debido a que en el año 2009 la pobreza extrema era de 9.5% y en el año 2020, es de 5.1%, pero entre los años 2009 y 2019 se alcanzó una reducción de la pobreza extrema de 6.6%, mientras que para el año 2020 la pobreza extrema se incrementó en 2.2 % respecto al año 2019.

Respecto a la incidencia de desnutrición crónica en niños menores de 5 años, según el patrón de la OMS, disminuyó en 11.7% en los últimos 11 años. Este indicador pasó de 23.8% en el año 2009 a 12.1% en el 2020. La evolución de la desnutrición crónica en área urbana, presenta una disminución de 7% desde el año 2009 al año 2020; en área rural la desnutrición crónica tuvo una disminución de 15.5% con relación al año 2009.

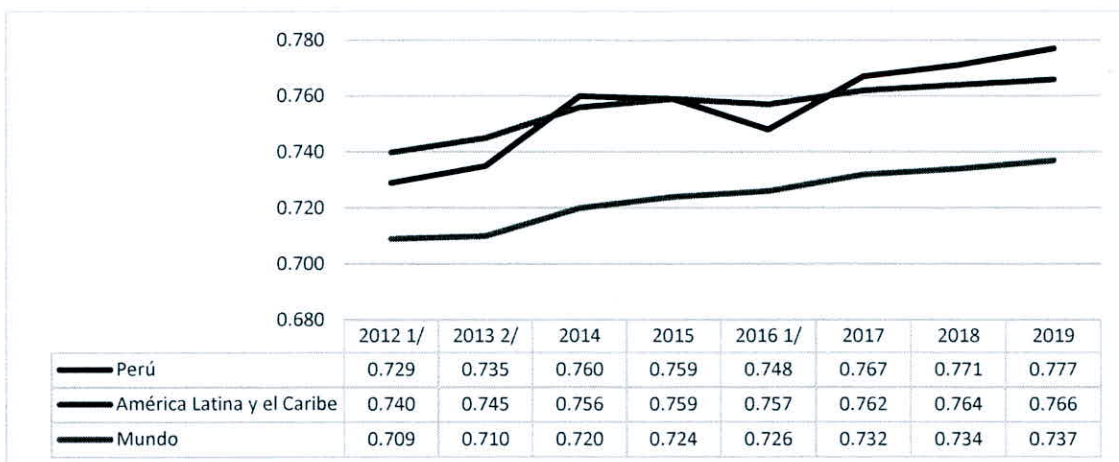
Para la cobertura de servicios de salud se considera la vacunación y atención materna, por ser los servicios que forma parte de la primera etapa del ciclo de vida. i) Respecto a las vacunas se aprecia un incremento sostenido del porcentaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad que reciben sus vacunas desde el año 2015 al 2019; sin embargo, para el año 2020 esta evolución del total de vacunas aplicadas ha disminuido de 78.6% en el 2019 a 69.4% ii) En la atención prenatal se muestra una reducción en el año 2020 de 0.1% respecto al año 2019, mientras que las asistencias de parto institucional se han incrementado de 92.4% en el año 2019 a 94.3% para el año 2020.

Respecto al desempeño escolar, con Resolución Ministerial N° 275-2020-MINEDU, se dejó sin efecto la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2020 (ECE 2020) y de la Evaluación Muestral de Estudiantes 2020 (EM 2020), en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, debido a que las condiciones del sistema educativo están afectadas por la crisis del Covid-19, y no resulta pertinente la realización de las encuestas.

En el año 2020, el gasto real promedio per cápita mensual, a nivel nacional llegó a sólo S/ 673 soles (Carhuavilca Bonett), lo que significa una disminución de S/ 129 soles respecto al año 2019. Respecto al área de residencia, tanto el área urbana y rural ha mantenido la tendencia del nivel nacional, siendo el impacto de la reducción del gasto real promedio per cápita mensual mayor en el área urbana en S/ 157 soles entre el año 2019 a 2020.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (Conceição, 2020), se define al Índice de Desarrollo Humano (IDH) como el resultado promedio en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el conocimiento y un nivel de vida decente. Respecto al IDH desde el año 2012 al 2019 se ha tenido fluctuaciones de aumento y disminución, comenzando a partir del año 2017 a encontrarse por encima del IDH de América Latina y el Caribe, alcanzando para el año 2019 un valor de 0.777, conforme se aprecia a continuación:

Gráfico N° 16
Evolución del IDH en Perú, América Latina y el Mundo



Nota: 1/ El dato fue extraído del Índices e indicadores de desarrollo humano - Actualización estadística de 2018 por no encontrarse en el Informe de Desarrollo Humano 2020

2/ Los datos fueron extraídos del Informe sobre Desarrollo Humano 2016, por no encontrarse en el Informe de Desarrollo Humano 2020

Fuente: PNUD, Informe de Desarrollo Humano 2020

Elaboración: Consultoría sobre el gasto Social 2020

7.2. Gasto Social en el Perú

La literatura sobre "gasto social" a nivel nacional e internacional, contiene diversos enfoques, así podemos señalar a (Martínez & Collinao, 2010) quienes definen el concepto de gasto social como los recursos destinados por el Estado para la provisión de bienes y servicios en distintos sectores sociales, principalmente en educación, salud, vivienda y previsión y recibe el nombre de gasto público social. Según Arqui (2016) gasto público social se puede definir como la cantidad de recursos financieros materiales y humanos que el gobierno utiliza para poder cumplir con las funciones que tiene establecidas, ya que son de manera primordial el de satisfacer los servicios públicos de la sociedad, así se puede decir que el gasto público social se le considera como la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos. Para Shack y Salhuana (1999), el gasto social sobrepasa los conceptos de distribución de ingresos y se concentra en las causas subyacentes que lo determinan; para ellos el gasto social es aquel que se destina a la formación de capacidades y, su posterior mejoramiento y utilización.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2005) define el gasto público social como el gasto realizado por el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local), para proveer bienes y servicios públicos o privados, atendiendo a sus funciones de asignación de recursos, redistribución de ingresos, provisión de bienes preferentes y de promoción del crecimiento económico, con el fin de buscar el aseguramiento universal (por ejemplo en educación y salud) o selectivo (por ejemplo programas de asistencia social) de un conjunto de derechos sociales de la población.

En base a la literatura descrita, el gasto social puede ser definido como las intervenciones públicas a favor de la población menos favorecida económicamente, y que en el Perú en términos financieros puede ser medible a través de indicadores determinados por el Ministerio

de Economía y Finanzas - MEF, para lo cual considera en su estructura funcional programática datos cuantitativos, que determinan el gasto social.

Sobre la base de la Cuenta General de la República del 2019, que contiene el presupuesto programado y ejecutado, de los "Principales Programas Sociales", se ha realizado un análisis para determinar la articulación según categoría presupuestal, tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 154
Gasto Social de las intervenciones según Categoría Presupuestal

Intervención	Categoría Presupuestal
1	Seguro Integral de Salud (SIS Gratuito) <ul style="list-style-type: none"> 0001 Programa Articulado Nutricional 0002 Salud Materno Neonatal 0016 TBC-VIH/Sida 0017 Enfermedades Taxénicas y Zoonosis 0018 Enfermedades No Transmisibles 0024 Prevención y Control del Cáncer 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad 0131 Control y Prevención en Salud Mental 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 9001 Acciones Centrales 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
2	Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma <ul style="list-style-type: none"> 0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar 9001 Acciones Centrales 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
3	Programa Nacional de Infraestructura Educativa <ul style="list-style-type: none"> 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva 0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica 9001 Acciones Centrales 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
4	Programa Saneamiento Urbano <ul style="list-style-type: none"> 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural 9001: Acciones Centrales 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
5	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres- Juntos. <ul style="list-style-type: none"> 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres 9001: Acciones Centrales 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
6	Programa Saneamiento Rural <ul style="list-style-type: none"> 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Intervención		Categoría Presupuestal
		0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
		9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
7	Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión
		9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
8	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - Agro Rural	0042: Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario
		0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
		0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios
		0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
		0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
9	Provias descentralizado	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
		0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
10	Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL	0047 Acceso y Uso Adecuado de los Servicios de Telecomunicaciones e Información Asociados
11	Programa Nacional Beca 18	0122 Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
12	Programa Vaso de Leche	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
13	Dirección General de Electrificación Rural – MEM	0046 Acceso y Uso de la Electrificación Rural
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
14	Programa Nacional Cuna Más – PNCM	0098 Cuna Mas
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
15	Haku Wiñay/Noa Jayatay - FONCODES	0118 Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
16	Programa de Complementación Alimentaria	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
17	Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual	0080 Lucha Contra la Violencia Familiar
		9001 Acciones Centrales
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
18	Programa Nacional Vida Digna	0142 Acceso de las Familias a Vivienda y entorno Urbano Adecuado

Intervención		Categoría Presupuestal
19	Programa Nacional de Yachay	0117 Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono
20	Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"	0073 Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo-Trabaja Perú
		9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
21	Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos"	0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - Proempleo
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
22	Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú"	0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - Proempleo
		9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
23	Fondo Mi Vivienda "Techo Propio" - Bono Familiar Habitacional	0146 Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico
24	Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR	0111 Apoyo al Hábitat Rural
25	Fondo Mi Vivienda "Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos"	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
26	Incentivo a comunidades nativas/campesinas tituladas por la conservación de bosques en el marco del mecanismo de transferencias directas condicionadas TDC	0144 Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos
27	Programa Nacional de Turismo Rural Comunitario	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
28	Programa de Pensión por Discapacidad Severa	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Fuente: Equipo Consultor.

Elaboración: Consultora Gasto Social

De acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en la Cuenta General de la República de 2020, la clasificación de Gasto Social en el Presupuesto Público ha sido identificado a través de 43 Programas Presupuestales (en adelante PP), tal como se detalla a continuación:

Cuadro N° 155
Gasto Social en el Presupuesto Público según Programas Presupuestales

N°	Programas Presupuestales
1	0001 Programa Articulado Nutricional
2	0002 Salud Materno Neonatal
3	0016 TBC-VIH/Sida
4	0017 Enfermedades Taxénicas y Zoonosis
5	0018 Enfermedades No Transmisibles
6	0024 Prevención y Control del Cáncer
7	0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
8	0046 Acceso y Uso de la Electrificación Rural

N°	Programas Presupuestales
9	0047 Acceso y Uso Adecuado de los Servicios de Telecomunicaciones e Información Asociados
10	0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
11	0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
12	0066 Formación Universitaria de Pre Grado
13	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres
14	0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - Pirdais
15	0073 Programa para Generación de Empleo Social Inclusivo-Trabaja Perú
16	0079 Acceso de la Población a la Identidad
17	0080 Lucha Contra la Violencia Familiar
18	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano
19	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
20	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
21	0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular
22	0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal
23	0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión
24	0098 Cuna Mas
25	0101 Incremento de la Practica de Actividades de Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
26	0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas
27	0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
28	0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria
29	0111 Apoyo al Hábitat Rural
30	0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar
31	0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral - Proempleo
32	0117 Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono
33	0118 Acceso de Hogares Rurales con Economía de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay
34	0122 Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad
35	0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos
36	0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad
37	0131 Control y Prevención en Salud Mental
38	0135 Mejora de las Capacidades Militares para Defensa y el Desarrollo Nacional
39	0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
40	0142 Acceso de las Familias a Vivienda y entorno Urbano Adecuado
41	0146 Mejora de la Calidad del Servicio Eléctrico
42	0147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
43	0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas, Cuenta General de la República 2020

Elaboración: Consultora Gasto Social

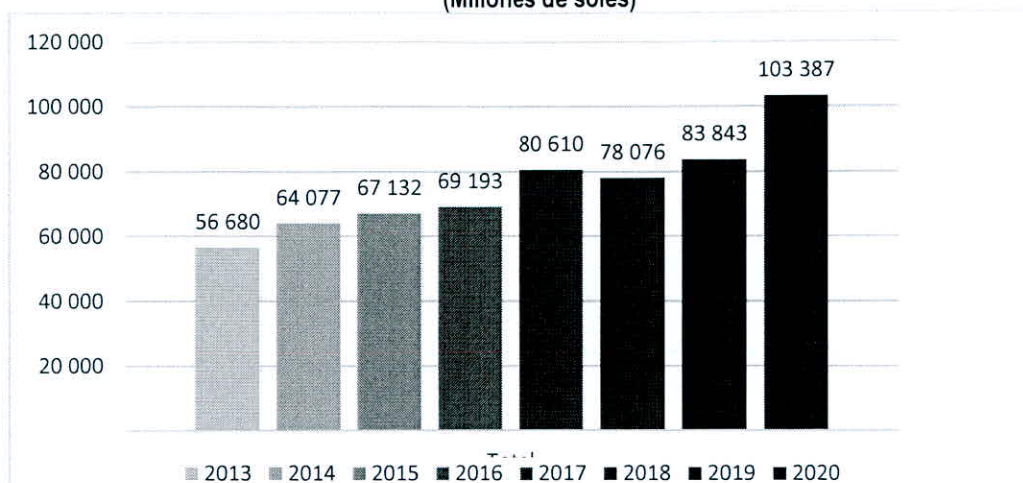
Al realizar el análisis de la Cuenta General de la República para el año 2020 y en comparación con la Cuenta General de la República para el año 2019, se tiene lo siguiente.

- ✓ En la Cuenta General de la República del 2020, se identificaron 6 programas presupuestales que no son considerados:
 - 0042: Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario
 - 0089: Reducción de la Degradación de los Suelos Agrarios
 - 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado
 - 0130: Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre
 - 0138: Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
 - 0144: Conservación y uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos

- ✓ En el Tomo de la Cuenta General de la República del 2020, se identificaron 12 programas presupuestales nuevos:
 - 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos
 - 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 - 0066 Formación Universitaria de Pre Grado
 - 0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS
 - 0079 Acceso de la Población a la Identidad
 - 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 Años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular
 - 0095 Fortalecimiento de la Pesca Artesanal
 - 0101 Incremento de la Practica de Actividades de Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana
 - 0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria
 - 0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos
 - 0135 Mejora de las Capacidades Militares para Defensa y el Desarrollo Nacional
 - 0147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica

En virtud de la estructura funcional programática del MEF, se ha realizado el análisis a la ejecución del gasto social en el Perú para el periodo 2013 – 2020, evidenciando una tendencia creciente en la Ejecución Presupuestal, pasando de S/ 56 680 millones en el año 2013 hasta S/ 80 610 millones en el año 2017; sin embargo, se evidencia una reducción en el año 2018 con una ejecución de S/ 78 076 millones, recuperando la tendencia creciente pasando de S/ 83 843 millones en el año 2019 a S/ 103 387 millones en el año 2020, según se muestra:

Gráfico N° 17
Evolución del Gasto Social (Ejecución) 2013 – 2020
 (Millones de soles)



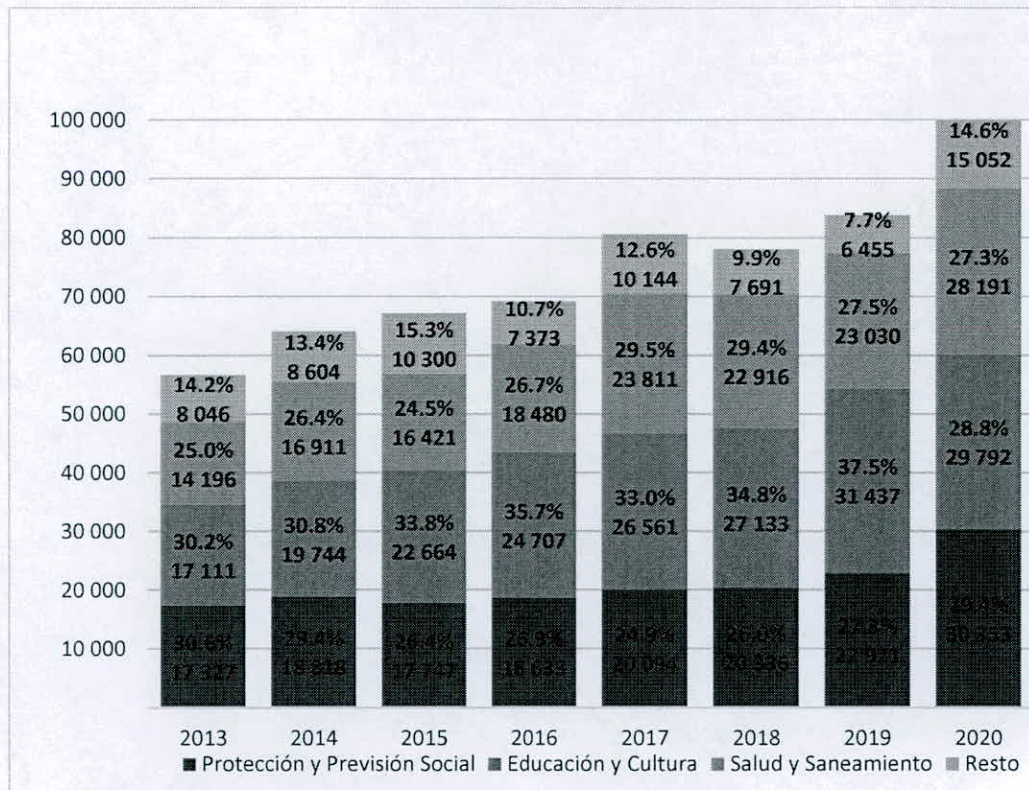
Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
 Elaboración: Consultora Gasto Social

En relación con la Ejecución Presupuestal del Gasto Social en el Perú para el periodo 2013 – 2020, las principales Funciones presentan variaciones en la participación porcentual; evidenciando que las mayores intervenciones se han ejecutado a través de las Funciones Educación y Cultura representando el 30.2% en el año 2013 con una tendencia creciente de participación en la ejecución del gasto hasta el año 2016 que es del 35.7%; asimismo, presenta una disminución en el año 2017 cuya participación es del 30.0%, para incrementar su participación en los años 2018 y 2019 siendo del 34.8% y del 37.5% respectivamente, y finalmente en el año 2020 presenta una disminución significativa en más de ocho PP, siendo del 28.8% respecto al total de ejecución del Gastos Social. Le sigue la participación de las Funciones Protección y Previsión Social con una tendencia decreciente, cuya participación en la ejecución del gasto ha pasado del 30.6% en el año 2013 al 29.4% en el año 2020.

Asimismo, la participación de las Funciones Salud y Saneamiento presenta una tendencia creciente, cuyo porcentaje de ejecución respecto al total ha pasado del 25.0% en el año 2013 al 27.3% en el año 2020. Con menor porcentaje de participación está el grupo de las demás Funciones, cuyo porcentaje de ejecución respecto al total ha pasado del 14,2% en el año 2013 al 14,6% en el año 2020.

En el año 2013, la mayor participación en la ejecución del Gasto Social se evidencia en las Funciones Protección y Previsión Social, significando el 30,6% del total; seguida de las Funciones Educación y Cultura que representan el 30.2%; y las Funciones Salud y Saneamiento representan el 25.0%; mientras que las demás Funciones en conjunto representan el 14.2%. Para el año 2020, la mayor participación en la ejecución del Gasto Social se evidencia en las Funciones Protección y Previsión Social, significando el 29.4% del total; seguida de las Funciones Educación y Cultura que representan el 28.8%; y las Funciones Salud y Saneamiento representan el 27.3%; mientras que las demás Funciones en conjunto representan el 14.6%. Estas evidencias muestran para el año 2020, una disminución significativa de participación de las Funciones Educación y Cultura; evidenciando también una participación más equitativa entre los principales grupos de Funciones, según se muestra a continuación:

Gráfico N° 18
Evolución del Gasto Social (Ejecución) por principales funciones. 2013 – 2020
(Millones de soles)



Nota: Protección y Previsión social: Incluye gastos previsionales (pensiones). No incluye el gasto por contribuciones del sector privado a ESSALUD ni Sociedades de Beneficencia.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

Al 2020, el PIM del Gasto Social para el Perú ascendió a S/ 118 199 millones, alcanzando una ejecución de S/ 103 387 millones; de los cuales el 59.47% fue ejecutado por entidades del gobierno nacional, 30.76% por los gobiernos regionales y 9.77% por los gobiernos locales. Asimismo, clasificando el gasto social por sectores se tiene que el sector Educación, Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Economía y Finanzas y Trabajo y Promoción del Empleo cuentan con un mayor presupuesto que en conjunto suman S/ 53 569 millones que representa el 45.35% de total del PIM. Por otro, lado a nivel de ejecución es el sector Contraloría General quien muestra el avance más significativo (100.0%) y la Presidencia del Consejo de Ministros la menor ejecución (40.1%).

Cuadro N° 156
Gasto Social, según sectores - Año 2020
(En Soles)

Sector	PIA	%PIA	PIM	%PIM	Ejecución	%EJEC
Gobierno Nacional	50 859 165 309	61.6%	67 754 125 761	33.2%	61 487 747 435	90.8%
Educación	15 000 920 308	18.2%	12 850 318 149	-14.3%	10 574 812 049	82.3%
Salud	9 546 775 129	11.6%	12 693 024 330	33.0%	11 338 397 463	89.3%
Economía y Finanzas	7 608 915 174	9.2%	7 894 794 205	3.8%	7 405 327 861	93.8%
Desarrollo e Inclusión Social	4 830 251 902	5.9%	12 509 845 998	159.0%	12 135 485 432	97.0%
Vivienda Construcción y Saneamiento	3 440 173 938	4.2%	3 411 199 395	-0.8%	3 057 672 468	89.6%
Presidencia Consejo Ministros	2 570 825 693	3.1%	1 029 654 336	-59.9%	413 262 275	40.1%

Sector	PIA	%PIA	PIM	%PIM	Ejecución	%EJEC
Interior	2 324 265 903	2.8%	3 550 976 615	52.8%	3 451 485 855	97.2%
Defensa	2 307 605 052	2.8%	2 970 668 279	28.7%	2 817 367 874	94.8%
Mujer y Poblaciones Vulnerables	749 920 061	0.9%	592 123 134	-21.0%	571 737 508	96.6%
Agricultura	452 066 723	0.5%	396 347 446	-12.3%	301 888 614	76.2%
Energía y Minas	416 643 486	0.5%	337 967 188	-18.9%	167 023 233	49.4%
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	269 960 486	0.3%	314 107 586	16.4%	230 217 854	73.3%
Trabajo y Promoción del Empleo	206 222 275	0.2%	7 621 813 284	3595.9%	7 556 244 914	99.1%
Ambiental	160 893 007	0.2%	181 477 084	12.8%	166 155 785	91.6%
Poder Judicial	143 713 376	0.2%	162 441 305	13.0%	150 152 802	92.4%
Transportes y Comunicaciones	92 310 490	0.1%	411 665 909	346.0%	353 542 403	85.9%
Ministerio Público	75 084 358	0.1%	119 195 635	58.7%	115 646 609	97.0%
Justicia	55 097 247	0.1%	93 324 464	69.4%	82 540 462	88.4%
Relaciones Exteriores	48 173 474	0.1%	48 312 343	0.3%	42 870 475	88.7%
Congreso de la República	34 820 048	0.0%	40 918 004	17.5%	38 508 925	94.1%
Comercio Exterior y Turismo	26 457 113	0.0%	24 969 089	-5.6%	21 920 726	87.8%
Contraloría General	21 495 096	0.0%	40 350 329	87.7%	40 350 304	100.0%
Producción	12 451 823	0.0%	12 018 300	-3.5%	10 974 066	91.3%
Cultura	10 575 467	0.0%	9 803 805	-7.3%	9 039 205	92.2%
Jurado Nacional de Elecciones	5 241 449	0.0%	5 332 334	1.7%	4 040 017	75.8%
Defensoría del Pueblo	2 400 000	0.0%	2 445 993	1.9%	2 407 134	98.4%
Tribunal Constitucional	1 431 715	0.0%	1 439 995	0.6%	1 119 992	77.8%
Junta Nacional de Justicia	713 271	0.0%	716 511	0.5%	690 974	96.4%
Oficina Nacional de Procesos Electorales	368 826	0.0%	363 687	-1.4%	353 126	97.1%
Gobiernos Regionales	25 311 752 083	30.7%	34 107 132 270	34.7%	31 806 741 918	93.3%
Gobierno Local	6 838 656 479	8.3%	16 764 486 825	145.1%	10 519 405 932	62.7%
Total	82 566 181 452	100.0%	118 199 233 827	43.2%	103 387 384 256	87.5%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Consultora Gasto Social

Respecto a la ubicación geográfica, se evidencia que la mayor ejecución corresponde al departamento de Lima; sin embargo, el departamento de Piura ha tenido a nivel porcentual el mayor incremento PIM respecto a su PIA (78.8%); mientras que a nivel de ejecución el departamento de Ucayali muestra el avance más significativo (91.0%), tal como se muestra a continuación:

Cuadro N° 157
Gasto Social, según departamento - Año 2020
(En Soles)

Departamento	PIA	%PIA	PIM	%PIM	Ejecución	%EJEC
Lima	50 517 408 998	61.2%	68 449 262 851	35.5%	62 077 803 126	90.7%
Cusco	2 529 262 598	3.1%	3 461 091 636	36.8%	2 957 179 258	85.4%
Piura	2 231 358 679	2.7%	3 990 153 947	78.8%	3 116 171 747	78.1%
Cajamarca	2 151 337 505	2.6%	3 656 571 741	70.0%	2 935 927 091	80.3%
Arequipa	2 086 966 571	2.5%	2 959 335 068	41.8%	2 479 317 997	83.8%
La Libertad	2 068 249 304	2.5%	3 500 263 678	69.2%	2 789 177 059	79.7%
Puno	2 054 016 025	2.5%	2 959 767 102	44.1%	2 624 966 327	88.7%
Ancash	1 969 112 237	2.4%	3 193 036 705	62.2%	2 324 343 271	72.8%

Departamento	PIA	%PIA	PIM	%PIM	Ejecución	%EJEC
Junín	1 796 464 433	2.2%	2 734 829 986	52.2%	2 391 981 234	87.5%
Loreto	1 635 490 826	2.0%	2 604 934 420	59.3%	2 265 361 077	87.0%
Ayacucho	1 581 170 658	1.9%	2 476 395 822	56.6%	1 988 005 564	80.3%
Huánuco	1 262 126 865	1.5%	1 870 877 826	48.2%	1 661 007 729	88.8%
Ica	1 254 686 984	1.5%	1 785 956 860	42.3%	1 415 979 511	79.3%
Lambayeque	1 248 465 623	1.5%	1 995 474 372	59.8%	1 612 976 774	80.8%
San Martín	1 225 188 897	1.5%	2 029 113 860	65.6%	1 706 919 184	84.1%
Provincia Constitucional del Callao	1 034 311 133	1.3%	1 457 971 432	41.0%	1 234 478 702	84.7%
Apurímac	1 020 574 728	1.2%	1 575 506 157	54.4%	1 362 993 176	86.5%
Huancavelica	883 831 427	1.1%	1 437 101 851	62.6%	1 213 779 359	84.5%
Amazonas	851 190 812	1.0%	1 279 379 588	50.3%	1 126 516 800	88.1%
Ucayali	777 570 704	0.9%	1 170 495 509	50.5%	1 065 446 482	91.0%
Tacna	625 300 973	0.8%	895 003 479	43.1%	803 905 041	89.8%
Pasco	542 644 855	0.7%	845 683 636	55.8%	710 811 257	84.1%
Tumbes	511 215 023	0.6%	753 697 658	47.4%	557 598 228	74.0%
Moquegua	417 679 265	0.5%	671 838 252	60.9%	581 862 332	86.6%
Madre de Dios	290 556 329	0.4%	445 490 391	53.3%	382 875 932	85.9%
TOTAL	82 566 181 452	100.0%	118 199 233 827	43.2%	103 387 384 256	87.5%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

7.3. Análisis del efecto de la emergencia por COVID-19 en el Gasto Social

En el año 2020, frente al escenario de transmisión comunitaria por el brote del coronavirus (COVID-19) y al incremento de la curva de casos en el territorio nacional, el Estado tuvo que implementar políticas de respuesta rápida para mitigar los efectos negativos de esta pandemia, reorientando la asignación de recursos para priorizar la atención del coronavirus.

En este escenario el Perú ha implementado el mayor Plan Económico frente al COVID-19 en América Latina para reducir el impacto en la salud de los ciudadanos y brindar apoyo a los hogares y empresas, cuyas medidas aprobadas equivalen a S/ 142 272 millones y las medidas de gasto público equivalen a S/ 35,7 mil millones (actualizado al 31 de diciembre del 2020)¹².

El presupuesto del Gasto Social 2020 tuvo asignaciones PIA por S/ 82 566 millones que no contemplaba gastos en COVID-19. En un escenario normal las mayores asignaciones hubieran sido destinadas para financiar las intervenciones de política pública priorizadas para el año fiscal 2020 (salud, educación, friaje heladas y nevadas, lucha contra la violencia hacia la mujer, reforma de justicia, gestión de riesgos y lucha contra la anemia)¹³, y demás intervenciones. Sin embargo, los recursos asignados al Gasto Social se incrementaron a S/ 118 199 millones, correspondiendo incorporaciones para financiar gastos COVID-19 por S/ 25 296 millones que representa el 21.4% en relación al total del Gasto Social y cuya ejecución fue del 93.4% (S/ 23 631 millones).

¹² Presupuesto del Sector Público 2020 – Ministerio de Economía y Finanzas, obtenido de <https://www.mef.gob.pe/planeconomicocovid19/index.html>

¹³ Presupuesto del Sector Público 2020 – Ministerio de Economía y Finanzas, obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/documentac/present_ppto_publico2020.pdf

De lo descrito, se evidencia que el Estado ha priorizado asignaciones en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en un 21.4% respecto a las asignaciones destinadas al gasto social, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 158
Gasto Social destinado a COVID-19 - Año 2020
(En Soles)

Gasto Social	PIA	PIM	%	Ejecución	%
NO COVID	82 566 181 452	92 902 681 756	78.6	79 755 948 144	85.8
COVID-19 (*)		25 296 552 071	21.4	23 631 436 112	93.4
Total	82 566 181 452	118 199 233 827	100.0	103 387 384 256	87.5

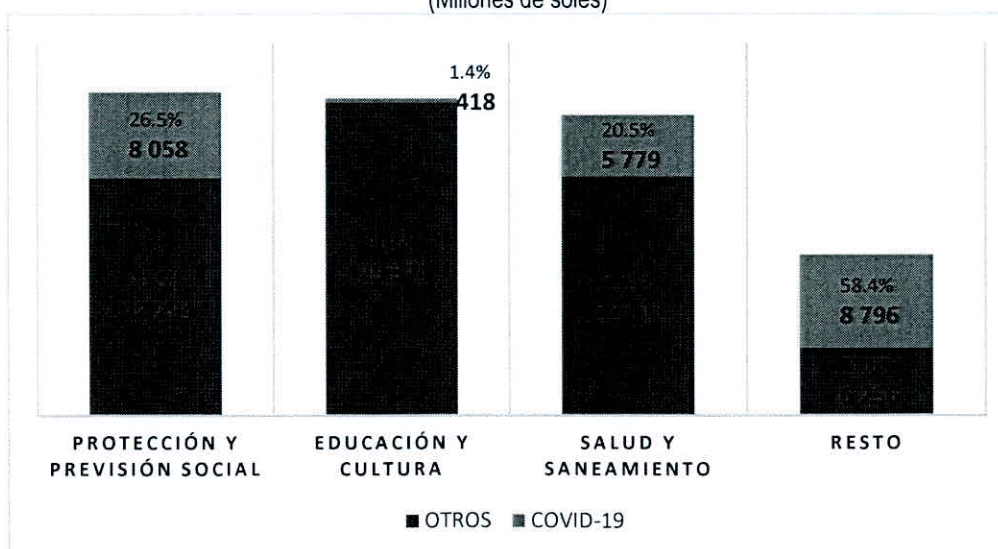
Nota: (*) Incluye Actividades: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, 5006373 Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica; asimismo, la acción de inversión: 6000050 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus.

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

A nivel de Función, la mayor ejecución del Gasto Social por COVID-19 corresponde a las Funciones Protección y Previsión Social, cuya participación en la ejecución del gasto es de S/ 8 058 millones que representan el 26.5%; seguida de las Funciones Salud y Saneamiento que han ejecutado S/ 5 779 millones que representan el 20.5%; mientras que en menor ejecución corresponde a las Funciones Educación y Cultura que han ejecutado S/ 418 millones que representan el 1.4%. En relación con el grupo compuesto por las demás funciones se evidencia que, en conjunto, el gasto destinado para COVID-19 es de S/ 8 796 millones que representa el 58.4% mientras que el gasto para las actividades convencionales que hemos denominado "NO COVID" es de S/ 6 256 millones que representa el 41.6%; evidenciando una mayor participación del gasto por COVID-19 a través de este grupo, conforme se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 19
Comparación del Gasto COVID-19 dentro del Gasto Social (a nivel de Ejecución) – Año 2020
(Millones de soles)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

7.4. Gasto Social clasificación programático

La presentación del Gasto Social por Programas Presupuestales responde a una estrategia de clasificación de gasto en el nivel programático¹⁴, ya que la estructura funcional programática del presupuesto público, y por tanto el gasto social, cuentan con cuatro (4) clasificadores presupuestales, lo que permite identificar el Gasto Social a nivel de Programas Presupuestales, lo cual cambia el enfoque de Programas Sociales que se venía presentando hasta la Cuenta General de la República de 2019, y se alinea con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; sin embargo, se debe tener en cuenta que los Programas Presupuestales ejecutaron en 2020 sólo el 45.6% (S/ 47 193 millones) del Gasto social, siendo el 48.8% (S/ 50 492 millones) se ejecutó a través de actividades dentro de las Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP), y el 5.6% (S/ 5 703 millones) restante se ejecutó a través de Acciones Centrales.

En ese sentido, se deberían tomar medidas para asegurar que la mayor proporción del Gasto Social se ejecutó a través de los Programas Presupuestales, ya que los mismos están desarrollados a partir de un marco lógico el cual permite medir la contribución del gasto en torno al logro de resultados, los cuales se asocian a los objetivos de política planteados, siendo que las APNOP no presentan esta condición.

Cuadro N° 159
Clasificación Programática del Gasto Social

N° PP	Programas Presupuestales	Ejecución (Gasto Social)	%
1	Programa Articulado Nutricional	2,450,668,870	2.4%
2	Salud Materno Neonatal	1,994,103,927	1.9%
16	Tbc-Vih/Sida	633,242,011	0.6%
17	Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	346,685,244	0.3%
18	Enfermedades no Transmisibles	704,211,306	0.7%
24	Prevención y Control del Cáncer	631,468,794	0.6%
36	Gestión Integral De Residuos Solidos	1,762,765,696	1.7%
46	Acceso y Uso de la Electrificación Rural	245,584,654	0.2%
47	Acceso y Uso Adecuado de Los Servicios Públicos De Telecomunicaciones e Información Asociados	51,028,376	0.0%
49	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres	945,935,118	0.9%
51	Prevención y Tratamiento del Consumo De Drogas	20,537,558	0.0%
66	Formación Universitaria De Pregrado	2,473,639,567	2.4%
68	Reducción de Vulnerabilidad y Atención De Emergencias Por Desastres	2,551,788,084	2.5%
72	Programa de Desarrollo Alternativo Integral Y Sostenible – Pirdais	219,221,660	0.2%
73	Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú	389,929,020	0.4%
79	Acceso de La Población A La Identidad	228,152,616	0.2%
80	Lucha Contra La Violencia Familiar	463,871,582	0.4%
82	Programa Nacional de Saneamiento Urbano	1,538,491,131	1.5%
83	Programa Nacional de Saneamiento Rural	2,120,318,605	2.1%
90	Logros de Aprendizaje de Estudiantes De La Educación Básica Regular	19,091,923,421	18.5%

¹⁴ Según La Guía para la Clasificación del Gasto Social en el Presupuesto Público, remitido mediante Oficio nro. 198-2021-EF/50.05 de 8 de julio de 2021.

N° PP	Programas Presupuestales	Ejecución (Gasto Social)	%
97	Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	887,416,554	0.9%
98	Cuna Mas	402,239,253	0.4%
101	Incremento de La Practica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	549,585,425	0.5%
104	Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas	784,259,341	0.8%
106	Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes Con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	207,740,934	0.2%
107	Mejora De La Formación En Carreras Docentes En Institutos de Educación Superior No Universitaria	177,486,977	0.2%
111	Apoyo Al Habitat Rural	7,852,817	0.0%
115	Programa Nacional de Alimentación Escolar	1,202,584,274	1.2%
116	Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-Proempleo	42,707,625	0.0%
117	Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono	174,553,031	0.2%
118	Acceso de Hogares Rurales Con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay	249,743,389	0.2%
122	Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad	388,405,410	0.4%
127	Mejora de la Competitividad De Los Destinos Turísticos	6,191,657	0.0%
129	Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	84,707,362	0.1%
131	Control y Prevención en Salud Mental	335,165,407	0.3%
135	Mejora de Las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional	485,142,241	0.5%
137	Desarrollo de La Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	5,680,854	0.0%
142	Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados	34,164,062	0.0%
146	Acceso de las Familias a Vivienda y Entorno Urbano Adecuado	1,878,133,927	1.8%
147	Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	229,003,265	0.2%
150	Incremento en el Acceso de la Población a Los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica	196,171,334	0.2%
9001	Acciones Centrales	5,703,293,380	5.5%
9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	50,491,588,497	48.8%
TOTAL		103,387,384,256	100%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas
Elaboración: Consultora Gasto Social

7.5. Presupuesto de los Programas Presupuestales vinculados al Gasto Social

En la Cuenta General de la República del Sector Público al 31 de diciembre de 2020, el MEF presenta el Presupuesto del Gasto Social a nivel de la Categoría de Programas Presupuestales, definiendo 43 Programas Presupuestales, de los cuales 2 no cuenta con PIA, ni PIM (por el periodo 2020); por ello, el análisis se centrará en los 41 Programas Presupuestales definidos por MEF para el año 2020, que si muestran ejecución.

En base a la Cuenta General de la República del Sector Público al 31 de diciembre de 2020, se realizó un análisis del Gasto Social. El gasto social se muestra a través de Programas Presupuestales, en el cual se observa que el PP 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, concentra el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) más alto, mientras que el PP 0127: Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos tiene el menor PIM, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 160
Gasto social (según metodología del MEF) por cada Programa Presupuestal 2020
(En Soles)

Programa Presupuestal	PIA	PIM	Devengado	%
0001 Programa Articulado Nutricional	2 297 918 285	2 596 599 396	2 450 668 870	94%
0002 Salud Materno Neonatal	1 857 820 801	2 165 758 161	1 994 103 927	92%
0016 TBC-VIH/Sida	708 044 909	662 534 873	633 242 011	96%
0017 Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis	362 976 786	367 858 112	346 685 244	94%
0018 Enfermedades no Transmisibles	621 480 190	722 305 809	704 211 306	97%
0024 Prevención y Control del Cáncer	509 535 924	694 716 162	631 468 794	91%
0036 Gestión Integral de Residuos Solidos	1 424 588 257	2 301 072 746	1 762 765 696	77%
0046 Acceso y Uso de la Electrificación Rural	509 037 895	497 534 455	245 584 654	49%
0047 Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados	13 855 260	51 489 322	51 028 376	99%
0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres	936 139 421	952 694 203	945 935 118	99%
0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas	41 811 608	24 174 046	20 537 558	85%
0066 Formación Universitaria de Pregrado	2 833 529 801	3 142 320 916	2 473 639 567	79%
0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	2 277 779 035	4 076 302 899	2 551 788 084	63%
0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - Pirdais	174 109 904	276 235 678	219 221 660	79%
0073 Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú	126 509 603	497 676 769	389 929 020	78%
0079 Acceso de la Población a la Identidad	267 263 953	311 377 815	228 152 616	73%
0080 Lucha contra la Violencia Familiar	573 615 808	503 627 417	463 871 582	92%
0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	1 793 536 442	2 738 288 909	1 538 491 131	56%
0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	1 886 509 061	3 436 569 874	2 120 318 605	62%
0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	18 297 307 103	20 891 328 525	19 091 923 421	91%
0097 Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65	905 138 206	897 578 257	887 416 554	99%
0098 Cuna Mas	455 974 130	407 177 893	402 239 253	99%
0101 Incremento de la Practica de Actividades Fisicas, Deportivas y Recreativas en la Población Peruana	438 842 556	891 192 433	549 585 425	62%
0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Medicas	678 371 299	821 927 336	784 259 341	95%
0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	203 299 358	214 402 991	207 740 934	97%
0107 Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria	169 241 546	188 953 656	177 486 977	94%
0111 Apoyo al Hábitat Rural	4 639 240	10 240 900	7 852 817	77%
0115 Programa Nacional de Alimentación Escolar	1 607 093 806	1 211 542 301	1 202 584 274	99%
0116 Mejoramiento de la Empleabilidad e Inserción Laboral-Proempleo	63 766 690	44 535 950	42 707 625	96%
0117 Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en Presunto Estado de Abandono	172 266 431	179 727 391	174 553 031	97%
0118 Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay	244 547 149	250 835 869	249 743 389	100%
0122 Acceso y Permanencia de Población con Alto Rendimiento Académico a una Educación Superior de Calidad	520 449 595	393 132 247	388 405 410	99%
0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos	9 163 604	8 473 731	6 191 657	73%
0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad	79 542 005	89 006 413	84 707 362	95%
0131 Control y Prevención en Salud Mental	350 183 785	352 680 446	335 165 407	95%
0135 Mejora de las Capacidades Militares para la Defensa y el Desarrollo Nacional	495 091 474	499 381 265	485 142 241	97%
0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica	7 762 924	10 532 803	5 680 854	54%
0142 Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados	36 900 106	41 054 466	34 164 062	83%
0146 Acceso de las Familias A Vivienda y Entorno Urbano Adecuado	833 486 629	2 547 138 518	1 878 133 927	74%
0147 Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	107 351 931	246 918 277	229 003 265	93%
0150 Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica	186 513 628	267 112 559	196 171 334	73%
TOTAL	45 082 996 138	56 484 011 789	47 192 502 379	84%

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

Elaboración: Consultora Gasto Social

Asimismo, se visualiza que el PP 0118: Acceso de Hogares Rurales con Economías de Subsistencia a Mercados Locales - Haku Wiñay presenta la mayor ejecución de los recursos asignados; mientras que las menores ejecuciones presupuestales se encuentran en los PP

0046: Acceso y Uso de la Electrificación Rural, 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y PP 0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU.

7.6. Servicios de Control en el Marco del Gasto Social

Los órganos del Sistema Nacional de Control - SNC desarrollaron un total 3 821 servicios de control, en las entidades que ejecutaron presupuesto en 40 Programas Presupuestales vinculados con el Gasto Social en el año 2020, por un monto auditado de S/ 64,301,359,656. Asimismo, se identificaron treientos veintiocho (328) recomendaciones como resultado de los servicios de control posterior; y, seis mil ochocientos ocho (6 808) situaciones adversas producto de los servicios de control simultáneo. Cabe precisar que, los Informes resultantes de los servicios de control en el marco de la Ley N° 30742, se publican en la Página Web de la CGR.

Cuadro N° 161
Servicios de control ejecutados con periodo de alcance entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 en las entidades que ejecutan presupuesto en el marco de los Programas Presupuestales vinculados con el gasto social

N°	Programa Presupuestal Nombre	Servicios de control simultáneo		Servicios de control posterior		
		Cantidad	Situaciones adversas	Cantidad	Recomendaciones	Monto auditado (S/)
1	Programa articulado nutricional	31	42	1		2,617,848
2	Salud materno neonatal	29	74	2		466,283
16	TBC-VIH/sida	30	58	1	6	53,421,737
17	Enfermedades metaxenicas y zoonosis	12	17	1	8	30,000
18	Enfermedades no transmisibles	5	7			
24	Prevención y control del cáncer	61	100	7	4	1,473,894,384
36	Gestión integral de residuos solidos	15	39	8	1	538,088
46	Acceso y uso de la electrificación rural	7	13			
47	Acceso y uso adecuado de los servicios públicos de telecomunicaciones e información asociados	12	17			
49	Programa nacional de apoyo directo a los mas pobres	45	72	3	2	50,371
51	Prevención y tratamiento del consumo de drogas	11	14	9		1,016,209
66	Formación universitaria de pregrado	530	814	158	108	189,570,266
68	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	1220	2731	57	92	205,099,449
72	Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS	9	10	2	2	1,461,870
73	Programa para la generación del empleo social inclusivo - trabaja Perú			2		110,736
79	Acceso de la población a la identidad	31	94	10	8	5,060,703
80	Lucha contra la violencia familiar	12	60	1		22,356

N°	Programa Presupuestal Nombre	Servicios de control simultáneo		Servicios de control posterior		Monto auditado (S/)
		Cantidad	Situaciones adversas	Cantidad	Recomendaciones	
82	Programa nacional de saneamiento urbano	20	47	2		149,095
83	Programa nacional de saneamiento rural	15	49	2	3	197,090
90	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	42	73	10	18	3,209,500
97	Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65	25	53	4	4	225,509
98	Cuna mas	33	53	1		30,856
101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	24	46	4	2	1,596,799
104	Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas	17	40			
107	Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	1	1	5		16,584
111	Apoyo al hábitat rural	1	4			
115	Programa nacional de alimentación escolar	44	94	4	5	42,883
116	Mejoramiento de la empleabilidad e inserción laboral-proempleo			2		-
117	Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	17	50			
118	Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku Wiñay	36	87	3	2	635,108
122	Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	1	1	1		101,947
127	Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	19	18	9	4	7,346,114
129	Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	22	41			
131	Control y prevención en salud mental	28	62	2	1	2,400,282
135	Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional	95	130	26	28	62,292,069,424
137	Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	1	37	19		1,408,920
142	Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	15	60			
146	Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	141	359	25	12	16,899,200

N°	Programa Presupuestal Nombre	Servicios de control simultáneo		Servicios de control posterior		
		Cantidad	Situaciones adversas	Cantidad	Recomendaciones	Monto auditado (S/)
147	Fortalecimiento de la educación superior tecnológica	7	7	6		654,502
150	Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica	735	1334	4	18	41,015,542
Total		3430	6808	391	328	64,301,359,656

Nota:

(*) La Resolución de Contraloría n. ° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 que aprueba la Directiva n. ° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", deja sin efecto la Directiva N° 017-2016-CG/DPROCAL "Control Simultáneo" aprobada por Resolución de Contraloría n. ° 432-2016-CG de 3 de octubre de 2016, que contemplaba la modalidad de acción simultánea.

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República.

7.7. Estado Situacional de la implementación de las situaciones adversas y recomendaciones emitidas

Las situaciones adversas son hechos que se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso que es materia de control, y se exponen en el informe de control resultante de la ejecución del servicio de control simultáneo sólo aquellas que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia.

Al respecto, los Titulares de las entidades son responsables de implementar Planes de acción para dar tratamiento a las situaciones advertidas en los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control simultáneo, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación. Siendo que el Órgano de Control Institucional - OCI evalúa el grado de avance o cumplimiento de la implementación de cada situación adversa y determina su estado.

A continuación, se detalla el estado situacional de las situaciones adversas resultantes de los 3,430 servicios de control simultáneo (periodo auditado 2020) realizadas a Programas Presupuestales vinculados con el gasto social:

Cuadro N° 162

Estado situacional de las situaciones adversas resultantes de los servicios de control simultáneo

N°	Programa Presupuestal Nombre	Estado de las situaciones adversas				Total
		Corregido	Desestimado	En proceso	Sin acciones	
1	Programa articulado nutricional	11	1	14	16	42
2	Salud materno neonatal	13		32	29	74
16	TBC-VIH/sida	19	1	15	23	58
17	Enfermedades metaxenicas y zoonosis	5		4	8	17
18	Enfermedades no transmisibles	1		2	4	7
24	Prevención y control del cáncer	54		44	2	100
36	Gestión integral de residuos solidos	23	5	3	8	39
46	Acceso y uso de la electrificación rural	2		8	3	13
47	Acceso y uso adecuado de los servicios público de telecomunicaciones e información asociados	4			13	17
49	Programa nacional de apoyo directo a los mas pobres	63		6	3	72

N°	Programa Presupuestal Nombre	Estado de las situaciones adversas				Total
		Corregido	Desestimado	En proceso	Sin acciones	
51	Prevención y tratamiento del consumo de drogas	13	1			14
66	Formación universitaria de pregrado	223	8	362	221	814
68	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	477	15	347	1,892	2,731
72	Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS	6	1	3		10
79	Acceso de la población a la identidad	57	7	22	8	94
80	Lucha contra la violencia familiar	21		39		60
82	Programa nacional de saneamiento urbano	16		7	24	47
83	Programa nacional de saneamiento rural	5		11	33	49
90	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	49		19	5	73
97	Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65	28		25		53
98	Cuna mas	29		9	15	53
101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana	14		28	4	46
104	Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias medicas	5		22	13	40
107	Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria			1		1
111	Apoyo al hábitat rural				4	4
115	Programa nacional de alimentación escolar	23		58	13	94
117	Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono	34		16		50
118	Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku wiñay	52	1	29	5	87
122	Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	1				1
127	Mejora de la competitividad de los destinos turísticos	1		10	7	18
129	Prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad	23			18	41
131	Control y prevención en salud mental	22		26	14	62
135	Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional	81	2	28	19	130
137	Desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica	25	2	10		37
142	Acceso de personas adultas mayores a servicios especializados	17		42	1	60
146	Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado	91	31	128	109	359
147	Fortalecimiento de la educación superior tecnológica				7	7
150	Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos público de la educación básica	383	11	291	649	1,334
Total general		1,891	86	1,661	3,170	6,808

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República

Las recomendaciones son las medidas concretas y posibles que se exponen en el informe de auditoría resultante de la ejecución del servicio de control posterior, con el propósito de mejorar la eficiencia de la gestión de la entidad.

Al respecto, los Titulares de las entidades son responsables de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación. Siendo que el Órgano de Control Institucional - OCI evalúa el grado de avance o cumplimiento de la implementación de cada recomendación y determina su estado de acuerdo al tipo de recomendación¹⁵.

A continuación, se detalla el estado situacional de las recomendaciones resultantes de los 391 servicios de control posterior (periodo auditado 2020) realizadas a Programas Presupuestales vinculados con el gasto social, donde se advierte que existe un 10% (32) que ya han sido implementadas.

Cuadro N° 163
Estado situacional de las recomendaciones resultantes de los servicios de control posterior

N°	Programa Presupuestal Nombre	Estado de las recomendaciones			Total	
		En proceso	Implementada	Inaplicable		Pendiente
16	TBC-VIH/sida	2	3		1	6
17	Enfermedades metaxenicas y zoonosis				8	8
24	Prevención y control del cáncer		2		2	4
36	Gestión integral de residuos solidos			1		1
49	Programa nacional de apoyo directo a los más pobres				2	2
66	Formación universitaria de pregrado	5	2		101	108
68	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	4	12		76	92
72	Programa de desarrollo alternativo integral y sostenible - PIRDAIS		1		1	2
79	Acceso de la población a la identidad				8	8
83	Programa nacional de saneamiento rural				3	3
90	Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular		8		10	18
97	Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65				4	4
101	Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana				2	2
115	Programa nacional de alimentación escolar		2		3	5
118	Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales - Haku wiñay		2			2

¹⁵ Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento de las Recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" aprobado por R.C. N° 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016 y modificatoria.

Programa Presupuestal		Estado de las recomendaciones				Total
N°	Nombre	En proceso	Implementada	Inaplicable	Pendiente	
127	Mejora de la competitividad de los destinos turísticos				4	4
131	Control y prevención en salud mental				1	1
135	Mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional				28	28
146	Acceso de las familias a vivienda y entorno urbano adecuado				12	12
150	Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica	1			17	18
Total		12	32	1	283	328

Fuente y elaboración: Contraloría General de la República

VIII. CONCLUSIONES

Como resultado de la auditoría financiera a la Cuenta General de la República 2020, se emiten las conclusiones siguientes:

1. El universo institucional del Sector Público para el ejercicio fiscal 2020 fue de 2 409 entidades, de las cuales se consolidaron 2 386 entidades que representan el 99.0% del universo, quedando en condición de "Omisas - No integradas" un total de 23 entidades que representan el 1.0% del universo; de éstas, 2 son Mancomunidades Municipales (Gobierno Local); 21 son Empresas Públicas (3 empresas operativas, 14 empresas no operativas y 4 empresas en proceso de liquidación).

Es de señalar que con relación al año 2019, hubo una disminución significativa en el universo de entidades; ello debido, a que las 102 Sociedades de Beneficencia no se encuentran incorporadas en el sistema administrativo de Contabilidad y, en consecuencia, no han sido incorporadas a la Cuenta General de la República 2020.

(Capítulo II. Cobertura y Cumplimiento, Subcapítulo 1.1 Universo Institucional)

2. La Cuenta General de la República 2020, no comprende la información financiera y presupuestaria de las 102 Sociedades de Beneficencia, en virtud al artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411 que dispone que "Las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en la presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control; (...)", lo cual generó que no se integre en la cuenta de activos y patrimonio los importes¹⁶ de S/ 354.7 millones y S/ 354.6 millones, respectivamente.

Asimismo, como resultado de los servicios de control que realizó la Contraloría General de la República a 14 Sociedades de Beneficencia del 2019, se advirtió que éstas recibieron transferencias por S/ 4.4 millones y administran bienes inmuebles del Estado que generan ingresos y rentas; sin embargo, algunos inmuebles no se encuentran saneados o inscritos en SUNARP y en otros casos, no cuentan con un inventario o no informaron sobre el particular.

Por ello, en tanto las Sociedades de Beneficencia continúen recibiendo transferencias de recursos públicos conforme a las actuales normas de presupuesto público (Literal "k" del artículo 17 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y, literal "j" del artículo 16 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021), resulta de importancia que el Congreso de la República evalúe la necesidad de modificar el Decreto Legislativo N° 1411 conforme al Proyecto de Ley N° 7307/2020-CGR, presentado por esta Entidad Fiscalizadora Superior, a fin de incorporar a las Sociedades de Beneficencia al sistema administrativo de Contabilidad; lo que coadyuvará al ejercicio eficiente de acciones de control a cargo de la CGR y órganos que conforman el Sistema Nacional de Control.

(Capítulo II. Cobertura y Cumplimiento, Subcapítulo 1.3 Instituciones que no forman parte del universo de las entidades que presentan información contable para el cierre del ejercicio 2020)

3. Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados financieros realizados por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), que comprende 165 auditorías efectuadas en 84 Entidades del Gobierno Nacional; 17 Gobiernos Regionales, 24 del Gobierno Local; 37 Empresas del Estado; y 3 de Otras Entidades; se ha auditado el 71% del total de activos, 82 % de los ingresos y 81 % de los gastos. El efecto de la calificación de los dictámenes de los

¹⁶ Obtenido de la base de datos de SICON del 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas.

auditores sobre los estados financieros de los pliegos que forman parte de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2020, señala limitaciones, sobreestimaciones y subestimaciones, por un importe total de S/ 132 422 millones, que representa el 11% del total de activos al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, el Estado peruano tienen en curso 18 procesos de arbitrajes en su contra que corresponden a diversos pliegos del Sector Público. En el periodo 2020 se iniciaron 7 casos, de los cuales en dos de ellos se tiene determinado el monto de las pretensiones de los inversionistas que representan US\$ 243 261 millones, en los otros casos a dicha fecha no se tiene información sobre el monto requerido. Es importante tener en cuenta que se trata usualmente de cantidades sobreestimadas determinadas por los propios inversionistas; es decir, resulta poco probable que la República del Perú finalmente resulte obligado a pagar dicho importe, tal como se revela en la Cuenta General de la República 2020, en las páginas de la 86 a la 93.

Durante el proceso de integración y consolidación de la Cuenta General de la República 2020, no se incorporó información contable de las Sociedades de Beneficencia, por no constituirse como entidades públicas de acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; así como también por el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, en el sentido de que estas instituciones no son parte del Sector Público, y no están contemplados en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; de acuerdo con lo señalado en el literal b) Disminuciones del numeral 1.2 incorporación y disminuciones en el universo institucional del rubro Cobertura y cumplimiento de la Cuenta General de la República 2020.

Los informes de la auditoría financiera de la empresa SEDAPAL y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, revelan que en sus estados financieros del periodo 2020, en lo que a cada entidad corresponde, registraron los valores financieros de tres (3) concesiones: la Chira, Chillón y Taboada, en la cual se refleja una diferencia del valor de la concesión por S/ 190 768 millones; no obstante que, en ambos casos, se sustentan en pronunciamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública, en torno al registro de concesiones.

(Capítulo III. Auditorías Financieras, Subcapítulo 1. Auditoría Financiera a los Estados Financieros)

4. Con base en los resultados obtenidos en los informes de auditoría de los estados presupuestarios consolidados realizados por el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA), se culminaron 163 pliegos auditados, que comprenden 83 Entidades del Gobierno Nacional; 17 Gobiernos Regionales, 23 del Gobierno Local; 37 Empresas del Estado; y 3 de Otras Entidades; habiéndose auditado el Marco legal del presupuesto de ingresos y gastos, estado de programación y ejecución de ingresos y gastos, clasificación económica de ingresos y gastos, clasificación funcional del gasto y clasificación geográfica del gasto, estado de fuentes y uso de fondos y el estado presupuestario del Sector Público financiero y Sector Público no financiero. En nuestra opinión, los estados presupuestarios consolidados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la información presupuestaria del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con las normas legales vigentes y principios y prácticas presupuestarios que les son aplicables. Sin perjuicio de ello, en 34 casos los informes de auditoría de los Estados Presupuestarios revelan que existió limitaciones para aplicar procedimientos de auditoría, motivo por el cual no pudieron satisfacerse respecto a la razonabilidad de la ejecución de ingresos por S/ 2 677 millones y de gastos por S/ 2 738 millones.

(Capítulo III. Auditorías Financieras, Subcapítulo 2. Auditoría Financiera a la Información Presupuestaria)

5. Las cifras locales del 2020 muestran un desempeño macroeconómico sano. El superávit en cuenta corriente se mantuvo, el déficit fiscal se redujo y la inflación se mantuvo baja, lo que minimizó el riesgo de desequilibrios que pudieran llevar a eventuales ajustes en la actividad económica. Las cifras de crecimiento del PBI se mantienen bajas, en especial para una economía que aspira a continuar reduciendo la pobreza y generar empleos de calidad. La acumulación de Reservas Internacionales Netas otorga un importante respaldo ante eventos desfavorables, así como el bajo nivel de deuda pública que conlleva a una menor carga de pago de intereses.
- (Capítulo V. Aspectos Económicos, Subcapítulo 5.1. Análisis del entorno macroeconómico)**

6. El presupuesto de Programas Presupuestales (PP) fue asignado a través de 24 sectores. Entre los sectores del Gobierno Nacional con mayor número de PP se encuentran la Presidencia de Consejo de Ministros con 10, seguido del sector Salud y Educación con 9 y 8 PP, respectivamente. Asimismo, a partir del análisis específico por PP se identificó que 5 PP ejecutaron menos del 70% de su presupuesto en dicho año, siendo que el presupuesto no ejecutado de estos 5 PP representa el 57% del total de presupuesto no ejecutado.

Por su parte, la ejecución del presupuesto a nivel de gobiernos locales decayó en el año 2020, pasando de un 63% a un 56% de ejecución del gasto en dicho nivel de gobierno, en contraste, tanto el Gobierno Nacional como los Gobiernos Regionales mantuvieron una ejecución del presupuesto similar a la del año fiscal previo (por encima del 89% y 87%, respectivamente). A nivel departamental, es importante destacar que 2 de los 8 departamentos con mayor presupuesto son a su vez los que tienen menor tasa de ejecución presupuestal, este es el caso de Piura, con una ejecución del 70% y Ancash con una ejecución del 62%. La mayor proporción del presupuesto correspondió a las áreas funcionales relacionadas a Educación con S/ 26 418 millones (26% del PIM), Transporte con S/21 383 millones (21% del PIM), Orden Público y Seguridad con S/ 9 581 millones (9% del PIM), mientras que las áreas que menor porcentaje de ejecución presentaron son, en orden descendente, Turismo, Saneamiento y Energía, con 63%, 59% y 49%, respectivamente.

Asimismo, se identificaron 10 PP: PP 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad nacional; PP 0086: Mejora de los servicios del sistema de justicia penal; PP 0097: Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65; PP 0080: Lucha contra la violencia familiar; PP 0017: Enfermedades metaxénicas y zoonosis; PP 0117: Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes (NNA) en presunto estado de abandono; PP 0149: Mejora del desempeño en las contrataciones públicas; PP 0114: Protección al consumidor; PP 0094: Ordenamiento y desarrollo de la acuicultura; y, PP 0089: Reducción de la degradación de los suelos agrarios, donde se ha observado un deterioro permanente en el valor de los indicadores, contrariamente a lo esperado según los documentos de diseño de dichos programas presupuestales. Los referidos PP identificados son los siguientes:

(Capítulo VI. Análisis y comentarios sobre presupuesto de gastos bajo el enfoque de resultados)

7. El Presupuesto Institucional Modificado para la inversión pública en el año 2020 cerró en S/ 50 788 millones, mostrando una variación negativa de -6.84 pp respecto al 2019 (S/ 54 517 millones), reduciéndose la proyección de recursos presupuestarios en S/ 3 729 millones; en tanto que la ejecución se redujo en 4.3 pp llegando al 62.77% de avance financiero y S/ 4 658 millones menos de ejecución. Asimismo, se determinó que las metas físicas no reflejan el uso del mejor indicador para medir la finalidad del uso de los recursos públicos para inversión pública; así como, que la información a nivel contable no permite realizar un mayor análisis de variables que el PIA, PIM, ejecución y avance financiero, lo que evita que se pueda contar con indicadores de control en la calidad del gasto de la inversión pública
- (Capítulo VII. Análisis y comentarios sobre Inversión Pública)**

8. El Gasto Social en los últimos ocho años (2013-2020) presenta una curva de crecimiento continua con un pico más elevado en el año 2020, pasando de S/ 56 680 millones en el año 2013 a S/ 103 387 millones en el año 2020; sin embargo, relacionándolos con los principales indicadores sociales (pobreza, pobreza extrema, IDH, entre otros) no se evidencia una relación directa con el incremento o disminución de dichos indicadores. Si bien algunos años muestran disminución de los índices de pobreza y extrema pobreza, o aumento del IDH, frente a un incremento del gasto social, de acuerdo a las evidencias analizadas no necesariamente se pueden atribuir a una política social con incremento de recursos en el gasto social.

Respecto de la distribución de Gasto Social, se observa que la función que mayor participación tiene es la Protección y Previsión Social que representa el 29.4%, seguida de las funciones Educación y Cultura que representan el 28.8%, y las funciones Salud y Saneamiento que representan el 27.3%, evidenciándose una participación más equitativa entre los principales grupos de funciones. El 59.5% del Gasto Social fue ejecutado por el Gobierno Nacional y los sectores con mayor participación fueron Desarrollo e Inclusión Social, Salud y Educación, que representan el 19.7, 18.4% y 17,2%, respectivamente, del total de gasto ejecutado a nivel de Gobierno Nacional.

La pandemia del COVID-19 tuvo efectos en la economía, en el año 2020 se observa un incremento en los índices de pobreza en 9.9 pp (puntos porcentuales) y pobreza extrema 2.2 pp, debido a la restricción en el desarrollo de las actividades económicas por la inmovilización social obligatoria, generando que más personas pasen a la condición de pobreza. Respecto al ámbito geográfico, el área urbana ha sido la más afectada por el COVID-19, incrementando en 11.4 pp el índice de pobreza y en el área rural concentra el aumento del índice de pobreza extrema en 3.9 pp.

Para el periodo 2020 los órganos del Sistema Nacional de Control ejecutaron 3 821 servicios de control vinculados al gasto social, de los cuales 3 430 corresponden a servicio de control simultaneo y 391 a servicios de control posterior, este último por un monto auditado de S/ 64 301 millones, como resultado de los servicios de control simultaneo y posterior se identificaron 6 808 situaciones adversas y se emitieron 328 recomendaciones, respectivamente.

(Capítulo VIII. Análisis y comentarios sobre Gasto Social e Indicadores Sociales)

IX. RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoría financiera a la Cuenta General de la República 2019, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82° de la Constitución Política del Perú y el artículo 22°, inciso f) de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", esta Entidad Fiscalizadora Superior del Perú recomienda lo siguiente:

Al Congreso de la República

1. Dadas las implicancias de lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1411, que señala que las Sociedades de Beneficencia no son entidades públicas; y como tal, éstas no vienen cumpliendo con la obligación prevista en el Decreto Legislativo N° 1438, respecto a la presentación de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República; se sugiere que la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en ejercicio de sus atribuciones legislativas, retome el análisis y debate del Proyecto de Ley N° 7307/2020-CGR, presentado por esta Entidad Fiscalizadora Superior el 9 de marzo de 2021, que modifica el artículo 4 y numeral 29.2 del artículo 29 del Decreto Legislativo N° 1411, referidos a la incorporación de las Sociedades de Beneficencias Públicas en el sistema administrativo de Contabilidad y al contenido de los estados financieros de las Sociedades de Beneficencia, respectivamente.
(Conclusiones N°s 1 y 2)

Al señor Ministro de Economía y Finanzas

Disponga que la Dirección General de Contabilidad Pública:

2. Emita los lineamientos necesarios, a través de la Directiva para el Cierre del Ejercicio Fiscal correspondiente, para que los Pliegos efectúen el adecuado seguimiento de los aspectos relacionados con las Controversias Internacionales de Inversión, cuyo resultado debe ser registrado en su rendición de cuentas de la información financiera.
(Conclusión N° 3)
3. Como órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, vigile la adecuada aplicación de la normativa contable respecto al reconocimiento de los contratos de concesión, a fin de cautelar la razonabilidad de la información contable de las entidades del Sector Público.
(Conclusión N° 3)
4. En la elaboración de la Cuenta General de la República 2021, incorpore el análisis de los aspectos económicos que comprenda el impacto sobre las finanzas públicas de la contracción de la economía y las medidas adoptadas por el gobierno, tanto en materia de ingresos como en materia de gasto, así como en materia de endeudamiento; considerando que la coyuntura macroeconómica y de las finanzas públicas luego del 2020, presentaría un entorno favorable debido a la disipación de ciertas medidas adoptadas por la pandemia asociada al COVID-19. Asimismo, en el análisis deberá incluir la restitución de un sistema de reglas fiscales que permita establecer límites a largo plazo para la política fiscal.
(Conclusión N° 5)

Disponga que la Dirección General de Presupuesto Público

5. Implemente los mecanismos necesarios para impulsar acciones que propicien el involucramiento de los Gobiernos Regionales y Locales en la aplicación de la estrategia de los programas presupuestales y de la operatividad de productos que contribuyan al logro de los resultados específicos propuestos, los cuales podrían estar comprendidos en el marco de los objetivos del

desarrollo territorial, tomando siempre en consideración sus funciones y competencias. Asimismo, implemente los mecanismos para que la evaluación de la ejecución del gasto público se vincule con los indicadores de desempeño a nivel de resultados, que permita verificar si existe una asociación entre el presupuesto ejecutado con el cumplimiento de objetivos de los programas, traducido en el bienestar de la población objetivo.

(Conclusión N° 6)

6. Implemente las acciones necesarias a fin de mejorar el seguimiento a la ejecución y programación de recursos de la inversión pública, impulsando e incentivando la capacitación en todos los niveles de gobierno del personal a cargo del planeamiento y presupuesto, con la finalidad de mejorar la calidad de la programación y el gasto presupuestario de la inversión pública; así como, gestione la incorporación de mejores indicadores en control de la calidad del gasto de la inversión pública, utilizando las mismas variables del presupuesto público.

(Conclusión N° 7)

7. Implemente los mecanismos necesarios para precisar la clasificación del gasto social en el Presupuesto Público, en concertación con los sectores que ejercen rectoría en los Programas Presupuestales para garantizar la medición de los indicadores de desempeño y de productos de los mismos en el marco de las estrategias del Presupuesto por Resultados. Asimismo, se adopte medidas para asegurar que la mayor proporción del Gasto Social se ejecute a través de los Programas Presupuestales, ya que los mismos están desarrollados a partir de un marco lógico el cual permite medir la contribución del gasto en torno al logro de resultados, los cuales se asocian a los objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo que las Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos (APNOP) no presentan esta condición.

(Conclusión N° 8)

X. APÉNDICES

- Apéndice N° 1:** Universo de entidades del Sector Público – 2020
- Apéndice N° 2:** Sociedades de Beneficencia Pública – Activos Integrados 2019
- Apéndice N° 3:** Fundamentos para la abstención de opinión calificada del ejercicio 2020 – Sobreestimaciones, Subestimaciones y Limitaciones del monto observado
- Apéndice N° 4:** Fundamentos para la Abstención de Opinión por Limitación del Activo – 2019
- Apéndice N° 5:** Fundamentos para la abstención de opinión por Sobreestimación de Activos - 2019
- Apéndice N° 6:** Fundamentos para la abstención de opinión por Subestimación de activos – 2019
- Apéndice N° 7:** Información financiera de Sociedades de Beneficencia no consolidada al 2019
- Apéndice N° 8:** Arbitrajes internacionales en Proceso y Concluidos
- Apéndice N° 9:** Opinión de la Dirección General de Contabilidad Pública en torno a las concesiones
- Apéndice N° 10:** Sustento de Otros Asuntos del Dictamen Presupuestario 2020
- Apéndice N° 11:** Tipo de Opinión por Entidad por Nivel de Gobierno 2020
- Apéndice N° 12:** Estado situacional de la implementación de las recomendaciones del ejercicio 2019
- Apéndice N° 13:** Metas físicas de las inversiones del gobierno nacional con PIM mayor a 100 millones de soles en el 2020
- Apéndice N° 14:** Metas físicas de las inversiones del Gobierno Regional con PIM mayor a 100 millones de soles en el 2020
- Apéndice N° 15:** Metas físicas de las inversiones del Gobierno Regional con PIM mayor a S/ 50 millones y menos a S/ 100 millones en el 2020
- Apéndice N° 16:** Metas físicas de las inversiones del gobierno local con PIM mayor a 30 millones de soles en el 2020



39D100202100835



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



Firmado digitalmente por SHACK
YALTA Nelson Eduardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.08.2021 11:12:03 -05:00

CARGO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 12 de Agosto del 2021

OFICIO N° 000835-2021-CG/DC

Señor
Pedro Francke Ballvé
Ministro de Estado
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín N° 319
Lima/Lima/Lima



Asunto: Remisión de Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República 2020.

Referencia: Artículo 81° de la Constitución Política del Perú.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de vuestro conocimiento que la Contraloría General de la República, en cumplimiento del numeral 26.1 del artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, ha emitido el Informe de Auditoría a la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2020, cuyo ejemplar se adjunta al presente Oficio, acompañado de un (1) DVD conteniendo los dictámenes de las auditorías financieras que han servido de base para la opinión emitida por esta Entidad Fiscalizadora Superior.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Nelson Shack Yalta
Nelson Shack Yalta
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
DIAZ HUAMAN Herman Martin
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 11.08.2021 19:05:38 -05:00



Firmado digitalmente por
YUPANQUI ALVARADO Oswaldo
Esteban FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2021 19:01:31 -05:00



(NSY/cmp)

Nro. Emisión: 01710 (D100 - 2021) Elab:(U60403 - L320)

Firmado digitalmente por MUÑOZ
SILVA Giovanna Patricia FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.08.2021 19:00:42 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: FMJLDIP

